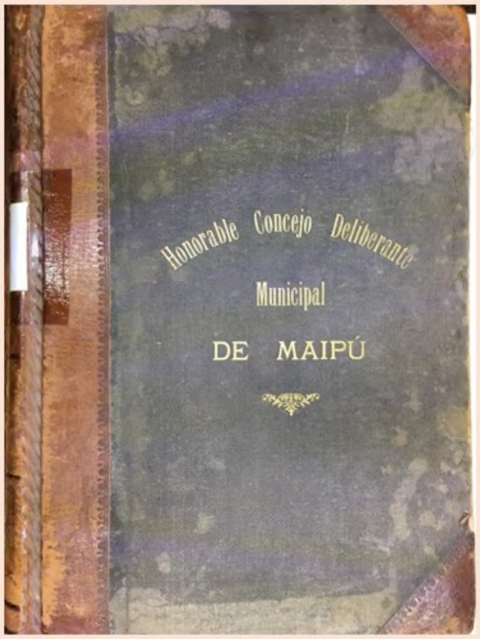
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Maipu

CIIE MAIPÚ
Centro de Capacitación, Información, e Investigación Educativa.

Proyecto “Memoria Gráfica”

“Digitalización de Actas del Honorable Concejo Deliberante”



Este documento contiene las hojas del libro de Actas de HCD, correspondientes a los períodos:

30/1/1955 a 10/5/1955
28/5/1958 a 23/3/1959

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD de MAIPU

CIIE MAIPÚ
Centro de Capacitación, Información, e Investigación Educativa.

Presidente María de los Ángeles Alza

Director: Dr. Gustavo J. Annessi

Proyecto aprobado por el Decreto del HDC: 1/2020.

Agradecemos la colaboración de Facundo Baracharte, administrativo del HCD.

H. CONCEJO DELIBERANTE
DE
MAIPU

ACTAS

Folio		Día	mes	Año
2 -	Ordenanza: Licitación adquisición tractor.-	30 -	Enero -	1955
3 -	" Licitación adquisición de 40 columnas de alumbrado.-	" -	" -	"
3/4 -	" Licitación para la adjudicación de los trabajos de instala-	" -	" -	"
" -	"-ción eléctrica en la Plaza San Martín.-	" -	" -	"
4 -	" Autorización instalación de un kiosco, venta caramelos etc.	" -	" -	"
5 -	" Creando en el Presupuesto de 1954, la Partida 9, para pago	" -	" -	"
" -	" al Club Sportivo Ferroviario la suma de $500.-	" -	" -	"
" -	" Modificando el Item 5 "Sueldo Anual Complementario" del	" -	" -	"
" -	" Presupuesto de Gastos vigente Año 1954.-	" -	" -	"
6 -	" Modificando el art. 5 y el art. 10 de la Ordenanza Impositiva	" -	" -	"
" -	" y agregando el apartado 20, concesión a Publicidad Baroni.-	" -	" -	"
6 -	" Ampliando el Inciso IV- Inversiones del Presupuesto Año 1954.	" -	" -	"
7 -	" Ampliando la Partida Gastos Generales del Presupuesto Año 1954.	" -	" -	"
7 -	" Ampliando el Item 6 "Aporte Jubilatorio" del Presupuesto Año 1954.	" -	" -	"
8 -	" Ampliando el Item 17 del Presupuesto de Gastos Año 1954.	" -	" -	"
10 -	" Dejando sin efecto la Ordenanza dictada con fecha 3 de enero	" -	" -	"
	de 1955, por la cual se ordenó la apertura de la Cuenta Es-	" -	" -	"
	pecial "Bonificaciones Extraordinarias Año 1954".-	" -	" -	"
10 -	" Creando la Cuenta Especial "Bonificaciones Extraordinarias"	" -	" -	"
	Año 1955 en el Presupuesto de Gastos vigente.-	" -	" -	"
11/12 -	" Otorgando al Señor Intendente una bonificación de $200	31 -	" -	"
	mensuales durante todo el año 1954.-	" -	" -	"
12.-	" Agregando en el Item 14 del Presupuesto de Gastos vigente	27 -	Mayo -	"
	la Partida 11, para el Busto a Eva Perón $10.000.-	" -	" -	"
13 -	" Ampliando en $6.300 el Inciso IV- Item 1- del Presupuesto vigente.	" -	" -	"
14 -	" Plazo cobro sin multa impuestos atrasados.-	" -	" -	"
14 -	" Designando con el nombre de Ing. Amadeo A. Marino a la ac-	" -	" -	"
	tual calle s/n. entre las calles Eva Perón y Tucumán.-	" -	" -	"
14/15 -	" Ampliando el Item 18 "Eventuales" del Presupuesto vigente.	" -	" -	"
15 -	" Autorizando al D. Ejecutivo se abone a Florencia los 4 Tiempo-	" -	" -	"
	Mos la suma de $500.-	" -	" -	"
15/16 -	" Creando en el Item 15 "Ayuda a Indigentes" del Presupuesto	" -	" -	"
	vigente, la partida 2 "Para ayuda víctimas ciclón $5.139.-	" -	" -	"
16 -	" Ampliando en $1.600 la Partida 8 "Fiestas Públicas" del Pre-	" -	" -	"
	supuesto de Gastos vigente.-	" -	" -	"
18 -	Resolución: Rendición Cuentas Ejercicio Municipal Año 1954.-	30 -	" -	"
19 -	" Ampliación del Cap. II- Inc. IV- Inversiones del P. de Gastos	22 -	Abril	
20	" Ampliación del Cap. II- Inc. I- Item 5- Sueldo Anual Complementario	" -	" -	"
20	" Solicitud Instalación Kiosco para venta caramelos, etc.	" -	" -	"
20	" Autorización instalación feria franca	" -	" -	"
21	" Autorizando habilitación del Busto de Eva Perón	" -	" -	"
22	" Condonando la deuda atrasada al Ateneo de Maipú	" -	" -	"
23	" Ampliación de la Partida Viáticos del P. de Gastos	" -	" -	"
23	" Ampliación Item 15 "Ayuda a Indigentes" del Pto de Gastos	" -	" -	"
24	" Creando en el Item 14 Subsidios - la partida 13	" -	" -	"
24/25	" Creando en el Item 14 Subsidios - la partida 12	" -	" -	"
25	" Autorizando compra materiales para 40 bases para columnas.-	" -	" -	"
26	" Derogando del Capítulo XV- Inspección y Registro del Pre-	" -	" -	"
"	" supuesto de Gastos vigente - donde dice "Depósitos de bolsas	" -	" -	"
"	" vacías $170.-	" -	" -	"
27	" Concesión Publicidad Parlante a Unidad Básica Peronista Nº 1.-	" -	" -	"

	Día	mes	Año
28 al 31: Sesión Preparatoria designación Mesa Directiva			
31 al 33: Toma de posesión del cargo por los señores Concejales	27	Abril	1955
35 - Ordenanza: Plazo cobro sin multa impuestos municipales	1	Mayo	"
35, 36 - " Solicitando máquinas a Ayacucho y Gral. Madariaga	3	"	"
36 - " Ampliando en $ 18.000, el Inciso I VI Inversiones del Ptto. de Gastos	"	"	"
37 - " Autorizando la compra de un tractor marca "Zetor" de 25 H.P.	"	"	"
41, 42 " Impuesto de $ 2,00 a las entradas a las pistas de carreras de caballos.	10	"	"
42 - Constitución de Autoridades del H. Concejo			
46 - Toma de posesión del cargo por los señores Concejales	28	Mayo	1958
54 - Ordenanza: Prorroga Pago de Impuestos y percibir los atrasados s/multa	1	Mayo	1958
73 - Ordenanza N° 2: "Aporte Provincial Régimen Coparticipación Vial"	13	"	"
74 - Ordenanza N° 3: Modificando Art. 1° de la Ordenanza N° 1.-	27	"	"
100 - Ordenanza N° 4: Bonificación al personal Municipal $ 250 -	"	"	"
107 - Ordenanza N° 6: Derogando impuesto de $ 2 por entrada a las carreras -	10	Junio	"
110 - Ordenanza N° 5: Eximiendo de Impuestos a las Cooperativas.	10	"	"
99 - Ordenanza N° 7: Aprobando Decreto N° 33 del D. Ejecutivo	10	"	"
99. Ordenanza N° 8: Aprobando Decreto N° 34 del D. Ejecutivo	10	"	"
116: Ordenanza N° 9: "Empresa Costamar" s/Autorización	24	"	"
118: Ordenanza N° 10: Contribución al Instituto "General San Martín"	24	"	"
129/130 - Ordenanza N° 11: Creando Comisión Permanente Festejos Año 1958.-	8	Julio	"
126: Ordenanza N° 12: Eximiendo de Impuestos a la Cooperativa Agrícola -	"	"	"
133: Ordenanza N° 13 - Prohibiendo tránsito tractores etc. después de lluvias.	22	"	"
134: Ordenanza N° 14 - Reconociendo deuda a favor Obras Sanitarias.-	"	"	"
142, 143: Ordenanza N° 15: Reglamentando Asistencia Social	"	"	"
149: Ordenanza - Modificando nombres en determinadas calles de la localidad.-	9	Septiembre	/
149 y 150 - Ordenanza - Declarando a la Municipalidad acogida a I.O.M.A.-	9	/	/
150 - Ordenanza Prorrogando pago Impuestos.-	9	/	/
150 - Ordenanza: ampliación en $ 6000 - el Item 19: Asistencia Social	9	/	/
151.- Ordenanza: Solicitando formación Comisión de Caminos.	11	/	/
152 - Condonando deuda atrasada de la Coop. Electr. Ltda. de Maipú -	11	/	/
155 - Ampliando en $ 5000: el Item 8; Fiestas Públicas	25	/	/
155 - Reajuste de deuda presentado por la firma "Amadeo A. Marino"	25	/	/
160 - Creando en el Item 15: Ayuda a Indigentes - Pda. 2: Para ayuda víctimas de la inundación.-	30	/	/
161 - Reconocimiento de deuda a favor de la firma "Pettinari Hnos."	14	Octubre	/
163 - Ampliando el Item 2 Gastos Generales -	14	/	/
163 - Creando la partida 4 en el Item 13 Subvenciones.	14	/	/
163/4 - Ampliando el Item 2. Adquisición de Muebles y Útiles.	14	/	/
164 - Ampliando el Item 1. Pda. 3 Bonificación del Cap. I Concejo Deliberante	14	/	/
165 - Prorrogando el pago de Impuestos durante todo el mes de octubre	14	/	/
165/6 - Reglamentando instalación de barracas en la localidad.	14	/	/
168/9 - Ampliando el Item 3: Salario Familiar -	18	/	/

Folio		Día	Mes	Año
169-	Creando en el Calculo de Recursos el Cap. 24: Gob. de la Pcia. Producido Multas Código Transito (Ley 5800)	28	10	1958
169-	Ampliando el Item 4: Repuestos y Rep. de Rodados y cuenta Especial Dto. Ley 550/57.	28	–	
170.	Ampliando el Item 19: Asistencia Social en $ 3000.-	28	–	–
170/1-	Reconociendo deuda a favor del Instituto de Prev. Social	28	–	–
171-	Ampliando el Item de Deuda Publica.-	28	–	–
172.	Ampliando el Item 4: Repuestos y Reparación de Rodados	28	–	–
174/5-	Autorizando fijación	29	–	–

Sr. Presentes
Eduardo Torres
Nicolás Vernucci
Angel A. Varela
Ausentes:
Carlos D. Spina
Pedro E. González

En Moreno, Provincia de Buenos Aires, a treinta días del mes de
enero, de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en sesión
Extraordinaria en la Sala del H. Concejo Deliberante, los Señores
Concejales al margen expresados, y el Señor Concejal Suplente Don
Braulio Antuña, convocados por el Señor Intendente Municipal
quien se encuentra presente en la sesión, bajo la Presidencia
del Titular Don Eduardo Torres quien declara abierto el acto
siendo las 18 horas.- De inmediato se incorpora al H. Cuer
po el Concejal Suplente Don Braulio Antuña, quien lo hace
en reemplazo del ex-concejal D. Amadeo A. Marino reciente
mente fallecido, llenando todos los requisitos legales, con
asentimiento general del H. Cuerpo;- Acto continuo el H.
Cuerpo se pone de pié guardando un minuto de silencio
en homenaje al Concejal fallecido D. Amadeo Marino, pide
la palabra el Señor Intendente quien manifiesta que el mo
tivo de haber concurrido a la sesión era precisamente
con el objeto de poder rendir el mencionado homenaje.- Se
guidamente por secretaría se da lectura al Decreto de ho
nores dictado con fecha 15 del corriente mes por el Señor Pre
sidente del H. Cuerpo con motivo del fallecimiento del Con
cejal D. Amadeo A. Marino, el mismo dice así "Moreno, Enero 1
de 1955.- Señora Berta F. Vda. de Marino y Flia.- Localidad.- De
mi mayor consideración: En nombre del H. Concejo Deliberante,
cumplo con la triste misión de presentar a Vdes., las más sen
tidas condolencias, con motivo del fallecimiento del Concejal
en ejercicio del distrito D. Amadeo A. Marino.- Transcribola
para vuestro conocimiento el Decreto dictado por el suscrip
to, en mi carácter de Presidente del H. Concejo Deliberante
con motivo de tan ingrato acontecimiento: "Habiendo fa
cido en la fecha D. Amadeo A. Marino, concejal en ejercic
por este distrito, y siendo un deber de este H. Cuerpo, honra
la memoria de quienes sirven con sus inquietudes, los inte
ses de la colectividad donde conviven, el Presidente del H.
Concejo Deliberante. Decreta: Art. 1°.- Enviar en nombre de e
te H. Cuerpo una corona de flores.- Art. 2°.- Disponer que
bandera sea izada a media asta durante tres días en e
edificio ocupado por el H. Concejo.- Art. 3°.- Invitar a los se
res Concejales, a concurrir al sepelio de sus restos.- Art. 4°: Sen

tiz nota de pésame a los familiares.- Art. 5º- En su oportunidad, considérese, regístrese, etc.- Fdo. Eduardo Torres- Presidente- Juan Carbonetti- Secretario.- Saludoles con mi más alto respeto y consideración".- Puesto a consideración por la Presidencia resulta aprobado por unanimidad.- Por secretaría se da lectura a las actas de las sesiones Extraordinarias de fecha 31 de diciembre del año 1954 y 3 de enero del corriente año, puestas ambas a consideración por la Presidencia resultan aprobadas sin observaciones por unanimidad.- Acto continuo se pasa a tratar sobre tablas todos los asuntos que se mencionan en el orden del día.- Por secretaría se da lectura a un proyecto de ordenanza remitido por el D. Ejecutivo por el que se deroga la ordenanza sancionada por el H. Concejo con fecha 8 de noviembre de 1954, por la que se autorizaba al D. Ejecutivo llamar a licitación para la adquisición de un tractor de 25 H. P. marca "Zetor", y solicita a la vez autorización para llamar a licitación pública para la adquisición de un tractor de 25 H. P.; puesto a consideración por la Presidencia el mismo resulta aprobado por unanimidad sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza de ley la siguiente: Ordenanza: Art. 1º Derógase la Ordenanza por la que se autorizaba al D. Ejecutivo para que llamara a licitación pública para la adquisición de un tractor, marca "Zetor" de 25 H. P., sancionada por el H. Concejo Deliberante el día 8 de noviembre del año 1954 y promulgada por el D. Ejecutivo en la misma fecha.- Art. 2º- Autorízase al Señor Intendente para que llame a licitación pública para la adquisición de un tractor de 25 H. P. para la Municipalidad (Art. 106 ley 5542).- Art. 3º- Autorízaselo asimismo a imputar el gasto que demande la referida compra al Capítulo II- Inciso IV- Inversiones- Item 4- "Adquisición de maquinarias é implementos para arreglo y conservación de calles y caminos" del Presupuesto de Gastos vigente.- Art. 4º- Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a treinta días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.- Por secretaría se da lectura a un proyecto de ordenanza remitido por el D. Ejecutivo, por el que solicita autorización para llamar a licitación pública para la ad-

quisición de 40 columnas de alumbrado, con destino a la Plaza "San Martín"; puesto a consideración por la Presidencia el mismo resulta aprobado por unanimidad, sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º- Autorízase al Señor Intendente para que llame a licitación pública, para la adquisición de cuarenta columnas de alumbrado, con destino a la Plaza "San Martín" de las siguientes características; de cemento armado, material granítico o similar; con dos brazos y sus respectivos globos (para lámparas de 250 Watts), para instalación subterránea.- Art. 2º- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será imputado al Capítulo II- Inciso IV- Inversiones- Item 1- Construcciones y ampliaciones de obras y edificios públicos por gastos conservación edificios municipales del Presupuesto de Gastos en vigencia.- Art. 3º- Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a treinta días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.- Por secretaría se da lectura a un proyecto de ordenanza remitido por el D. Ejecutivo por el que solicita autorización para llamar a licitación pública para la adjudicación de los trabajos de instalación eléctrica subterránea, para 40 columnas de alumbrado en la Plaza "San Martín", material y mano de obra; puesto a consideración por la Presidencia el mencionado proyecto resulta aprobado por unanimidad, sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º- Autorízase al Señor Intendente a llamar a licitación pública, para la adjudicación de los trabajos de instalación eléctrica, subterránea, para 40 columnas de alumbrado en la Plaza San Martín, material y mano de obra bajo las condiciones siguientes: 1º- Cable bajo plomo, bipolar de 4 mm. aislación mínima 1500 voltios.- 2º- Fusibles cada columna.- 3º- Fusible general por sección.- 4º- Cables cada columna para continuidad.- 5º- Conexiones en cada columna para correspondientes lámparas de 150 Watts.- 6º- Entregarse funcionando y probado; término de entrega 15 días a contar de la iniciación del trabajo.- 7º- La Municipalidad se hace cargo de la colocación de las columnas y zanjeo para colocación de los cables.- 8º- Distribución según planos.- 9º- Las entradas para las conexiones del cable bajo plomo serán aéreas.- Art. 2º- Las co-

tizaciones deben presentarse cumpliendo lo dispuesto en el artículo 1º y también considerando colocación de medias cañas de fibrocemento enterradas en toda la instalación subterránea cotizaciones que deben hacerse por separado.- Art. 3º.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será imputado al Capítulo II- Inciso IV- Inversiones- Item 1- Construcciones, ampliaciones de obras y edificios públicos por gastos conservación edificios municipales del Presupuesto de Gastos vigente.- Art. Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a treinta días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida al D. Ejecutivo por el señor Ricardo Domingo Lestra por la que solicita autorización para la instalación de un kiosco en la calle Alsina y 26 de Julio, para la venta de cigarrillos, caramelos, etc.; puesta a consideración por la Presidencia el H. Cuerpo por unanimidad hace lugar a la misma sancionando con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º.- Autorízase al señor Ricardo Domingo Lestra, para que instale un kiosco sobre la vereda en la calle Alsina y 26 de Julio, para la venta de cigarrillos, caramelos, etc.- El mismo deberá ser construido de material de mampostería, de formato cuadrado con una medida de 1,50 mts. de lado y su altura de 2 mts. aproximadamente.- Art. 2º.- Autorízase al D. Ejecutivo a reglamentar en todas sus partes la presente ordenanza para su mejor cumplimiento.- Art. 3º Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a treinta días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.- Por secretaría se da lectura a un proyecto de ordenanza remitido por el D. Ejecutivo por el que deja sin efecto la imputación dada por decreto 166 del 15 de enero de 1954, por el cual otorgó la suma de quinientos pesos al Club Sportivo Ferroviario, a la cuenta Eventuales de dicho ejercicio y en cambio se crea para dicho pago en el Item 14- Subvenciones del Presupuesto vigente en el año 1954, la Partida 9, también adjunta el señor Intendente una copia del mencionado decreto del que

se da lectura por secretaría; puesto a consideración por la Presidencia, el proyecto de ordenanza resulta aprobado por unanimidad, sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art 1°.- Déjase sin efecto, la imputación dada por decreto nº 166 del 15 de enero de 1.954, por la cual se otorgó la suma de quinientos pesos moneda nacional al Club Sportivo Ferroviario, a la cuenta Eventuales de dicho Ejercicio.- Art. 2°.- Rebájese la suma de quinientos pesos del Capítulo II- Inciso II- Item 19- Eventuales del Presupuesto de Gastos vigente en el año 1954.- Art 3°.- Créase en el Capítulo II- Inciso II- Item 14- Subvenciones, la Partida 9; Para pago del Club Sportivo Ferroviario, la suma de quinientos pesos, en el Presupuesto de Gastos del año 1954.- Art. 4°.- La imputación referida en el artículo 1 deberá realizarse a la cuenta que se crea en el artículo 3 de ésta Ordenanza.- Art. 5°.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a treinta días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.- Por secretaría se da lectura a un proyecto de ordenanza remitido por el D. Ejecutivo por el que modifica el Capítulo II- Departamento Ejecutivo- Inciso I- Personal- Item 5 "Sueldo Anual Complementario" del Presupuesto de Gastos vigente en el año 1954; puesto a consideración por la Presidencia, el mismo resulta aprobado por unanimidad, sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1°.- Modifícase el Capítulo II- Departamento Ejecutivo- Inciso I- Personal- Item 5 "Sueldo Anual Complementario" del Presupuesto vigente en el año 1954 en la siguiente forma: Para el pago de este concepto a sueldos, subsidios, y comisiones a cobrados en la suma de $ 34.733,33.- Art. 2°.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a treinta días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.- Por secretaría se da lectura a un proyecto de ordenanza remitido por el D. Ejecutivo por el que modifica los artículos 5 y 10 de la Ordenanza General Impositiva vigente y agrega en el Capítulo XI- "Publicidad, Letreros, Chapas, Etc." el apartado 20).- Por

concesión a Publicidad Baroni $3500; puesto a consideración por la Presidencia, el mismo resulta aprobado por unanimidad, sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza de ley la siguiente Ordenanza: Art. 1º- Modifícase el art. 5º de la Ordenanza General Impositiva vigente en la siguiente forma: "El impuesto de alumbrado público, de los inmuebles que reciben los beneficios de este servicio, se harán efectivo en la Oficina Municipal". Modifícase asimismo el art. 10 en la siguiente forma: "El cobro de este impuesto será realizado en la Oficina Municipal.- El contribuyente que dejare de abonar tres mensualidades consecutivas se hará pasible de una multa del cincuenta por ciento, que deberá oblar conjuntamente con el impuesto adeudado".- Art. 2º.- Agrégase en el Capítulo XI- "Publicidad, Letreros, Chapas, Etc." de la Ordenanza General Impositiva vigente en el año 1955 el apartado 20)- Por concesión a Publicidad Baroni $3.500.- Art. 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a treinta días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.- Por secretaría se da lectura a un proyecto de ordenanza remitido por el D. Ejecutivo, por el que solicita autorización para ampliar en $1.229,40 el Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso IV- Inversiones- Item 2- "Adquisición de Muebles y Utiles" del Presupuesto vigente en el año 1954, tomando de otras partidas del mismo Presupuesto; puesto a consideración por la Presidencia el mismo resulta aprobado por unanimidad, sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza de ley la siguiente Ordenanza: Art. 1º- Autorízase al D. Ejecutivo, a ampliar la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente en el año 1954; Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso IV- Inversiones- Item 2- "Adquisición de Muebles y Utiles" en la suma de $1.229,40.- Art. 2º.- Rebájese dicho importe de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente en el año 1954; Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso II- Gastos- Item 6- "Publicaciones" en la suma de $906.- Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso II- Gastos- Item 10- "Materiales y Gastos para Obras y Servicios Públicos" $323,40.- Art. 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala

de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a treinta
días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.- Por
secretaría se da lectura a un proyecto de ordenanza remitido
por el D. Ejecutivo, por el que solicita autorización para ampliar
en la suma de $ 4.019,35 la Partida Gastos Generales del Presu-
puesto vigente en el año 1954, tomando de otras partidas del
mismo Presupuesto; puesto a consideración por la Presidencia
el mismo resulta aprobado por unanimidad, sancionando
el H. Cuerpo con suficiente fuerza de ley la siguiente Orde-
nanza: Art. 1º.- Autorízase al D. Ejecutivo, a ampliar la siguien-
te partida del Presupuesto de Gastos vigente en el año 1954;
Capítulo II- Departamento Ejecutivo- Inciso II- Gastos Genera-
les, en la suma total de $ 4.019,35 m/nal.- Art. 2º.- Rebája-
se dicha cantidad de las partidas que a continuación se
detallan, a saber: Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso II- Gastos-
Item 5- Forrajes y Herraduras, $ 1.570,85.- Capítulo II- D. Eje-
cutivo- Inciso II- Gastos- Item 9- Viáticos $ 1.284,35 m/nal.- Ca-
pítulo II- D. Ejecutivo- Inciso II- Gastos- Item 10- Materiales y
Gastos para Obras y Servicios Públicos $ 1.164,15 m/nal.- Art. 3º.-
Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás
efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala del H. Concejo De-
liberante Municipal de Maipú, a treinta días del mes de
enero de mil novecientos cincuenta y cinco.- Por secretaría
se da lectura a un proyecto de ordenanza remitido por el
D. Ejecutivo, por el que solicita autorización para ampliar
en la suma de $ 120,95 el Item 6 "Aporte Jubilatorio" del
Presupuesto vigente en el año 1954, tomando dicha suma
de otras partidas del mismo Presupuesto; puesto a conside-
ración por la Presidencia el mismo resulta aprobado por
unanimidad, sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuer-
za de ley la siguiente Ordenanza: Art. 1º.- Autorízase al D. Eje-
cutivo, a ampliar la siguiente partida del Presupuesto de Gas-
tos vigente en el año 1954; Capítulo II- D. Ejecutivo- Inci-
so II Item 6- "Aporte Jubilatorio" en la suma de $ 120,95.-
Art. 2º.- Rebájese dicha cantidad de la Partida que a con-
tinuación se detalla: Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso II- Gas-
tos- Item 10- "Materiales y Gastos para Obras y Servicios Pú-
blicos" en la suma de $ 120,95.- Art. 3º.- Comuníquese al

D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a treinta días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.- Por secretaría se da lectura a un proyecto de Ordenanza remitido por el D. Ejecutivo por el que solicita autorización para ampliar en la suma de $ 10.601,97 el Item 17.- "Drogas y Productos Químicos" del Presupuesto vigente en el año 1954, tomando dicha suma de otras partidas del mismo Presupuesto, puesto a consideración por la Presidencia el mismo resulta aprobado por unanimidad, sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º- Autorízase al D. Ejecutivo, a ampliar la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente en el año 1954: Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso II- Gastos- Item 17.- "Drogas y Productos Químicos", en la suma de $ 10.601,97.- Art. 2º- Rebájese dicho importe de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente en el año 1954: Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso II- Gastos- Item 10- "Materiales y gastos para Obras y Servicios Públicos" en la suma de $ 3418,29.- Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso II- Gastos- Item 8 "Fiestas Públicas" en la suma de $ 182,30.- Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso II- Gastos- Item 12- "Becas" en la suma de $ 960,00.- Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso II- Gastos- Item 14.- "Subvenciones" en la suma de $ 480,00.- Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso II- Gastos- Item 15.- "Ayuda a Indigentes" en la suma de $ 203,95.- Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso II- Gastos- Item 16.- "Gastos de mantenimiento Salas primeros Auxilios Eva Perón de Santo Domingo" en la suma de $ 2.100,00.- Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso II- Gastos- Item 19- "Eventuales" en la suma de $ 150,00.- Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso II- Gastos- Item 20.- "Atención Reloj Público" en la suma de $ 240,00.- Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso IV- Inversiones- Item 1.- "Construcciones y ampliaciones de obras y edificios públicos" en la suma de $ 231,28.- Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso IV- Inversiones- Item 3.- "Adquisición de ornamentos para obras públicas" en la suma de $ 825,00.- Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso I- Personal- Item 1.- "Sueldos" Partida 1- Personal Administrativo y Técnico Profesional" en

la suma de $525,00.- Capítulo II.- D. Ejecutivo- Inciso I- Personal- Item 1- Sueldos- Partida 3 "Personal Obrero y de Maestranza" en la suma de $205,89.- Capítulo II.- D. Ejecutivo- Inciso I- Personal- Item 3- "Comisiones" en la suma de $415,58.- Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso I- Personal- Item 4- "Salario Familiar" en la suma de $950,00.- Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso I- Personal- Item 5- "Sueldo Anual Complementario" en la suma de $2.375,68.- Capítulo I- Concejo Deliberante- Inciso II- Gastos- Item 1- Gastos Generales" en la suma de $444,00.- Total-- $10.601,97.- Art. 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a treinta días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por el Señor Intendente por la que solicita al H. Cuerpo quiera incluir en la convocatoria para la sesión de la fecha, los siguientes proyectos de ordenanzas que acompaña; Proyecto de Ordenanza dejando sin efecto en todas sus partes, la Ordenanza dictada con fecha 3 del corriente mes, por la cual se ordenó la apertura de la Cuenta Especial "Bonificaciones Extraordinarias Año 1954" con un crédito de $13.200, y proyecto de Ordenanza por la que se crea la Cuenta Especial "Bonificaciones Extraordinarias" en el Presupuesto de Gastos vigente en el año 1955 y se otorga una bonificación extraordinaria de $300 a todo el personal municipal, incluso Secretario del H. Concejo Deliberante, Cobrador Municipal y ex-empleados subsidiados municipales; puesta a consideración por la Presidencia por unanimidad se aprueba lo solicitado por el Señor Intendente, incluyendo dichos asuntos en la orden del día y pasando de inmediato a tratar los mismos.- Por secretaría se da lectura al proyecto de ordenanza remitido por el D. Ejecutivo, sobre anulación ordenanza sancionada con fecha 3 del corriente, por la que se creó la Cuenta Especial "Bonificaciones Extraordinarias Año 1954; puesto a consideración por la Presidencia el mismo resulta aprobado por unanimidad sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal la

siguiente Ordenanza: Art. 1°.- Déjese sin efecto en todas sus partes, la ordenanza dictada con fecha 3 del corriente mes, por la cual se ordenó la apertura de la Cuenta Especial "Bonificaciones Extraordinarias Año 1954" con un crédito de $ 13.200, y se otorgó una bonificación de trescientos pesos al personal municipal.- Art. 2°.- El D. Ejecutivo dispondrá por tanto los respectivos asientos contables.- Art. 3°.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a treinta días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.- Por secretaría se da lectura al proyecto de ordenanza remitido por el Señor Intendente por el que se crea la Cuenta Especial "Bonificaciones Extraordinarias" en el Presupuesto de Gastos año 1955, con un crédito de $ 13.200 y se otorga una bonificación extraordinaria de $ 300 a todo el personal municipal, incluso Secretario del H. Concejo Deliberante, cobradores municipales y ex-empleados municipales subsidiados; puesto a consideración por la Presidencia el mencionado proyecto resulta aprobado por unanimidad, sancionando el H. Concejo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1°.- Créase la Cuenta Especial "Bonificaciones Extraordinarias" en el Presupuesto de Gastos vigente en el año 1955, con un crédito de $ 13.200 (Trece mil doscientos pesos m/nal.).- Art. 2°.- Rebájese dicha cantidad del Capítulo 55- Inciso 555- Deuda Pública- Item 1- del Presupuesto de Gastos vigente en el año 1955.- Art. 3°.- Autorízase al Señor Intendente a otorgar una bonificación extraordinaria a todo el personal municipal, de trescientos pesos a cada uno, incluso Secretario del H. Concejo Deliberante, cobradores municipales y ex-empleados municipales subsidiados.- Art. 4°.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo tercero de la presente ordenanza será imputado a la Cuenta Especial determinada en el artículo primero.- Art. 5°.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a treinta días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.- No siendo para más el

Señor Presidente da por terminado el acto siendo las 19,15 horas.-

JUAN CARBONETTI
SECRETARIO

EDUARDO TORRES
PRESIDENTE

N. Presentes
Eduardo Torres
Braulio Antuña
Nicolás Vennucci
Angel A. Varela
Ausentes
Carlos D. Spina
Pedro E. González

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a treinta y un día del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en sesión Extraordinaria en la Sala del H. Concejo Deliberante los Señores Concejales al margen expresados, convocados por el Señor Intendente Municipal Interino, bajo la Presidencia del Titular Don Eduardo Torres, quien declara abierto el acto siendo las 22,30 horas.- Por secretaría se da lectura a la nota de convocatoria remitida por el Señor Intendente en la que manifiesta sea tratado un proyecto de ordenanza que adjunta a la misma.- De inmediato por secretaría se da lectura al proyecto remitido por el Señor Intendente por el que solicita se le otorgue la bonificación que gozó el personal municipal en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 1954, a tal efecto proyecta ampliar la Partida 5-"Bonificaciones" del Presupuesto de Gastos vigente en el año 1954 rebajando el Inciso IV- Inversiones- Item 1-"Construcciones y ampliaciones de Obras y Edificios Públicos" del mismo Presupuesto; puesto a consideración por la Presidencia el mencionado proyecto resulta aprobado por unanimidad, sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º.- Amplíase el Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso I- Personal- Item 1- Sueldos- Partida 5-"Bonificaciones" del Presupuesto de Gastos vigente en el año 1954, en la suma de $ 2.413,32.- Art. 2º.- Rebájase dicha cantidad del Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso IV- Inversiones- Item 1-"Construcciones y ampliaciones de Obras y Edificios Públicos" del Presupuesto de Gastos vigente en el año 1954.- Art. 3º.- Otórgase al Señor Intendente la bonificación de $ 200 mensuales que gozó el personal municipal, desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año 1954.- Art. 4º. El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, será imputado al Ca-

pítulo II - D. Ejecutivo - Inciso I - Personal - Item 1 - Sueldos - Partida 5 "Bonificaciones" del Presupuesto de Gastos vigente en el año 1954.- Art. 5º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a treinta y un día del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.- No siendo para más el Señor Presidente da por terminado el acto siendo las 22,45 horas.-

Juan Carbonetti
JUAN CARBONETTI
SECRETARIO

E. Torres
EDUARDO TORRES
PRESIDENTE

Sr. Presentes
Eduardo Torres
Braulio Antuña
Nicolás Vernucci
Angel A. Varela
Ausentes
Carlos D. Spina
Pedro E. Gonzalez

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en sesión Extraordinaria en la Sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales al margen expresados, convocados por el Señor Intendente Municipal, bajo la Presidencia del Titular Don Eduardo Torres quien declara abierto el acto siendo las 19 horas.- Por Secretaría se da lectura a las actas de las sesiones Extraordinarias de fecha 30 y 31 de enero del corriente año, puestas ambas a consideración por la Presidencia resultan aprobadas sin observaciones.- Seguidamente se pasa a tratar todos los asuntos que menciona en la convocatoria el Señor Intendente.- Por secretaría se da lectura a un proyecto de Ordenanza por la que el D. Ejecutivo solicita autorización para otorgar la suma de Diez mil Pesos Moneda Nacional a la Comisión "Pro-Erección Busto a Eva Perón", puesto a consideración por la Presidencia el mencionado proyecto resulta aprobado por unanimidad, sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º.- Autorízase al Señor Intendente, agregar en el Capítulo II - D. Ejecutivo - Inciso II - Gastos - Item 14 "Subsidios" la Partida 11 - Para pago a la Comisión Pro-Erección Busto a Eva Perón $ 10.000.- Art. 2º.- Rebájese dicha cantidad del Capítulo II - D. Ejecutivo - Inciso IV - Inversiones - Item 3 - "Adquisi-

-ción de ornamentos para obras públicas" del Presupuesto de Gas-
tos vigente.- Art. 3°.- Otórguese por esta única vez, a la "Comisión
Pro. Erección Busto a Eva Perón", la cantidad de Diez Mil Pesos
Moneda Nacional ($ 10.000,00 m/nal.).- Art. 4°.- El gasto que deman-
de lo dispuesto en el artículo anterior será imputado a la par-
tida creada en el artículo primero.- Art. 5°.- Comuníquese
al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada,
sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deli-
berante Municipal de Maipú, a veintisiete días del mes de
marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.- Por secretaría
se da lectura a un proyecto de Ordenanza por la que el
D. Ejecutivo solicita autorización para ampliar en la su-
ma de $ 6.300 el Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso IV- Inver-
siones- Item 1, del Presupuesto de Gastos vigente, puesto a
consideración por la Presidencia, el mencionado proyecto
resulta aprobado por unanimidad sancionando el H. Cuer-
po con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1°.-
Autorízase al Señor Intendente, a ampliar la siguiente par-
tida del Presupuesto de Gastos en vigencia: Capítulo II- D. Eje-
cutivo- Inciso IV- Inversiones- Item 1- Construcciones y amplia-
ciones de obras y edificios públicos por gastos conservación
edificios municipales, en Seis Mil Trescientos Pesos Mo-
neda Nacional ($ 6.300,00 m/nal.).- Art. 2°.- Redúcese dicha
cantidad de las siguientes partidas del Presupuesto de Gas-
tos vigente: Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso IV- Inversiones- Item 3.
Adquisición de Ornamentos para obras públicas, en la su-
ma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 5.000 m/nal.);
Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso IV- Inversiones- Item 4- Adqui-
sición de maquinarias é implementos para arreglo y con-
servación de calles y caminos, en Un Mil Trescientos Pesos
Moneda Nacional ($ 1.300 m/nal.).- Art. 3°.- Comuníquese al
D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, se-
llada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Delibe-
rante Municipal de Maipú, a veintisiete días del mes de
marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.- Por secreta-
ría se da lectura a un proyecto de ordenanza por la que
el D. Ejecutivo solicita autorización para alargar plazo
hasta el día 10 de abril para el cobro sin multa de

todos los impuestos atrasados, puesto a consideración por la Presidencia el mismo resulta aprobado por unanimidad, sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º- Autorízase al Señor Intendente, a percibir sin multa, hasta el día 10 de abril inclusive, todos los impuestos municipales atrasados.- Art. 2º- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.- Por secretaría se da lectura a un proyecto de ordenanza por la que el D. Ejecutivo solicita autorización para designar con el nombre de Ing. Amadeo A. Marino la calle s/nombre entre Eva Perón y Tucumán, puesto a consideración por la Presidencia el mismo resulta aprobado por unanimidad, sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º- Desígnase con el nombre de Ing. Amadeo A. Marino, la calle s/nombre, que corre paralela entre las calles Eva Perón y Tucumán.- Art. 2º- Autorízase al Señor Intendente, a colocar las respectivas placas con ésta denominación.- Art. 3º- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será imputado al Capítulo 55- D. Ejecutivo- Inciso 55- Gastos- Item 10- Materiales y Gastos para Obras y Servicios Públicos, del Presupuesto de Gastos en vigencia.- Art. 4º- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.- Por secretaría se da lectura a un proyecto de ordenanza por la que el D. Ejecutivo solicita la ampliación de la Partida "Eventuales" en la suma de $ 500 en vez de $ 5.300 como lo solicitaba el Señor Intendente en la orden del día, puesto a consideración por la Presidencia el mismo resulta aprobado por unanimidad, sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º- Autorízase al D. Ejecutivo, a ampliar la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente: Capítulo 55. D. Ejecutivo- Inciso 55- Item 18- "Eventuales",

en la suma de Quinientos Pesos Moneda Nacional ($ 500 m/nal.).- Art. 2º.- Rebájese dicha cantidad del Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso II- Gastos- Item 10- Materiales y Gastos para Obras y Servicios Públicos del Presupuesto de Gastos vigente.- Art. 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.- Por secretaría se da lectura a un proyecto de ordenanza por la que se autoriza al D. Ejecutivo a abonar a Florería los 4 Pimpollos la suma de $ 500, como pago de una corona de flores depositada por el H. Concejo Deliberante en ocasión del fallecimiento del ex-concejal Ing. Amadeo A. Marino, puesto a consideración por la Presidencia resulta aprobado por unanimidad, sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º- Autorízase al Señor Intendente, a abonar a Florería los 4 Pimpollos, la suma de Quinientos Pesos Moneda Nacional ($ 500,00 m/nal.) como pago de una corona depositada por el H. Concejo Deliberante en ocasión del fallecimiento del ex-concejal Ing. Amadeo A. Marino.- Art. 2º.- El gasto que demande lo arriba dispuesto será imputado al Capítulo II, D. Ejecutivo- Inciso II- Gastos- Item 18. "Eventuales" del Presupuesto de Gastos en vigencia.- Art. 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.- Por secretaría se da lectura a un proyecto de ordenanza por la que el D. Ejecutivo solicita autorización para crear en el Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso II- Gastos- Item 15- "Ayuda a Indigentes" la Partida 2 "Para ayuda víctimas ciclón" con un crédito de $ 5.139, puesto a consideración por la Presidencia resulta aprobado por unanimidad, sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º- Créase en el Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso II- Gastos- Item 15- "Ayuda a Indigentes" la Partida 2 "Para ayuda víctimas ciclón" con un crédito de Cinco Mil Ciento Treinta y Nueve Pesos Moneda Nacional ($ 5.139,00 m/nal.).- Art. 2º.- Rebájese dicha cantidad del Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso II- Gastos- Item 10-

Materiales y Gastos para Obras y Servicios Públicos del Presupuesto de Gastos vigente.- Art. 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.- Por secretaría se da lectura a un proyecto de ordenanza remitido por el D. Ejecutivo por la que solicita la ampliación de la Partida 8 "Fiestas Públicas" en la suma de $ 1.600, puesto a consideración por la Presidencia dado que éste asunto no figuraba en la orden del día a tratar, el H. Cuerpo por unanimidad resuelve que dicho asunto sea tratado sobre tablas, tratado de inmediato resulta aprobado por unanimidad, sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º.- Autorízase al D. Ejecutivo, a ampliar la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos vigente: Capítulo 55- D. Ejecutivo- Inciso 51- Gastos- Item 8 "Fiestas Públicas", en la suma de Un mil seiscientos Pesos Moneda Nacional.- Art. 2º.- Rebájese dicha cantidad del Capítulo 55- D. Ejecutivo- Inciso 51- Gastos- Item 10 "Materiales y Gastos para Obras y Servicios Públicos" del Presupuesto de Gastos vigente.- Art. 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.- Seguidamente el Señor Presidente informa, que con respecto al último punto que se menciona en el orden del día a tratar y esto es la rendición de cuentas, el Señor Intendente ha manifestado en forma verbal que no le es posible remitir la documentación hasta el día 30, dado lo informado por el Señor Presidente y después de un cambio de opiniones por parte de los Señores Concejales, y siendo las 19,30 horas, el H. Cuerpo por unanimidad resuelve pasar a un cuarto intermedio hasta el día 30 a las 20 horas, a los efectos de tratar la Rendición de Cuentas del Ejercicio Administrativo Municipal año 1954.- Siendo las 20,20 horas del día 30 del actual se reanuda la sesión con la asistencia de los mismos Concejales, por secretaría se da lectura a la nota remitida en la fecha por el Señor Intendente con la que acompaña la do-

-cumentación del Ejercicio Administrativo año 1954, dicha documentación es remitida por el D. Ejecutivo en un cajón de madera cerrado y lacrado; la nota dice así: "Maipú, Marzo 30 de 1955.- Sr. Presidente del H. Concejo Deliberante de Maipú.- D. Eduardo Torres.- S/Despacho.- De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su digno intermedio a los demás señores miembros de ese H. Cuerpo, adjuntando a la presente, los elementos de juicio que forman la rendición municipal de Cuentas del Ejercicio Financiero del año 1954.- Labor Desarrollada: La Intendencia Municipal, con la Comisión Vecinal Pro-Refugio de Las Armas, construyó en dicha parte del distrito un apeadero o refugio para peatones, dándose así cumplimiento a una vieja aspiración de ese vecindario.- El 25 de Mayo del año pasado, se inauguraron en la Plaza San Martín juegos infantiles para solaz de los niños de nuestra población.- El 2 de diciembre del mismo año, se concretó una vieja aspiración vecinal: la provincialización del Hospital de Maipú, designado desde ese momento "Eva Perón" como homenaje de quien tanto hizo por los necesitados.- Se gestionó asimismo ante el P. Ejecutivo Provincial el entubamiento de la zanja del Pabellón Standart y refacciones del mismo, obra que fué incluída en el Plan Analítico del 2º Plan Quinquenal, terminada en dicho ejercicio.- Se obtuvo también la construcción de la escuela provincial Nº 9 en el paraje denominado "Santa Isabel", la cual fué inaugurada el 23 de abril de 1954 y refacciones en la escuela Nº 3 urbana por un monto de casi cien mil pesos moneda nacional.- En el cementerio local se construyeron 35 nichos y un Osario común.- Se adquirió una máquina cortadora de césped, y se realizaron amplios trabajos de mejoramiento de la Plaza San Martín.- Se adquirió un mimeógrafo, con el cual se ahorraron muchos trabajos de impresiones propias del trámite de Secretaría General.- Se continuó con el trabajo permanente de zanjeo, colocación de tubos, construcción de alcantarillas, limpieza de veredas, etc., etc.- Contablemente hablando, en la ejecución del Presupuesto de Gastos la única partida excedida es la de Salas de Primeros Auxilios Medicamentos y Drogas, que

tiene un exceso de $ 5.252,23 como consecuencia de haber estado municipalizado el Hospital por ordenanza de H. C. Deliberante, lo que trajo como consecuencia una obligatoriedad de prestación de un servicio como es el de atender la salud de la población, sin haber contado previamente con un recurso.- Cabe el agradecimiento al Bloque de Concejales Peronistas por su inmensa colaboración en la gestión, a la Comisión Permanente de Festejos Patrios y Populares, al personal municipal por ese esfuerzo puesto en pro de una mejor administración.- Sin otro motivo, saludo a Ud. y demás señores concejales con mi mayor consideración.- Eduardo de Martini - Intendente Municipal Interino - Rodolfo Segura Secretario Municipal".- Puesta a consideración por la Presidencia la nota remitida por el Señor Intendente y después de un cambio de opiniones por parte de los Señores Concejales, pide la palabra el Concejal Señor Varela y hace moción para que toda la documentación sea remitida a estudio del H. Tribunal de Cuentas tal cual se recibió del D. Ejecutivo, puesta a consideración la moción hecha por el Concejal Señor Varela resulta aprobada por unanimidad y en consecuencia el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal dicta la siguiente resolución:- Habiéndose recibido en la fecha del D. Ejecutivo, la documentación correspondiente al Ejercicio Administrativo Municipal año 1954; el H. Concejo Deliberante en sesión Extraordinaria con suficiente fuerza legal: Resuelve: 1º.- Remitir toda la documentación al H. Tribunal de Cuentas, de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de su consideración.- 2º.- Comunicar de esta resolución al D. Ejecutivo y H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a treinta días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.- No siendo para más el Señor Presidente da por terminado el acto siendo las 21 horas.-

[signature] CARBONETTI SECRETARIO

[signature] EDUARDO ...

Pr. Presentes
Eduardo Torres
Beaulio Antuña
Nicolás R. Vernucci
Angel A. Varela
Carlos S. Spina
Ausente
Pedro E. González

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a veintidós días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en sesión Extraordinaria en la Sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales al margen expresados, convocados por el Señor Intendente Municipal Interino, bajo la Presidencia del Titular Don Eduardo Torres quien declara abierto el acto siendo las 19 horas.- Por secretaría se da lectura al acta de la sesión Extraordinaria de fecha 27 de mayo ppdo. y su continuación del día 30 del mismo mes, puesta a consideración por la Presidencia resulta aprobada sin observaciones.- Seguidamente se pasa a tratar todos los asuntos que menciona en la convocatoria el Señor Intendente.- Por secretaría se da lectura a un proyecto de ordenanza remitido por el D. Ejecutivo por la que solicita la ampliación del Capítulo II- Inciso IV- Inversiones- Item 1, en la suma de $ 8.500, puesto a consideración por la Presidencia resulta aprobado por unanimidad, sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º- Autorízase al D. Ejecutivo, a ampliar la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente; Capítulo II- Inciso IV- Inversiones- Item 1- Construcciones y ampliaciones de obras y edificios públicos por gastos conservación edificios municipales, en la suma de Ocho Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional ($ 8.500 m/nal).- Art. 2º- Rebájese dicha cantidad del Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso IV- Inversiones- Item 4- Adquisición de maquinarias é implementos para arreglo y conservación de calles y caminos del Presupuesto de Gastos vigente.- Art. 3º- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veintidós días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.- Por secretaría se da lectura a un proyecto de ordenanza remitido por el D. Ejecutivo por la que solicita la ampliación del Capítulo II- Inciso I- Item 5- Sueldo Anual Complementario, en la suma de $ 2.316,67, puesto a consideración por la Presidencia resulta aprobado por unanimidad, sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal la siguiente

Ordenanza: Art. 1º.- Autorízase al D. Ejecutivo, a ampliar la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente. Capítulo II.- D. Ejecutivo - Inciso 5 - Item 5 - Sueldo Anual Complementario, en la suma de Pesos Dos mil Trescientos Dieciseis c/67/100 m/n.- Art. 2º.- Rebájase dicha cantidad del Capítulo II.- D. Ejecutivo - Inciso IV - Inversiones - Item 4. Adquisición de maquinarias é implementos para arreglo y conservación de calles y caminos del Presupuesto de Gastos vigente.- Art. 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veintidos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.- Por secretaría se da lectura al Expediente Nº 385/C/55 remitido por el D. Ejecutivo conjuntamente con un proyecto de ordenanza, y que se relaciona con un pedido de la Cooperativa Obrera de Consumo Ltda. de Maipú, para instalar una feria franca frente al local de dicha Institución; puesto a consideración por la Presidencia resulta aprobado por unanimidad, sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º.- Autorízase a la Cooperativa Obrera de Consumo Ltda. de Maipú, para que instale feria franca, en la calle Presidente Perón Nº 351, los días que dicha institución estime conveniente y dentro del siguiente horario; de 7 a 11 horas y de 15 a 19,30 horas.- Art. 2º.- La citada institución, mantendrá la calle luego de realizada la feria en perfectas condiciones de higiene.- Art. 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veintidos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.- Por secretaría se da lectura al Expediente caratulado Zumida Eva Y.- Solicita autorización para la instalación de un kiosco, dicho expediente lo remite el D. Ejecutivo con un proyecto de ordenanza dictada al respecto, puesto a consideración por la Presidencia resulta aprobado por unanimidad, sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal la siguien

te Ordenanza: Art. 1º.- Autorízase a la señorita Eva G. Ka-
mida, para que proceda a la instalación de un kiosco
de mampostería, con las medidas que determine el D. Eje-
cutivo, para la venta de diarios, cigarrillos, golosinas,
revistas, etc., en la calle Presidente Perón, esquina Al-
sina, en la acera que dá al Ferrocarril Nacional Gene-
ral Roca.- Art. 2º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su
conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada
en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Munici-
pal de Maipú, a veintidos dias del mes de abril de mil
novecientos cincuenta y cinco.- Por secretaría se da lec-
tura a un proyecto de ordenanza remitido por el D.
Ejecutivo y que se relaciona con el permiso de habili-
tación del Busto de Eva Perón, que se levanta en la
Plaza "San Martín", puesto a consideración por la Presi-
dencia resulta aprobado por unanimidad, sancionando
el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal la siguiente
Ordenanza: Art. 1º.- Autorízase a la Comisión Pro-Erec-
ción Busto a Eva Perón, a que proceda a la habilita-
ción del Busto de la Mártir del Trabajo, que se levanta
en la Plaza San Martín, en la esquina de la intersec-
ción de las calles Belgrano y Alsina.- Art. 2º.- Autoríza-
sela, asimismo, para que realice cuantas modificacio-
nes crea convenientes para el mejor logro de la obra
citada.- Art. 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su co-
nocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada
en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Muni-
cipal de Maipú, a veintidos dias del mes de abril de
mil novecientos cincuenta y cinco.- Por secretaría se da
lectura al Expediente caratulado Ateneo de Maipú
solicita condonación de deuda por impuestos muni-
cipales atrasados y eximisión de los mismos para el
futuro, el mismo es remitido por el D. Ejecutivo conjun-
tamente con un proyecto de ordenanza dictada a tal efec-
to, puesto a consideración por la Presidencia resulta
aprobado por unanimidad, sancionando el H. Cuerpo
con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º.-
Condónase en su totalidad la deuda que por impuestos

municipales debe el Ateneo de Maipú, de su inmueble sito en la calle Rivadavia 405 esquina Madero de esta localidad.- Art. 2°.- Eximase de todos los impuestos municipales para el futuro, que gravaren el inmueble antedicho en el art. primero de esta ordenanza.- Art. 3° Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veintidos dias del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.- Terminado con la tratativa de los asuntos que se mencionaban en el orden del dia, por secretaría se da lectura a una nota remitida en la fecha por el Señor Intendente en la que solicita al H. Cuerpo quiera incluir en el orden del dia de la sesión extraordinaria de la fecha, la tratativa de los siguientes anteproyectos de ordenanzas: Proyecto de ordenanza ampliando el Capítulo 55- Inciso 55- Item 9- Viaticos, en la suma de pesos Un mil.- Proyecto de ordenanza ampliando el Capítulo 55- Inciso 55- Gastos- Item 15- Partida 1- en la suma de pesos Un mil.- Proyecto de ordenanza creando la partida 13 del Capítulo 55- Inciso 55- Gastos- Item 14- Subsidios, que se denominará: Para pago a la Liga Maipuense de Futbol, en la suma de $ 3.000 m/nal.- Proyecto de ordenanza creando la Partida 12 del Capítulo 55- Inciso 55- Gastos- Item 14, que se denominará: Para pago a la Defensoría Administrativa de Menores, con la suma de $ 1.800 m/nal.- Proyecto de ordenanza solicitando autorización para adquirir los materiales necesarios para la construcción de 40 bases de las columnas para la Plaza "San Martín".- Proyecto de ordenanza derogando del Capítulo XV- Inspección y Registro, de la Ordenanza Impositiva vigente donde dice "Depósitos de bolsas vacias $ 70".- Proyecto de ordenanza otorgando a la Unidad Basica N° 1- del Partido Peronista la concesión para la publicidad por intermedio de parlantes.- Puesta a consideración por la Presidencia, pide la palabra el Concejal Señor Varela y hace moción para que se haga lugar a lo solicitado por el Señor Intendente, in-

cluyendo dichos asuntos en el orden del dia, tratados sobre
tablas, puesta a consideración por la Presidencia la moción
hecha por el Concejal Señor Varela resulta aprobada por una-
nimidad, pasando de inmediato el H. Cuerpo a tratar dichos
asuntos: Por secretaría se da lectura a un proyecto de or-
denanza remitido por el Señor Intendente por el que soli-
cita la ampliación de la Partida Viáticos, en la suma
de pesos Un Mil, puesto a consideración por la Presidencia
resulta aprobado por unanimidad, sancionando el H. Cuer-
po con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º
Autorízase al D. Ejecutivo, a ampliar la siguiente partida
del Presupuesto de Gastos vigente: Capítulo II- D. Ejecutivo-
Inciso II- Item 9- Viáticos, en la suma de Un Mil Pesos Mo-
neda Nacional (\$1.000 m/nal.).- Art. 2º- Rebájese dicha can-
tidad del Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso IV- Inversiones- Item
4- Adquisición de maquinarias é implementos para arreglo
y conservación de calles y caminos del Presupuesto de Gas-
tos vigente.- Art. 3º- Comuníquese al D. Ejecutivo para su
conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en
la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de
Maipú, a veintidos dias del mes de abril de mil novecientos
cincuenta y cinco.- Por secretaría se da lectura a un pro-
yecto de ordenanza remitido por el D. Ejecutivo por el que
solicita autorización para ampliar el Item 15- Ayuda a
Indigentes- Partida 1, del Presupuesto de Gastos vigente en
la suma de Un Mil Pesos m/nal., puesto a consideración
por la Presidencia resulta aprobado por unanimidad, san-
cionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal la siguien-
te Ordenanza: Art. 1º- Autorízase al D. Ejecutivo, a ampliar
la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente:
Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso II- Gastos- Item 15- Ayuda a
Indigentes- Partida 1, en la suma de Un Mil Pesos Mone-
da Nacional.- Art. 2º- Rebájese dicha cantidad del Ca-
pítulo II- D. Ejecutivo- Inciso IV- Inversiones- Item 4- Ad-
quisición de maquinarias é implementos para arreglo
y conservación de calles y caminos del Presupuesto de
Gastos vigente.- Art. 3º- Comuníquese al D. Ejecutivo
para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada

firmada en la Sala del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veintidos dias del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.- Por secretaría se da lectura a un proyecto de ordenanza remitido por el D. Ejecutivo por la que solicita autorización para crear en el Presupuesto de Gastos vigente la Partida 13 del Item 14 Subsidios, con un fondo de $ 3.000 para pago a la Liga Maipuense de Futbol, puesto a consideración por la Presidencia resulta aprobado por unanimidad, sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º.- Autorízase al D. Ejecutivo a crear la Partida 13 del Capítulo 55- Inciso 55- Gastos- Item 14- Subsidios, que se denominará: Para pago a la Liga Maipuense de Futbol, con un fondo de Tres Mil Pesos Moneda Nacional ($ 3.000 m/n.).- Art. 2º.- Rebájese dicha cantidad del Capítulo 55- Inciso 5V- Inversiones.- Item 4- Adquisición de maquinarias é implementos para arreglo y conservación de calles y caminos, del Presupuesto de Gastos en vigencia.- Art. 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veintidos dias del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. Por secretaría se da lectura al Expediente Nº 386/Z/55 caratulado Tomas Farias (Defensoría de Menores) solicita le sea acordada una remuneración municipal para gastos de la Defensoría de Menores a su cargo, el mismo es remitido por el D. Ejecutivo conjuntamente con un proyecto de ordenanza dictada a tal efecto, puesto a consideración por la Presidencia resulta aprobado por unanimidad, sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º Autorízase al D. Ejecutivo, a crear la Partida 12 del Capítulo 55- D. Ejecutivo- Inciso 55- Gastos- Item 14- Subsidios; que se denominará: Para el pago a la Defensoría Administrativa de Menores, con retroactividad al 1 de enero de 1955, del Presupuesto de Gastos vigente.- Art. 2º.- Fí-

fase la suma de Diez Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional a la partida creada en el artículo primero de esta ordenanza.- Art. 3°.- Rebájese dicha cantidad del Capítulo II- Inciso 5°- Inversiones- Item 4- Adquisición de maquinarias é implementos para arreglo y conservación de calles y caminos, del Presupuesto de Gastos en vigencia.- Art. 4°.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veintidos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.- Por secretaría se da lectura a un proyecto de ordenanza remitido por el D. Ejecutivo, solicitando autorización para adquirir los materiales necesarios para la construcción de 40 bases para la colocación de igual número de columnas en la Plaza "San Martín", puesto a consideración por la Presidencia resulta aprobado por unanimidad, sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1°.- Autorízase al Señor Intendente, a que proceda a la adquisición de los materiales necesarios para la construcción de 40 bases para la colocación de igual número de columnas en la Plaza "San Martín" (arena, pedregullo, cemento, hierro, etc) como así, a adquirir la brea necesaria al embreado de cables.- Art. 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será imputado al Capítulo II- Inciso 5°- Inversiones- Item 1- "Construcciones y ampliaciones de obras y edificios públicos por gastos conservación edificios municipales", del Presupuesto de Gastos en vigencia.- Art. 3°.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veintidos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.- Por secretaría se da lectura a un proyecto de ordenanza remitido por el D. Ejecutivo por la que solicita se derogue del Capítulo XV- Inspección y Registro, de la Ordenanza Impositiva Vigente donde dice "Depósitos de bolsas vacías $ 70, puesto a consideración por la Presidencia resulta aprobado por unanimidad, sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza

legal la siguiente Ordenanza: Art. 1°- Derógase del Capítulo XV- Inspección y Registro, de la Ordenanza Impositiva vigente donde dice "Depositos de bolsas vacias $ 70".- Art. 2°.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veintidos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.- Por secretaría se da lectura al Expediente N° 384/I/21/55 caratulado Unidad Básica N°1- Solicita concesión Publicidad local, el mismo es remitido por el D. Ejecutivo con un proyecto de ordenanza dictado a tal efecto, a esta altura de la sesión y siendo las 19 y 20 horas se hace presente en la Sala el Concejal Señor Carlos D. Spina quien firma el libro de asistencia, puesto a consideración por la Presidencia el mencionado asunto, se produce un cambio de opiniones por parte de los Señores Concejales, manifestando el Concejal Señor Torres que no cree que dicha concesión sea una cosa imprescindible para la Unidad Básica Peronista por cuanto la firma Alvarez-Melo, que tiene la concesión para la publicidad parlante, está obligada a pasar en forma gratuita toda propaganda de carácter político o actos oficiales, manifestando el Concejal Señor Vernucci que la firma Alvarez-Melo que tiene otorgada la concesión se negó a pasar un aviso con motivo del homenaje que se le rindiera al ex-Concejal fallecido Ing. Amadeo A. Merino, agregando el Concejal Señor Vernucci que además la concesión que solicitan no perjudicará en nada a la concesión que se le ha adjudicado a la firma Alvarez-Melo, por cuanto la que se solicita sería únicamente para efectuar transmisiones de propaganda política partidaria y actos culturales y deportivos, presentando escrito el Concejal Señor Vernucci una ampliación para que sea agregada como artículo 3° y 4° al proyecto de ordenanza remitido por el Señor Intendente, manifestando el Concejal Señor Spina que no está muy bien enterado de lo que se trata, dado que llegó en el momento que se terminaba de dar lectura a dicho pedido, informandole el Señor Presidente que se trata de un pedido de la Unidad Básica N°1 Peronista, para instalar un parlante en la Plaza "San Martín" el-

quina Rivadavia y Belgrano y otro en el local que posee dicha Unidad Peronista en la calle Rivadavia, los que serán utilizados para la propaganda política y divulgación de actos partidarios, pide la palabra el Concejal Señor Spina y manifiesta, que quiere dejar expresa constancia que se opone a la tratativa de dicho asunto por considerarlo ilegal dado que no figura en el orden del día a tratar según la comunicación que obra en su poder, manifestando el Señor Presidente que el H. Cuerpo ha incluido dicho asunto en el orden del día y que por tal motivo lo va a poner a votación, puesto a votación por la Presidencia el proyecto de ordenanza remitido por el Señor Intendente con el agregado presentado por el Concejal Señor Vennucci resulta aprobado por el voto de los Señores Concejales Eduardo Torres, Braulio Antuna, Nicolás R. Vennucci y Angel A. Varela, el Concejal Señor Spina se opone a la tratativa como la manifestara anteriormente; en consecuencia habiendo obtenido mayoría el pedido mencionado el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal sanciona la siguiente Ordenanza: Art. 1º Otórgase a la Unidad Básica Peronista Nº 1, la concesión de publicidad parlante, para la divulgación de la propaganda política, cultural y deportiva, por el término de cinco años a contar de la fecha de la promulgación de la presente ordenanza.- Art. 2º- El D. Ejecutivo fijará por decreto el horario que funcionará esta concesión, tratando siempre que sea el que más convenga a los intereses de la entidad solicitante.- Art. 3º- Los parlantes estarán distribuidos en la siguiente forma: uno frente al local de la Unidad Básica Nº 1 y otro en la esquina de Rivadavia y Belgrano, sobre la Plaza "San Martín".- Art. 4º- Queda esta concesión eximida de todo gravamen municipal a partir del día de la promulgación de la presente.- Art. 5º- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veintidós días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.- No siendo para más el Señor Presidente da por terminado el acto siendo las 19,40 horas.-

Ss. Presentes
Titulares
Nicolás L. Galante
Juan José Barbieri
María L. Arrechea
Carlos L. Criado
Braulio Antuña
Suplentes
José M. Lago
Santos Lazcano
Juan J. Martinez
Angel A. Varela
Juan R. Decio
Ausente
Francisco Puzzolo

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a veintisiete días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en sesión Preparatoria en la Sala del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, los Señores Concejales electos al margen expresados, convocados por el actual Presidente del H. Concejo Don Eduardo Torres, quien lo hace a los efectos de dar cumplimiento al Art. 16 de la Ley Orgánica de las Municipalidades en lo que se refiere a las sesiones preparatorias para que los señores Concejales electos designen las autoridades de la Mesa Directiva del H. Cuerpo.- De inmediato el actual Presidente del H. Concejo da por abierto el acto siendo las 14 horas, invitando al Señor Concejal de mayor edad de la lista triunfante para que ocupe el sitial de la Presidencia por ser a quien le corresponde presidir el acto en forma provisoria, ocupando de inmediato la Presidencia el Concejal Señor Nicolás Luis G. Galante, quien expresa a los Señores Concejales el motivo de la sesión y ordena se dé lectura por secretaría al acta remitida por el H. Tribunal Electoral y dice así: "Testimonio: En la Ciudad Eva "Perón, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los diez "y nueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuen"ta y cuatro, siendo las catorce y treinta horas, reuni"dos en la Sala de Acuerdos del Palacio Legislativo los se"ñores miembros del Honorable Tribunal Electoral, docto"res Vicente Caru, Victor M. Fernandez, Francisco J. Galar"za y Erasmo Nogueira, bajo la presidencia de su titu"lar, doctor Fernando Demaría Massey, el señor Presidente "declara abierta la sesión y expresa que corresponde con"siderar de inmediato los cómputos obtenidos por los "diferentes partidos políticos: Renovación de Autorida"des Municipales: Se procede a continuación a considerar los "cómputos correspondientes a la elección de autoridades mu"nicipales, en cada uno de los ciento once distritos con"vocados, los que arrojan los siguientes resultados: Maipú: "Sufragaron cuatro mil novecientos doce electores en la "siguiente forma: Partido Peronista mil ochocientos sesenta "y uno; Unión Cívica Radical mil novecientos ocho; Parti-

"do Demócrata mil treinta y siete. En blanco ciento seis.
"Con arreglo a este resultado y de acuerdo al artículo
"treinta y cuatro párrafo segundo de la ley cinco mil seis-
"cientos cincuenta y seis, corresponde adjudicar al Partido
"Unión Cívica Radical, la Intendencia y cuatro concejales
"por mayoría. En consecuencia, se proclama Intendente al
"señor Pedro Ezequiel González, concejales titulares los seño-
"res Nicolás Lirio G. Galante; Juan José Barbieri; María Lui-
"sa Arrechea y Carlos Cipriano Casado y suplentes los seño-
"res José María Lago; Santos Lozano; Juan Israel Martínez y
"Francisco Jaureguiberry. Determinado el cuociente para
"las representaciones de minoría, resulta la cifra mil
"cuatrocientos setenta y dos. Por lo tanto, corresponden
"al Partido Peronista las dos bancas de concejales, una
"por cuociente y una por residuo de cuatrocientos trein-
"ta y seis votos. Resultan electos concejales titulares los
"señores Braulio Antuña y Amadeo A. Marino y suplen-
"tes los señores Angel A. Varela y Juan N. Decio.- Fernando
"Demaría Massey.- Vicente Tau.- Víctor M. Fernández.- Fran-
"cisco J. Galarza.- Erasto Nogueira.- Ante mí: Luis Hora-
"cio Velazquez.- Es copia fiel de sus originales que obran
"al folio doce y sesenta y cinco del Libro de Escrutinio del
"Honorable Tribunal Electoral de la Provincia de Buenos Ai-
"res. Para su remisión al Honorable Concejo Deliberante de
"Maipú, expido este testimonio que sello y firmo en Eva
"Perón, a once de mayo de mil novecientos cincuenta y cin-
"co.- Luis Horacio Velazquez Secretario H. Tribunal Electoral.
"Alberto Rodolfo Maglione Secretario H. Tribunal Electoral.-
"Hay un sello que dice: Prov. de Bs. As. Ley 5656 H. Tribunal Elec-
toral".- Seguidamente el señor Presidente provisorio solicita
a los señores Concejales presenten sus diplomas, examinados
los mismos en forma minuciosa son aprobados sin obser-
vaciones, entregándoseles los mencionados diplomas a los
señores Concejales por ser el documento que los acredita
como tal.- De inmediato se incorpora al H. Cuerpo el
Concejal Suplente Don Angel A. Varela, quien lo hace en reem-
plazo del Titular Don Amadeo A. Marino recientemente fa-
llecido.- Acto continuo el Señor Presidente manifiesta que

se deben designar las autoridades de la Mesa Directiva del H. Cuerpo, pide la palabra el Concejal Señor Barbieri y hace moción para que la votación se efectúe en forma nominal, aprobada la moción del Concejal Señor Barbieri se procede a la votación para Presidente del H. Cuerpo, haciéndose en la siguiente forma: El Concejal señor Barbieri vota por el Concejal señor Galante; el Concejal señor Casado vota por el Concejal Señor Barbieri; el Concejal señor Varela lo hace por el Concejal señor Antuña; la Concejala Sta. Arrechea lo hace por el Concejal señor Barbieri; el Concejal señor Antuña lo hace por si mismo, el Concejal señor Galante vota por el Concejal señor Barbieri; en consecuencia obtiene tres votos el Concejal señor Barbieri, dos votos el Concejal señor Antuña y un voto el Concejal señor Galante; adjudicándosele la Presidencia por mayoría al Concejal señor Juan José Barbieri.- Para Vicepresidente: el Concejal señor Antuña vota por el Concejal Señor Varela; el Concejal señor Varela lo hace por si mismo; el Concejal señor Barbieri vota por el Concejal señor Galante; la Concejala Sta. Arrechea lo hace por el Concejal señor Galante; el Concejal señor Casado lo hace por el Concejal señor Galante; el Concejal Señor Galante lo hace por la Sta. Concejala María Luisa Arrechea; en consecuencia obtiene tres votos el Concejal señor Galante, dos votos el Concejal señor Varela y un voto la Concejala Sta. Arrechea; adjudicándosele la Vicepresidencia por mayoría al Concejal señor Nicolás Sirio G. Galante: En consecuencia queda constituida la Mesa Directiva del H. Cuerpo en la forma siguiente: Presidente; el Concejal señor Juan José Barbieri - Vicepresidente, el Concejal señor Nicolás Sirio Galante.- Acto continuo el Señor Presidente manifiesta que se debe designar el Secretario del H. Cuerpo, haciendo moción para que se confirme en su puesto al actual Secretario Don Juan Carbonetti, corroborando con dicha moción el Concejal Señor Antuña, mociones que tienen asentimiento general confirmándose en su cargo al actual Secretario Don Juan Carbonetti, quien agradece al H. Cuerpo tal deferencia.- Seguidamente el Señor Presidente

manifiesta que se deben designar las Comisiones Internas del H. Concejo, debiendo designarse tres Concejales para integrar cada una de las Comisiones; siendo propuestos en la forma siguiente: Presupuesto y Hacienda: La mayoría propone para integrar ésta Comisión a los señores Concejales Casado y Galante, la minoría propone al Concejal señor Antuña.- Obras Publicas: La mayoría propone para integrar ésta Comisión a los señores Concejales Casado y Barbieri; la minoría propone al Concejal señor Varela.- Higiene: La mayoría propone para integrar ésta Comisión a los señores Concejales Sta. Arrechea y Barbieri; la minoría propone al Concejal señor Varela.- Poderes y Reglamentos: La mayoría propone para integrar ésta Comisión a los señores Concejales Galante y Barbieri; la minoría propone al Concejal señor Antuña; en consecuencia con asentimiento general quedan constituídas las Comisiones Internas del H. Concejo, en la siguiente forma: Presupuesto y Hacienda: Carlos Cipriano Casado, Nicolás Lirio Galante, Braulio Antuña.- Obras Publicas: Carlos Cipriano Casado, Juan José Barbieri, Angel A. Varela.- Higiene: María Luisa Arrechea, Juan José Barbieri, Angel A. Varela.- Poderes y Reglamentos: Nicolás Lirio Galante, Juan José Barbieri, Braulio Antuña.- Acto continuo el señor Presidente manifiesta, que a los efectos de dar cumplimiento a lo que establece el Art. 15 de la Ley Orgánica de las Municipalidades en lo que se refiere a la Toma de posesión del cargo de los señores Concejales electos el día 1 de Mayo, corresponde fijar hora para realizar tal acto, de inmediato el Concejal señor Barbieri hace moción para que el mismo se realice a las nueve horas, moción que tiene asentimiento general.- No siendo para más el señor Presidente provisorio da por terminado el acto siendo las 14 y 30 horas.-

Nicolás L. Galante
Pte. Provisorio.-

[firma ilegible]

MAIPU

Pr. Presentes
Juan J. Barbieri
Nicolás L. Galante

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a un día del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en sesión Especial en la Sala del H. Concejo Deliberante los

Mario L. Urrechea señores Concejales al margen expresados, bajo la Presi-
Carlos C. Casado dencia del Concejal Señor Nicolás Lirio S. Galente, quien
Braulio Antuña declara abierto el acto siendo las 9,30 horas.- De in-
Ausente mediato el señor Presidente provisorio manifiesta,
Angel A. Varela que habiéndose constituido el H. Cuerpo, designado
sus autoridades en la sesión preparatoria de fecha
27 de abril ppdo., el motivo de esta sesión es el de
tomar posesión del cargo los señores Concejales electos,
dado que así lo establece el artículo 55 de la Ley
Orgánica de las Municipalidades.- De inmediato los
señores Concejales toman posesión de sus cargos, a ex-
cepción del Concejal Señor Angel A. Varela quien no lo
hace por encontrarse enfermo según lo manifiesta
su compañero de Sector señor Braulio Antuña.- Acto
continuo se procede a tomar juramento de ley a los
señores Concejales, de acuerdo al siguiente texto: Ju-
ráis por Dios y por la Patria desempeñar con honesti-
dad el cargo de Concejal: Seguidamente el Señor Presi-
dente provisorio toma juramento al Señor Presidente del
H. Cuerpo Ing. Juan José Barbieri, quien luego de haberse-
le leído el texto, contesta: Si juro, manifestando su
interlocutor, si así no lo hiciere que el pueblo de Trai-
pú os lo demande.- De inmediato el Concejal Ing. Señor
Juan José Barbieri ocupa el sitial de la Presidencia y
haciendo uso de la palabra en forma elocuente dice:
Ante todo debo de agradecer la deferencia que han te-
nido los compañeros de Sector en designarme Presidente
por un año de este H. Concejo, provengo de un Partido
Democrático, como tal y de desempeñar esta Presiden-
cia equidistante de las dos fuerzas antagónicas que to-
man ubicación en este H. Concejo, pido que sepan in-
terpretar, ser complaciente en las distintas discusio-
nes para ser más llevadera mi acción y evitar de to-
mar medidas de orden para que se realicen. Ustedes
allí sentados no son cinco ciudadanos que toman
ubicación en sus sillas sino representan a cinco mil
electores que en las elecciones del 25 de abril de 1954
vieron en ustedes a los ciudadanos que han de le-

gislar en este H. Concejo. Pesa sobre ustedes la inmensa responsabilidad de trabajar; cuando algún concejal presenta un proyecto no miren que sea del sector adverso, no vengan con ideas obstruccionistas porque por encima de todo la gran mayoría de ustedes hijos de este pueblo, han jurado por el honor y deben saberlo mantener, no deben defraudar la ciudadanía de Maipú, para que este pueblo no sea un pueblo más en la República sino que siempre siga adelante como los pueblos progresistas de nuestra Patria, en ustedes está en hacerlo.- Siendo recibidas estas palabras con afecto y simpatía por parte de los señores Concejales y del público presente en la Sala.- Acto continuo el Señor Presidente procede a tomar juramento por riguroso orden alfabético a los demás señores Concejales usando el mismo texto, haciéndolo en el siguiente orden: Braulio Antuña, María Luisa Arrechea, Carlos Cipriano Casado, Nicolás Livio Galante; quienes contestan, sí juro; manifestando el interlocutor, si así no lo hiciere que el pueblo de Maipú os lo demande.- A moción del Concejal Señor Galante y con asentimiento general se fija para realizar la primera sesión Ordinaria el día tres del actual a las 14 horas.- Seguidamente el señor Presidente pregunta al H. Cuerpo si tienen algo más que exponer, solicitando la palabra el Concejal señor Antuña quien hace moción para que se rinda homenaje al ex-Concejal Ing. Amadeo A. Marino recientemente fallecido guardando un minuto de silencio, solicitado por la Presidencia tiene asentimiento general realizándose el mencionado homenaje.- No siendo para más, el Señor Presidente da por terminado el acto siendo las 20 horas.-

JUAN CARBONETTI
SECRETARIO

Presentes:
Juan J. Barbieri
Nicolás E. Galante
María L. Urrechea
Carlos L. Casado
Braulio Antuña
Angel A. Varela

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a tres días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en sesión Ordinaria en la Sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Titular Ing. Juan José Barbieri quien declara abierto el acto siendo las 14,20 horas. De inmediato el señor Presidente invita al Concejal señor Angel A. Varela para que preste juramento de ley, dado que por enfermedad no concurrió a la toma de posesión del cargo el día 1 del actual, seguidamente el señor Concejal Varela presta juramento haciéndolo en la siguiente forma: El señor Presidente le pregunta, juráis por Dios y por la Patria desempeñar con honestidad el cargo de Concejal; contestando el señor Concejal Varela: Sí juro por Dios y por Perón, agregando su interlocutor, si así no lo hiciere Dios y la Patria os lo demande.- Acto continuo el Concejal señor Varela presenta su diploma y no habiendo ninguna observación que hacer, toma posesión de su cargo.- Seguidamente por secretaría se da lectura al acta de la sesión Especial de fecha 1 del corriente, puesta a consideración por la Presidencia resulta aprobada con asentimiento general.- Acto continuo se pasa a tratar todos los asuntos remitidos por el D. Ejecutivo.- Por secretaría se da lectura a la nota nº 8 por la que el señor Intendente comunica haber tomado posesión del cargo y designado los siguientes colaboradores: Secretario: Oswaldo César Pruffica - Contador: S. Carlos A. Sanucci - Tesorero Interino: Sta. Antonia Wydrul, puesta a consideración por la Presidencia el H. Cuerpo toma debida nota y ordena su archivo.- Por secretaría se da lectura al proyecto de ordenanza nº 1, remitido por el D. Ejecutivo por la que el señor Intendente solicita autorización para percibir sin multa hasta el día 15 del actual, todos los impuestos municipales, puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el Concejal señor Galante y concedida que le es manifiesta, que entiende que hay muchos contribuyentes que por distintos motivos se

les ha pasado el tiempo, no han podido realizar el pago y que a tal efecto va hacer moción para que se apruebe sobre tablas, puesta a consideración la moción del Concejal señor Galante tiene asentimiento general, sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza de ley la siguiente Ordenanza: Art. 1º- Autorízase al señor Intendente, a percibir sin multa, hasta el día 15 del corriente, desde la promulgación de la presente ordenanza, todos los impuestos Municipales atrasados.- Art. 2º- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a tres días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.- Por secretaría se da lectura a la nota nº 2 remitida por el D. Ejecutivo, por la que el señor Intendente solicita autorización para requerir en calidad de préstamo a las Municipalidades de Ayacucho y Gral. Madariaga, una máquina niveladora y un tractor con niveladora respectivamente, puesta a consideración por la Presidencia, pide la palabra el Concejal señor Galante y concedida que le es manifiesta, que entiende que careciendo de máquinas la Municipalidad, se ha visto que existe una falta de cuidado en los caminos y calles de este pueblo, que al tener el ofrecimiento de dichas municipalidades para traer esas maquinarias se le presenta a la Comuna la mejor oportunidad para poder realizar algunos arreglos de suma importancia, agregando el Concejal señor Antuña que en realidad la Comuna no cuenta con elementos necesarios y que por tal motivo no se va a oponer a que se apruebe ese pedido; después de estas consideraciones, siendo aprobado con asentimiento general, el H. Cuerpo con suficiente fuerza de ley sanciona la siguiente Ordenanza: Art. 1º- Autorízase al señor Intendente, para que de acuerdo a la comunicación emanada de ese D. Ejecutivo, se dirija a la Municipalidad de Ayacucho solicitando en calidad de préstamo, una máquina niveladora y a la Municipalidad de Gral.

adquiera un tractor con niveladora, dichas máquinas serán empleadas para el arreglo de las calles y caminos de este pueblo; la autorización concedida se hace con asentimiento general de este H. Cuerpo.- Art. 2º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a tres días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.- Por secretaría se da lectura a la nota nº 7.- remitida por el D. Ejecutivo por la que el señor Intendente solicita autorización para ampliar en la suma de $ 18.000,- el Inciso 5V. Inversiones- Item 4- Adquisición de maquinarias é implementos para conservación y arreglo de calles y caminos, tomando dicha suma con cargo de reintegro del Capítulo 55. Departamento Ejecutivo Inciso 5- Personal- Item 5- Sueldo Anual Complementario, del Presupuesto de Gastos vigente, dicho pedido tiene relación con otra nota del D. Ejecutivo donde se solicita autorización para adquirir un tractor "Zetor" de 25 H. P. dado que la suma de $ 18.000 sería utilizada para el pago del mencionado tractor, puesto a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones de los señores Concejales resulta aprobado por unanimidad, sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º: Autorízase al D. Ejecutivo, a ampliar la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente; Capítulo 55- Inciso 5V- Inversiones- Item 4- Adquisición de maquinarias é implementos para arreglo y conservación de calles y caminos, en la suma de Dieciocho mil Pesos Moneda Nacional ($ 18.000 m/nal.) tomando dicho importe con cargo de reintegro del Capítulo 55- D. Ejecutivo- Inciso 5- Personal- Item 5- "Sueldo Anual Complementario". Art. 2º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a tres días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.- Por secretaría se da lectura a la nota nº 9- remitida por el D. Ejec.

-cutivo, por la que el señor Intendente solicita autori-
zación para adquirir un tractor "Zetor" de 25 H.P. toman-
do para efectuar el pago la suma de $ 24.000 del Inciso IV.
Inversiones- Item 4- Adquisición de maquinarias e implementos
para arreglo y conservación de calles y caminos, del Presupuesto
de Gastos vigente y el resto para completar la suma de --
$ 33.992,60; importe total que demandará la compra de di-
cho tractor o sea la suma de $ 9.992,60 firmando una obli-
gación con la Cooperativa Agraria Ganadera Industrial de
Maipú, con quien se efectuó el trámite de la compra, pues-
ta a consideración por la Presidencia pide la palabra el Con-
cejal señor Varela y manifiesta, que ya el H. Concejo había san-
cionado una Ordenanza para adquirir dicho tractor, infor-
mando el señor Concejal Juan José Barbieri que el señor In-
tendente saliente, anuló dicha adquisición dictando un
decreto, agregando el Concejal señor Galante que además la
Cooperativa Agraria emplazó al D. Ejecutivo para que retire
el tractor en el término de cinco días, después de estas ma-
nifestaciones resulta aprobado el pedido por unanimidad,
sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza de ley la si-
guiente Ordenanza: Art. 1°.- Autorízase al D. Ejecutivo para que
adquiera un tractor marca "Zetor" de 25 H.P. con destino al
servicio del Municipio, cuyo trámite fué realizado por la
Cooperativa Agraria Ganadera Industrial de Maipú.- Art. 2°.-
Para dar cumplimiento a ésta adquisición se tomará la
cantidad de $ 24.000 m/nal. del Inciso IV- Inversiones- Item 4-
Adquisición de maquinarias e implementos para arreglo y
conservación de calles y caminos, del Presupuesto de Gastos
vigente; y el resto para completar $ 33.992,60 importe total
que demandará la compra de dicho tractor o sea la su-
ma de $ 9.992,60 se firmará una obligación con la Coope-
rativa Agraria Ganadera Industrial de Maipú, de acuerdo a
lo informado por el D. Ejecutivo.- Art. 3°.- Comuníquese al D.
Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sella-
da y firmada en la Sala del H. Concejo Deliberante Municipal
del Maipú, a tres días del mes de marzo de mil novecientos
cincuenta y cinco.- Por secretaría se da lectura a la nota
n°. 11- remitida por el D. Ejecutivo por la que el señor In-

tendente solicita un subsidio como única vez de $ 4000, a favor de la Vda. del ex-obrero municipal recientemente fallecido Don Lucio Jiménez, puesta a consideración por la Presidencia, visto que el señor Intendente no menciona en su nota de donde se pueden tomar los fondos para poder conceder ese subsidio, se produce un cambio de opiniones por parte de los señores Concejales, manifestando el Concejal señor Antuña que en realidad corresponde se le asigne ese subsidio y que por lo tanto apoya el pedido para que se apruebe, manifestando el Concejal señor Galante que demás está decir que se le debe otorgar el subsidio solicitado pero que dado que no se sabe de que partida del Presupuesto de Gastos vigente se puede tomar dicha suma, va hacer moción para que pase a comisión y se estudie, dando su palabra que el mismo se votará favorable pero que no se puede otorgar sin previo estudio, manifestando el Concejal señor Varela que va hacer moción para que se trate sobre tablas, puestas ambas mociones a consideración por la Presidencia, votan para que sea tratado sobre tablas los señores Concejales Beaulio Antuña y Angel A. Varela, votando para que pase a Comisión todos los señores Concejales de la mayoría; en consecuencia habiendo tenido mayoría el mencionado pedido para que pase a comisión, pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y se remite nota al señor Intendente para que informe de que partida del Presupuesto de Gastos se podría tomar dicha suma.- Por Secretaría se da lectura a una nota remitida por el señor Juez de Paz del Partido por la que agradece al H. Cuerpo la comunicación cursada por el H. Concejo con motivo de la toma de posesión del cargo de los señores Concejales, tomando el H. Cuerpo debida nota y ordenando su archivo.- Seguidamente el señor Presidente manifiesta que se deben de designar los días para celebrar sesión Ordinaria, fijándose con asentimiento general los días martes a las 16 horas.- Encontrándose en la Sala del H. Concejo el ex-Concejal señor Carlos S. Spina solicita permiso al H. Cuerpo para hacer uso de la palabra y concedida por la Presidencia y los Concejales les manifiesta:

Que quiere dejar expresa constancia que el D. Ejecutivo le adeuda la suma de $ 1.200 que corresponden al gasto de representación que como Concejal se le asignaba a razón de $ 300 mensuales, agregando que en varias oportunidades se le hizo concurrir a la Comuna y que con diferentes pretextos no se le abonó dicha suma, escuchado por el H. Cuerpo, con asentimiento general se resuelve cursar nota al D. Ejecutivo haciendo conocer lo manifestado por el ex concejal señor Spina.- No siendo para más el señor Presidente da por terminado el acto siendo las 15 horas.-

Juan Labonatti — Juan J. Barbieri

Mr. Presentes
Juan J. Barbieri
Nicolás C. Galante
Juana C. Urrechea
Carlos C. Losado
Angel A. Varela
Basilio Antuña

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a diez días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en sesión Ordinaria en la Sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del titular Mr. Juan José Barbieri, quien declara abierto el acto siendo las 11 horas.- Por secretaría se da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha tres del actual, puesta a consideración por la Presidencia resulta aprobada sin observaciones.- Seguidamente se pasa a tratar los asuntos entrados.- Por secretaría se da lectura a la nota nº 25 remitida por el señor Intendente, con la que adjunta un anteproyecto de ordenanza por la que grava con un impuesto de Dos Pesos Moneda Nacional a cada entrada que se expida para asistir a las pistas de carreras de caballos en el Partido de Maipú, no pudiendo cobrarse, incluido el impuesto, por entrada un valor mayor de $ 5,00 m/n., el producido de este impuesto se incluirá en el Capítulo XVI del Cálculo de Recursos de la Ordenanza Impositiva vigente, el señor Intendente fundamenta la creación de este impuesto en la siguiente forma: H. C. D. Ante la falta de recursos para poder dar cumplimiento a los gastos que ese H. C. D. ha autorizado al D. Ejecutivo en los cuatro primeros meses del corrien-

te año, cuyo detalle oportunamente haré conocer a V. E. me inducen a presentar este proyecto de ordenanza que no dudo merecerá el apoyo por cuanto sin gravar ninguna actividad al trabajo, aportará a la Comuna un recurso que hasta hoy no lo tenía. Una vez conocido el probable resultado del nuevo impuesto, este D. E. solicitará se lo autorice a gastar el mencionado importe con fines de Beneficencia Pública; porque en el Presupuesto de Gastos del corriente año no figura partida con tal destino.- Bajo la faz legal este Impuesto es autorizado por la Ley 5542 (Ley Orgánica de las Municipalidades) en sus Arts. 137, incisos 9 y 16, Capítulo V- que por analogía puede aplicarse, y art. 154 de la Constitución de la Provincia, del que encarezco cumplimiento.- Puesto a consideración por la Presidencia se produce un cambio de opiniones por parte de los señores Concejales; pide la palabra el Concejal señor Antuña y concedida que le es manifiesta, que cree muy razonables los fundamentos expuestos por el señor Intendente, pero que el impuesto fijado es muy elevado teniendo en cuenta, que el Superior Gobierno está fomentando el deporte en general tratando de gravar en un mínimo las entradas, manifestando el Concejal señor Barbieri que en este caso se hace un bien al público dado que se persigue el vicio del juego por dinero y que además lo que recaude la Comuna por ese concepto lo devolverá al pueblo con fines benéficos ya sea para Instituciones Deportivas, para ayuda a Indigentes etc., manifestando el Concejal señor Antuña que lo ve bien pero que sostiene que el impuesto es excesivo y que por tal motivo va hacer moción para que se le asigne a la Comuna un porcentaje del 25% de las entradas, pide la palabra el Concejal señor Varela, y hace moción para que se pague únicamente lo que corresponde de impuesto municipal fijado hasta la fecha dado que el que percibe el beneficio de las entradas es un Ateneo, pide la palabra el Concejal señor Antuña, y manifiesta que retira su moción y apoya la de

su compañero de Sector; pide la palabra el Concejal señor Galan-
te y manifiesta, que si bien es un Flenco como lo manifiesta
el Concejal señor Varela el que hasta la fecha ese producto del di-
nero de las entradas no se conoce el destino que se le da
a dicho dinero, por lo menos no tiene conocimiento de
que se hayan publicado balances al respecto, que en cam-
bio la Municipalidad lo destinará a obras benéficas, agre-
gando que al crear ese impuesto no se grava ninguna acti-
vidad al trabajo, que a tal efecto hace moción para
que se apruebe el proyecto remitido por el señor Intendente;
escuchando dos mociones el señor Presidente pone a vota-
ción la moción hecha por el Concejal señor Varela, vo-
tando por la misma los señores Concejales Braulio Antu-
ña y Angel A. Varela y en contra los Concejales de la mayo-
ría; puesta a votación la moción hecha por el Conce-
jal señor Galante, votan por la misma todos los señores
Concejales de la mayoría y en contra los señores Concejales
Braulio Antuña y Angel A. Varela quienes sostienen su moción
en consecuencia habiendo obtenido mayoría la moción he-
cha por el Concejal señor Galante, el H. Cuerpo con el voto
de los señores Concejales de la mayoría aprueba el antepro-
yecto remitido por el señor Intendente, con suficiente fuer-
za de ley sanciona: Visto; el anteproyecto de ordenanza re-
mitido por el D. Ejecutivo, por el que se grava con un im-
puesto de Dos Pesos Moneda Nacional a cada entrada que
se expida para asistir a las pistas de carreras de caba-
llos que se efectúen en el Partido de Maipú, y dado los fun-
damentos expuestos por el señor Intendente en lo que se
relaciona a la falta de recursos con que cuenta la Co-
muna, para poder dar cumplimiento a los gastos que el
H. Concejo Deliberante ha autorizado al D. Ejecutivo en los
cuatro primeros meses del corriente año; este H. Cuerpo
con suficiente fuerza de ley sanciona la siguiente Orde-
nanza: Art. 1º.- Créase un impuesto de Dos Pesos Mo-
neda Nacional ($ 2,00 m/n.) por cada entrada que se
expida para asistir a las pistas de carreras de caba-
llos en el Partido de Maipú.- Art. 2º.- No podrá cobrar-
se, incluido el impuesto, por entrada un valor mayor

de Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 5,00 m/n.).- Art. 3º- Este impuesto se incluirá en el Capítulo XVI del Cálculo de Recursos de la Ordenanza Impositiva en vigencia.- Art. 4º- El D. Ejecutivo reglamentará ésta ordenanza para su mejor cumplimiento.- Art. 5º- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a diez días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.- No siendo para más el señor Presidente da por terminado el acto siendo las 16,45 horas.-

[firma] JUAN CARBONETTI — [sello: CONCEJO DELIBERANTE MAIPU] — [firma] Barbero

Comisionado Mpl. Pedro E. Gonzalez — En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos no-
venta y ocho, siendo las 15:30 ho-
Concejales Titulares — ras se reunen en el recinto de la Municipalidad,
Teodoro A. Ercoreci — los señores Concejales Municipales Electos que al margen
Carlos S. Spina — se mencionan, bajo la Presidencia del señor Co-
Ludovico Villarreal — misionado Municipal Don Pedro Ezequiel Gonzalez de
Nicolás C. Galante — acuerdo a la citación emanada de la H. Junta Elec-
Juan E. Gigena — toral de la Provincia de Buenos Aires, y a las ins-
Hector J. Bozzano — trucciones telegraficas recibidas de su Excelencia
Alfredo J. Ducos — el señor Ministro de Gobierno Dr. Juan C. Aguirre La-
Zebrio E. Parisi — nari; de inmediato el señor Comisionado Munici-
Felix Kelée — pal hace apertura del acto manifestando que tie-
Alberto E. Benito — ne el alto honor en presidir en forma provisoria
Suplentes — ésta reunión de constitución de autoridades de
Cipriano C. Lerado — acuerdo a las instrucciones recibidas, seguidamen-
Hector C. Saranite — te por intermedio del señor Secretario del Ex. Conce-
Santiago C. Ramos — jo Deliberante actualmente adscripto a la Comuna
Nestor O. Diaz — Don Juan Carbonetti se da lectura del telegrama re-
Ausente — lacionado con las instrucciones para el acto cons-
Pedro Albaitero — titutivo del H. Concejo Deliberante sin perjuicio de
lo establecido en el Art. 15 Ley 5542 y Decreto Na-

-cional 15.100 en lo que ha su funcionamiento se refiere;
el mismo dice así: "Señor Comisionado Municipal.- Principe.-
"Sfl.- Transcríbole a usted las instrucciones relaciona-
"das con el acto constitutivo del Concejo Deliberante. 1º
"Apertura de la reunión preparatoria el día, hora fija-
"dos por la Honorable Junta Electoral por el señor Comi-
"sionado Municipal del Distrito invitando al Concejal
"de mayor edad de la lista triunfante a presidir, de-
"biendo dejar constancia en ésta oportunidad que el
"mandato legal de los Concejales comenzará el 1º de
"Mayo próximo, con ello finaliza la participación ac-
"tiva del Comisionado Municipal en ese acto (Art. 16)
"2º Constatará el quorum para deliberar formado
"por la mayoría absoluta del total de concejales
"que integran el Concejo (Art. 2º), 3º Se elegirán au-
"toridades del Concejo Presidente, Vicepresidente que
"durarán un año en sus funciones (Art. 17). En caso
"de paridad de votos prevalecerá el candidato de
"mayoría de votos en la elección municipal, en
"igualdad de estos se decidirá a favor de la mayor
"edad (Art. 18). 4º Designación de Secretario (Art. 66)
"5º Las decisiones se adoptarán por simple mayoría
"(Art. 20) 6º Dejar constancia de los Concejales titula-
"res, suplentes que integrarán el concejo, ordenando
"a éstos últimos según las listas de su elección (Art.
"17) 7º Integración de las Comisiones cuyos miembros
"serán elegidos en la oportunidad determinada pa-
"ra la designación del Presidente del Concejo (Art. 67)
"8º Podrán adoptarse facultades disciplinarias, de
"compulsión de acuerdo al Art. 62 (Art. 20) 9º De todo
"esto se redactará un acta firmada por el concejal
"que haya presidido, secretario, y facultativamente por
"los demás concejales (Art. 19). Salúdale atentamente
"Juan E. Aguirre Cámara - Ministro de Gobierno".- De inme-
diato el señor Comisionado invita al señor Concejal
de mayor edad de la lista triunfante a presidir el
acto, correspondiendo ésta misión al señor Leandro Ani-
ceto Escolar.- Acto seguido el señor Escolar manifies-

ta que deben estudiarse los Diplomas de los señores Concejales electos a los efectos de constatar si los mismos se encuentran encuadrados dentro de las disposiciones legales exigidas por la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades 5542, en tal sentido los señores Concejales presentan sus Diplomas a excepción del Sector del Partido Demócrata Conservador Popular compuesto por los señores Concejales Juan Gigena, Alfredo José Faron Ducos, Héctor José Bozzano y Helvio Eduardo Parisi como titulares, y el suplente señor Santiago Luis Ramos que manifiestan no haber retirado ni recibido sus diplomas, puestos a consideración por la Presidencia los diplomas presentados y no existiendo motivo de impugnación se dan por aprobados los mismos, tomando igual medida con los señores Concejales que no los presentaron por tratarse de personas conocidas, no saberse motivos de impugnación y mostrarse el H. Cuerpo de conformidad, quedando constituido el Cuerpo Deliberativo y pasando de inmediato a designar las autoridades que formarán la Mesa Directiva de acuerdo al Art. 17 Ley 5542; el Concejal señor Spina hace moción para que la votación se lleve a cabo en bloque por sector, moción que tiene asentimiento general, procediéndose a la votación para Presidente; el Sector Demócrata Conservador Popular lo hace por el Dr. señor Alfredo Ducos - el Sector de la Unión Cívica Radical del Pueblo lo hace por el señor Leodoro Aniceto Esverri - el Sector de la Unión Cívica Radical Intransigente se abstiene de votar; en consecuencia habiendo paridad de votos y como lo determina el Art. 18 de la Ley Orgánica Municipal Nº 5542 que dice que habiendo paridad de votos para la designación de autoridades del Concejo prevalecerán los candidatos con mayoría de votos en la elección municipal, resulta designado Presidente el señor Leodoro Aniceto Esverri; seguidamente se vota para Vice

presidente haciéndolo el Sector Demócrata Conservador, Popu-
lar por el señor Helvio Pansi.- El Sector Unión Cívica Radical
del Pueblo por el señor Ludovico Marcial Tillequedeau.- El Sec-
tor Unión Cívica Radical Intransigente, se abstiene de votar;
en consecuencia habiendo paridad de votos, teniendo en
cuenta lo que establece el Art. 18 de la Ley Orgánica de
las Municipalidades Nº 5542, resulta designado Vicepresi-
dente el señor Ludovico Marcial Tillequedeau; seguida-
mente el señor Presidente manifiesta que se debe nom-
brar el Secretario del H. Cuerpo, resultando designado
por asentimiento general el señor Juan Carbonetti quien
agradece la deferencia.- En consecuencia la Mesa
Directiva del H. Cuerpo queda integrada en la forma
siguiente: Presidente señor Teodoro Aniceto Esevceri - Vi-
cepresidente señor Ludovico Marcial Tillequedeau - Vo-
cales: Carlos Daniel Spina - Nicolás Lirio Gregorio Galan-
te - Juan Gigena - Héctor Bozzano - Alfredo Ducos - Hel-
vio Pansi - Alberto Eloy Benito y Felix Heli - Secretario
Juan Carbonetti.- Se deja expresa constancia de los
señores Concejales Titulares y Suplentes que integran el
H. Concejo: Por la Unión Cívica Radical del Pueblo - Ti-
tulares por cuatro años señores Spina Carlos Daniel y
Tillequedeau Ludovico Marcial - por dos años señores
Teodoro Aniceto Esevceri y Galante Nicolás Lirio Gre-
gorio - Suplentes: señores Casado Cipriano Carlos y La-
zzarini Héctor Carlos.- Por el Partido Demócrata Con-
servador Popular - Titulares; por cuatro años señores
Gigena Juan Elías y Bozzano Héctor José - por dos años
Ducos Alfredo José Farías y Pansi Helvio Eduardo - Su-
plentes Albadiceo Pedro y Ramos Santiago Luis.- Por
la Unión Cívica Radical Intransigente - Titulares; por
cuatro años señor Heli Felix - por dos años Benito
Alberto Eloy - Suplentes: señor Díaz Héctor Oscar.- No con-
currió el Suplente del Partido Demócrata Conservador
Popular señor Pedro Albaiceo.- El mandato de los
señores Concejales comenzará el día 1º de Mayo
próximo.- Y No siendo para más el señor Presi-
dente da por terminado el acto siendo las

16,30 horas del día de la fecha.-

JUAN CARBONETTI
SECRETARIO

CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

[firma]

Presentes: Ludovico M. Fillcandeau, Carlos D. Elena, Nicolas L. Salente, Cipriano L. Casado, Alfredo J. Ducos, Juan Gijena, Héctor Lozzano, Delvio L. Arisi
Ausentes: Alberto E. Benito, Feliso Kelié

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a un día del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en sesión especial en la Sala del H. Concejo Deliberante, los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Vicepresidente en ejercicio Don Ludovico Marcial Fillcandeau, quien manifiesta haberse hecho cargo de la Presidencia por fallecimiento del Titular, declarando abierto el acto siendo las 17.30 horas.- De inmediato el señor Presidente manifiesta que el motivo de la convocatoria como ya es de conocimiento de los señores concejales, es el de tomar posesión de sus cargos y considerar el orden del día, seguidamente el señor Presidente les invita a tomar posesión del cargo a los señores Concejales presentes quienes así lo hacen con excepción de los señores Concejales del sector Unión Cívica Radical Intransigente Alberto Eloy Benito y Feliso Kelié que no se han hecho presente.- Acto seguido el señor Presidente manifiesta que con motivo del fallecimiento del señor Concejal Presidente del H. Cuerpo, se evacuó una consulta al Excmo. Señor Ministro de Gobierno referente a la actitud que se debía asumir en ese caso, la misma dice así: "Maipú, Abril 14 de 1958.- Al Excmo. "Señor Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.- Dr. Juan L. Aguirre Cámara - La Plata - De mi mayor consideración: Tengo el alto honor en dirigirme a "V. E. solicitándole se sirva ordenar se quiera evacuar a la brevedad posible la consulta siguiente: "Habiéndose constituido el H. Concejo Deliberante de "esta localidad el día 28 de Marzo ppdo. y designado sus autoridades, en la que resultó Presidente del

"H. Cuerpo el señor Concejal Don Teodoro Aniceto Esc-
"verri; el mismo ha fallecido recientemente, que ac-
"titud se debe adoptar en este caso.- Agradeciendo
"desde ya la atención que V.S. depare a este pedido,
"hago propicia la oportunidad para saludarle con
"el mayor respeto.- Ludovico M. Villeaudeau- Vice-
"presidente H.C.D.- Juan Carbonetti- Secretario.- M.G.
"17 Abr 1958.- Señor Subsecretario: Ante la consulta
"formulada a fs. 1, por el señor Vicepresidente del Con-
"cejo Deliberante de Maipú, señor Ludovico M. Villeaudeau,
"esta Dirección estima que deben cumplirse las siguientes
"normas: 1º) Incorporación del primer concejal suplente de
"la lista U.C.R. del Pueblo, por la cual había resulta-
"do electo el señor Teodoro Escurri, fallecido 2º) Proce-
"der a nueva elección de Presidente del Cuerpo, desig-
"nación que puede recaer en cualquiera de los diez
"(10) miembros integrantes del Concejo Deliberante 3º) Has-
"ta tanto sea designado nuevo Presidente del organismo
"mencionado, el Vicepresidente reemplaza al mismo, re-
"cientemente fallecido. Dirección de Asuntos Municipales
" Mario Buccigrossi- Director General de Asuntos Municipa-
"les.- La Plata, 25 de Abril de 1958.- Con lo informado,
"vuelva al H. Concejo Deliberante de Maipú.- Sirva la
"presente a la muy atenta nota de elevación.- Dr. Ce-
"sar V. Barreto- Subsecretario de Gobierno de la Provincia
"de Buenos Aires.- Seguidamente el señor Presidente corro-
borado por el señor Concejal Spina manifiesta que esa
consulta se había hecho en razón de la Ley Orgánica
Municipal Nº 5542, pero que hoy de acuerdo a lo que
establece la nueva Ley Orgánica Nº 6769 en su artículo
Nº 84 donde dice que no es necesaria una nueva elec-
ción salvo que faltaren todos los miembros de la Mesa
Directiva, ya la consulta no tiene objeto; de la pa-
labra el señor Concejal Ducos manifiesta si se tie-
ne conocimiento en forma oficial de la aprobación de
la nueva Ley Orgánica, agregando el señor Presidente
que en la fecha se ha recibido un telegrama de la
Dirección de Asuntos Municipales donde comunican

que enviar el Boletín Oficial donde aparece publicado ley el que se aprueba la nueva Ley Orgánica de las Municipalidades, pero que hasta la fecha no ha llegado a este H. Concejo, agregando el Concejal señor Lucero que este asunto se deje en suspenso hasta tanto se cuente con dicho documento, moción que tiene asentimiento general.- Seguidamente el señor Presidente manifiesta que corresponde incorporar al H. Cuerpo al Concejal Suplente que deberá reemplazar al Concejal recientemente fallecido Don Teodoro Aniceto Esevери, invitando por la Presidencia el Concejal Suplente señor Cipriano Tos... Casado que se encuentra en la Sala toma posesión de su cargo.- Acto seguido por Secretaría se da lectura del Decreto de Honores dictado por el señor Vicepresidente del H. Cuerpo, con motivo del fallecimiento del señor Presidente del H. Cuerpo Colegiado, el mismo dice así" Maipú, Abril 10 de 1958.- Señora María Villanueva Vda. de Esevери.- Localidad. De mi mayor consideración: En nombre del H. Concejo Deliberante, cumplo con la triste misión de presentar a Vd., las más sentidas condolencias, con motivo del fallecimiento de vuestro esposo Don Teodoro Aniceto Esevери Concejal Municipal en este distrito.- Transcríbole, para vuestro conocimiento el Decreto dictado por el suscripto, en mi carácter de Vicepresidente del H. Concejo Deliberante con motivo de tan ingrato acontecimiento: "Habiendo fallecido en la fecha D. Teodoro A. Esevери, Concejal por este distrito, y siendo un deber del H. Cuerpo Colegiado, honrar la memoria de quienes sirven con sus inquietudes los intereses de la colectividad donde conviven, el Vicepresidente del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú: Decreta: Art. 1º.- Enviar en nombre de este H. Cuerpo una corona de flores.- Art. 2º.- Invitar a los señores Concejales, a concurrir al velatorio y sepelio de sus restos.- Art. 3º.- Remitir nota de pésame a los familiares con transcripción del presente decreto.- Art. 4º.- En su oportunidad, comuníquese, regístrese, etc.- "Fdo. Rudecindo M. Villanueva - Vicepresidente.- Juan Carbonetti.- Se-

-cretario.- Salúdole con mi más alto respeto, -considera-
ción".- Puesto a consideración por la Presidencia el H.
Cuerpo toma conocimiento y da su conformidad en for-
ma unánime.- Acto seguido se da lectura al Decre-
to de Honores dictado por el D. Ejecutivo con el mis-
mo motivo; el H. Cuerpo toma conocimiento, ordena
su archivo.- Seguidamente pide la palabra el Concejal se-
ñor Spina, concedida que le es, con breves pero elocuen-
tes y cálidas frases exalta la personalidad del ex-concejal Don Leo-
nardo Cevoli, entre otras dice, todos conocíamos las dotes per-
sonales, sus grandes cualidades de hombre de bien públi-
co del que mucho se podía esperar en bien de la colec-
tividad, pidiendo se rinda un justiciero homenaje po-
niéndose el H. Cuerpo de pie, guardando un minuto de
silencio, voluntad corroborada por el Concejal Sr. Ducos
en nombre de su sector, por el H. Cuerpo en forma uná-
nime, rindiéndose el homenaje mencionado.- Acto se-
guido se procede a prestar juramento haciéndolo en
primer término el señor Vicepresidente en ejercicio a car-
go de la Presidencia Don Federico Marcelo Villeandeau
quien lo hace bajo el siguiente texto: Juro por Dios y
por la Patria, desempeñar lealmente el cargo de Conce-
jal de este Partido para el que he sido elegido, obser-
vando la Constitución y la Ley Orgánica Municipal; si
así no lo hiciere Dios y la Patria me lo demande.- Se-
guidamente el señor Presidente toma juramento a los
señores Concejales en forma nominal y en el orden si-
guiente: Víctor A. Bozzano, Cipriano Carlos Casado, Alfredo
Ducos, Nicolás Tirio Galante, Juan Gisena, Helvio E. Pasi-
se, y Carlos Spina; haciéndolo bajo el siguiente texto:
Juráis por Dios y por la Patria, desempeñar lealmente
el cargo de Concejal de este Partido para el que habéis
sido elegido, observando la Constitución y la Ley Orgá-
nica Municipal, contestando el señor Concejal, Sí juro,
agregando su interlocutor, si así no lo hiciereis Dios
y la Patria os lo demande.- Seguidamente el señor
Presidente invita al señor Intendente Municipal Don Juan
José Elizondo a prestar juramento quien así lo hace

bajo el siguiente texto. Juráis por Dios y por la Patria, desempeñar lealmente el cargo de Intendente de éste Partido para el que habéis sido elegido, observando la Constitución y la Ley Orgánica Municipal, contestando el señor Intendente ¡Sí juro!; agregando su interlocutor si así no lo hiciereis Dios y la Patria os lo demande.- Acto seguido el señor Presidente manifiesta que corresponde fijar el día y hora para las reuniones ordinarias, pide la palabra el Concejal señor Spina y hace moción para que las mismas se realicen el segundo y cuarto martes de cada mes a las 20 horas, pide la palabra el Concejal Sr. Ducos y manifiesta que está muy de acuerdo con que las reuniones se realicen en cantidad y días propuestos por el Concejal señor Spina, pero en cuanto al horario sería de opinión que el mismo fuera a las 21 hora, en consecuencia por unanimidad se resuelve fijar dos reuniones por mes llevándose a cabo estas el segundo y cuarto martes de cada mes a las 21 hora.- No siendo para más el señor Presidente da por terminado el acto siendo las 18,15 horas.-

Juan ... [firma] A. Villeaudeau [firma]

LUDOVICO M. VILLEAUDEAU

Presentes: Ludovico Villeaudeau, Carlos D. Spina, Nicolás C. Valente, Cipriano A. Casado, Alfredo Ducos, Juan Ygena, Alonzo F. Ciccioli, Alberto E. Benito, Felise Kelii. Ausentes: Héctor Bozzano.

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a trece días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en sesión Ordinaria en la Sala del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del señor Ludovico M. Villeaudeau, quien declara abierto el acto siendo las 21,30 horas.- De inmediato el señor Presidente manifiesta que corresponde incorporar a los señores Concejales que no tomaron posesión del cargo en la reunión de fecha 1° del actual, invitando el señor Presidente a los señores Concejales Alberto Elías Benito y Felise Kelii a llenar ese requisito quienes así lo hacen.- Acto se

guido se procede a la lectura de las actas anteriores, pide la palabra el Concejal señor Spina, manifiesta, que a los efectos de no distraer tiempo en las sesiones dando lectura a las actas, ya que hay algunas muy extensas, se hace moción para que por Secretaría se saque una copia y se entregue una a cada Sector antes de cada sesión, moción que tiene asentimiento general.- Al darse lectura al acta de la sesión de fecha 28 de abril ppdo., puesta a consideración por la Presidencia pide la palabra el Concejal señor Parisi, manifiesta, que en el acta se ha omitido de dejar constancia de lo manifestado por el Concejal señor Lozano, donde pedía aclaración sobre en base a qué atribuciones o Ley se había convocado a los señores Concejales en dicha fecha, donde se le hizo saber que el Excmo. Señor Ministro de Gobierno había hecho la convocatoria en base al Decreto-Ley Nº 15.100, dejando aclarado que en realidad se había cometido esa omisión involuntaria.- Seguidamente se da lectura por Secretaría al acta de la sesión Especial del día 1º de Mayo, puesta a consideración por la Presidencia pide la palabra el Concejal señor Gigena, manifiesta, si en dicha reunión al fijar los días y hora para las sesiones Ordinarias no se había hablado de aunar ideas previamente con los señores Concejales del Sector Radical Intransigente que no se encontraban presentes, a los efectos de posible modificación, se le aclara al señor Concejal que los días y hora para las reuniones habían quedado concertados por unanimidad, ya que la modificación referida es susceptible en cualquier momento, manifestando el Concejal señor Kohl en nombre de su Sector que igualmente están agradecidos de esa deferencia tenida para con ellos, que están muy de acuerdo con los días y hora fijada.- Acto seguido manifiesta el señor Presidente, que se debe designar el Vicepresidente 1º y Vicepresidente 2º, pide la palabra el Concejal señor Benito, manifiesta, que el H. Cuerpo se debe ajustar a lo que establece el artícu-

lo 84 de la nueva Ley Orgánica Municipal, que en es-
te caso solo se debe designar Vicepresidente 2º, moción que
tiene asentimiento general, con respecto a la forma que se
efectuaría la votación se produce un breve cambio de opi-
niones concretándose por unanimidad que la misma se
lleve a cabo en forma nominal, por Sector sorteando
el sector que le correspondería hablar en primer térmi-
no, efectuado el sorteo corresponde en primer término al
Sector Unión Cívica Radical Intransigente, en segundo
término al Sector del Partido Demócrata Conservador Po-
pular, en tercer término al Sector de la Unión Cívi-
ca Radical del Pueblo, dejándose constancia que en
la próxima sesión tendrá prioridad el Sector sortea-
do en segundo término, así sucesivamente, de inme-
diato se procede a la designación del Vicepresiden-
te 2º; el Concejal señor Benito se abstiene de votar;
el Concejal señor Kelei se abstiene, el Concejal señor Du-
cos vota por el Concejal señor Parisi; el Concejal señor
Gigena lo hace por el Concejal señor Parisi; el Conce-
jal señor Parisi lo hace por el Concejal señor Ducos;
el Concejal señor Casado lo hace por el Concejal se-
ñor Galante; el Concejal señor Villarreal lo hace
por el Concejal señor Galante; el Concejal señor Galan-
te lo hace por el Concejal señor Casado; el Conce-
jal señor Spina lo hace por el Concejal señor Galan-
te; en consecuencia habiendo obtenido tres vo-
tos el Concejal señor Nicolás Ciro Galante resulta de-
signado Vicepresidente 2º del H. Cuerpo.- Seguidamen-
te el señor Presidente manifiesta que corresponde de-
signar las Comisiones Internas, las que por unanimi-
dad son integradas en la forma siguiente: Presupues-
to, Hacienda: Héctor Bozzano, Alberto Ducos, Benito, Ni-
colás C. Galante; Obras Públicas: Helvio H. Parisi, Félix
Kelei, Carlos J. Spina; Higiene: Félix Kelei, Alfredo
Ducos, Cipriano C. Casado. Poderes, Reglamentos: Juan
Gigena, Félix Kelei, Carlos J. Spina. Acto seguido el
señor Presidente manifiesta, que de acuerdo a lo que
establece la Ley Orgánica Municipal en su artículo 94

corresponde solicitar al señor Intendente una lista de mayores contribuyentes en número triple a los señores Concejales que integran el H. Cuerpo, se aprueba por unanimidad, solicitando al D. Ejecutivo la lista mencionada.- Acto seguido se pasa a tratar los asuntos remitidos por el D. Ejecutivo, por Secretaría se da lectura a una nota remitida por el D. Ejecutivo, con la que adjunta el Expediente N° 1 relacionado con un proyecto de Ordenanza cuyo considerando dice, que de acuerdo al Decreto N° 5.586 dictado por el Ministerio de Gobierno el 25 de Julio del corriente año, por el que se aprueba el acogimiento de las Comunas al Régimen de Coparticipación Vial para las Municipalidades establecido por el Decreto Ley N° 17.861/957; solicita la creación en el Cálculo de Recursos vigente de un Capítulo Especial denominado: Aporte Provincial Régimen de Coparticipación Vial - Decreto Ley N° 17.861/957, por un importe total de Pesos Ciento Treinta Mil Moneda Nacional de C/Legal, la creación dentro del Capítulo II - D. Ejecutivo - Inciso II - Gastos del Presupuesto de Gastos vigente un Item Especial con la misma denominación e importe; el crédito consignado en este Item Especial del Presupuesto de Gastos será destinado en inversiones, gastos afectados en obras en caminos de la Red Municipal de Coparticipación (reparación de maquinarias, etc.) el 8% en concepto de jornales para el personal, puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el Concejal Sr. Decca manifiesta, que en nombre de su Sector había elaborado un proyecto que tiene relación con este asunto ya que en el mismo solicita al H. Cuerpo designe de su seno una Comisión Especial, que estudie las posibilidades de la organización de una Comisión vecinal, que tenga a su cargo el estudio, realización de los caminos vecinales, pide la palabra el Concejal Spina, manifiesta, que quiere hacer conocer a los señores Concejales, que en una entrevista con el señor Intendente le ha manifestado que se

-encuentra abocado al estudio con respecto a la realización del arreglo general de todos los caminos, habiéndose arreglado ya desde el paraje denominado el Chamico hasta Oruzalvo, y desde el restaurant denominado "el Rancho" hasta San Francisco, agregando que se le de entrada al proyecto presentado por el Concejal Ducos, y que conjuntamente con el proyecto de Ordenanza remitido por el D. Ejecutivo pasen a estudio de la Comisión de Obras Públicas, puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal señor Spina tiene asentimiento general.- Por Secretaría se da lectura a una nota remitida por el D. Ejecutivo, con la que acompaña el Exp. Nº 2 relacionado con un proyecto de Ordenanza por el que solicita autorización para prorrogar hasta el 31 de julio del corriente año el pago de las patentes de Rodados Tracción a Sangre, Bicicletas, etc., como así también a percibir sin multa hasta el día 31 de julio del mismo año, todos los Impuestos Municipales Atrasados, puesta a consideración por la Presidencia resulta aprobada por unanimidad, sancionando el H. Concejo con suficiente fuerza de ley la siguiente: Ordenanza Nº 1: Artículo 1º.- Autorízase al señor Intendente Municipal a prorrogar el pago de Patentes que establece el Capítulo VI "Patentes, Rodados tracción a Sangre, Bicicletas, Triciclos, etc., del Presupuesto en vigencia, desde el 1º de Mayo de 1958, hasta el 31 de julio del mismo año, inclusive.- Artículo 2º.- Autorízase al señor Intendente Municipal a percibir sin multa a partir del 1º de Mayo de 1958, hasta el día 31 de julio del mismo año, inclusive, todos los Impuestos Municipales Atrasados.- Artículo 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Chicligü, a trece días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.- Por Secretaría se da lectura a una nota

remitida por el D. Ejecutivo, por la que acompaña Exp.
Nº3 relacionado con un Proyecto de Ordenanza por la
que solicita la ampliación del Item 4 Bonificaciones
del Presupuesto de Gastos vigente en la suma de $53.550,
a los efectos de otorgar a todo el personal Municipal
una bonificación de $150 mensuales, el importe de
referencia para la ampliación del Item mencionado
se tomaría de las siguientes partidas del Presupuesto
de Gastos vigente: Item 5- Forrajes y Herraduras $600.-,
Item 8- Fiestas Públicas $9.070.-, Item 9- Viáticos $2.000.-
Item 12- Becas Partida 1-2 $2.880.-, Item 13- Subvenciones
Partida 2- $4.000.-, Item 19: Asistencia Social $5.000.-
y del Item 1- Construcciones y Ampliaciones de Obras y Edi-
ficios Públicos: $30.000.- Puesto a consideración por la
Presidencia se produce un leve cambio de opiniones,
el Concejal señor Ducos dice que de acuerdo al reajus-
te de los sueldos en un 60% como lo acaba de mani-
festar el Excmo. Señor Presidente, el proyecto de ordenan-
za debe ser girado a la Comisión de Presupuesto y Hacien-
da para su estudio, agregando el señor Concejal Kelsi(?)
que lo que solicita el señor Intendente tiene carácter
de bonificación, que en tal sentido no vendría a ex-
cluir el aumento, manifestando el Concejal señor Sarie(?)
que en el proyecto a ordenanza se menciona tomar
de la Partida Becas, haber que trámite se emplea
para hacer saber que existe dicha partida, agregando
el Concejal señor Elina(?) que en las Escuelas ya tienen
conocimiento, agregando el Concejal señor Sarie que el se-
ñor Intendente debía de darle más publicidad a los
efectos que los interesados puedan solicitar con tiem-
po las mencionadas becas, después de estas conside-
raciones el mencionado proyecto por unanimidad pasa
a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-
Por Secretaría se da lectura a una nota remitida por
el D. Ejecutivo, con la que acompaña el Exp. Nº4, el
mismo se relaciona con un proyecto de Ordenanza,
por el que se solicita la ampliación del Item 2: Ad-
quisición de Muebles y Útiles en la suma de $250.000,

tomando dicha cantidad del Item 1.- Construcciones,
ampliaciones de Obras Edificios Públicos por no ser
necesarios los fondos disponibles para los fines especí
ficos para los cuales habían sido destinados; ya que
con fecha 30 de Abril del corriente año se recibieron
de la Intervención Federal de la Provincia de Buenos
Aires sin cargo de devolución el dinero necesario para
atender la realización del edificio municipal en la
Delegación de Santo Domingo; la suma solicitada para
ampliar el Item 2 "Adquisición de muebles, Utiles"
será destinada a la adquisición de muebles, úti
les del nuevo edificio municipal en construcción;
puesto a consideración por la Presidencia, por una
nimidad se resuelve que el mencionado proyecto
pase a estudio de la Comisión de Presupuesto, Ha
cienda; seguidamente el señor Presidente hace sa
ber a los señores Concejales, que tiene una invitación
de parte del señor Intendente, para que todos los se
ñores Concejales cuando lo deseen se pongan de acuer
do para visitar, poder apreciar la obra del Edifi
cio municipal en construcción, agregando el Conce
jal señor Ducos que se acepte la cortesía del se
ñor Intendente conviniendo el día para visitar con
juntamente con el señor Intendente la obra de re
ferencia, agregando el Concejal señor Benito que so
bre todo deben visitar dicha obra los miembros
de la Comisión de Presupuesto, Hacienda que ten
drán a estudio el proyecto, agregando el Concejal se
ñor Sansi si es una obligación de concurrir todos
los Concejales o el que lo desee, concertándose por
unanimidad como una obligación para los miem
bros de la mencionada Comisión.- Por Secretaría se
da lectura a una nota remitida por el D. Ejecutivo,
con la que acompaña el Exp. Nº 5 relacionado con
la documentación del edificio de la Delegación de
Santo Domingo; como así también la Ordenanza por
la que se ha creado en el Cálculo de Recursos vi
gente un Capítulo Especial denominado "Aporte Pro

vincial Decreto-Ley Nº 1841/58" por un importe de $ 255.155, creando dentro del Capítulo II- Departamento Ejecutivo- Inciso 2º- Inversiones del Presupuesto de Gastos vigente, un Item Especial, con la misma denominación e importe, cuyo crédito será destinado integramente a la construcción del edificio de la Delegación Municipal en Santo Domingo; también acompañan copia del Decreto Nº 34 por el que se adjudica a la firma "Carlos H. Tagni" de la ciudad de Dolores Provincia de Buenos Aires, la licitación para la construcción del Edificio Delegación Municipal de Santo Domingo, en el precio total de $ 243.636,74; puesto a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Acto seguido por Secretaría se da lectura á una nota remitida al H. Concejo por el señor Jorge Salomón a la que se le da entrada como Exp. 1.196, en la misma el señor Salomón solicita que sea retirado el kiosco ubicado en la acera de la esquina Alsina y Julián Lynch, argumentando su pedido en razón de que el mismo no presta ningún servicio al público ya que se encuentra cerrado y desocupado; puesta la consideración por la Presidencia el H. Cuerpo por unanimidad resuelve que la nota de referencia pase a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos.- Pide la palabra el Concejal señor Spina y concedida que le fué, hace moción para que se remita al D. Ejecutivo una minuta de comunicación como una expresión de deseos de este H. Cuerpo, para que el señor Intendente proceda a la apertura de la continuación de la calle Belgrano desde Salta hasta Tucumán; puesta a consideración por la Presidencia resulta aprobada por unanimidad, remitiéndose al D. Ejecutivo la siguiente Minuta de Comunicación: "El H. Concejo Deliberante vería con agrado que ese D. Ejecutivo proceda a la apertura de la continuación de la calle Belgrano desde Salta hasta Tucumán; como así también el arreglo general de la mencionada arteria.- Seguidamente el señor Concejal Ugena en nombre del Bloc

de Concejales del Partido Demócrata Conservador Popular dan lectura a un manifiesto por el cual fija su lineamiento y plan de trabajo para el período que han sido elegidos, el mismo dice así: "Los Concejales por el "Partido Conservador Popular con el deseo de fijar su linea"miento y plan de trabajo para el período que han sido "elegidos por un muy ponderable número de electores "de nuestra población, integrados por hombres y muje"res de todas las clases sociales, y en su mayoría por "Gente de trabajo, que no sabe de claudicaciones; que "interpretaron nuestra línea política y reconocieron "nuestra conducta partidaria; y a la vez con el de"seo de manifestar a todos y cada uno de quienes "mediante su voto han posibilitado nuestra repre"sentación en este Honorable Concejo Deliberante que "no defraudaremos la confianza depositada por "nuestra agrupación en nosotros; declaramos: Salu"damos ante todo con la digna intención de que "construiremos el bienestar del pueblo.- A nuestros ad"versarios de tribuna de ayer - compañeros de ban"cada hoy.- Nos proponemos sin menoscabo a nin"guna de las doctrinas o tendencias políticas a defen"der la nuestra, que nace desde lo profundo de la "Historia, defendiendo por esencia al hombre del "espíritu que dignifica y eleva y construye, contra "el hombre del materialismo que vive el presente "ahuecando el porvenir.- Nuestra acción se concen"trará a modular en un equilibrio creador las ne"cesidades del espíritu y la materia.- No escapa a "nuestro criterio la ardua tarea de realizar en be"neficio de la localidad.- Será nuestra preocupación "inmediata la Salud Pública, asistencia social, obra "vial, obra cultural, obra artística, electrificación, etc. "Si en nuestra campaña electoral elevamos a la tri"buna pública las consignas de lucha, de protección "la salud de los ciudadanos menesterosos, y otros "más.- Permítasenos recordar con las tonalidades del "afecto más sincero la especial atención que nuestro

"que nuestro compañero de lucha: f. Eduardo Macchi, dedi-
"caba a los enfermos pobres, que decía son: Noblemente
"Enfermos! Bregamos para el devenir, que nuestras fuer-
"zas contristas orladas hoy como en el pasado media-
"to por vocaciones populares, realizarán en concordancia
"con las demás fuerzas políticas las estructuras nue-
"vas de Pacificación, Progreso que la Patria necesita.-
"Estamos acá por un derecho ciudadano que fue ser ele-
"gidos.- Tenemos un deber: gobernar en nombre del Pue-
"blo".- El H. Cuerpo toma debida nota y ordena su archi-
vo.- Acto seguido el mismo Concejal presenta los si-
guientes proyectos: Expediente Nº 8, se relaciona con
un proyecto firmado por el Concejal señor Helvio E. Sausi-
tan el que solicita se remita al D. Ejecutivo una mi-
nuta de comunicación pidiéndole al señor Intendente
se hagan cumplir las Ordenanzas o Reglamentaciones
sobre el tráfico ciclista; que no se realicen prácticas
de entrenamiento en las calles que circundan la plaza
San Martín y que todo ciclista equipe su vehículo
con luz reglamentaria; puesta a consideración por la
Presidencia se aprueba por unanimidad, remitiéndose
al D. Ejecutivo la siguiente Minuta de Comunica-
ción: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el
señor Intendente haga cumplir las ordenanzas que re-
glamentan el tráfico ciclista en las calles que cir-
cundan a la plaza San Martín, contemplando: a)- que
no se realicen prácticas de entrenamiento como así
también certámenes de ciclismo sin previa autoriza-
ción de autoridad competente, tratándose de que en
caso de acordarse se contemple la seguridad tanto
del ciclista como del peatón vale decir, se realicen
en horas prudenciales.- b)- que todo ciclista equipe
su vehículo con luz reglamentaria.- Expediente Nº 9: Se
relaciona con un proyecto de minuta de comunicación
firmado por el Concejal señor Héctor Bozano por el
que solicita se requiera del D. del Ejecutivo el pron-
to reequipamiento del Hospital de Maipú, que carece
de los elementos más indispensables.- 2) Solicitar

asimismo como necesidad urgentísima la provisión de un aparato de Rayos X de 100 kv.-100 m A.-3.- La creación del servicio del Rezonado.-4.- La creación de un Pabellón de Cirugía en el Hospital de Maipú; puesta a consideración por la Presidencia el H. Cuerpo por unanimidad resuelve que pase a estudio de la Comisión de Higiene.- Expediente Nº10. se relaciona con un proyecto de minuta de comunicación firmado por el Concejal señor Juan Gigena por el que solicita se dé estricto cumplimiento a las Ordenanzas, Leyes y Reglamentaciones de Tráfico, especialmente en lo que respecta a automotores, como así también a todo otro vehículo, ya que la gran cantidad de vehículos automotores guiados por menores de edad, quienes sin sentido de responsabilidad conducen dentro de la planta urbana desarrollando altas velocidades; puesto a consideración por la Presidencia el H. Cuerpo por unanimidad resuelve remitir al D. Ejecutivo la siguiente minuta de comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que ese D. Ejecutivo hiciera cumplir con todo rigor las Ordenanzas que reglamentan el tráfico, especialmente en lo que respecta a automotores, como así también a todo otro vehículo.- Expediente Nº11. referente reactivación trámites desagues, el mismo dice así: "El block de concejales del "Partido Conservador Popular, solicita la reactiva- "ción de los trámites concernientes a los múltiples "problemas de desagues que deben ser solucionados "en nuestro pueblo, mediante una prolija revisión "de niveles a cargo de Hidráulica, y encarar con ur- "gencia arreglos inmediatos imprescindibles, que una "visita a esas barriadas humildes no deja escapar "a la vista de nadie.- Falta de pasos de piedra y "alcantarillas es lo elemental, no problemas de "cunetas o zanjas que brillan por su ausencia, como "así también de empedramiento en la barriada si- "tuada y conocida como de la Estación, o sea "de la calle Somos hacia el rumbo Nord-Oeste. De

"todo esto proponemos que para su detallado estu-
"dio pase a la comisión pertinente, dejando constan-
"cia de las necesidades inmediatas siguientes: 1°) Vi-
"cente López esq. San Lorenzo: falta una alcantarilla
"2°) Alsina esq. San Lorenzo: falta una alcantarilla. 3°)-
"9 de Julio esq. La Plata: falta una alcantarilla, un
"paso de piedra y rellenar con tierra. 4°)- La Plata esq.
"Alsina: falta una alcantarilla. 5°)- España esq. Cha-
"cabuco: falta un paso de piedra.- 6°)- Laprida esq. San
"Martín: eliminar pantano chico que forma el uso de la
"torrecilla de Obras Sanitarias, mediante tubo de paso,
"u otro medio. 7°)- Vicente López: abovedar tres cuadras, des-
"de la Escuela N°3 hasta secc. quintas.- 8°). Alsina, abo-
"vedar 3 cuadras, al igual que punto 7).- 9°)- Proveer
"desagües, alcantarilla o puente en Madero y Chacabuco.
"10°) y último, recomiéndase que la misma comisión se abo-
"que al problema relacionado con desagües generales, ha-
"ciendo resaltar que en nuestra localidad se cuenta con
"un profesional dinámico, inteligente y desinteresado,
"que realmente quiere a Maipú y cuyas condiciones genera-
"les recomiendan sea consultado: el Sr. Ingeniero Civil Don
"Dudley E. Gonzalez.- Firmado Elvio E. Rossi.- Puesto a con-
sideración por la Presidencia y después de un breve
cambio de opiniones por parte de los señores Concejales
el H. Cuerpo por unanimidad resuelve que pase a estu-
dio de la Comisión de Obras Públicas.- Expediente N°14,
el mismo se relaciona con un proyecto de minuta de
comunicación firmado por el concejal señor Gijena, por
el que requiere se invite a los vecinos de la calle La-
valle, desde Alsina a Ruta Nacional N°2.- 1° A cons-
truir la vereda reglamentaria.- 2°- Que el D. Ejecutivo
disponga las medidas necesarias para la poda de ár-
boles y plantas de adorno de dicha calle, en el trayec-
to citado.- 3° Que los propietarios de terrenos y fincas
ubicados sobre calle Lavalle procedan al corte de los
yuyos y malezas crecidos sobre las veredas.- 4° Que el
D. E. Ejecutivo para el mejor logro de estas aspiraciones
proceda a colocar leyendas mediante carteleras ubi-

-cadas sobre dicha calle.- Puesta a consideración por la Presidencia el H. Cuerpo por unanimidad resuelve elevar al D. Ejecutivo la siguiente Minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el D. Ejecutivo hiciera cumplir la Ordenanza sobre construcción de veredas en la parte comprendida desde calle Alsina hasta ruta nacional número dos.- 2º).- Que el D. Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la poda de árboles o plantas de adorno de dicha calle, en el trayecto citado, de manera que contribuya al embellecimiento de esa zona o sector, como así también permita el cómodo desplazamiento de transeuntes por la vereda.- 3º).- Que los propietarios de terrenos y fincas ubicadas sobre calle Lavalle procedan al corte de los yuyos y malezas crecidos sobre la vereda.- 4º).- Que para el mejor logro de estas aspiraciones ese D. Ejecutivo proceda a colocar leyendas mediante carteleras ubicadas sobre calle Lavalle, como así también hacer uso de otros medios tendientes a tal fin.- Expediente Nº 12, se relaciona con un proyecto firmado por el Concejal señor Juan Gijena por el que solicita la votación de una Partida a tomar de recursos generales y a contemplar en el ejercicio iniciado, tendiente al pago de medicamentos recetados por profesionales competentes a las personas de nuestro Partido de Maipú, declaradas de solemnidad; puesto a consideración por la Presidencia el H. Cuerpo por unanimidad resuelve que pase a estudio de la Comisión de Higiene, para después ser girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Expediente Nº 13, se relaciona con un proyecto de minuta de comunicación firmado por el Concejal señor Héctor Bozzano por la que requiere del D. Ejecutivo que, mediante instrumental y personal especializado realice inspecciones tendientes a eliminar los ruidos molestos, pudiendo iniciarse con anterio-

ridad una campaña tendiente a que el usuario de mo-
tores, etc. colabore en tal sentido; puesto a consi-
deración por la Presidencia, después de un breve
cambio de opiniones por parte de los señores Conce-
jales, donde el Concejal señor Spina en uso de
la palabra manifiesta, que ya el señor Intendente
se encuentra abocado a este problema, pero que
momentáneamente no se encuentran filtros en los co-
mercios para poder ordenar sean adquiridos para su
colocación; aprobada por unanimidad se remite al D.
Ejecutivo la siguiente Minuta de Comunicación: El
H. Concejo Deliberante vería con agrado que el D. Ejecuti-
vo hiciera cumplir las ordenanzas en vigencia sobre
ruidos molestos, realizando para tal fin inspecciones
con instrumentos y personal especializado, pudiendo ini-
ciarse con anterioridad una campaña tendiente a que
el usuario de motores, etc. colabore en tal sentido.-
Por Secretaría se da lectura a un proyecto caratula-
do Expediente Nº 15 presentado por el Concejal señor
Spina quien lo hace en nombre de su Sector, el
mismo dice así: El Bloc de Concejales de la Unión
Cívica Radical del Pueblo somete a consideración de
este H. Concejo, el siguiente proyecto de comunicación:
Que el D. Ejecutivo se dirija al Poder Ejecutivo de la
Provincia por la vía que corresponda a efectos de que
a la brevedad posible sea instalada en el Hospital
de ésta localidad una Sala exclusiva para la
atención de niños.- Firmado por todos los señores Con-
cejales del Sector Unión Cívica Radical del Pueblo;
Puesto a consideración por la Presidencia, después
de un breve cambio de opiniones por parte de los se-
ñores Concejales en lo que el Concejal Dr. Ducos mani-
fiesta, que en el Hospital se había habilitado una
Sala para niños y que se habían traído en su oportu-
nidad algunas camas, etc. para la atención del niño,
agregando que lo imprescindible sería la creación
de un centro materno; después de estas consideracio-
nes el H. Cuerpo por unanimidad resuelve que el men-

-cionado proyecto pase a estudio de la Comisión de Higiene.- Acto seguido pide la palabra el Concejal señor Spina y concedida que le fué manifiesta que se hace saber al H. Cuerpo que el señor Intendente le ha comunicado que pronto se contará con los servicios de un camión tanque atmosférico utilizando el camión Ford de la Municipalidad una vez que se cuente con el nuevo camión, dándose el H. Cuerpo por notificado. Acto seguido el Concejal señor Spina presenta en nombre de su sector un proyecto de minuta de comunicación por lo que requiere que el D. Ejecutivo se dirija al Ministerio de Transporte solicitando la apertura del paso a nivel instalado en la calle Ayacucho entre Mitre y Ramos Mexía, como así también retirar de la zona urbanizada los corrales del embarcadero; Puesto a consideración por la Presidencia se produce un breve cambio de opiniones por parte de los señores Concejales, manifestando el Concejal señor Iacisi que ya consultaron e hicieron algunas gestiones sobre ese asunto siendo una de las grandes preocupaciones de su bloque, que por tal motivo apoya el mencionado proyecto, manifestando el Concejal señor que no está de acuerdo en lo que respecta a la apertura del paso a nivel de la calle Ayacucho, y en cambio hace moción para que se solicite la colocación de una barrera en el paso a nivel de la calle Colón entre Mitre y Ramos Mexía, dado que por la poca visibilidad en ese lugar es un eminente peligro para el tráfico de vehículos como así también para el de los peatones, después de estas consideraciones el H. Cuerpo por unanimidad resuelve que el mencionado proyecto con el agregado del Concejal señor Yelú, pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- No siendo para más el señor Presidente da por terminado el acto siendo las 4,30 horas.-

JUAN CARBONETTI
SECRETARIO

Presentes: Ludovico J. Villecourdeau, Carlos D. Spina, Nicolás Galante, Cipriano L. Casado, Alfredo Ducos, Juan C. Yrigoyen, Helvio E. Parisi, Héctor Bozzano, Feliso Kelé. Ausentes: Alberto E. Benito.

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en la Sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Titular Don Ludovico J. Villecourdeau quien declara abierto el acto siendo las 21,30 horas.- De inmediato el señor Presidente pone a consideración el acta de la sesión anterior de la que los señores Concejales han recibido copia por Secretaría, la misma resulta aprobada sin observaciones.- Por Secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas hecho sobre el Expediente Nº 1- caratulado S/Creación Capítulo Especial Aporte Provincial Régimen de Coparticipación Vial, el mismo dice así: Nuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado el proyecto de Ordenanza de fojas 1, y entiende que el mismo debe pasar a la Comisión de Presupuesto y Hacienda por ser de su competencia.- Firmado- Carlos D. Spina- Helvio E. Parisi- Feliso Kelé.- Puesto a consideración por la Presidencia el mencionado despacho resulta aprobado por unanimidad girando el mencionado expediente a estudio de la Comisión aconsejada.- Acto seguido por Secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas hecho sobre el Expediente Nº 5- relacionado con la construcción del Edificio de la Delegación Municipal de Santo Domingo- Ordenanza creando en el Cálculo de Recursos un Capítulo Especial, y en el Presupuesto de Gastos un Item Especial por la suma de $ 255.155 para ser destinados a la mencionada obra; como así también el Decreto Nº 34 por el que se adjudica a la firma "Carlos M. Cogni" la licitación para la construcción de la obra referida; el mencionado despacho en ambos dice así: Nuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado el proyecto de Ordenanza de fojas 2, y entiende que el mismo debe pasar a la Comisión de Presupuesto y Hacienda por ser de su competencia.- Firmados- Carlos D. Spina- Helvio E. Parisi- Feliso Kelé.- Puesto a consideración por la Presi-

dencia se produce un breve cambio de opiniones; pide la palabra el Concejal señor Gigena y concedida que le es hace moción para que en lo sucesivo todos los asuntos sean girados directamente por el H. Cuerpo a la Comisión de Poderes y Reglamentos y que ella sea la encargada de girarlos a la Comisión que corresponda, argumentando esta moción en el hecho de agilizar los trabajos y no dar lugar como en este caso del que se envíen los asuntos a una Comisión que no corresponda y en tal caso demorar las tratativas de los mismos; manifestando el Concejal señor Spina que cada Comisión tiene su autoridad y su carácter específico y por lo tanto no debe ser la Comisión de Poderes quien gire los asuntos a sus distintas Comisiones sino directamente el H. Cuerpo, manifestando el Concejal Dr. Ducos que con esto no se le quiere quitar autoridad a las mismas sino que se trata de una cuestión de ordenamiento, manifestando el Concejal señor Galante que hay que esperar la confección del Reglamento Interno y que en tal caso se reglamentaría el procedimiento a seguir; agregando el Concejal señor Gigena que en ese sentido él se ha abocado al estudio de un Reglamento Interno y que en parte lo está confeccionando; manifestando el Concejal señor Keli que para concretar este cambio de ideas va hacer moción para que los asuntos sean girados por el H. Cuerpo a sus respectivas Comisiones y en el caso de existir alguna duda la misma Comisión lo eleve o consulte a la Comisión de Poderes para que dictamine al respecto; después de estas consideraciones se aprueba el despacho de la Comisión de Obras Públicas girando este asunto a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para su ulterior tramitación.- Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas hecho sobre el Expediente Nº 7 relacionado con el proyecto presentado por el Bloque de Concejales del Partido Conservador Popular referente a la designación de una Comisión Especial, que estudie las posibilidades de la

organización de una Comisión Vecinal, para la realización
de los caminos vecinales; el mencionado despacho di-
ce así: Vuestra Comisión de Obras Públicas ha estudia-
do el proyecto de fojas 1, y os aconseja al H. Cuerpo sea
aprobado en todas sus partes.- Firmado: Carlos D. Spina-
Helvio E. Pausi- Feliso Keli.- Puesto a consideración el
mencionado despacho resulta aprobado por unanimidad,
designándose para integrar la Comisión respectiva a los
señores Concejales Alfredo Lecos- Carlos D. Spina- Alberto Eloy
Benito.- Por Secretaría se da lectura al despacho de la Comi-
sión de Obras Públicas hecho sobre el Expediente Nº 11- re-
ferente reactivación trámites desagües, el mencionado des-
pacho dice así: Vuestra Comisión de Obras Públicas ha
estudiado el presente proyecto, y os aconseja al H. Cuerpo
su aprobación.- Firmado: Carlos D. Spina- Helvio E. Pausi-
Feliso Keli; puesto a consideración por la Presidencia el
mismo resulta aprobado por unanimidad, remitiéndose
al D. Ejecutivo la siguiente Minuta de Comunicación:
El H. Cuerpo Deliberante solicita de ese D. Ejecutivo la
reactivación de los trámites concernientes a los múltiples
problemas de desagües que deben ser solucionados en
nuestro pueblo, mediante una prolija revisión de ni-
veles a cargo de Hidráulica, y encarar con urgencia
arreglos inmediatos imprescindibles, a saber: (1).- Vicente
López esq. San Lorenzo: falta una alcantarilla.- 2).- Alsi-
na esq. San Lorenzo: falta una alcantarilla.- 3).- 9 de
Julio esq. La Plata: falta una alcantarilla, un paso de
piedra y rellenar con tierra.- 4).- La Plata esq. Alsina:
falta una alcantarilla.- 5).- España esq. Chacabuco:
falta un paso de piedra.- 6).- Laprida esq. San Martín:
eliminar pantano óptico que forma el uso de la torrecí-
lla de Obras Sanitarias, mediante tubo de paso, u otro
medio.- 7).- Vicente López: abovedar tres cuadras, desde
la Escuela Nº 3 hasta sección quintas.- 8).- Alsina, abo-
vedar 3 cuadras, al igual que punto 7).- 9).- Rivera,
desagües alcantarilla o puente en Madero, Chacabuco.-
Por Secretaría se da lectura al despacho de la Comi-
sión de Obras Públicas hecho sobre el Expediente Nº 16-

relacionado con un pedido de apertura del paso a nivel calle Ayacucho, vías cercanas del embarcadero de la zona urbanizada; el mencionado despacho dice así: Los miembros de la Comisión de Obras Públicas señores Concejales Carlos Daniel Spina y Helvio E. Vaisi han estudiado el proyecto de fojas 1, y os aconsejan su aprobación; por su parte el miembro de la misma Comisión señor Teliso Keli aconseja la aprobación del mencionado proyecto en la segunda parte, y lo hace por la no aprobación en lo que respecta a la apertura del paso a nivel ubicado en la calle Ayacucho entre Mitre y Ramos Mejía.- Firmado Carlos D. Spina - Helvio E. Vaisi - Teliso Keli.- Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el Concejal señor Keli y manifiesta, que quiere fundamentar su despacho en lo siguiente: que al abrir un paso a nivel sería crear un nuevo riesgo para las personas que crucen las vías en ese lugar, ya que por tal motivo pidió se incluyera en el proyecto la colocación de una barrera en el paso a nivel de la calle Colón entre Ramos Mejía y Mitre, y que al ser el creador de un proyecto que va a presentar por el que requiere se solicite al Ministerio de Transporte la colocación de campanillas de alarma o chicharras en los pasos a nivel de las calles Ramos Mejía y Castro, Ramos Mejía y Rivadavia, y Ramos Mejía y Colón, y en esas condiciones habilitar cualquier paso a nivel, pide la palabra el Concejal señor Spina y manifiesta, que respeta la opinión del Concejal señor Keli pero que al fundar su despacho sobre la apertura del paso a nivel de la calle Ayacucho tuvo en cuenta que el mismo no crea peligro alguno ya que en ese lugar está todo descubierto y ofrece un completo blanco de observación, agregando que está muy de acuerdo con lo que solicita el Concejal señor Keli, pero que cree que será muy difícil de conseguir la colocación de las mencionadas campanillas, haciendo moción para que se le de entra-

da al proyecto del Concejal señor Kelé, que se trate sobre
tablas, moción que tiene asentimiento general, se le da entra-
da al proyecto como Expediente Nº26; pide la palabra el Con-
cejal señor Jaime, manifiesta que eso vendría hacer un do-
ble pedido, si en tal caso se remite una minuta en con-
junto o por separado; después de estas consideraciones el
H. Concejo resuelve aprobar el despacho de la Comisión de
Obras Públicas fundado por mayoría, por su parte el Con-
cejal señor Kelé sostiene su despacho; también el H. Conce-
jo por unanimidad aprueba el proyecto presentado por
el Concejal señor Kelé, remitiéndose al D. Ejecutivo am-
bas Minutas de Comunicación: El H. Concejo Deliberan-
te vería con agrado que el señor Intendente se dirija
al Ministerio de Transporte, solicitando la apertura
del paso a nivel ubicado en calle Ayacucho entre
Mitre y Ramos Mexía; colocación de una barrera en
el paso a nivel de la calle Colón entre Mitre y Ramos
Mexía; como así también retire de la zona urbaniza-
da los corrales del embarcadero.- Minuta de Comuni-
cación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que
el señor Intendente se dirija al Ministerio de Transpor-
te de la Nación solicitando, con carácter de urgen-
te, la colocación de campanillas de alarma o chi-
charras en los pasos a nivel de las calles Ramos Mexía
y Castelli, Ramos Mexía y Rivadavia, Ramos Mexía y
Colón; y en estas condiciones habilitar cualquier pa-
so a nivel que sea una necesidad como el de la ca-
lle Ayacucho.- Estos sistemas de campanillas pueden
llenar el fin para lo que se solicitan, si bien no en
forma tan perfecta como la barrera, pero sí como un
medio de seguridad para proteger con el aviso la in-
tegridad física de los usuarios, constantemente ame-
nazada al paso de los trenes, lo que ya ha costa-
do varias vidas.- Acto seguido se pasa a tratar el
Expediente Nº6 relacionado con un pedido hecho
por el señor [illegible] Salomón para que se retirara de
la acera de la calle Alsina el kiosco existente en
dicho lugar, a tal efecto se había concedido la co-

misión de Obras Públicas, pero habiendo desaparecido las causas que motivaron estas actuaciones ya que el mencionado kiosco fué demolido por su propietario, el H. Cuerpo por unanimidad ordena su archivo.- Por Secretaría se da lectura al despacho hecho por la Comisión de Obras Públicas sobre el Expediente Nº 9- relacionado con una solicitud sobre reequipamiento del Hospital de Maipú, el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Higiene ha estudiado el proyecto de foja 1, y os aconseja al H. Cuerpo su aprobación. Firmado: Cipriano C. Casado- Alfredo Ducos- Juan Gigena- Puesto a consideración por la Presidencia, el mencionado despacho resulta aprobado por unanimidad, remitiéndose al D. Ejecutivo la siguiente minuta de comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que ése D. Ejecutivo se dirija al Poder Ejecutivo solicitando: 1).- El pronto reequipamiento del Hospital de Maipú, que carece de los elementos mas indispensables.- 2). La provisión de un aparato de Rayos X. de 100 Kv.-100 M. A.- 3). La creación del servicio del Quemado.- 4). La creación de un pabellón de cirugía en el Hospital de Maipú, como necesidad impostergable de la especialidad; no solo para esta localidad, sino para servicio de las zonas vecinas, como lo muestran las estadísticas.- Por Secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Higiene hecho sobre el Expediente Nº 17- referente salud pública; el mismo dice así: Vuestra Comisión de Higiene ha estudiado el proyecto de foja 1, y os aconseja al H. Cuerpo su aprobación, y que el mismo sea girado a la Comisión de Presupuesto, Hacienda para que se fije el monto de la mencionada partida.- Firmado. Cipriano C. Casado- Alfredo Ducos- Juan Gigena.- Puesto a consideración por la Presidencia del mencionado despacho, resulta aprobado por unanimidad; girando el proyecto a la Comisión aconsejada.- Por Secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Higiene hecho sobre el

Expediente Nº15- relacionado con un pedido para que sea instalada en el Hospital una Sala exclusiva para la atención de niños;- el mencionado despacho dice así:- Nuestra Comisión de Higiene ha estudiado el presente proyecto, y aconseja al H. Cuerpo su aprobación con la siguiente modificación: Donde dice para la atención de niños- sustitúyase en la siguiente forma: Para servicio asistencial del niño.- Firmado- Cipriano B. Casado- Alfredo Ducos, Juan Cigena; puesto a consideración por la Presidencia, el mencionado despacho resulta aprobado por unanimidad, remitiéndose al D. Ejecutivo la siguiente minuta de comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que ese D. Ejecutivo se dirija al Poder Ejecutivo de la Provincia por la vía que corresponda, a efectos de que a la brevedad posible sea instalada en el Hospital de esta localidad una sala exclusiva para el servicio asistencial del niño.-- Acto seguido se pasa a tratar los asuntos remitidos por el D. Ejecutivo:- Por Secretaría se da lectura a una nota remitida por el D. Ejecutivo a la que se le da entrada como Expediente Nº19, en la misma solicita el pronto despacho del expediente nº1- relacionado con la creación de un Capítulo Especial en el Cálculo de Recursos y un Item Especial en el Presupuesto de Gastos por un importe de $130.000 denominado "Aporte Provincial Régimen de Coparticipación Vial- Decreto Ley Nº17.861/957;- al por acompaña un informe cursado al D. Ejecutivo por el Ing. Dudley E. Gonzalez, referente desagües en el ejido de Maipú, el mismo dice así: "Tengo el agrado de dirigirme a Vd., reiterando y ampliando, lo expresado en ocasiones anteriores con relación al tema "de referencia, informes por escrito,- en unos casos, que "deben estar archivados en esa Municipalidad, y "simplemente verbales en otros expresados siempre "con ánimo de contribuir a la solución de este pe"noso problema local.- De acuerdo con mis ano"taciones registradas en la planta urbana llegó"

"con motivo de la inundación de mayo de 1957,
"La altura de las aguas en la planta urbana lle-
"gó hasta estas cotas extremas: 0,10 m. sobre el pa-
"vimento de Hormigón en la esq. de Alsina y Necochea,
"0,05 m. en la esq. de Alsina y Lavalle.- 0,03 m. en la
"esq. de Alsina y San Martín.- 0,01 m. en la esq. de Vi-
"cente López y San Martín.- Por tanto aconsejé de
"inmediato realizar los siguientes trabajos: 1) Lim-
"piar el puente "Viejo", ubicado en Aven. S. Martín
"esq. Aven. Ayacucho a los efectos de aumentar la sec-
"ción de pasaje de las aguas.- 2) Colocar alcan-
"tarillas en los siguientes puntos de la Aven. San
"Martín (Camino al Cementerio): Esquina Vte. López:
"2 alcantarillas.- Esquina 9 de Julio: Ampliar pa-
"saje.- Esquina Colón: 2 Alcantarillas.- 3) Reali-
"zar un zanjón de 5 m. de solera desde el puente
""Viejo" a lo largo de la Aven. Ayacucho, hasta la
"esq. de Aven. Ayacucho y calle Primera Junta, desde
"este punto corriendo por el costado S.E. de la
"calle Primera Junta hasta su cruce con la calle
"Alsina y Ruta Nac. Nº 2. (Lugar donde se ha solicita-
"do un puente a la Direcc. Nac. de Vialidad) en la
"progresiva 275,900.- 4) Realizar un pequeño canal
"a través del campo de la "Suces. Madero", que par-
"tiendo desde este punto lleve las aguas en línea
"recta hasta la laguna de "San Carlos".- Sin más, sa-
"luda a Vd. muy atentamente.- Firmado Rodolfo E. Gon-
"zalez - Ingeniero Civil.- Es copia del Original.- Francisco
"Olavarría Secretario general municipal.- Puesto a con-
sideración por la Presidencia se produce un cambio
de ideas por parte de los señores Concejales, hacien-
do moción el Concejal señor Spina para que pase a
la Comisión de Presupuesto y Hacienda para su pron-
to despacho; manifestando el Concejal señor Spina
que de acuerdo a la urgencia con que lo pide el
señor Intendente va hacer moción para que se revea
lo tratado en primer término con respecto al Expe-
diente Nº 1 - S/ proyecto de Ordenanza, que el mencio-

nado proyecto sea aprobado sobre tablas, pasando la no-
ta y se informe a la Comisión de Obras Públicas para su
ulterior tramitación; moción corroborada por el Concejal
señor Keller; puesta a consideración la moción del Con-
cejal señor Spina resulta aprobada por unanimidad, sancio-
nando el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal la siguiente
Ordenanza-Nº 2: Artículo 1º.- Créase en el Cálculo de
Recursos vigente un Capítulo Especial denominado:-
Aporte Provincial, Régimen de Coparticipación Vial
Decreto-Ley Nº 17.861/1957 por un importe total de
pesos Ciento Treinta Mil Moneda Nacional de
C/Legal ($ 130.000.- m/nac. c/L.). Artículo 2º.- Créa-
se dentro del Capítulo II.- D. Ejecutivo- Inciso II-
Gastos del Presupuesto de Gastos vigente, un Item
Especial que se denominará "Aporte Provincial Ré-
gimen de Coparticipación Vial Decreto-Ley número
17.861/957, por un importe de pesos Ciento Trein-
ta Mil Moneda Nacional de C/Legal ($130.000.- m/nac. C/L.).
Artículo 3º.- El crédito consignado en el artícu-
lo anterior se destinará en inversiones y gastos
afectados en obras en caminos de la Red Muni-
cipal de Coparticipación (reparación de maquina-
rias, movimiento de tierra, compra de repuestos
para equipos que trabajen por el mismo concep-
to, compra de combustibles y el 8% en concepto
de jornales para el personal.- Artículo 4º.- Co-
muníquese al D. Ejecutivo para su conocimien-
to y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en
la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Mu-
nicipal de Maipú, a veintisiete días del mes de
mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.- Rudo-
vico M. Villeandeau Presidente- Juan Carbonetti Se-
cretario.- Por Secretaría se da lectura a una nota
remitida por el D. Ejecutivo por la que solicita sea
modificado el texto del artículo 1º de la Orde-
nanza Nº 1- sancionada con fecha 13 del actual,
por el siguiente: Artículo 1º.- Autorízase al señor
Intendente Municipal a percibir el pago de paten-

tes sin multa que establece el capítulo VI.- Patentes, Rodados Tracción a sangre, Bicicletas, Triciclos, etc., de la Ordenanza en vigencia desde el 1º de Mayo de 1958 hasta el 31 de Julio del mismo año inclusive.- Puesta a consideración por la Presidencia resulta aprobada por unanimidad, sancionando el H. Concejo con suficiente fuerza de ley la siguiente Ordenanza Nº 3: Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 1º de la Ordenanza Nº 1, sancionada por este H. Concejo con fecha 13 del actual que dice: Autorízase al señor Intendente Municipal a prorrogar el pago de patentes que establece el capítulo VI.- "Patentes, Rodados Tracción a Sangre, Bicicletas, Triciclos, etc., del Presupuesto en vigencia, desde el 1º de Mayo de 1958, hasta el 31 de Julio del mismo año, inclusive; por el siguiente: Artículo 1º.- Autorízase al señor Intendente Municipal a percibir el pago de patentes sin multa que establece el Capítulo VI.- Patentes, Rodados Tracción a Sangre, Bicicletas, Triciclos, etc., de la Ordenanza en vigencia, desde el 1º de Mayo de 1958 hasta el 31 de Julio del mismo año inclusive.- Artículo 2º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.- Ludovico N. Tilloandeace Presidente.- Juan Cobanetti Secretario.- Por Secretaría se da lectura a una nota remitida por el D. Ejecutivo a la que se le da entrada como Expediente Nº 17, con la misma acompaña la lista de Mayores Contribuyentes de la que el H. Cuerpo toma debida nota ordenando su publicación y comunicación a los mismos. Acto seguido el Concejal señor Spina en nombre de su sector presenta los siguientes proyectos de minutas de comunicación: Expediente Nº 21, se relaciona con un proyecto de minuta de comunicación

solicitando que el H. Concejo se dirija al D. Ejecutivo para que a la vez insista ante el Ministerio de Comunicaciones requiriendo la instalación de una cabina telefónica en la localidad de Santo Domingo, la que podría ser ubicada en la Delegación Municipal.- Firmado por todos los señores Concejales del Sector Unión Cívica Radical del Pueblo.- Puesto a consideración por la Presidencia, el mencionado proyecto resulta aprobado por unanimidad, remitiéndose al D. Ejecutivo la siguiente Minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el señor Intendente Municipal insistiera ante el Ministerio de Comunicaciones para la instalación de una cabina telefónica en la localidad de Santo Domingo que podría ser ubicada en la Delegación Municipal.- Expediente Nº 22, se relacionaba con un proyecto de minuta de comunicación solicitando que el H. Concejo se dirija al D. Ejecutivo para que a la vez realizara gestiones ante la Dirección de Hidráulica o dependencias afines, para que ésta dispusiera la realización de trabajos de Dragado, limpieza y embalse en la Laguna de los Difuntos, sita en nuestro partido, ya que la misma tendría doble finalidad, como lugar de recreo, y como dique de contención de las aguas, que en épocas de grandes precipitaciones inundan importantes sectores de esta población.- Firmado por todos los señores Concejales de la Unión Cívica Radical del Pueblo; puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el Concejal señor Spina, hace moción para que se trate sobre tablas, pide la palabra el Concejal señor Hebi, manifiesta, que por tratarse de una obra que debe estudiarse muy detenidamente va hacer moción para que la misma pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas, agregando el Concejal señor Spina que él sostendrá su moción; puestas ambas mociones a consideración por la Presidencia, votan por la moción del Concejal señor Hebi los señores Concejales

-cejales Alfredo Ducos; Helvio C. Crisi; Juan Pizzena; Héctor J. Bozzano; Félix Hebé; votando por la moción del Concejal señor Spina los señores Concejales Nicolás Luis Galante; Cipriano Carlos Casado; Ludovico M. Villabrandari; y Carlos D. Spina; en consecuencia habiendo tenido mayoría la moción del Concejal señor Hebé, el mencionado proyecto pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Expediente Nº23, se relaciona con un proyecto de minuta de comunicación solicitando que el H. Concejo requiera al D. Ejecutivo reitere ante el Ministerio de Transporte, la construcción de la vereda frente a Dependencias del F. C. N. Gral. Roca y arreglo de la plazoleta frente a la Estación, firmado por todos los señores Concejales del Sector Unión Cívica Radical del Pueblo; puesto a consideración por la Presidencia resulta aprobado por unanimidad, remitiéndose al D. Ejecutivo la siguiente minuta de comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el D. Ejecutivo reiterara ante el Ministerio de Transporte de la Nación la necesidad imperiosa de que sean construidas veredas, frente a las calles Ramos Mexía, Colón y Rivadavia frente a las dependencias de dichos ferrocarril.- Al mismo tiempo solicitar el arreglo y cuidado de la plazoleta frente a la Estación, sería una obra que incidiría favorablemente en la estética urbana.- Expediente Nº24, se relaciona con un proyecto de minuta de comunicación solicitando al H. Concejo se dirija al D. Ejecutivo para que interceda ante las autoridades de Obras Sanitarias de la Nación, requiriéndoles se sirvan proveer de agua corriente en los siguientes barrios de esta localidad: En todas las calles que están incluidas en el plan de pavimentación.- 2.- Extender la red de servicio por la Ruta Nº2 hasta la estación de servicio denominado "La Curva".- 3º.- Al igual que en el artículo segundo que dicho ser-

vicio sea extendido a otros importantes barrios.- Llamado
por todos los señores Concejales del Sector Unión Cívica Ra-
dicos del Pueblo.- Puesto a consideración por la Presiden-
cia se produce un breve cambio de opiniones, manifes-
tando el Concejal señor Spina que hay fundado ese pro-
yecto basado que hay muchos barrios que es imprescin-
dible se les provea de agua corriente, que de eso de-
be preocuparse Obras Sanitarias, poniendo como ejem-
plo la parte que bajando del Barrio Obrero en direc-
ción al pueblo carece de agua, manifestando el Con-
cejal señor Gigena que en el barrio donde está la
barraca de Ibrid existe una toma de agua, y que
en tal caso no sería difícil proveer de agua a ese
barrio; manifestando el Concejal señor Ducos que se
podría hacer un planteo para que la Comuna ayu-
dara con una determinada suma de dinero a los
efectos de cubrir una parte del gasto que pudiera
demandar la instalación de cañerías etc.; mani-
festando el Concejal señor Galante que eso es una
obligación de Obras Sanitarias de extender sus lí-
neas con sus propios medios, agregando además que
en esta localidad es uno de los pueblos donde más
se está colocando el servicio de agua corriente, y que
por tal motivo no se debe comprometer a la Mu-
nicipalidad, y que se opone en forma terminante
a lo que se relacione en tal sentido; manifestando
el Concejal señor Ducos que el ejecutor de las obras
debe ser la Municipalidad porque es en la forma
que adelantan los pueblos; manifestando el Con-
cejal señor Bebé que para concretar este asunto
va hacer moción para que se remita al D. Ejecu-
tivo a los efectos de ver que contestación se reci-
be de Obras Sanitarias, y que después se verá los trá-
mites a seguir, impresión corroborada por el Conce-
jal señor Galante; después de estas consideracio-
nes por unanimidad se resuelve elevar al D. Ejecu-
tivo la siguiente minuta de comunicación: "El
H. Concejo Deliberante vería con agrado que el D. Ejecu-

tivo interceda ante las autoridades de Obras Sanitarias de la Nación, para que esa repartición se sirva proveer de agua corriente en los siguientes barrios de ésta localidad: 1º.- En todas las calles que están incluídas en el plan de pavimentación.- 2º.- Extender la red de servicio por la ruta número dos hasta la estación de servicio denominada "La Cueva".- 3º.- Al igual que en el artículo segundo que dicho servicio sea extendido a otros importantes barrios que su lógico crecimiento así lo exigen.- Por Secretaría se da lectura a un Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal señor Telesc Kelú, al que se le da entrada como Expediente Nº 25, en el mismo solicita se mantengan en las mejores condiciones de transitabilidad, todas las veredas de acceso a las Escuelas Nrs. 3, 8 y 10, como así también la formación de veredas donde no las hubiere, las que deberán hacerse con algún material que impida la formación de barro, como por ejemplo la carbonilla de la estación que hasta podría conseguirse sin cargo dado el elevado fin para el que se solicita. Puesta a consideración por la Presidencia se produce un breve cambio de opiniones, manifestando el Concejal señor Spina que el mencionado proyecto debe ser remitido al D. Ejecutivo como minuta de comunicación ya que como ordenanza se tendría que contar con los recursos necesarios, en posición corroborada por el Concejal señor Lozano, agregando el Concejal señor Galante que se trate sobre tablas como minuta de comunicación; puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal señor Galante se aprueba por unanimidad, remitiéndose al D. Ejecutivo la siguiente minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que ese D. Ejecutivo proceda a mantener en forma constante y sobre todo en el período de clases, en las mejores condiciones de transitabilidad, todas las veredas de acceso a las Escuelas Nº 3, 8 y 10; como así tam-

bien el mejoramiento y la formación de veredas, donde no
las hubiere, las que deberán hacerse con algún material
o elemento que impida la formación de barro en los
días de lluvias, como por ejemplo la carbonilla de la
Estación del F.C.N. Gral. Roca, que hasta se podría con-
seguir sin cargo, dado el elevado fin para el que se so-
licita.- Acto seguido el Concejal señor Bebé en nombre
de su Sector presenta una minuta de comunicación
a la que se le da entrada como Expediente Nº 26, en
la misma solicitan que el H. Concejo se dirija al D. Eje-
cutivo para que éste a la vez requiera del señor In-
tendente Municipal de la Ciudad de Morón, una lis-
ta de los chacinadores inscriptos en ése partido, ya
que en esa ciudad el señor Intendente ha dicta-
do una ordenanza prohibiendo en ése Partido el
funcionamiento de fábricas de chacinados, y en ésta
localidad sería sumamente beneficioso poder ra-
dicar ésa industria.- Puesta a consideración por
la Presidencia el H. Cuerpo por unanimidad aprue-
ba el presente proyecto, remitiéndose al D. Ejecutivo
la siguiente Minuta de Comunicación: Teniendo co-
nocimiento que el señor Intendente de la Comuna de
Morón Provincia de Buenos Aires, ha sancionado una
ordenanza prohibiendo en ése Partido el funciona-
miento de fábricas de chacinados, y teniendo en cuen-
ta que en ésta localidad sería sumamente acerta-
do y beneficioso poder radicar algunas industrias; con-
siderando además que para ésta clase de explota-
ción contamos con un matadero modelo, próximo
a inaugurarse, en una de cuyas dependencias hay
instalación de agua caliente y planta de faenamien-
to para cerdos; éste H. Concejo vería con agrado que
el D. Ejecutivo se dirija en forma oficial al señor Inten-
dente de Morón, solicitándole una lista de los chacina-
dores inscriptos en ése [illegible], dado que éste H. Cuerpo
considera sumamente factible poder interesar a algu-
nos de ellos para continuar ésa clase de explota-
ción en nuestro medio.- Acto seguido el Concejal señor

Juan Gigena en nombre de su Sector presenta las siguientes minutas de comunicación: Expediente N° 27.- firmado por el Concejal señor Helvio E. Crissi, se relaciona con un pedido de informes en base a que disposición la Municipalidad recarga en la suma de $ 2,00, la entrada al público a la cancha local de carreras; puesta a consideración por la Presidencia resulta aprobada por unanimidad, remitiéndose al D. Ejecutivo la siguiente Minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el señor Intendente se sirva informar en base a que disposición la Municipalidad local recarga en la suma de $ 2 m/nac. y en calidad de impuesto, cada entrada al público a la cancha local de carreras hípicas.- Expediente N° 28 firmado por el Concejal señor Helvio E. Crissi, solicitando información sobre el estado actual de las tramitaciones relacionadas y originadas por la demolición del edificio de propiedad comunal; puesta a consideración por la Presidencia resulta aprobada por unanimidad, remitiéndose al D. Ejecutivo la siguiente Minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el D. Ejecutivo se sirva informar sobre el estado actual de las tramitaciones relacionadas y originadas por la demolición del edificio de la propiedad comunal en Maipú, que ocupara el Juzgado de Paz, calle Rivadavia entre Madero y Belgrano, lindera a oficinas locales de la Administración de Obras Sanitarias de la Nación, y que ocasionara reclamos motivados por aberturas quedadas por dicha demolición, en el lindero Nord-Oeste.- Expediente N° 29.- firmado por el Concejal señor Juan Gigena, solicitando informes sobre si existe representante del Municipio ante el Directorio de la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú; puesta a consideración por la Presidencia resulta aprobada por unanimidad, remitiéndose al D. Ejecutivo la siguiente Minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el señor In-

tendente se sirva informar si existe representante del Municipio ante el Directorio de la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú, caso afirmativo enviar nombre y apellido, como así también mención de la disposición por la cual concurre.- Expediente Nº30- firmado por el Concejal señor Gigena, solicitando informes referente estado actual de las tramitaciones relacionadas con el otorgamiento de escrituras traslativas de dominio, en lo que respecta Asociación Damas de Beneficencia de Maipú- sus bienes generales-; puesta a consideración por la Presidencia resulta aprobada por unanimidad, remitiéndose al D. Ejecutivo la siguiente Minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el señor Intendente se sirva evacuar la siguiente consulta: Estado actual de las tramitaciones relacionadas con el otorgamiento de escrituras traslativas de dominio, en lo que respecta a Asociación Damas de Beneficencia de Maipú- sus bienes generales- a lo cual se refieren en partes actas folios 244/245/246, año 1954 de este H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú.- Expediente Nº31- firmado por el Concejal señor Juan Gigena, solicitando informes sobre instalación barracas acopios frutos del país; puesta a consideración por la Presidencia resulta aprobada por unanimidad, remitiéndose al D. Ejecutivo la siguiente Minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el D. Ejecutivo se sirva informar lo más amplio posible, como se rige en esta localidad la instalación de barracas relacionadas con la actividad de acopios de frutos del país.- Expediente Nº32- firmado por el Concejal señor Juan Gigena, solicitando informes sobre si actualmente hay comisión de Festejos Patrios, etc. puesta a consideración por la Presidencia resulta aprobada por unanimidad, remitiéndose al D. Ejecutivo la siguiente Minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el señor Intendente se sirva informar si actualmente hay comisión alguna relacionada para la organización de Festejos Patrios, etc. designada por

quien en caso afirmativo.- Expediente Nº 33.- firmado por el Concejal señor Juan Gigena, solicitando informes sobre si el Catastro Parcelario depositado en la Municipalidad se encuentra actualizado, si el mismo permite una rápida consulta, si tiene personal afectado al servicio de dicho catastro; puesta a consideración por la Presidencia resulta aprobada por unanimidad, remitiéndose al D. Ejecutivo la siguiente minuta de comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el señor Intendente se sirva evacuar la consulta siguiente: 1).- Si el Catastro Parcelario depositado en la Municipalidad local se encuentra actualizado.- 2).- Si el mismo permite una rápida consulta.- 3).- Si existe personal alguno afectado al servicio de dicho catastro parcelario.- Expediente Nº 34.- firmado por el Concejal señor Ducos, solicitando informes sobre vehículo automotor afectado al servicio de Ambulancia, personal afectado al servicio de dicha ambulancia, etc.; puesta a consideración por la Presidencia resulta aprobada por unanimidad, remitiéndose al D. Ejecutivo la siguiente minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el señor Intendente se sirva evacuar la consulta siguiente: 1).- Calidad de posesión del municipio sobre vehículo automotor, afectado al servicio de Ambulancia para Maipú.- 2).- Personal afectado al servicio de dicha ambulancia.- 3).- Trámites a llenar por usuario para uso de ese vehículo.- 4).- Si el usuario tiene erogación por uso de tal servicio, si la tiene cuales.- 5).- Donde se encuentra depositada dicha ambulancia.- 6).- Si existe reglamento, o disposición interna del D. Ejecutivo para uso, control del citado automotor.- Expediente Nº 35.- firmado por el Concejal señor Juan A. Gigena, solicitando al D. Ejecutivo copia fiel de los trabajos, proyectos, etc. que obren archivados en la Municipalidad, referente a desagües, para Maipú; puesta a consideración por la Presidencia resulta aprobada por unanimidad, remi-

tiéndose al D. Ejecutivo la siguiente minuta de comunicación:
El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el señor Intenden-
te enviara a este H. Cuerpo, copia fiel de los trabajos, proyec-
tos, etc. relacionados con desagües para Maipú, que obren decidi-
vados en ese D. Ejecutivo.- Expediente N°36.- firmado por el Con-
cejal señor Juan C. Gijena, solicitando que mediante personal
municipal respectivo, se disponga el borrado de inscripciones
y leyendas, como así también eliminación de affiches, re-
lacionados con la última consulta popular; puesta a
consideración por la Presidencia resulta aprobada por
unanimidad, remitiéndose al D. Ejecutivo la siguiente
minuta de comunicación: El H. Concejo Deliberante vería
con agrado que ese D. Ejecutivo mediante personal mu-
nicipal respectivo, disponga el borrado de inscripciones
y leyendas, y eliminación de affiches, que se encuentran
a fijados en paredes, portones, frentes, árboles, etc. de la
vía pública en esta localidad.- Expediente N°37.- fir-
mado por el Concejal señor Helvio E. Tonini, solicitando la
designación de uno, o más representantes del H. Concejo
para constatación del estado de deficiencia de los ar-
tefactos para juegos de niños instalados en la plaza
San Martín, y un planteo para arreglo de los mismos
e incorporación de nuevos juegos; puesta a conside-
ración por la Presidencia resulta aprobado por una-
nimidad, designándose para formar dicha Comisión
a los señores Concejales Cipriano C. Casado, Helvio E.
Tonini y Telmo Kehl.- Expediente N°38.- firmado por el
Concejal señor Héctor Bozzano, solicitando que el D. Eje-
cutivo gestione ante el Ministerio respectivo la insta-
lación en esta localidad de la Delegación de Trabajo
y Previsión u oficina similar; puesta a consideración
por la Presidencia resulta aprobada por unanimidad,
remitiéndose al D. Ejecutivo la siguiente minuta de co-
municación: El H. Concejo Deliberante vería con agra-
do que el señor Intendente gestione ante el Ministerio
respectivo la reinstalación en esta localidad de la
Delegación de Trabajo y Previsión u oficina similar.- Ex-
pediente N°39.- firmado por el Concejal señor Juan Gijena,

solicitando reparación pavimento planta urbana, intersección calles con Ruta Nº2; puesta a consideración por la Presidencia resulta aprobado por unanimidad, remitiéndose al D. Ejecutivo la siguiente Minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que ese D. Ejecutivo efectúe los siguientes trabajos: 1)- Reparación mediante trabajos más indicados para conservación pavimento en: calle Lavalle, calle Lavalle casi Rivadavia (frente finca Sr. Carlos A. Franchini) calle Comodoro casi Sarmiento (frente finca Sr. Carlos A. Pellinesi y Micaela F. de Macchi). Calle Moreno casi Belgrano (frente fábrica mosaico Sr. J. Lombardo). Calle Lavalle (frente al Hospital local, el pavimento ha sido reparado con brea, pero imposibilita pasaje de agua. 2)- Intersección calles públicas y Ruta Nacional Nº2 (una de ellas: Tucumán y Ruta Nº8), y las que puedan resultar mediante visita que pueda realizar la Inspección Municipal.- Expediente Nº40.- firmado por el Concejal señor Juan E. Ozena, solicitando al D. Ejecutivo un censo exacto de calles sin nomenclatura, como así también presentación y proposición de nombres, fechas históricas, etc. para su consideración; puesta a consideración por la Presidencia resulta aprobada por unanimidad, remitiéndose al D. Ejecutivo la siguiente Minuta de Comunicación: El H. Concejo vería con agrado que el señor Intendente se sirva ordenar se remita a este H. Cuerpo, un censo exacto de calles públicas sin nomenclatura; como así también presentación y proposición de nombres, fechas históricas, etc. para su consideración y aplicación a las citadas calles.- Expediente Nº41.- firmado por el Concejal señor Bozzano, solicitando colocación de alcantarillas caminos zona rural; puesta a consideración por la Presidencia resulta aprobado por unanimidad, remitiéndose al D. Ejecutivo la siguiente Minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que ese D. Ejecutivo proceda a la colocación de alcantarillas en camino cuartel 5º, que pasando por campos conocidos

por "El Chalá" se dirige a Macalvo, a la altura del campo de
la señora Elena G. de Guller, Dolores G. de Anchorena, y Celina
Domínguez de Scheiner; recomiéndase rápida provisión de esa
alcantarilla, pues es camino usado por gran número de
vecinos rurales que concurren a esta planta urbana.- Asimis-
mo recomiéndase que en estudio de red caminera (repara-
ción de caminos y su mantenimiento) se tenga en especial
consideración esta zona, ya que como queda dicho com-
prende a un notable sector de nuestra campaña, que al
contar con caminos buenos se desplazan a nuestra planta
urbana, y no a la de General Juan Madariaga, con sus con-
secuencias para nuestra economía.- Expediente Nº 42.- fir-
mado por el señor Concejal Juan E. Cigena, solicitando si la
Municipalidad de Maipú tiene Asesor Letrado, caso afir-
mativo, nombre fecha y disposición de su nombramiento,
puesta a consideración por la Presidencia resulta aproba-
do por unanimidad, remitiéndose al D. Ejecutivo la si-
guiente Minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberan-
te vería con agrado que el señor Intendente se sirva in-
formar si la Municipalidad de Maipú, tiene Asesor Le-
trado, caso afirmativo nombre de ese Profesional, fecha y
disposición de su nombramiento.- Expediente Nº 43.- Fir-
mado por el Concejal señor Juan E. Cigena, solicitando arre-
glos generales en el Cementerio local; puesta a conside-
ración por la Presidencia resulta aprobada por unani-
midad, remitiéndose al D. Ejecutivo la siguiente Mi-
nuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante vería
con agrado que el señor Intendente ordenara la realiza-
ción de los siguientes trabajos en el Cementerio local:
1). Redistribución; distribución en todos los caminos
internos del cementerio de pedregullo, pues con excep-
ción de calle central (de puerta de entrada al panteón
de Sociedad Italiana de S. Mutuos); calle frente sec-
tor nichos; sector rumbo S.E., que mantiene algo de
pedregullo, toda la mitad sobre rumbo N.O. carece
de mejoramiento en tal sentido, poniéndose en días de
lluvia las calles muy barrosas.- 2).- Rellenamiento con
tierra en algunas pisitas (hacia el Oeste).- 3).- Colocación

de algunas bombas para extracción de agua, con el fin de acortar distancia a los usuarios con destino a llenado de floreros, limpieza de bóvedas, monumentos, etc.- 4).- Se recomienda muy especialmente el estudio de colocación de plantas de adorno, en lugares estratégicos, y que guarden relación con tan austero lugar.- 5).- Cortado de yuyos y malezas a lo largo pared cementerio, lindante con calle pública, y colocación plantas de adorno (pequeño parque).- 6).- Mejoramiento sector de tierra sobre puerta entrada principal.- Expediente N° 44.- firmado por el Concejal señor Juan E. Gijena, solicitando a la Presidencia que en los casos de que el D. Ejecutivo resuelva invitar a los señores Concejales a actos, reuniones, etc., se les haga llegar dicha invitación por escrito en forma individual, manifestando los señores Concejales Heler y Spina en nombre de sus Sectores que para ellos se haga en la forma que se hizo el 25 de Mayo haciendo conocer la invitación recibida; dejándose constancia que al Bloque de Concejales del Partido Conservador Popular se les cursará invitación por separado como lo solicitan.- Acto seguido el señor Presidente manifiesta que corresponde designar las ternas para Juez de Paz Titular y Suplente, Defensor de Menores Administrativo Titular y Suplente y Alcaldes Titulares y Suplentes los que deberán proponerse al D. del Ejecutivo, dado que así lo establece el artículo 63 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, después de un cambio de opiniones por parte de los señores Concejales y siendo las 24 horas de la fecha se resuelve por unanimidad pasar a un cuarto intermedio hasta el día sábado 31 del actual a las 17 horas, a los efectos de proceder a las mencionadas designaciones y tratar los asuntos que para esa fecha tengan despacho de Comisión.- Siendo las 17,30 horas del día 31 de Mayo y con la asistencia de los mismos Concejales se reanuda la sesión; de inmediato el señor Presidente manifiesta que se debe proceder a la designación de las ternas mencionadas a los efectos de que sean

elevadas en término al Dpto. Ejecutivo.- Acto seguido y por
unanimidad se resuelve elevar a la consideración del Dpto.
del Ejecutivo la siguiente terna para Juez de Paz Titu-
lar y Suplente: Juez de Paz Titular: Señores Leonidas M. Acos-
ta - Julián Rivera - Alfredo Oscar Pugliese.- Suplentes: Hum-
berto F. Stropelli - Juan Martín Larragaray - Juan Bachicco.-
Seguidamente se pasa a designar las ternas para Defensor
de Menores Administrativo; el Sector de la Unión Cívica
Radical Intransigente no presenta lista; el Sector de la
Unión Cívica Radical del Pueblo presenta la siguiente
lista: Titulares: señores Miguel A. Galante - Alberto Capeta-
ni - Alberto Patón.- Suplentes: señores Raimundo Ferrante -
José Mamut (hijo) - Alfonso Casado.- Por su parte el Bloque
del Partido Conservador Popular presenta la siguiente lis-
ta: Titulares: Señores Valerio R. Quiroga - Federico E. Guma-
Luis Oscar Ramos.- Suplentes: señores Salvador Arrieta - An-
gela Bravo - María Luisa Arrechea.- Puestas ambas lis-
tas a votación por la Presidencia, votan por la lista
presentada por el Sector del Partido Unión Cívica Radical
del Pueblo, los señores Concejales Cipriano Carlos Casado;
Carlos Daniel Spina; Nicolás Rojo Galante y Ludovico Ma-
cor Di Claudeare; obteniendo cuatro votos; votando
por la lista presentada por el Sector del Partido Conserva-
dor Popular los señores Concejales Héctor Bozzano; Juan
E. Gigena; Alfredo Duco; Helvio E. Pause y Felisé Kebé;
obteniendo esta lista cinco votos, y por lo tanto apro-
bada por mayoría.- Seguidamente se produce un cam-
bio de opiniones sobre la forma en que se va a efec-
tuar la votación para la designación de Alcaldes Ti-
tulares y Suplentes, pide la palabra el Concejal señor
Spina y manifiesta que su Sector ya tiene la lista con-
feccionada pero que va a hacer moción para que se pase
a un cuarto intermedio de quince minutos a los efec-
tos de cambiar ideas, que el Sector que no tenga sus can-
didatos o la lista completa trate de hacerlo para fac-
ilitar la votación; moción que puesta a consideración
por la Presidencia tiene asentimiento general, pasándo-
se a un cuarto intermedio de quince minutos siendo

las 18 horas.- Siendo las 18,15 horas se reanuda la sesión con la asistencia de los mismos Concejales.- Acto seguido se procede a la votación de candidatos presentados por Sector, por cada cuartel; el Sector de la Unión Cívica Radical Intransigente no presenta lista.- Cuartel 1º candidatos presentados por el Sector de la Unión Cívica Radical del Pueblo: Alcaldes Titulares: Cipriano C. Casado - Abel Spina - Ricardo Benito - Suplentes: Horacio Galletti - Carlos Caraccio - Clemente Alegrette.- Por su parte el Sector del Partido Conservador Popular presenta los siguientes candidatos. Alcaldes Titulares: José M. Zavala - Mario Avalos - Luis Ledesma - Suplentes: Domingo Sertea - Fermín J. Pacussi - Fructuoso Medina.- Puestas ambas listas a votación por la Presidencia votan por la lista presentada por el Sector de la Unión Cívica Radical del Pueblo los señores Concejales Carlos D. Spina; Nicolás L. Galante; Cipriano C. Casado y Ludovico M. Fillaudeau.- Haciéndolo por la lista presentada por el Partido Conservador Popular los señores Concejales Héctor Bezzano; Alfredo Ducos; Elvio E. Paissi; Juan E. Gigena y Felix Kelé; en consecuencia resulta aprobada por mayoría la lista presentada por el Sector del Partido Conservador Popular ya que obtiene cinco votos.- Cuartel 2º. El Sector de la Unión Cívica Radical del Pueblo presenta los siguientes candidatos; Alcaldes Titulares: Pedro Chaco - Carlos Echerabide - León Dufur.- Suplentes: Domingo Harisgarat - Ciriaco Urbarne - Ramón Bonavita.- Por su parte el Sector del Partido Conservador Popular presenta los siguientes candidatos; Alcaldes Titulares: señores Jacobo Laffrentz - Humberto Giorgi - Santiago Romero; Suplentes: señores Esteban Núñez - Santiago Sánchez - Eliamansur Bravo.- Puestas ambas listas a votación por la Presidencia se abstiene de votar el Concejal señor Kelé; votando por la lista presentada por el Sector del Partido Unión Cívica Radical del Pueblo, los señores Concejales Cipriano C. Casado; Carlos D. Spina; Nicolás L. Galante y Ludovico M. Fillaudeau.- Haciéndolo por la lista presentada por el Sector del Partido Conser-

vador Tapular las señores Concejales Juan E. Gigena; Alfredo
Ducos; Hector Bozzano, Helvio E. Paini; - en consecuencia ha-
biendo obtenido cuatro votos cada lista, y por lo tanto
resultado empatado, el señor Presidente desempata votan-
do por la lista presentada por el Sector del Partido de la
Unión Cívica Radical del Pueblo, la que en esa forma tiene
mayoría. - Cuarto 3º: - El Sector de la Unión Cívica Radical
del Pueblo presenta los siguientes candidatos, Alcaldes
Titulares: señores Serafín Casamayor - Andrés Raggio - José
M. Uza. - Suplentes: señores José Constanzo - Juan Hilariano
Urbeaiagin - Juan Pala. - Por su parte el Sector del Partido Con-
servador Popular presenta las siguientes candidatos, Al-
caldes Titulares: Prudencio Bravo - Eduarge Pinto - Del-
far Correa. - Suplentes: señores Pedro Bonhillan - Angel
Sanchez Elía - María Correa. - Puestas ambas listas
a votación por la Presidencia, votan por la lista pre-
sentada por el Sector del Partido Unión Cívica Radical
del Pueblo los señores Concejales Cipriano C. Casado;
Carlos D. Spina; Nicolás L. Galante y Ludovico M. Tilleau-
dean. - Haciéndolo por la lista presentada por el Sec-
tor del Partido Conservador Popular los señores Concejales
les Juan E. Gigena; Alfredo Ducos; Hector Bozzano; Elvio
E. Paini y Felisc Nelli; en consecuencia obtiene 4 vo-
tos la lista presentada por el Sector del Partido Unión
Cívica Radical del Pueblo y 5 votos la lista presentada
por el Sector del Partido Conservador Popular, la que
resulta aprobada por mayoría. - Cuarto 4º: - El Sector
de la Unión Cívica Radical del Pueblo presenta los
siguientes candidatos, Alcaldes Titulares: señores Mi-
guel Lozano - Francisco Astarloa - Oscar Leizguedi. - Su-
plentes: señores Alejandro Lago - Luis Francisco Lozzari - Do-
mingo Viola. - Por su parte el Sector del Partido Conser-
vador Popular presenta los siguientes candidatos, Al-
caldes Titulares: Gervasio Cabrera - Alejandro Lago - Er-
nesto Ríos. - Suplentes: Oscar Artiñano - Felisc Legain -
Francisco Sierra. - Puestas ambas listas a votación por
la Presidencia, votan por la lista del Sector Unión Cí-
vica Radical del Pueblo los señores Concejales Cipriano

C. Casado; Carlos S. Spina; Nicolás L. Galante y Ludovico M. Villeaudeau obteniendo 4 votos.- Haciéndolo por la lista presentada por el Sector del Partido Conservador "Popular" los señores Concejales Juan E. Figena; Héctor Bozzano; Helvio E. Pausi; Alfredo Cucos y Helios Kelie, obteniendo 5 votos, en consecuencia resulta aprobada por mayoría la lista presentada por el Sector del Partido Conservador Popular.- Cuarto 5º.- El Sector de la Unión Cívica Radical del Pueblo presenta los siguientes candidatos, Alcaldes Titulares: señores Leónidas Acosta (hijo) - Pedro Alza - Enrique Mancaida.- Suplentes: señores Donato Tiberio - Facundo Erice - Juan Camino. Por su parte el Sector del Partido Conservador Popular presenta los siguientes candidatos, Alcaldes Titulares: señores Nieves Ciner - Aníbal J. Paz - Juan Valdez - Suplentes señores Juan Zubiaurrain - Andrés Lapatella - Elías Eguiaga.- Puestas ambas listas a votación por la Presidencia, votan por la lista presentada por el Sector del Partido de la Unión Cívica Radical del Pueblo los señores Concejales Cipriano C. Casado; Carlos S. Spina; Nicolás L. Galante; Ludovico M. Villeaudeau y Helios Kelie, obteniendo 5 votos.- Haciéndolo por la lista presentada por el Sector del Partido Conservador Popular los señores Concejales Helvio E. Pausi; Juan E. Figena; Héctor Bozzano y Alfredo Cucos, obteniendo 4 votos resultando en consecuencia aprobada por mayoría la lista presentada por el Sector del Partido Unión Cívica Radical del Pueblo.- Cuartel 6º.- El Sector de la Unión Cívica Radical del Pueblo presenta los siguientes candidatos: Alcaldes Titulares: Señores Roque Suárez - Valerio C. Contreras - Ramón Bonavita.- Suplentes: señores Francisco Iriquez - José Garostiaga - A. C. Good.- Por su parte el Sector del Partido Conservador Popular presenta los siguientes candidatos, Alcaldes Titulares: señores Benjamín Sáenz - Jacobo Laffrentz - Zulema Gené de Laffrentz.- Suplentes: señores Alfredo Toro - Antonio Zubiaurrain - Alfredo Macchi.- Puestas ambas listas a votación por la Presidencia, votan por los candidatos

propuestos por el Sector de la Unión Cívica Radical del Pueblo los señores Concejales Cipriano L. Casado; Carlos D. Spina; Nicolás L. Galante y Ludovico M. Villaudeau obteniendo 4 votos.- Haciéndolo por los candidatos propuestos por el Sector del Partido Conservador Popular, los señores Concejales Helvio E. Parisi; Alfredo Ducos; Héctor Bozzano - Juan E. Ygena y Felix Heli; obteniendo 5 votos y por consecuencia resulta aprobada por mayoría la lista presentada por el Sector del Partido Conservador Popular.- En consecuencia aprobada por mayoría se remiten al Poder Ejecutivo para su consideración las siguientes Ternas: Juez de Paz: Titulares: Leonidas M. Acosta - Julián Olivera - Alfredo Oscar Pugliese.- Juez de Paz: Suplentes: Humberto F. Strapelli - Juan Martínez Lardizabal - Juan Cachero.- Defensor de Menores Administrativo: Titulares: Valerio Quiroga - Federico E. Guma - Luis Oscar Lamos.- Suplentes: Salvador Arrieta - Angela Bravo - María Luisa Arrechea.- Alcaldes Titulares y Suplentes: Cuartel 1º.- Titulares: José M. Escolastico; Avalos - Luis Ledesma.- Suplentes: Domingo Lastra - Ernesto Pacussi - Fructuoso Medina.- Cuartel 2º.- Titulares: Pedro Ohaco - Carlos Echecabide - León Dupuy.- Suplentes: Domingo Hansgaardt - Ciriaco Tribarne - Ramón Bonavita.- Cuartel 3º.- Titulares: Prudencio Bravo - Eduvige Pérez - Delfor Correa.- Suplentes: Pedro San Millán - Ángel Sánchez Elía - María Correa.- Cuartel 4º.- Titulares: Miguel Lozcano - Francisco Astarloa - Oscar Piergiudi.- Suplentes: Alejandro Lago - Luis Francisco Lozzia - Domingo Varela.- Cuartel 5º.- Titulares: Leonidas Acosta (hijo) - Pedro Alza - Enrique Marcaida.- Suplentes: Donato Cebeiro - Facundo Erice - Juan Camino.- Cuartel 6º.- Titulares: Benjamín Sáenz - Jacobo Laffrentz - Guillermina Ginés de Laffrentz.- Suplentes: Alfredo Pero - Antonio Adrianaen - Alfredo Macchi.- Acto seguido el Concejal señor Ygena en nombre de su Sector presenta un proyecto de minuta de comunicación que se le da entrada como Expediente Nº 45 - firmado por el señor Concejal Helvio E. Parisi, solicitando informes relaciona-

dor con actuación o expediente iniciado con vista
a la obtención de un motor con destino a la Coo-
perativa de Electricidad Limitada de Maipú, puesta
a consideración por la Presidencia resulta aprobada
por unanimidad, remitiéndose al D. Ejecutivo la si-
guiente Minuta de Comunicación: Con referencia a
la manifestación del señor ex-Comisionado Municipal
de este Partido de Maipú, Don Pedro E. Gonzalez, del
1º de Mayo del corriente año, relacionada con ac-
tuación o expediente iniciado con vistas a la
obtención de un motor con destino a la Coope-
rativa de Electricidad Limitada de Maipú, y te-
niendo en preparación un estudio con respecto a
problemas energéticos que afecta a nuestra pobla-
ción; el H. Concejo Deliberante vería con agrado que
el señor Intendente se sirva informar sobre el esta-
do actual de las tramitaciones habidas para la
obtención del mencionado motor.- Acto seguido el
Concejal señor Helvio E. Pavesi en nombre de la Comi-
sión Especial designada en su oportunidad para
informar sobre el estado de los juegos infantiles ins-
talados en la Plaza San Martín, presenta el mencio-
nado informe al que se le da entrada como Expe-
diente Nº 46- firmado por los señores Concejales Cipria-
no C. Casado - Helvio E. Pavesi - Felix Hellé, del que se
da lectura por Secretaría, y dice así: "De acuerdo al
"mandato conferido en la última reunión del H. C. D.
"los subscriptos han procedido a practicar inspección
"ocular, con respecto a sector de juego de niños, ubica-
"do en plaza San Martín.- observándose allí las siguien-
"tes faltas o deficiencias: a) En el conjunto de barras
"falta la del trapecio. (Están las cadenas solas). Lle-
"narlas con tierra, luego pedregullo u otro material
"similar.- b) Debajo de la palmeta o paso volante
"hay un desnivel convertido en un pozo de agua. Ni-
"velar y poner arena. El aparato está sano.- c) Calesita:
"queda solamente el eje central. Averiguar dónde está y
"si estuviese en mal estado, si es factible proceder a-

"arreglarla.- Caso contrario sacar el eje. Nivelar, em-
"pedregullar.- d) Hamacas. Están muy bajas. Deben a
"o 50 cmts. del suelo. Revisar los eslabones de las ca-
"denas, que deben tener desgaste. Asegurar el parante que
"da al centro de la plaza, y nivelar las cadenas.- e)
"Sube y baja; en buen funcionamiento.- f) Toboganes: El
"grande tiene las maderas del desliz deshechas; pue-
"den arreglarse; el pequeño ha desaparecido, quedando
"solamente el cuadro, de estos cuadros ninguno tiene
"arena. Deben rellenarse y averiguar donde y en que esta-
"do está el tobogan chico. g) Asimismo recomiéndase
"proceder a redistribución de pedregullo en todo el
"sector dedicado a juego de niños, pués es parte que
"a primeras lluvias se anega. h) Hácese propicia la
"oportunidad de recomendar, vista la falta de pintu-
"ra, disponer pintar primero con anticorrosiva y después
"pintura, el mastil ubicado en plaza central.- i) Pro-
"póngase al mismo tiempo el especial cuidado de los
"canteros en general, ya sea en lo que altura de cesped
"se refiere, como así también a hojas secas, ramas, pa-
"peles, que suelen verse, que atentan contra buen esta-
"do y embellecimiento del paseo central.- No escapa-
"asimismo a ningún ojo observador la falta de flo-
"res en canteros. Proponemos hileras de plantas flo-
"rales en los bordes de los canteros citados.- Puesto
a consideración por la Presidencia se produce un
leve debate, manifestando el Concejal señor Lima, que
el por su parte no está de acuerdo con algunos
párrafos del informe dado que parece que se quisiera
hacer una crítica al señor Intendente por cuanto
en lo que respecta a los papeles que se
se escapen, en lo que respecta a los papeles que se
encuentran tirados como así también en lo que a
la altura del césped se refiere, agregando que en
cuanto a las flores considera que las hay en nú-
mero necesario por tratarse de una plaza tipo pa-
seo, agregando que con respecto a la pintura del
mastil éste fué pintado hace muy pocos meses y que
al fundar este informe la Comisión deja ver que

que se hace como una exigencia para con el señor Intendente, manifestando el Concejal señor Kelbé que no es una exigencia sino una expresión de deseos, manifestando el Concejal señor Duclos que se ha delegado una comisión para que produzca un informe, y que en este caso el informe se debería girar a una nueva comisión a los efectos de constatar la veracidad del informe, agregando con respecto a las flores que en Inglaterra y otros países existen plazas tipo parque como lo manifestara el Concejal señor Spina que están cubiertas de flores, no hay motivo para que en nuestra plaza se quiera establecer una exagerada cantidad de flores, entendiendo que cuanto mas tenga será en beneficio del aspecto edilicio de la misma; después de este pequeño debate el señor Presidente pone a votación el informe si se remite o no al D. Ejecutivo, haciéndolo afirmativamente los señores Concejales Helvio E. Poisi; Felix Kelbé; Cipriano C. Casado; Alfredo Duclos; Juan E. Ojeena, Héctor Bozzano; votando por la negativa los señores Concejales Carlos O. Spina, Nicolás E. Galante y Ludovico G. Villeaudeau, en consecuencia habiendo obtenido mayoría se remite el informe al D. Ejecutivo como minuta de comunicación. Acto seguido pide la palabra el Concejal señor Spina y hace moción para que la Presidencia recomiende a todas las Comisiones que tengan asuntos que tratar el pronto despacho de los mismos, manifestando el Concejal señor Poisi que en realidad la Comisión de Presupuesto y Hacienda tiene algunos asuntos que tratar, de los cuales una parte su compañero de Sector Concejal señor Bozzano que por motivos de fuerza mayor no ha podido concurrir en las fechas indicadas para las reuniones, y lo mismo ha pasado con el Concejal señor Benito que por enfermedad no pudo concurrir; por su parte el Concejal señor Bozzano ratifica lo manifestado por el Concejal señor Poisi; después de estas manifestaciones

el H. Concejo aprueba lo solicitado por el Concejal se-
ñor Ojena.- Acto seguido pide la palabra el Concejal
señor Ojena, concedida que le es manifiesta, que
enterado de que el señor Intendente ha sufrido un
accidente por lo cual se encuentra internado en
el Sanatorio Local, va hacer moción en nombre de su
sector para que se delegue una representación del
H. Cuerpo a los efectos de concurrir al mencionado
Sanatorio para saludar al señor Intendente e inte-
resarse por su salud, moción que tiene asentimien-
to general.- Acto seguido pide la palabra el Concejal se-
ñor Ducos, concedida que le es manifiesta, que va hacer
moción en nombre de su sector para que el H. Cuerpo ha-
ga llegar un saludo al señor Gobernador de la Provin-
cia de Buenos Aires tratándose de un hijo de Mai-
pú el que ha llegado a ocupar la mas alta magistra-
tura de la Provincia de Buenos Aires, agregando que
se podría designar una Comisión a los efectos de es-
tudiar algunos de los grandes problemas de este pue-
blo e interesarlo de ellos al señor Gobernador para
poder obtener grandes soluciones; agregando el Conce-
jal señor Galante si la comisión sería formada por
Concejales de cada Bloc. o una comisión conjun-
ta, agregando el Concejal señor Ojena que en estos
momentos hay que despojarse de todo color políti-
co, y si es posible hacerse presente todos los señores
Concejales, a los efectos de presentar el saludo, al-
gunos problemas de interés para esta localidad, agre-
gando el Concejal señor Ducos que se podría invitar
a algunos vecinos para que formaran parte de la
mencionada Comisión, agregando el Concejal señor Oje-
na que la idea del Concejal señor Ducos es muy acep-
table, pero que una delegación de esa naturaleza a lo
mejor, acarrearía inconvenientes al señor Gobernador
dado los múltiples problemas que puede tener en es-
tos momentos, agregando el Concejal señor Kebi que se
podrían designar dos representantes de cada sector a
los efectos de presentar los saludos como medida

previa, en una segunda oportunidad ampliar esa Comisión para concurrir nuevamente, plantear algunos problemas de interés en forma concreta; después de éstas consideraciones se designa por unanimidad la Comisión que tendrá a su cargo la redacción de la nota o telegrama solicitando audiencia al señor Gobernador, la misma queda integrada en la forma siguiente: señores Concejales Carlos S. Spina - Alfredo Ducos, Alberto E. Benito.- No siendo para más el señor Presidente da por terminado el acto siendo las 19,30 horas.- Folio 71- Entre comillas donde dice: "en la planta urbana llegó" No vale.-

[signature] [signature]

Ludovico ... Presidente

Presentes: Ludovico Tellaundeau, Carlos S. Spina, Nicolás E. Galonte, Cipriano L. Casado, Alfredo Ducos, Juan E. Oyena, Tebio E. Rossi, Víctor Bozzano, Telesio Kebé, Alberto E. Benito

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a diez días del mes de junio de mil novecientos cincuenta, reunidos en sesión Ordinaria en la Sala del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Titular Don Ludovico M. Tellaundeau, quien declara abierto el acto siendo las 21,30 horas.- Por secretaría se da lectura al acta de la sesión anterior, puesta a consideración por la Presidencia, pide la palabra el concejal señor Oyena, manifiesta que en el acta se ha omitido la actuación de un concejal con respecto a algunos despachos de la Comisión de Higiene ya que es a el a quien se le hace figurar como miembro informante de dicha Comisión, que el no forma parte de la misma, concretándose por Secretaría que en realidad se ha cometido la mencionada omisión, que el miembro de la Comisión de Higiene que ha firmado los despachos, que integra la misma es el concejal señor Kebé, después de ésta aclaración resulta aprobada el acta por unanimidad.- Acto seguido pide la palabra el concejal señor Bozzano, manifiesta, que dado que no concurrió a la sesión anterior va

hacer una observación de acuerdo a lo que se menciona en la copia del acta que recibió, con respecto a una manifestación hecha en dicha sesión por el Concejal señor Spina, donde dice que en una entrevista con el señor Intendente le ha manifestado que se encuentra abocado al estudio con respecto a la realización del arreglo de todos los caminos, habiéndose arreglado ya desde el parque denominado "el Chamicó" hasta Monsalvo y desde el restaurant denominado "El Rancho" hasta San Francisco, agregando el Concejal señor Bozzano que se debe venir al H. Concejo a trabajar con seriedad y no a sorprender la buena fe de los señores Concejales, ya que en el mencionado camino no se ha efectuado ningún trabajo, sobre todo en lo que se refiere al camino de Monsalvo, manifestando el Concejal señor Spina que no ha estado en su ánimo sorprender la buena fe del H. Concejo y que aun no recuerda exactamente lo manifestado, pudiendo haber un error en la interpretación al redactar el acta, y que el señor Bozzano ha querido faltar al respeto exagerando los términos con que se expresa, agregando el Concejal señor Bozzano que si el Concejal señor Spina había observado alguna omisión en el acta con respecto a su manifestación debió aclararla en la sesión anterior, manifestando el Concejal señor Spina que como recibió el acta a última hora como todos los demás Concejales no tuvo tiempo para leerla detenidamente y que se le ha escapado ese detalle, manifestando el Concejal señor Luisi, que el Concejal señor Bozzano ha querido hacer un planteo lógico de acuerdo a lo que en el acta se menciona, manifestando el Concejal señor Spina que no puede permitir ese planteo dado los términos hirientes pronunciados por el Concejal Bozzano, manifestando el Concejal señor Deicas que si hubo un error en la interpretación de la oratoria debe darse por terminado ese planteo.- Acto seguido el H. Cuerpo procede a sortear la lista de mayores contribuyentes que la integrarán como titulares y suplentes, resultando por sorteo y aprobada por unanimidad la siguiente lista: Titulares:

Florencio Lozano - Suc. Pablo Sanz de Diego - Casa Fernando López - Eusebio Montenegro - Juan Eduardo Inacchi - Martínez, Santana - Alvarez y Melo - Santiago Sanchez Elía - Juan C. Naddeo - Gaspar Monzó. - Suplentes: Eufrasio Penni - Suc. José Mauro - Crosimbo Lorente - Lago Hnos. - Heberto Monzo - Santamaria Hnos. - Macchi, Carrano y Cía. - Giacomo Verna y Cía. - Casa Galli - Capra Hnos. - Catalina C. Vda. de Gianneo - Esquibel y Garciarena - Luis Gomez y Cía. - Luis Carrano - Alberto Lafont - Juan A. Farías - Bettinelli Hnos. - Héctor J. Giorgi - Cooperativa Obrera de Consumo Ltda. Vidal y Mendiburu. - Acto seguido se da lectura al despacho producido por la Comisión de Obras Públicas sobre el Expediente Nº 19 - relacionado con el informe elevado por el Ing. Dudley Gonzalez sobre desagües, el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado el informe de foja 2, y os aconseja su aprobación. - Firmado: Helvio C. Penni - Carlos D. Spina - Félix Ruiz. Puesto a consideración por la Presidencia resulta aprobado por unanimidad, ordenando su archivo. - Acto seguido el Concejal señor Penni miembro de la Comisión de Obras Públicas manifiesta que no se han expedido sobre el Expediente Nº 22 - relacionado con el proyecto de drenaje de la laguna de "Los Difuntos" que presentara el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical del Pueblo, dado que han efectuado un estudio sobre el terreno y han llegado a la conclusión de que las aguas del matadero municipal van hacer depositadas en dicho lugar, motivo por el cual se retira el proyecto. - Seguidamente se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda hecho sobre el Expediente Nº 5 - relacionado con la construcción del Edificio para la Delegación Municipal en Santo Domingo, Ordenanza por el que se crea en el Cálculo de Recursos un Capítulo Especial, y en el Presupuesto de Gastos un Item Especial denominado "Aporte Provincial Decreto-Ley Nº 1841/58", por un importe de pesos 255.155, y Ordenanza por la que se adjudica a la firma "Carlos M. Pagani" la licitación para la construcción de la mencionada obra, el despacho de ambas Ordenanzas dice así: Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha estudiado el presente

Decreto-Ordenanza, os aconseja aprobarlo en todas sus partes.- Firmado: Nicolás C. Galante - Héctor Lozzano - Alberto Elez Benito.- Puesto a consideración por la Presidencia ambos despachos resultan aprobados por unanimidad, sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal las siguientes Ordenanzas. Ordenanza Nº 7. Artículo 1º.- Apruébase en todas sus partes el Decreto-Ordenanza Nº 33 - dictado por el señor Comisionado Municipal Don Pedro Ezequiel González, con fecha 29 de Abril del corriente año, por el que se crea en el Cálculo de Recursos vigente un Capítulo Especial, y en el Presupuesto de Gastos un Item Especial, ambos denominados "Aporte Provincial Decreto-Ley Nº 1841/58", por un importe de $ 255.155.- Artículo 2º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a diez días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.- Ludovico H. Lilleandeau. Presidente.- Juan Cabonetti Secretario.- Ordenanza Nº 8: Artículo 1º.- Apruébase en todas sus partes el Decreto Nº 34 - dictado por el señor Comisionado Municipal Don Pedro Ezequiel González, con fecha 29 de Abril del corriente año, por el que se adjudicó a la firma "Carlos H. Tagné", la licitación para la construcción del Edificio Delegación Municipal de Santo Domingo.- Artículo 2º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a diez días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.- Ludovico H. Lilleandeau Presidente - Juan Cabonetti Secretario.- Por Secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda hecho sobre el Expediente Nº 3 - relacionado con la Ampliación del -- Item 4.- Bonificaciones; el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha estudiado el presente proyecto de Ordenanza y os aconseja lo siguiente: 1º.- Asignar una bonificación de $ 250 en vez de $ 150 como lo propone el D. Ejecutivo a todo el personal cuyo sueldo no exceda de $ 1.600 mensuales.- 2º.- Tomar la cantidad de $ 5.000 del Item 19 Asistencia Social, como se menciona en el proyecto de Ordenanza, tomando dicha cantidad y lo que resulte de la diferencia por el aumento

presupuesto, del Item 1.- Construcciones y Ampliaciones de Obras y Edificios Públicos del Presupuesto de Gastos vigente.- Firmado: Nicolás C. Galante - Héctor Bozzano - Alberto Ello Benito; puesto a consideración por la Presidencia el mencionado despacho resulta aprobado por unanimidad; manifestando el Concejal señor Ducos que apoya dicho temperamento, dado que es una expresión de deseos de parte de ese Sector en que se otorgue dicho aumento, agregando el Concejal señor Spina que concuerda plenamente con el aumento, pero que quiere destacar que el personal de la Comuna de Maipú, es uno de los mejores remunerados de todas las demás Comunas, después de estas consideraciones el H. Cuerpo por unanimidad, sanciona con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza Nº 4. Artículo 1º.- Refuérzase el siguiente Item del Presupuesto de Gastos vigente, con la suma que se indica a continuación: Capítulo II- Departamento Ejecutivo - Inciso I.- Personal.- Item 4.- Bonificaciones: Para el pago de una bonificación extra a razón de $ 250.- mensuales a todo el personal de la Comuna cuyos sueldos no excedan de $ 1.600 mensuales, a partir del primero de junio del corriente año.- m$n- 82.250.- Importe total del Incremento m$n. 82.250.- Artículo 2º.- El importe total del refuerzo dispuesto en el artículo 1º de la presente se tomará de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente, en la proporción que en cada uno se indica: En el Capítulo II- Departamento Ejecutivo Inciso II. Gastos.- Item 5º.- Forrajes y Herraduras.- Para compra de forrajes y herraduras m$n 600.- Item 8: Fiestas Públicas.- Para gastos demandados por festejos patrios, populares, donación de premios, recepciones, agasajos, actos culturales, auspiciados por esta Municipalidad, contribución de torneos, hospedaje delegaciones, etc. m$n 9.070.- Item 9: Viáticos.- Para pago a todo personal municipal en comisión e Intendente m$n 2000.- Item 12: Becas - Partida 12.- Para el pago de becas m$n 2.880.- Item 13. Subvenciones Partida 2.- Para el pago de subvención a favor de Angela G. Vda. de Gachiteguy a $ 400.- mensuales m$n 4.000.- En el Capítulo II- Departamento Ejecutivo - Inciso IV- Inversiones.- Item 1º: Construcciones y Ampliaciones de Obras y Edificios Públicos: Para conservación edi-

ficios municipales m$n 63.700.-- Importe total de la Deduc-
ción m$n 82.250.- Artículo 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo
para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firma-
da en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal
de Maipú, a diez días del mes de junio de mil novecientos cin-
cuenta y ocho.- Ludovico H. Villacedeau Presidente.- Juan
Corbonetti Secretario.- Acto seguido se da lectura al despacho
de la Comisión de Presupuesto y Hacienda hecho sobre el Expe-
diente Nº 4 relacionado con la Ampliación Item 2- Adquisi-
ción de muebles y Utiles; el mencionado despacho dice así:
Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha estudiado el
proyecto de Ordenanza de foja 12, y os aconseja al H. Cuerpo
se efectúe un estudio previo sobre la adquisición de muebles
de acuerdo a las necesidades, acompañando un presupues-
to incluyendo estimación del costo de los mismos.- Firma-
do: Nicolás C. Galante - Héctor Bozzano - Alberto Eloy Benito.-
Puesto a consideración por la Presidencia el mencionado des-
pacho resulta aprobado por unanimidad, remitiéndose al D. Eje-
cutivo la siguiente Minuta de Comunicación Nº 6: Haciendo
referencia al proyecto de Ordenanza remitido por ese D. Eje-
cutivo con fecha 13 de mayo ppdo., por el que se solici-
taba la ampliación del Item 2- "Adquisición de Muebles
y Utiles" del Presupuesto de Gastos vigente: Antes de autori-
zar dicha ampliación este H. Concejo Deliberante vería
con agrado, que ese D. Ejecutivo efectúe un estudio pre-
vio sobre la adquisición de muebles de acuerdo a las
necesidades que crea conveniente, acompañando a la
vez un presupuesto incluyendo el valor estimado de los
mismos.- Por Secretaría se da lectura al despacho de la
Comisión de Presupuesto y Hacienda hecho sobre el Expe-
diente Nº 12 relacionado con la solicitud de vota-
ción de una partida para pago de medicamentos -
que se otorguen a las personas carentes de recursos;
el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de
Presupuesto y Hacienda ha estudiado el proyecto de fo-
ja 1 y os aconseja al H. Cuerpo se remita al D. Ejecu-
tivo una Minuta de Comunicación solicitándole se de
ejecución al Item 19- Asistencia Social utilizando di-

cha partida para los fines que en la misma se menciona, como así también estudie la forma de que este H. Concejo pueda votar una partida de $ 10.000 mensuales para que sean comprometidos en la misma forma.- Firmado: Nicolas E. Galante - Nicolas Bozzano - Alberto Elay Benito.- Puesto a consideración por la Presidencia el mencionado despacho resulta aprobado por unanimidad; pide la palabra el Concejal señor Bozzano y manifiesta que se debería reglamentar la forma en que el D. Ejecutivo debe entregar los mencionados medicamentos, llevando una fiscalización por medio de una planilla, etc., y que dicha reglamentación podría ser estudiada por la Comisión de Higiene; manifestando el Concejal señor Helú en que forma se adjudicarían los mismos, si con la presentación del certificado médico o de pobreza otorgado por el Juzgado de Paz; concretándose a moción del Concejal señor Spina que momentaneamente el D. Ejecutivo los otorgue en la forma que crea mas conveniente, y que una vez que el D. Ejecutivo informe a este H. Cuerpo sobre la posibilidad de votar la partida mencionada, que la Comisión de Higiene se aboque al estudio de una reglamentación para la administración y adjudicación de los mencionados medicamentos, y después de estas consideraciones el H. Cuerpo aprueba por unanimidad el mencionado despacho, remitiéndose al D. Ejecutivo la siguiente Minuta de Comunicación Nº 5: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que ese D. Ejecutivo de ejecución a la Partida Asistencia Social, atendiendo a las personas carentes de recursos que concurran a la Municipalidad con recetas otorgadas por los médicos locales ya sea previa presentación del certificado de pobreza o en la forma que ese D. Ejecutivo lo crea conveniente; como así también que el señor Intendente estudie la forma de que este H. Concejo pueda votar una partida de $ 10.000 mensuales para que sean comprometidas para los mismos fines.- Acto seguido por Secretaría se da lectura de los infor-

nes remitidas por el D. Ejecutivo, en contestación a las
minutas de comunicación cursadas por éste H. Concejo,
las mismas dicen así: Expediente Nº47.- Sobre insta-
lación de una cabina telefónica en la localidad
de Santo Domingo.- Al respecto, comunico a ése Hono-
rable Cuerpo que ésta Municipalidad se ha ocupado
en tal gestión ante las autoridades de la Intervención Fe-
deral por nota Nº432 de fecha 2 de Agosto de 1957; ha-
biéndose asimismo interesado el suscripto ante la Cen-
tral de Teléfonos locales por nota Nº70 de fecha 28 del
corriente.- Expediente 48: Sobre representante de la Mu-
nicipalidad ante la Cooperativa de Electricidad Limi-
tada de Maipú.- Al respecto comunico a ése H. Cuer-
po, que por Decreto Nº34 de fecha 5 de julio de 1957, se
ha nombrado representante "ad-honorem", de la Munici-
palidad ante el Directorio de la Cooperativa de Elec-
tricidad, al señor Juan Bautista Lamaegue L.E. Nº1287950
clase 1913.- Expediente Nº49: Sobre una Sala en el Hos-
pital de Maipú, para el servicio asistencial del niño.-
Al respecto comunico a ése H. Cuerpo que ésta Municipa-
lidad ha solicitado por nota Nº180 de fecha 21 de
mayo de 1958, la instalación de un Centro Materno
Infantil, anexo al Hospital Maipú.- Expediente Nº50:
Sobre Instituto del Quemado, Aparatos Radiografías, se in-
forma lo siguiente: Instituto del Quemado: Se tramita
por Exp. 2200/8606/1956.- Notas Nº240 del 24 de abril de
1956.- y nota Nº193 del 26 de mayo de 1958.- Aparato
Radiografía: De 100 M.A. y 100 K.V.; Exp. 2200-10705/
1956.- Nota del 10 de julio de 1956.- y nota 194 del 26
de mayo de 1958.- Expediente Nº52: Sobre Comisión de
Festejos Patrios: Al respecto comunico a ése H. Cuerpo,
que por Decreto Nº34 de fecha 3 de abril de 1956, dic-
tado por el Comisionado Municipal, señor Pedro Etcheg-
aray, se designó una Comisión de "Festejos Patrios y
Culturales", fijándose como término de duración,
el tiempo que el nombrado, ejerciera las funciones de
Comisionado.- Expediente Nº54: Sobre separación de
la medianera del nuevo edificio municipal en Sta

[illegible] de la Nación, el D. Ejecutivo ha solicitado precios para la reparación, a la Empresa Constructora Ernesto Rodríguez Martín, por nota Nº 38 de fecha 19 del corriente, a fin de poder iniciar los trabajos dentro de la mayor brevedad.- Expediente Nº 55: Sobre entrada a la cancha de carreras hípicas: El D. Ejecutivo lleva a conocimiento de ese H. Cuerpo que ésta Municipalidad recarga en la suma de $ 2.- m/n. el acceso al campo de carreras por entrada, de acuerdo a lo que establece el artículo 122 de la Ordenanza General de Impuestos en vigencia por el corriente año.- Expediente Nº 56: Sobre tramitaciones para la obtención de un grupo electrógeno con destino a la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú, que se llevan a cabo por Exp. 2200/18799, siguen su curso en miras de una favorable resolución.- Al mismo tiempo el suscripto se ha interesado personalmente ante las autoridades que corresponden.- Expediente Nº 57: Sobre instalación de barracas relacionadas con la actividad de acopios de frutos del país; comunico a ese H. Cuerpo que en ésta Municipalidad no existe ninguna reglamentación para la instalación de barracas relacionadas con la actividad mencionada; produciéndose solamente el cobro de Impuestos establecidos en el Capítulo XV- Inspección y Registro Artículo 93 de la Ordenanza General de Impuestos en vigencia, y Artículo 64 y 111 de la misma.- Expediente Nº 59: Sobre si la Municipalidad tiene Asesor Letrado: Al respecto comunico a ese H. Cuerpo que ésta Municipalidad ha nombrado Asesor Letrado Municipal "Ad-honorem", al Doctor Emilio L. Bellocq, por Decreto Nº 15 de fecha 2 de junio de 1958.- Expediente Nº 60: Sobre desagües de Maipú: Al respecto, comunico a ese H. Cuerpo, que las gestiones realizadas sobre desagües pluviales de Maipú zona urbana y suburbana, se hallan en ésta Municipalidad a disposición para consulta de los señores concejales.- Expediente Nº 61: Sobre trabajos de

desagües, alcantarillas, etc., de ésta localidad: Al res-
pecto comunico a ése H. Cuerpo, que a la solución de
dichos problemas se abocó el suscripto inmediatamen-
te de hacerse cargo de sus funciones, para la cual se
ha solicitado presupuesto de caños, como así también
la colaboración de la Dirección de Vialidad Provincial.
Dichos informes vienen firmados por el señor Intendente
Municipal Don Juan J. Elizondo, y el señor Secretario Muni-
cipal Don Francisco Olavarria.- Puestos a consideración
por la Presidencia el H. Cuerpo toma debida nota y
ordena su archivo.- Informe del D. Ejecutivo: Expediente
Nº 53: Sobre el Servicio Ambulancia.- En contestación a la
misma comunico a ese H. Cuerpo lo siguiente: 1) Por De-
creto Nº 18.418/47, de la Intervención Federal en la Provin-
cia de Buenos Aires; fué asignada a ésta Municipali-
dad una Ambulancia Ford, modelo 1957.- 2). Un chofer
designado por la Municipalidad.- 3) Los establecidos por
Decreto Nº 175/58 de la Intervención Federal.- 4). Los gas-
tos son solventados con los recursos municipales.- 5)
Se encuentra depositada dicha ambulancia en el taller
mecánico de propiedad del señor Alfonso Mairo, si-
tuado en calle Ramos Mexía Nº 802, por carecer ésta
Municipalidad de un local apropiado para tal fin.
6).- Solamente las reglamentaciones establecidas por
la Intervención Federal.- Puesto a consideración por
la Presidencia se produce un cambio de opiniones
por parte de los señores Concejales, manifestando el
Concejal señor Decoa que se debe aclarar sobre los
puntos 1) y 6 del mencionado informe; en calidad
de que fué otorgada, y cual es la reglamentación
existente, manifestando el Concejal señor Helei, que
en el punto 4 del informe dice que los gastos son sop-
ortados por la municipalidad, que el otro día se
le ha cobrado a una persona de esta localidad
$ 100 en concepto de gasto de nafta, agregando que si
tal motivo debe conocerse la reglamentación, hacien-
do moción para que se solicite al D. Ejecutivo; después
de estas consideraciones se remite al D. Ejecutivo la

siguiente Minuta de Comunicación Nº 2: En referencia a lo informado por ese D. Ejecutivo sobre el Servicio de Ambulancia; éste H. Cuerpo vería con agrado que el señor Intendente se sirva aclarar sobre los puntos 1, 6 del mencionado informe; en calidad de que fué asignada la Ambulancia a la Municipalidad, como así también acompañar copia de las reglamentaciones establecidas por la Intervención Federal.- Informe del D. Ejecutivo: Expediente Nº 58; relacionado Damas de Beneficencia de Maipú: Tengo el agrado de dirigirme a ese H. Cuerpo, en contestación a la Minuta de Comunicación de fecha 27 del corriente, llevando a vuestro conocimiento que, por nota Nº 749 de fecha 17 de Diciembre de 1957, se elevó al Ministerio de Gobierno, el pedido formulado por el señor Interventor Liquidador de la ex "Asociación Damas de Beneficencia", de ésta localidad, por el cual se solicitaba se diera cumplimiento a la Ordenanza Municipal, dictada el 13 de agosto de 1954, relacionada con la escrituración de los bienes inmuebles, etc. de la misma; como la citada Ordenanza, por su artículo 2º establece la donación de la Municipalidad al Gobierno de la Provincia del citado bien, se sugería al mismo tiempo la conveniencia de que en el acto de escrituración se realicen las dos transferencias por intermedio del escribano de Gobierno, sin cargo para ésta Comuna. El suscripto, por nota Nº 73 de fecha 29 del corriente, se ha interesado en la resolución recaída en la precitada solicitud.- Puesta a consideración por la Presidencia, después de un breve cambio de opiniones al respecto, el H. Cuerpo por unanimidad resuelve dejar éste asunto en suspenso hasta tanto se tenga alguna noticia concreta sobre el mismo.- Informe del D. Ejecutivo: Expediente Nº 51: Relacionado con el Catastro Parcelario: Cúmpleme comunicarle que éste D. Ejecutivo por nota de fecha 14 de Mayo del corriente, ha solicitado a la Direc-

-ción de Geodesia del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, se destacara un emplea-do de dicha Dirección con el fin de organizar los fiche-ros del Catastro; habiéndose recibido verbalmente contestación favorable.- Puesto a consideración por la Presidencia y después de algunas consideraciones por parte de los señores Concejales, el H. Cuerpo por una-nimidad resuelve remitir al D. Ejecutivo la siguiente Minuta de Comunicación.- Nº 3: Con referencia a lo in-formado por ese D. Ejecutivo sobre el Catastro Parcelario; este H. Cuerpo vería con agrado que el señor Intenden-te se ratifique o rectifique; ante quien efectuó el pedi-do para que se destacara un empleado con el fin de organizar los ficheros del Catastro Parcelario de ésta Municipalidad.- Por Secretaría se da lectura al Ex-pediente Nº 62.- se relaciona con un proyecto de Orde-nanza remitido por el D. Ejecutivo, por el que solicita la derogación en el Capítulo XVI.- Impuestos y Permisos Varios.- Carreras de Caballos.- de la Ordenanza General de Impuestos en vigencia, el impuesto de $ 2.- m/n. por entrada establecido por la Municipalidad, para el acceso al campo donde se realizan carreras hípicas.- Puesto a consideración por la Presidencia resulta aprobado por unanimidad, sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza Nº 6: Artículo 1º.- Autorízase al señor Intendente Munici-pal, a derogar en el Capítulo XVI.- Impuestos y Permisos Varios.- "Carreras de caballos".- de la Ordenanza General de Impuestos en vigencia, el Artículo 122.-, que dice así: Los concurrentes, abonarán con destino a beneficen-cia pública, un derecho de acceso al campo donde se realicen las carreras, por cualquier concepto; entradas bono-colaboración, o en participación a rifa, etc; por persona $ 2.- Artículo 2º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Delibe-rante Municipal de Arrecifes, a diez días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.- Ludovico H. Olleau-

Culmetti Secretario.- Por secreta-
dente Presidente - Juan Culmetti Secretario - Expediente Nº 63 relacionado con
ría se da lectura al Expediente presentado por el Concejal del
un proyecto de Ordenanza presentado Radical Intransigente se-
Bloque del Partido Unión Cívica Radical por el que se solicita proveer de
ñor Alberto Elías Benito, por el que se, según corresponda
un par de botas de gomas o zuecos, de la Comuna, a los fines
a los agentes de maestranza de la humedad y el frío, de-
de que puedan protegerse de los mismos únicamente
biendo ser permitido el uso de los mismos únicamente
cuando presta servicio a las órdenes de la Municipalidad,
otorgándose como máximo un par por año.- Puesta a
consideración por la Presidencia el mencionado proyecto,
por unanimidad pasa a estudio de la Comisión de Pre-
supuesto y Hacienda.- Por Secretaría se da lectura al Ex-
pediente Nº 64 relacionado con un proyecto de resolu-
ción presentado por el Bloque de Concejales de la Unión
Cívica Radical del Pueblo, por el que solicitan al H. Cuer-
po se dirija a ambas Cámaras de la Nación y Provin-
cia, requiriendo una mayor participación a las Muni-
cipalidades por concepto de diferentes impuestos, median-
te la modificación de las leyes que la reglan; puesto a
consideración por la Presidencia se produce un breve cam-
bio de ideas, manifestando el Concejal señor Bozzano que
antes de aprobar el proyecto se debería saber con exacti-
tud cuanto percibe la Municipalidad por esos concep-
tos, manifestando el Concejal señor Benito que ese pe-
dido es ya una vieja aspiración y que se trate sobre
tablas, agregando el Concejal señor Bozzano que a los efec-
tos de no errar el camino a seguir y para poder pedir
algo concreto se debería cursar una minuta al D. Eje-
cutivo solicitando informes al respecto, agregando el Con-
cejal señor Ducos que el H. Cuerpo desconoce lo que se rela-
ciona con dicha participación y que en tal caso se debe-
ría practicar un estudio de dicho proyecto previa con-
sulta al D. Ejecutivo, manifestando el Concejal señor Spina
que el espíritu del proyecto es darle un mayor aporte a
las Comunas y que ya casi todos los Concejos Delibera-
tivos lo han solicitado, manifestando el Concejal señor

Helie que se puede solicitar los mencionados informes al D. Ejecutivo, que eso no excluye de que se pueda cursar la referida resolución, agregando el Concejal señor Benito que está muy de acuerdo dado que en esa forma se debe agilizar el trámite: después de estas consideraciones y existiendo dos mociones una la del Concejal señor Bozzano de que el proyecto pase a estudio de Comisión hasta tanto el D. Ejecutivo informe sobre el porcentaje que percibe por esos conceptos cursando a tal efecto una minuta de comunicación y la otra moción hecha por el Concejal señor Benito que se apruebe sobre tablas el proyecto elevándolo a ambas Cámaras y se soliciten informes al D. Ejecutivo por medio de una minuta de comunicación; puestas ambas mociones a consideración por la Presidencia, votan por la moción del Concejal señor Bozzano los señores Concejales Helvio E. Pausi - Héctor Bozzano - Alfredo Ducos y Juan Gigena; votando por la moción del Concejal señor Benito los señores Concejales Carlos D. Spina - Nicolás E. Galante - Cipriano C. Casado, Ludovico Tilleauxdeau - Telesio Helie y Alberto Elor Benito; en consecuencia obtiene seis votos la moción hecha por el Concejal señor Benito, resultando aprobada por mayoría, elevándose la resolución a ambas Cámaras y la Minuta de Comunicación al D. Ejecutivo: Resolución remitida a la Cámara de Senadores y Diputados de la Nación: Visto: que para el desenvolvimiento económico de los municipios se hace sumamente necesario una mayor participación en los impuestos Nacionales; este H. Concejo Deliberante en sesión celebrada con fecha diez del corriente, en uso de sus facultades Resuelve: Dirigirse a esa H. Cámara, a efectos de que se amplíe la participación de las municipalidades en el porcentaje de Impuesto a los Réditos, Ventas, Beneficios Extraordinarios a las ganancias Eventuales, etc; mediante la modificación de las leyes que la rigen.- Resolución remitida a la Cámara de Senadores y Diputados de la Provincia de Buenos Aires: Visto: que para el desenvolvimiento económico de los municipios se hace sumamente necesario una mayor participación en los impuestos Provinciales; este H. Concejo Deliberante en sesión cele-

liada con fecha diez del corriente, en uso de sus facul
tades resuelve: Dirigirse a esa H. Cámara, a efectos de
que se amplíe la participación de las Municipalidades
en el porcentaje de Impuesto a las Actividades Lucrati-
vas, Impuestos Internos Unificados, Contribución Inmobilia-
ria Ley 4490 de Impuesto a los Automotores y Participa-
ción Arreglos Caminos Ley 4204; mediante la modifica-
ción de las Leyes que la reglan.- Minuta de Comunicación
Nº 4: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el
señor Intendente se sirva informar sobre la cantidad de
dinero que percibe la Comuna anualmente como parti-
cipación de los impuestos nacionales y provinciales, especi-
ficando por separado el concepto de los mismos.- Por Se-
cretaría se da lectura al Expediente Nº 65 relacionado
con un proyecto de ordenanza presentado por el Bloque de
Concejales de la Unión Cívica Radical Intransigente, por el
que solicitan se exima de toda clase de impuestos
o gravámenes, a las Cooperativas existentes en el Parti-
do de Maipú, contemplando el mismo temperamento con
las que se establezcan en lo sucesivo, puesta a conside-
ración por la Presidencia y después de un breve cambio
de opiniones por parte de los señores Concejales y tenien-
do en cuenta el espíritu de fomento que persiguen dichas
Cooperativas, el H. Cuerpo por unanimidad sanciona
la siguiente Ordenanza Nº 5: Artículo 1º.- Se exime
de toda clase de impuestos o gravámenes, a las coo-
perativas existentes en el Partido de Maipú.- Artícu-
lo 2º.- El mismo temperamento se contemplará y se-
guirá para las que se establezcan en lo sucesivo.- Ar-
tículo 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su cum-
plimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en
la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Munici-
pal de Maipú, a diez días del mes de junio de mil no-
vecientos cincuenta y ocho.- Ludovico M. Villarreal
Presidente.- Juan Sabbonetti Secretario.- Por Secretaría se
da lectura al Expediente Nº 66 relacionado con un
proyecto de apertura de calles: a/ N. entre Castex y
Tucumán, entre Tucumán y Salta y entre Salta y Belte.

nacio. Al S. entre Avenida Ayacucho, Chacabuco, entre Chacabuco y Segurola, entre Segurola y 5 de Abril. Al E. entre San Martín e Independencia, entre Independencia y Juncal, entre Juncal y Primera Junta. Al O. entre Avenida del Plata y San Lorenzo, entre San Lorenzo y Alpallata. Por otra parte solicitan para la primera a abrir, el nombre de Leandro N. Alem, y para la segunda el de Hipólito Yrigoyen y para la tercera, el de Moisés Lebensohn; el resto de los nombres serán integrados con el de figuras patricias o hechos históricos. Además solicitan y ponen a consideración del H. Cuerpo para una de las calles a abrir, el de un hombre joven, vecino de este pueblo, correcto, honrado, y un demócrata, que si su vida no tiene hasta entonces, grandes hechos ni obra que impulsen a gravarlo en el tiempo, las circunstancias especiales en que se tronchó, cuando iba a aspirar a pleno pecho el nuevo aire de la libertad, nos mueven a gravarlo en el recuerdo. Su nombre: Alejandro Etchepare; puesto a consideración por la Presidencia se produce un breve cambio de opiniones por parte de los señores Concejales, manifestando el Concejal señor Ojena que existe un problema de capital importancia en lo que respecta a la apertura de calles esto es que en los títulos de propiedad no indica lo que corresponde dejar para calles, y que en tal caso es necesario hacer un estudio minucioso en tal sentido, haciendo moción para que el proyecto sea girado a la Comisión de Obras Públicas; manifestando el Concejal señor Beltri que en los planos deben estar fijadas las aperturas de calles, manifestando el Concejal señor Ojena que no figuran en los planos y que además no se conoce el temperamento a seguir en estos casos ya que en los planos no está determinada la parte que corresponde a calle; después de estas consideraciones el H. Cuerpo por unanimidad resuelve que el mencionado proyecto pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas, y que se le invite al señor Ing. Dudley Gonzalez a integrar dicha Comisión, solicitando su colaboración co-

mo Asesor de mismo.- Por Secretaría se da lectura al Expediente Nº 67- relacionado con un proyecto de minuta de comunicación presentado por el Bloque de Concejales del Partido Conservador Popular, firmado por el señor Concejal Ducos por el que solicita que el D. Ejecutivo a partir de la fecha no cubra los puestos vacantes en el Presupuesto del corriente año y que comunique al H. Cuerpo el número y función específica de los cargos hoy vacantes, puesto a consideración por la Presidencia pide la palabra el Concejal señor Ducos, manifiesta que ha fundado ese proyecto a los efectos de evitar que se cubran cargos innecesarios y que por el contrario se haga economía, manifestando el Concejal señor Keli que en tal caso el D. Ejecutivo debería designar un empleado que atendiera los asuntos relacionados con abastecimiento, que según tiene entendido ya debió haberlo hecho el D. Ejecutivo, sin crear otros cargos y evitar así gastos superfluos; después de estas consideraciones el H. Cuerpo por unanimidad resuelve dirigir al D. Ejecutivo como una expresión de deseos la siguiente Minuta de Comunicación: "El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el señor Intendente a partir del día de la fecha no cubra los puestos vacantes en el Presupuesto del corriente ejercicio; como así también se comunique a este H. Cuerpo el número y función específica de los cargos hoy vacantes.- Por Secretaría se da lectura al Expediente Nº 68- relacionado con una nota remitida por el señor Intendente Municipal Don Juan I. Elizondo por la que comunica al H. Cuerpo, que a partir de la fecha se tomará una licencia extraordinaria por razones de salud, durante el período que dure su curación, puesta a consideración por la Presidencia pide la palabra el Concejal señor Ducos, manifiesta que comprende perfectamente las razones por la que solicita la licencia el señor Intendente, pero que debió solicitar un tiempo determinado fijando una u otra cantidad de días como es habitual en todas las licencias que se solici-

tor, manifestando el concejal señor Spina que el señor Intendente no lo ha hecho dado que no puede precisar el tiempo que durará su curación, agregando el concejal señor Ducos que después el señor Intendente una vez vencido el término de su licencia podrá requerir nuevamente los días que le fueren necesarios para su total restablecimiento después de estas consideraciones el H. Cuerpo por unanimidad resuelve conceder licencia al señor Intendente dados los motivos expuestos, y que son de notorio conocimiento, haciéndose cargo de la Comuna a partir del día 11 del actual como Intendente Interino el concejal señor Carlos Ovidio Spina, incorporándose al H. Cuerpo en su reemplazo, el señor concejal Héctor Carlos Saravite, quien integrará al mismo tiempo las Comisiones de Poderes, Reglamento y Obras Públicas en reemplazo del concejal señor Spina.- No siendo para más el señor Presidente da por terminado el acto siendo las 24 horas.- Fdo 9i.- Entre comillas donde dice "Interino" no vale: debe leerse lo siguiente: de fecha 13 de Mayo, tampoco pudo leer el acta de la mencionada sesión, la aprobó en la reunión de fecha 27 del mismo mes, pero que ahora.-

[signature] [signature]

M. Presidente
Ludovico Villaverdea
Nicolás L. Galante
Héctor C. Saravite
Cipriano Casado
Alfredo Ducos
Juan E. Gigena
Helvio E. Varisi
Héctor Bozzano
Felix Peltí
Alberto E. Benito

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en sesión Ordinaria en la Sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia de su titular Don Ludovico M. Villaverdea, quien declara abierto el acto siendo las 21,30 horas.- De inmediato el señor Presidente informa que por razones de enfermedad no ha concurrido a la sesión, aún el señor Secretario no ha ... a la Presidencia para que determinando el H. Cuerpo a uno de los señores Concejales para que actúe como Secretario ad-hoc, designación que recae en

el Señor Concejal Benito, de inmediato se da lectura a la copia del acta de la sesión anterior, el Concejal Señor Bozzano, observa omisión en el acta; se omite las expresiones del Concejal cuando hace notar la falta de orden en la publicación periodística de los nombres propuestos para proveer los cargos de Alcaldes del Partido; el Señor Presidente reitera que fué un error del periodista, no del Concejo.- El Señor Concejal Bozzano solicita de la Presidencia diga si a su concepto hay palabras hirientes en lo expresado en la reunión anterior, respecto de las manifestaciones hechas por el Señor Spina cuando se refirió a la reparación del camino al "Chamico", la Presidencia manifiesta que la reacción fué del Señor Spina y lamenta su ausencia, y que a su criterio no hubo en la citada reunión palabras hirientes.- El Concejal Señor Ducos dice que de la lectura del acta aparece como cerrando juicio sobre el sentido de esas expresiones y no es exacto, el apoyó lo manifestado por el Señor Bozzano.- El Concejal Señor Louisi observa que en momento alguno, al referirse a la visita que se efectuó a la laguna de "Las Difuntos" dió por terminadas las actuaciones, sino que se limitó a narrar la visita que los miembros de la Comisión efectuaron al lugar, empero que el despacho de la Comisión no ha sido dado aún. El Concejal Señor Gigena manifiesta que el Concejal Señor Spina no dijo exactamente lo que figura en acta, con referencia a los sueldos del personal municipal, es uno de los mejores remunerados de todas las demás Comunas, sino que dijo "de las Comunas de la zona".- El Concejal Señor Ducos manifiesta que fué el quien mocionó para que el D. Ejecutivo otorgue los medicamentos hasta tanto el H. Concejo eleve reglamentación para su suministro, y no el Señor Concejal Spina como figura en acta.- Sin otras observaciones el acta se da por aprobada.- Seguidamente por Secretaría se da lectura al Expediente Nº 69, relaciona

do con una nota elevada por el Señor Intendente Municipal
Don Juan José Ezeiendo en la que hace saber al H. Cuerpo que de
acuerdo a lo manifestado el día 11 del actual por el Dr. Ma-
rio Rodríguez Sampedro, necesita sesenta días de reposo pa-
ra el tratamiento de su curación; puesta a consideración
por la Presidencia el H. Cuerpo toma debida nota.- Por Se-
cretaría se da lectura al Expediente Nº 70, relaciona-
do con una nota del D. Ejecutivo por la que se ratifica
en todas sus partes sobre las gestiones hechas ante Geo-
desia y Catastro a los fines de actualizar el Catastro
parcelario del Partido; el Concejal Señor Gizena solici-
ta nueva lectura de la nota en que el D. Ejecutivo
evacua la consulta; a esta altura de la reunión
se incorpora al H. Cuerpo el Señor Intendente Interino,
haciendo notar las facultades que en tal sentido
le acuerda la Ley Orgánica Municipal; informando que
en la fecha, ha verificado personalmente en Catastro
Parcelario la marcha normal del expediente iniciado
por el requerimiento del D. Ejecutivo de un empleado
para actualizar el Catastro del Distrito; manifestando
el Concejal Señor Ducas que insiste en el planteo he-
cho anteriormente de que las actuaciones para abreviar
debieron hacerse ante el organismo jurisdiccional Di-
rección Inmobiliaria.- A moción del Concejal Señor Be-
nito, se solicita a la Presidencia para que se provea
la información necesaria a efectos de establecer en
forma terminante cual es el organismo legal a quien
debió recurrirse.- El Concejal Señor Galante retira su
moción en el sentido de aprobar el trámite inicia-
do por el D. Ejecutivo, vista la insistencia del Sector
del Partido Conservador Popular, que había formulado
en el curso del debate.- Por Secretaría se da lectura al
Expediente Nº 71, relacionado con una nota remiti-
da al D. Ejecutivo, y este a la vez al H. Concejo, por los
Señores Martínez, Avalos, Cía propietarios de la "Em-
presa Costamar", en la misma manifiestan que han
solicitado a la Dirección General del Transporte de la
Provincia de Buenos Aires, la prolongación del recorri-

do de la línea que actualmente explotan entre Mar del Plata y General Madariaga por Las Armas, hasta Dolores, por tal motivo solicitan la autorización necesaria para entrar a esta localidad y levantar pasajeros, a tal efecto el D. Ejecutivo teniendo en cuenta el beneficio que reportaría a la población dicho servicio, acompaña un Proyecto de Ordenanza de autorización solicitando al H. Cuerpo su aprobación; puesta a consideración por la Presidencia, pide la palabra el Concejal Señor Benito y manifiesta, que dado los beneficios que reportará al vecindario se trate sobre tablas, moción que corroborada por los Concejales Señores Ducos, Darisi y Galante tiene asentimiento general sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza Nº 9: Artículo 1º.- Autorízase a la Empresa de Pasajeros Costamar, de propiedad de los señores Martínez, Avalos y Cía., con domicilio comercial en la calle Brown 3223- Mar del Plata, para que los coches de la misma tengan acceso a esta localidad y levanten pasajeros.- Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su cumplimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.- Por Secretaría se da lectura al Expediente Nº 72, se relaciona con una nota suscripta por Giacomo Verna y Cía., renunciando integrar la lista de Mayores Contribuyentes, puesta a consideración por la Presidencia el H. Cuerpo por unanimidad resuelve rechazarla destacando su carácter de carga pública.- Por Secretaría se da lectura al Expediente Nº 73 remitido por el D. Ejecutivo, se relaciona con una nota contestación de informes sobre la participación que percibe la Comuna de los Impuestos Nacionales y Provinciales, año 1957, siendo los siguientes: Gobierno de la Provincia, Porcentajes a las Actividades Lucrativas pesos 146.873,14; Porcentaje arreglo y conservación de calles y caminos $ 3404,53; Participación Impuestos Inmobiliario

ria $ 18.394.21, Gobierno de la Provincia, Participación Impuesto Nacional a los Réditos, Venta, etc. $ 166.421,95 Gobierno de la Provincia, Participación en Impuesto Nacional Interno $ 161.174.13 - Patentes de Rodados, Convenio Ley 4490 $ 72.498,43 - Total percibido $ 568.766,39, puesta a consideración por la Presidencia, el Concejal Señor Bozzano remitiéndose a notas cursadas a las Cámaras Legislativas, y al informe del D. Ejecutivo, expresa su extrañeza de las diferencias de remesas cursadas a municipalidades vecinas comparativamente de menor importancia económica, y la necesidad de munirse de información para darle mayor peso a la argumentación esgrimida ante dichas legislaturas; el Concejal Señor Benito en su apoyo mociona para que la Comisión respectiva recoja todo el material informativo a efectos de establecer si las participaciones que recibe la Comuna, son correctas, y que a su vez servirán para apoyar peticiones a las Cámaras; pasando el mencionado informe a la Comisión de Presupuesto, Hacienda.- Los miembros de la Comisión Especial designada en su oportunidad, señores Concejales Ducos y Kelly dan lectura a sus proyectos de despachos telegráficos a cursar al Señor Gobernador solicitando audiencia para saludarle en nombre del Cuerpo, en su carácter de hijo de Maipú, por unanimidad se faculta a la Presidencia para que escoja el texto del despacho.- La Secretaría se da lectura al Expediente Nº 74, se relaciona con una nota del D. Ejecutivo con la que acompaña una nota cursada por la Comisión Directiva de la Cooperadora del Instituto de Segunda Enseñanza "Gral. San Martín" por la que solicitan la mayor ayuda económica posible para poder solventar los compromisos contraídos por esa Institución para la construcción de un aula y otras importantes modificaciones, el D. Ejecutivo a la vez acompaña proyecto de Ordenanza por el que solicita el refuerzo en el Departamento Ejecutivo - Inciso II - Gastos - Item 14 - Capítulo II - Subsidios - Partida 8 - Contribución al Instituto de Segunda Enseñanza General San Martín en la suma de $ 5.000, puesta a consideración por la Presidencia se aprueba por una-

nimidad sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza Nº 10: Artículo 1º.- Refuérzase la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos en vigencia, con la suma que se indica a continuación, a efectos de asignarla al Instituto de Segunda Enseñanza General San Martín.- Capítulo II- Departamento Ejecutivo- Inciso II- Gastos- Item 14- Subsidios: Partida 8.- Contribución al Instituto de Segunda Enseñanza General San Martín m$n. 5.000.- Importe total del Incremento m$n 5.000. Artículo 2º.- El importe total del refuerzo dispuesto en el artículo anterior se tomará de la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos vigente, en la proporción que se indica: En el Capítulo II- Departamento Ejecutivo- Inciso I- Personal- Item 1- Sueldos: Partida 1.- Personal Administrativo, Técnico y Profesional: Las economías producidas durante los meses de abril y mayo del corriente año, por vacantes en los puestos de Jefe de Obras Públicas y Auxiliar de Inspección m$n. 5.000.- Total a deducir m$n. 5.000.- Artículo 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.- Seguidamente el Señor Intendente manifiesta que el D. Ejecutivo contemplaría las posibilidades de aumentar esa contribución al Instituto si el estado de las partidas se lo permite; haciendo moción el Concejal Señor Ducos para que no obstante haberse sancionado la Ordenanza se pase el proyecto a Comisión a los efectos de estudiar las posibilidades de ampliación en el presente Presupuesto de Gastos.- Por Secretaría se da lectura al Expediente Nº 475 caratulado: Obras Sanitarias de la Nación- Reconocimiento y pago deuda servicio Sanitario año 1952/1956.- por la suma de $ 1.274,70, a tal efecto el D. Ejecutivo acompaña el proyecto de Ordenanza solicitando el reconocimiento y pago de la deuda; puesta a consideración por la Presidencia, pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por Secretaría se da lectura al Expedien-

te Nº 76, se relaciona con un proyecto de resolución pre-
sentado por el Sector del Partido Unión Cívica Radical
Intransigente, para que el D. Ejecutivo se aboque en for-
ma inmediata a arbitrar los medios conducentes
a la creación de un Cuerpo de Bomberos Voluntarios,
puesta a consideración por la Presidencia pasa a estu-
dio de la Comisión de Obras Públicas.- El Concejal Se-
ñor Gigena hace moción para que se insista al D. Ejecu-
tivo sobre el cumplimiento medidas que reglan el trán-
sito, el Señor Intendente Interino manifiesta que se haga
en forma de minuta a fin de que con el tenor de la mis-
ma vuelva al Comisario de Policía para que se dé cum-
plimiento sin dilación a las Reglamentaciones vigentes,
puesto a consideración por la Presidencia se aprueba por
unanimidad, remitiéndose al D. Ejecutivo la siguiente Mi-
nuta de Comunicación Nº 7: Reiterando la minuta cur-
sada con fecha 13 de mayo del corriente año, este H. Con-
cejo vería con agrado que ese D. Ejecutivo hiciera cum-
plir con todo rigor las Ordenanzas que reglamentan el
tráfico, especialmente en lo que respecta a automotores,
como así también a todo otro vehículo.- El Concejal Se-
ñor Paris hace moción para que se remita al D. Ejecu-
tivo una minuta de comunicación solicitando infor-
mes sobre el verdadero nombre de la plaza que actual-
mente ocupa la Liga Maipuense de Foot-Ball, se in-
tercambian opiniones sobre la existencia de un Decre-
to que restablecería su antigua denominación de Ricar-
do Olmendi, puesta a consideración la moción del Con-
cejal Señor Paris, resulta aprobada por unanimidad re-
mitiéndose al D. Ejecutivo la siguiente Minuta de Co-
municación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado
que ese D. Ejecutivo se sirva informar sobre el verdadero
nombre de la plaza ocupada actualmente por la Liga
Maipuense de Foot-Ball.- El Señor Intendente Interino in-
forma sobre el cumplimiento a las facultades acordadas
por el H. Cuerpo para administrar los recursos del rubro
Asistencia Social, cita un hecho ocurrido el día ante-
rior por el cual antes de dar curso a una receta de un

internado en el Hospital pidió informes a la Administración, donde se le dijo que de ese remedio se disponía, a simple título informativo, el Concejal Señ. Kelly expresa que preguntado al facultativo local Dr. [illegible] sobre la existencia de medicamentos en el Hospital, manifestó que hay una considerable cantidad de ellos.- Se origina un cambio de ideas y aclaraciones con intervención del Concejal Sr. Ducos y se toma conocimiento de la actuación del D. Ejecutivo, aprobándose el temperamento adoptado.- No siendo para más el Señ. Presidente da por terminado el acto siendo las 24 horas.-

Pr. Presentes
Ludovico Villarandeau
Nicolás C. Galante
Héctor Saravite
Cipriano L. Losado
Alfredo Ducos
Juan C. Gigena
Helvio A. Carrizi
Héctor Lozzano
Félix Kelly
Ausente
Alberto E. Benito

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a ocho días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en sesión Ordinaria en la Sala del H. Concejo Deliberante, los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia de su titular Don Ludovico Villarandeau, quien declara abierto el acto siendo las 21,30 horas.- De inmediato el Señ. Presidente pide al H. Cuerpo se rinda un homenaje al próximo día 9 de Julio, dice: Si 142 años transcurridos desde el 9 de Julio de 1816 no han variado el fervor emocional que la fecha despierta en las masas Argentinas sin interrupción de generaciones, ello es terminantemente demostrativo de la honda y profunda significación que la misma tiene en la formación de nuestro acervo institucional y de nuestra tradición ciudadana que, malgrado los cambios, las luchas, transiciones siempre, habidas desde aquel entonces, se ha mantenido siempre fiel y se mantendrá -no cabe dudarlo- al ideal emancipador, fruto de aquella jornada. Si el conjunto de hechos esenciales forman la tradición histórica, si los símbolos y las instituciones resumen su significación hoy que

convenir que todo ello se nutre en el contenido espiritualista representado por un suceso de trascendental importancia. Eso es lo que a nosotros nos ocurre con el 25 de Mayo, y el 9 de Julio porque si en aquel entonces se materializó el sentimiento de libertad del pueblo argentino el 9 de Julio se dió fisonomía a tales sentimientos democráticos y progresistas, también a una mística que no ha necesitado de códigos para perdurar en el tiempo como manifestación del espíritu argentino. Es por ello que la fecha que celebramos mañana servirá para unir más que nunca al pueblo argentino en el ideal de solidaridad, de libertad, de democracia para la más perfecta convivencia y para la más perfecta formación de nuestro ideal libre, progresista y soberano. Por ello como presidente del H. Concejo Deliberante, como representante de un partido político que lucha por la materialización de los grandes destinos de la nacionalidad, hago votos para que todos encontremos la senda que conduzca a la permanente felicidad de nuestro pueblo.- El Concejal Señor Kelei dice: Señor Presidente hoy estamos en la víspera de un día glorioso para todos los argentinos, la víspera del día en que nuestro país pasó a ser en forma definitiva, una nación libre, independiente y soberana. Mañana es 9 de Julio; ese mismo día de 1816, el Congreso reunido en Tucumán declaraba solemnemente por el voto de sus diputados, que nacía a la faz de la tierra una nueva nación. Este fué el bello final de aquella gloriosa revolución del 25 de Mayo de 1810. La declaración de la Independencia y la posterior organización del país en la Constituyente de 1853, marcaron rasgos definitivos y fisonomía propia. Señor Presidente como argentino y como hijo de extranjeros me adhiero a este homenaje, con gran orgullo, con inefable emoción, como argentino por haber tenido la dicha y la bendición de Dios, de nacer en esta tierra promisoria, de paz, de bienestar y de progreso, y como hijo de extranje-

ros porque mis padres al igual que muchos otros, entraron a este país por la puerta ancha de su generosidad, de su hospitalidad, si bien es cierto que coadyuvaron a su engrandecimiento, también es cierto que recibieron el trato recíproco, de la pureza de sus instituciones y la casi perfectibilidad de sus leyes. Por eso podemos decir con orgullo, que nunca ha sido desmentido ese maravilloso Preámbulo de la Constitución Nacional, cuando dice: Para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar este suelo argentino. Señor Presidente si es que algún otro señor concejal no va hacer uso de la palabra pido a usted que invite a este H. Cuerpo a que se ponga de pie, para rendir homenaje a tan magno acontecimiento, que se cumple en el día de mañana.- Acto seguido el Concejal Señor Ducos pide la palabra, y con elocuentes palabras hace una reseña a la magna fecha, agregando que su sector se adhiere en un todo al homenaje requerido por el Señor Presidente, después de estas manifestaciones el H. Cuerpo, se pone de pie, rindiendo el homenaje mencionado.- Acto seguido el Señor Presidente pone a consideración de los Señores Concejales el acta de la sesión anterior, pide la palabra el Concejal Ducos, y manifiesta que quiere dejar aclarado su planteo hecho en la reunión anterior, con respecto a lo manifestado por el Señor Intendente Interino, lo informado por el Concejal señor Peli en lo referente a la existencia de medicamentos en el Hospital de [illegible], agregando que se ratifica en su planteo anterior, de que a pesar de que en el Hospital hay medicamentos, y que se ha reforzado la partida para su adquisición faltan muchos de ellos, que ése es el motivo de que hallan llegado recetas al D. Ejecutivo requiriéndose los mismos, manifestando el Señor Presidente corroborado por el Concejal Señor Galante que el planteo hecho por el Señor Intendente fué a raíz de lo que le habían informado en el Hospital de que exis-

tia el medicamento solicitado desconociendo toda otra situación al efecto.- Acto seguido por Secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas hecho sobre el Expediente Nº 76- relacionado con un proyecto de resolución requiriendo la creación de un Cuerpo de Bomberos Voluntarios, el mencionado despacho dice así: Los miembros de la Comisión de Obras Públicas señores Pedro E. Pausi Félix Keli, han estudiado el proyecto de resolución de fs 1, y os aconsejan al H. Cuerpo su aprobación; Firmado - Pedro E. Pausi - Félix Keli; puesto a consideración por la Presidencia resulta aprobado por unanimidad remitiéndose al D. Ejecutivo la siguiente Resolución: Que el D. Ejecutivo se aboque en forma inmediata a arbitrar los medios conducentes a la creación de un Cuerpo de Bomberos Voluntarios, ya sea por medio de una asamblea de vecinos, o por intermedio de comisiones que ya hayan actuado con ese fin.- Por Secretaría se da lectura a una nota remitida por el D. Ejecutivo en contestación a la Minuta Nº 5 de fecha 24 de junio ppdo. remitida por el H. Concejo, en la misma informan que la plaza ocupada actualmente por la Liga Maipuense de Foot-Ball, por Decreto Nº 6 de fecha 5 de Octubre de 1955, volvió a llamarse "Plaza Intendente Ricardo Olamendi"; después de algunas consideraciones por parte de los señores Concejales, se remite al D. Ejecutivo la siguiente Minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que ese D. Ejecutivo haga colocar al frente de la entrada de la plaza que actualmente ocupa la Liga Maipuense de Foot-Ball, la inscripción de su verdadero nombre, o sea "Plaza Intendente Ricardo Olamendi".- Por Secretaría se da lectura al Expediente Nº 79- se relaciona con una nota elevada al D. Ejecutivo por la Liga Maipuense de Foot-Ball, y éste a la vez al H. Concejo, en la misma solicitan la eximición de los impuestos municipales que pudieran corresponderles para la publicidad mural en el interior del field, completando la propaganda comercial a su total beneficio; puesta a consideración por la Presidencia, y después de algunas consideraciones por parte de los señores Concejales, pasa la mencionada nota a estu-

dio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; solicitando informes al D. Ejecutivo ya que existe un concesionario, la explotación de la propaganda foránea en el ejido.- Por Secretaría se da lectura al Expediente Nº 80 se relaciona con una nota remitida al D. Ejecutivo por la Sociedad Paterna de Conductores de Coches de Alquiler, en la misma solicitan se vote una Ordenanza que establezca en la localidad como máximo diez coches de alquiler; puesta a consideración por la Presidencia, después de algunas consideraciones por parte de los Señores Concejales, la misma pasa a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos, que ésta lo gire a Obras Públicas.- Por Secretaría se da lectura al Expediente Nº 81- se relaciona con una nota remitida por el D. Ejecutivo por la que solicitan se confirmen en sus cargos de Representante Municipal ante el Directorio de la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú, de Síndico Titular y de Síndico Suplente, a los Señores Juan Bautista Lombeque, Alberto Elaz Benito y Juan Eduardo Macchi, respectivamente; puesto a consideración por la Presidencia el H. Cuerpo por unanimidad designa para ocupar los cargos por un nuevo período a las mencionadas personas, cursándose las comunicaciones de estilo.- Por Secretaría se da lectura al Expediente Nº 82- se relaciona con una nota remitida por el D. Ejecutivo con la que acompaña los Presupuestos que le fueran elevados por el Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión- Dirección Inmobiliaria; relacionados con los trabajos de actualización del Catastro Parcelario de la Comuna; puesto a consideración por la Presidencia pide la palabra el Concejal Ing. Ducos, y manifiesta, que se ratifica en su planteo anterior que el pedido debió haberse hecho a Inmobiliaria para que es ella quien envía el Presupuesto, que le ha efectuado dicho ese cálculo, agregando que la actualización más completa y la que más conviene es la que se hace con indicación de domicilio

Propietario y valuación del inmueble, haciendo mo-
ción para que las mencionadas Presupuestos pasen
a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda
y que esta lo gire a Obras Públicas, moción que
tiene asentimiento general.- Por Secretaría se da lec-
tura al Expediente Nº 83- se relaciona con una no-
ta remitida por la firma Galli y Cía Sociedad en Co-
mandita por Acciones, en la misma agradecen la dis-
tinción por haber designado a la mencionada firma
para integrar la lista de Mayores Contribuyentes y nombran
para que la represente ante el H. Cuerpo, al Señor Constan-
tino Staiatta, puesta a consideración por la Presiden-
cia el H. Cuerpo toma debida nota y ordena su archi-
vo.- Por Secretaría se da lectura a los Expedientes nú-
meros 84-85 y 86- se relacionan con notas remitidas
por la Comisión Oficial Pcial de Festejos Patrios y
Culturales; Directora Escuela Nº3 y Directora Escuela Nº1,
respectivamente, en las mismas invitan al H. Cuerpo a
los actos a realizarse en celebración del 142 aniver-
sario de nuestra Independencia a efectuarse el próxi-
mo 9 de Julio; puestas a consideración por la Presiden-
cia el H. Cuerpo toma debida nota y ordena su archi-
vo.- Por Secretaría se da lectura al Expediente 2216-
22.7.19, 57, caratulado Telégrafo de la Provincia- Soli-
cita donación terreno construcción edificio; en el mis-
mo solicitan se contemple la posibilidad de disponer
la cesión de un lote de terreno de propiedad muni-
cipal, para ser destinado a la construcción del edifi-
cio de la Oficina del Telégrafo de la Provincia, pues-
ta a consideración por la Presidencia y después de un
breve cambio de opiniones por parte de los Señores Con-
cejales, el H. Cuerpo por unanimidad pasa el men-
cionado Expediente a estudio de la Comisión de Obras
Públicas.- Por Secretaría se da lectura a una nota
remitida por la Cooperadora del Instituto de Segun-
da Enseñanza "Gral. San Martín", a la que se le da
entrada como Expediente Nº 88- en la misma soli-
citan se les ceda el terreno de propiedad municipal

situado en la calle Pellegrini, entre Madero y Belgrano
a los efectos de poder construir el edificio para el fu-
turo Colegio Nacional de esta localidad; puesto a con-
sideración por la Presidencia por unanimidad el H. Cuer-
po lo pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.
Por Secretaría se da lectura a una nota remitida y fir-
mada por el Señor Luis C. Sosa quien lo hace en nom-
bre de la persona Susana Angélica Albornoz, se le
da entrada como Expediente Nº 89 - en la misma so-
licita el permiso correspondiente para instalar un
Kiosco para la venta de revistas, diarios, cigarrillos
y golosinas, en la calle Rivadavia, entre Madero
y Belgrano, frente al nuevo edificio municipal; puesto
a consideración por la Presidencia, y después de un
breve cambio de opiniones por parte de los Señores
Concejales, pasa la mencionada nota a estudio de la
Comisión de Obras Públicas.- Por Secretaría se da lec-
tura al Expediente Nº 90 - se relaciona con una no-
ta remitida por la Comisión Directiva de la Coope-
rativa Agrícola Ganadera e Industrial de Maipú
Ltda; por la que solicitan se le exima del impues-
to con que se ha gravado a esa Entidad por el
año 1957, puesto a consideración por la Presiden-
cia y después de un breve cambio de opiniones por par-
te de los señores Concejales, el H. Cuerpo por unanimi-
dad sanciona con suficiente fuerza de ley la siguien-
te Ordenanza Nº 12: Artículo 1º.- Exímase a la Coo-
perativa Agrícola Ganadera e Industrial de Maipú
Ltda., del pago de la deuda atrasada correspondien-
te al año 1957 que por concepto de diferentes im-
puestos mantiene con la Municipalidad, cuya su-
ma asciende a la cantidad de Dos Mil Trescien-
tos Noventa y Dos Pesos Moneda Nacional.- Artí-
culo 2º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su cono-
cimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada
en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Mu-
nicipal de Maipú, a ocho días del mes de julio de mil
novecientos cincuenta y ocho.- Por Secretaría se da

lectura al Expediente Nº 91- se relaciona con un pro-
yecto de resolución presentado por el Bloque de Conce-
jales del Partido de la Unión Cívica Radical del Pue-
blo por el que solicitan al D. Ejecutivo estudie y vea la
posibilidad de la construcción de la prolongación del
camino denominado "La Vencedora" hasta unir con el ca-
mino general de Las Armas a Cabaedo, disponiendo por
medio de su asesoría técnica el estudio del mismo;
puesta a consideración por la Presidencia se produce
un cambio de ideas, manifestando el Concejal Señor
Sucos que pase a la Comisión Especial para su estu-
dio, manifestando el Concejal Hebé que dicha Comisión
estaba facultada para reunirse y formar la comisión
de vecinos; que han pasado los treinta días de plazo
y que aún no se ha reunido, que por tal motivo va ha-
cer moción para que dicho proyecto pase a la Comisión
de Obras Públicas; moción corroborada por el Concejal Se-
ñor Galante, quien manifiesta que hasta tanto no esté
constituida la Comisión Vecinal pase a estudio de la
Comisión de Obras Públicas; después de estas consideracio-
nes por parte de los Señores Concejales el H. Cuerpo por una-
nimidad resuelve que el mencionado proyecto pase a es-
tudio de la Comisión de Obras Públicas y que ésta una
vez efectuado el estudio correspondiente lo eleve a la
Comisión Especial, acordándosele a ésta treinta días
más de plazo para que forme la Comisión Vecinal.- Por
Secretaría se da lectura al Expediente Nº 92- se rela-
ciona con un proyecto de minuta de comunicación
presentado por el Bloque de Concejales del Partido Unión
Cívica Radical del Pueblo requiriendo que el D. Ejecuti-
vo informe sobre la cantidad de recetas elevadas
por los médicos con especificación del medicamento,
precio, farmacia, etc. y además se informe si el enfer-
mo se encuentra internado en algún establecimiento
asistencial; puesta a consideración por la Presiden-
cia, después de un cambio de opiniones por parte de
los Señores Concejales el H. Cuerpo por unanimidad re-
suelve remitir al D. Ejecutivo la siguiente minuta de

Comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que ése D. Ejecutivo informara la cantidad de recetas elevadas por los médicos locales con especificación de medicamento, precio, farmacia, como así también si el enfermo se encuentra en asistencia en algún establecimiento asistencial, y que impedimento ha habido para que en el mismo no se le suministre los medicamentos correspondientes.- Pasando el mencionado proyecto a estudio de la Comisión de Higiene para que sea estudiado con el informe que remita el D. Ejecutivo.- A moción del Concejal Señor Parisi, aprobado por unanimidad se remita al D. Ejecutivo la siguiente minuta de Comunicación: Reiterando la minuta Nº 5 de fecha 10 de junio ppdo., éste H. Concejo Deliberante vería con agrado que ése D. Ejecutivo estudie la forma de que éste H. Cuerpo pueda votar una partida de $ 10.000 mensuales para que sean comprometidos para asistencia social; informando con carácter de urgente.- Por Secretaría se da lectura al Expediente Nº 93- se relaciona con un proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Señor Gigena reglamentando la instalación de barracas relacionadas con acopios de frutos del país; puesta a consideración por la Presidencia, después de un breve cambio de opiniones por parte de los Señores Concejales, el mencionado proyecto pasa a estudio de la Comisión de Higiene.- Por Secretaría se da lectura al Expediente Nº 94- se relaciona con un proyecto de Ordenanza presentado por el Block de Concejales del Partido Conservador Popular por el que se crea la Comisión Permanente de Festejos Populares su reglamentación; puesto a consideración por la Presidencia se produce un breve cambio de opiniones por parte de los Señores Concejales, manifestando el Concejal Señor Ducos que su sector entiende que dicha Comisión debe contar con el calor popular, y que el D. Ejecutivo no contempla esa situación, y que es el H. Concejo quien debe resolver ese problema, haciendo moción para que se vote sobre tablas, pide la palabra el Concejal Señor Galante, y hace moción para que el mencionado

lo proyectó pase a estudio de la Comisión que corresponda, dado que habiendo una Comisión formada, ése proyecto merece un estudio minucioso, manifestando el Concejal Señor Keli que él desconoce cual es el procedimiento para la designación de dicha Comisión; después de estas consideraciones, puestas ambas mociones a votación por la Presidencia, votan por la moción hecha por el Concejal Señor Ducos los Señores Concejales Helvio E. Parise, Héctor Lozzano, Juan Cigena, Alfredo Ducos, Félix Keli, obteniendo cinco votos; votando por la moción hecha por el Concejal Señor Galante, los Señores Concejales Cipriano C. Casado, Héctor Laramie, Nicolás C. Galante y Ludovico M. Tilleaudeau obteniendo cuatro votos; resultando aprobada por mayoría la moción hecha por el Concejal Señor Ducos; en consecuencia tratado el proyecto sobre tablas con el voto a favor de los mismos Concejales y por lo tanto con suficiente fuerza legal se sanciona la siguiente Ordenanza Nº 11: Artículo 1º.- Se crea la Comisión Permanente de Festejos Populares la que tendrá a su cargo todo lo relacionado con los Festejos Patrios, Patronales y demás fiestas populares, que se celebren con el patrocinio o intervención de la Municipalidad.- Artículo 2º.- La Comisión referenciada, estará formada por 15 miembros a saber: Señor Intendente Municipal como Presidente Honorario; Presidente del H. Concejo Deliberante, un Señor Concejal de cada sector de los representados, completándose el número restante con representantes de las fuerzas vivas, de los Clubes Deportivos, Clero local; Cooperativas Escolares y sociedades locales, las que serán designados por éste H. Concejo Deliberativo.- Artículo 3º.- Las designaciones se harán por períodos anuales comprendidos del primero de mayo al 30 de abril de cada año. Artículo 4º.- La Comisión tendrá a su cargo la supervisión de los ornamentos y demás elementos que se utilicen en las fiestas públicas.- Artículo 5º.- La presente ordenanza deroga y deja sin efecto toda otra comisión, como así también todo decreto, resolución, ordenanza etc. que se oponga a la presente.- Artículo 6º.- Comu-

níquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a ocho días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho...- Por Secretaría se da lectura al Expediente Nº 95- se relaciona con un proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales del Partido Unión Cívica Radical Intransigente, prohibiendo el tránsito de tractores de cualquier tipo, o carros y camiones pesados, que por su condición de tales rompan los caminos, inmediatamente después de las lluvias y hasta setenta y dos horas después; puesto a consideración por la Presidencia el H. Cuerpo por unanimidad apoya esta iniciativa, pasando el mencionado proyecto a estudio de la Comisión de Obras Públicas, solicitando informes al D. Ejecutivo sobre posibles Ordenanzas relacionadas con este asunto.- Por Secretaría se da lectura del texto del telegrama remitido al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, y dice así: Los Señores Concejales integrantes del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, resolvieron por unanimidad presentarle a Ud. sus saludos, en su doble carácter de Gobernador e hijo de este pueblo, circunstancia especial que honra a este H. Cuerpo, resolviendo al efecto solicitar una audiencia para concretar esos deseos y augurarle, por sobre todas las cosas, haciendo abstracción de banderías y posiciones políticas, el mayor de los éxitos en sus funciones como Gobernador de la Provincia.. Saludo al Señor Gobernador con el mayor respeto.- El H. Cuerpo toma debida nota, y ordena su archivo.- El Concejal Señor Ruiz manifiesta si no se reunió la Comisión de Presupuesto y Hacienda, manifestando el Concejal Señor Bozzano que al no haber concurrido solo no se expidió en minoría, manifestando el Concejal Señor Galante que no concurrió por haber equivocado la hora.- El Señor Presidente da lectura a una nota presentada por el Señor Secretario del H. Cuerpo, a la que se le da entrada como Expediente Nº 96- en la misma solicita al H. Concejo se estudie para la próxima sesión la posibilidad de designar un auxiliar; puesta a consideración el

H. Cuerpo por unanimidad resuelve que la misma pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Acto seguido el Concejal Señor Kelii presenta una Minuta de Comunicación, a la que se le da entrada como Expediente Nº 97- la misma tiene relación con el incumplimiento a Ordenanzas en vigencia; haciendo referencia a las aguas servidas que son arrojadas del restaurant "El Descanso" y al estancamiento de aguas producidas por las precipitaciones pluviales en ese lugar, puesta a consideración por la Presidencia, y después de un cambio de opiniones por parte de los Señores Concejales, pasa el mencionado proyecto a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Acto seguido el H. Cuerpo por unanimidad resuelve que todas las Comisiones se reunan el martes siguiente al de la sesión Ordinaria a la 21 hora.- Acto seguido el Concejal Señor Sanci pide la palabra y concedida que le fué pregunta a la Presidencia si existe alguna reglamentación con respecto a las inspecciones domiciliarias que efectua el D. Ejecutivo, en qué carácter y como procede a las mismas, manifestando el Señor Presidente que no tiene conocimiento como se realizan dichas inspecciones.- No siendo para más el Señor Presidente da por terminado el acto siendo las 24 horas.-

[signature] [stamp] [signature]

M. Presentes — En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a veintidos días
Ludovico Villaudarau — del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho,
Nicolás L. Valente — reunidos en sesión Ordinaria en la Sala del H. Conce-
Héctor Secante — jo Deliberante Municipal de Maipú, los señores Conce-
Cipriano L. Casado — jales al margen expresados, bajo la Presidencia de su
Alfredo Ducos — titular Don Ludovico Villaudarau, quien declara abierto
Juan C. Zigena — el acto siendo las 21,30 horas.- De inmediato
Helvio C. Sanci — el Señor Presidente pone a consideración del H. Cuerpo
Felix Kelii — el acta de la sesión anterior de la que los señores
Alberto E. Benito — Concejales han recibido copia, manifestando el Se-

Ausente Conc. Bozzano

ñor Concejal Gijena que por no encontrarse en su domicilio cuando le remitieran la copia no se la hizo conocer a sus compañeros de Sector, manifestando el Señor Secretario que la copia la quiso entregar primeramente al Concejal Señor Duchi, después al Concejal Señor Bozzano, pero que ambos se encontraban fuera de la localidad, agregando que a los otros jefes de Bloque se les entregó en la misma fecha; manifestación que fué ratificada por los Señores Concejales Pelé y Galante.- A pedido del Sector Conservador Dalfedar se da lectura del acta, manifestando el Concejal Señor Pelé que se quiere referir al hecho de que no se encontrara en su casa el Concejal Señor Gijena, no ve un motivo para que se hiciera dar lectura al acta, dado que ya el H. Cuerpo lo dispuso que se remitiera la copia para evitar la pérdida de tiempo en dar lectura a las mismas considerando lo extensas que son, y que en este caso hay que establecer concretamente para evitarle un trabajo inútil al Secretario, si se continua elevando la copia a los Señores Concejales o si se da lectura del acta en la sesión; después de estas consideraciones se resuelve que en lo sucesivo se siga remitiendo copia de las actas, aprobándose ésta sin observaciones.- Por Secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas hecho sobre el Expediente Nº 91- relacionado con el camino "La Vencedora"; el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Obras Públicas, ha estudiado el proyecto de ley y aprobándolo en todas sus partes, aconsejando al H. Cuerpo como una expresión de deseos, sea elevado a la Comisión Vecinal que se designe oportunamente para su estudio definitivo. Firmado: Héctor Caranite - Felisa Pelé - Helvio S. Tarsi. Puesto a consideración por la Presidencia el H. Cuerpo por unanimidad aprueba el mencionado despacho. Por Secretaría se da lectura al despacho de la

Comisión de Obras Públicas hecho sobre el Expedien-
te Nº 95- relacionado con un proyecto de Ordenan-
za prohibiendo el tránsito de tractores, camiones
y carros pesados, etc. inmediatamente después de las
lluvias y hasta setenta y dos horas después; el men-
cionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Obras
Públicas ha estudiado el proyecto de foja 1, y os acon-
seja al H. Cuerpo sea aprobado con la siguiente mo-
dificación; teniendo en cuenta que existe una Or-
denanza en vigencia que fija una multa mayor que
la estipulada en el presente proyecto; que sea apli-
cada la que dicha Ordenanza establece.- Firmado:
Héctor Abranite- Helvio E. Darisy- Felise Velé.- Puesto a
consideración por la Presidencia el mencionado des-
pacho resulta aprobado por unanimidad, sancionan-
do el H. Cuerpo con suficiente fuerza de ley la siguien-
te Ordenanza Nº 13: Artículo 1º.- Queda total-
mente prohibido el tránsito en todos los caminos
de tierra del Partido, inmediatamente después de las
lluvias y hasta setenta y dos horas después, de tracto-
res de cualquier tipo, o carros y camiones pesados, que
por su condición de tales, rompan los caminos.- Ar-
tículo 2º.- Se aplicará una multa de Quinientos
Pesos Moneda Nacional ($ 500 m/nal.) a quien infrin-
ja esta ordenanza por primera vez, y de Un Mil Pe-
sos Moneda Nacional ($ 1.000 m/n.) en las veces su-
cesivas.- Artículo 3º.- Derógase toda disposición que
se oponga a la presente Ordenanza.- Artículo 4º.-
Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y de-
más efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de
sesiones del H. Cuerpo Deliberante Municipal de Maipú,
a veintidós días del mes de Julio de mil novecientos
cincuenta y ocho.- Por Secretaría se da lectura al des-
pacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda he-
cho sobre el Expediente Nº 75- relacionado con un
proyecto de Ordenanza reconociendo deuda a favor
de Obras Sanitarias de la Nación, Distrito Maipú; el
mencionado despacho dice así; Los miembros de la

Comisión de Presupuesto y Hacienda Señores: Nicolás R. Galante y Alberto Eloy Benito han estudiado el presente expediente, y os aconsejan al H. Cuerpo sea aprobado en todas sus partes del proyecto de Ordenanza de foja 3. Firmado: Nicolás R. Galante - Alberto Eloy Benito.- Puesto a consideración por la Presidencia el mencionado despacho resulta aprobado por unanimidad, sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal, la siguiente Ordenanza Nº 14: Artículo 1º.- Reconócese a favor de Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, del Distrito de Maipú, un crédito de pesos Un Mil Doscientos Setenta y Cuatro con setenta centavos moneda nacional ($ 1.274,70 m/nac. c/l), por agua por medidas campo de Deportes años 1954-1955 y 1956; Servicios Sanitarios Oficinas Municipales; Servicios Sanitarios Depósito Municipal y Servicio Público de agua para riego años 1952 - 1953 - 1954 y 1956.- Artículo 2º.- El referido crédito será atendido con cargo al Capítulo II - Departamento Ejecutivo - Inciso 5º- Deuda Pública - Item 1 - "Deuda Atrasada", del Presupuesto de Gastos en vigencia.- Artículo 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veintidós días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.- Por Secretaría se da lectura a una resolución remitida por el D. Ejecutivo a la que se le da entrada como Expediente Nº 98.- La misma se relaciona con el veto de la Ordenanza Nº 11 - sancionada por éste H. Concejo con fecha 8 del corriente mes, y dice así: Visto la resolución de ese Honorable Departamento Deliberativo, de fecha 8 de julio del corriente año, sancionando la Ordenanza Nº 11 - creando una comisión permanente de Fiestas Populares, éste Departamento Ejecutivo en uso de sus facultades y atribuciones; - comprendiendo que ese Departamento Deliberativo desconoce que estas atribuciones son exclusivas de éste Departamen-

to Ejecutivo, Artículo 178 apartado 3º de la Ley Orgá-
nica de las Municipalidades Nº 6769. Resuelve:
Artículo 1º.- Vetar totalmente la Ordenanza Nº 11
sancionada por el Honorable Concejo Deliberante,
con fecha 8 de Julio del corriente año, en virtud
de la facultad que confiere al Departamento Eje-
cutivo el Artículo 108 inciso 2º de la Ley Orgánica
de las Municipalidades Nº 6769.- Artículo 2º.- Co-
muníquese al Honorable Concejo Deliberante pa-
ra su conocimiento y demás efectos.- Firmado Car-
los D. Luna Intendente Municipal Interino - Francis-
co Olavarría Secretario General.- Puesto a considera-
ción por la Presidencia, pide la palabra el Concejal
Señor Ducos, manifiesta que sin entrar a discutir las
razones legales que invoca el D. Ejecutivo, es una me-
dida extrema cuya adopción implica una falta
de consideración al H. Cuerpo, extendiéndose en
consideraciones sobre el particular y haciendo mo-
ción para que el veto del Señor Intendente pase a es-
tudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos para
que se consulte al Ministerio de Gobierno sobre la
legalidad del mismo; manifestando el Concejal Señor
Abelé que las facultades del veto son muy ambiguas
y que se le debería dar al D. Ejecutivo una nueva
oportunidad para que se rectifique en su procedi-
miento ya que estimaba que era una actitud que
correspondía en homenaje a las buenas relaciones
que deben existir entre ambos poderes; encontrán-
dose en la Sala el Señor Intendente Interino, usa de
la palabra para destacar que el D. Ejecutivo había
fundado el veto teniendo en cuenta las faculta-
des que le acuerda la Ley Orgánica Municipal y por
considerar que la designación de esas clases de comi-
siones son atribuciones exclusivas del D. Ejecutivo,
pero siempre inspirado en el propósito de respetar
todas las corrientes de opinión de la población;
que el Sector Conservador Popular había sabotea-
do deliberadamente las actas que el Presidencia -

que si bien no se sentía
con motivo del 9 de Julio que no podía impedir que la
afectado por esa actitud no podía impedir que la
Patria pueda considerarse agraviada, manifestando
el Concejal Ducos que el Señor Intendente es injusto
que les ha ofendido con esas expresiones y que si no
las retira no les quedaría otra alternativa que retirar-
se del recinto, agregando que si no se concurrió no
fué por quitarle brillo a los actos, sino por moti-
vos de fuerza mayor, y que le consta al Señor Intenden-
te que en otras oportunidades han concurrido, ex-
presión corroborada por el Concejal Señor Dausi, ma-
nifestando el Concejal Señor Bertello que el modo de
exteriorizar los sentimientos patrióticos es una cosa
subjetiva, que el personalmente no ha asistido ni
acostumbra a concurrir a ningún acto de esa natu-
raleza, que por eso no se estima menos argentino
que nadie, agregando que de la lectura de los nom-
bres invitados para constituir la Comisión de Fies-
tas Públicas, probaba la opinión generalizada de
que había existido evidente parcialidad de par-
te del D. Ejecutivo, manifestando el Señor Intenden-
te que en el momento de izar la bandera el día
9 de Julio, había sentido murmurar a muchas
personas sobre la falta al acto de algunos de los
Señores Concejales, agregando el Señor Concejal Ducos
que el Señor Intendente no debe hacer caso a las
murmuraciones y que eso es menos justificado para
querer tratar al H. Cuerpo en forma desconsiderada
y hacer cargos inexactos, pidiéndole nuevamente
al Señor Intendente que retire esas expresiones o que
se verán en la obligación de retirarse de la sala
rompiendo así la armonía de ambos poderes, ma-
nifestando el Señor Intendente que si con el calor del
debate, pudo haber pronunciado palabras que se
consideren agraviantes no tiene ningún inconvenien-
te en retirarlas; después de éste debate, puesta
a votación la moción hecha por el Concejal Señor
Ducos de que el veto de la mencionada Ordenanza

pase a Comisión, votan por la afirmativa los Seño-
res Concejales Alfredo Lucas - Juan E. Gijena - Helvio
E. Tarilli - Alberto Eloy Benito y Felisa Kebé; obtenien-
do cinco votos; votando por el veto, que no pase
a Comisión los Señores Concejales Cipriano C. Casado -
Nicolás E. Galante - Héctor Lazaneito y Ludovico Tilleau-
deau, obteniendo cuatro votos; en consecuencia
por mayoría el veto pasa a estudio de la Comisión
de Poderes y Reglamentos. - Por Secretaría se da lectu-
ra a una nota remitida por el Director General
del Ministerio de Gobierno a la que se le da entra-
da como Expediente Nº 99. - en la misma hacen
saber que el Poder Ejecutivo ha tomado conoci-
miento de las propuestas formuladas por éste
H. Cuerpo, en cumplimiento a lo determinado en
el artículo 63. inc. 3º de la Ley Orgánica de las Mu-
nicipalidades, con excepción de las referentes a De-
fensor de Menores Administrativo suplente y Alcaldes
de Cuarteles, en virtud de que los mismos son car-
gos inexistentes, de acuerdo a lo dispuesto en el
artículo 62 de la Ley 5827, Orgánica del Poder Ju-
dicial; puesta a consideración por la Presidencia,
el H. Cuerpo toma debida nota y ordena su archivo. -
Por Secretaría se da lectura a un proyecto de Orde-
nanza presentado por el Bloque de Concejales de la
Unión Cívica Radical del Pueblo, al que se le da
entrada como Expediente Nº 100. - en el mismo so-
licitan sea suplantada en toda su extensión la
calle Julián Lynch por Hipólito Yrigoyen - la calle
Castelar por Julián Lynch y se designe con el nom-
bre de Eduardo Casteco a la calle Sin Nombre ante-
Amadeo Marino; puesto a consideración por la Pre-
sidencia y después de un cambio de opiniones por par-
te de los Señores Concejales, en lo que el Concejal Se-
ñor Benito manifiesta, que ya su Sector presentó un
proyecto relacionado con la nomenclatura de ca-
lles, el H. Cuerpo por unanimidad resuelve que el men-
cionado proyecto pase a estudio de la Comisión de

se da lectura a una no-
Obras Públicas.- Por Secretaría ta remitida por el D. Ejecutivo a la que se le da en-
trada como Expediente Nº 101.- la misma se relacio-
na con el envío de un informe solicitando, por éste
H. Cuerpo por minuta de fecha 8 del actual; en con-
testación a la misma adjuntar una planilla deta-
llando medicamentos, recetas extendidas por mé-
dicos de esta localidad, el total de pesos abona-
dos en medicamentos en el término de dos meses as-
ciende a $ 4021,60; puesta a consideración por la
Presidencia el H. Cuerpo toma debida nota y ordena
su archivo.- Por Secretaría se da lectura a una no-
ta remitida por el Reverendo Cura Párroco Jesús
Barlandelli a la que se le da entrada como Ex-
pediente Nº 102.- en la misma solicita la ilumi-
nación de la Cruz, punto mas elevado de la torre
del Templo, y acompaña un presupuesto presentado
por el Señor Carlos J. Brissa para efectuar dicho tra-
bajo; puesto a consideración por la Presidencia y
después de algunas consideraciones por parte de los
Señores Concejales el H. Cuerpo por unanimidad re-
suelve que la mencionada solicitud pase a estudio
de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por Secreta-
ría se da lectura a una nota remitida por el Se-
ñor Ernesto Rodríguez Martín a la que se le da entra-
da como Expediente Nº 103.- en la misma hace
saber que de acuerdo a lo solicitado por el Señor In-
tendente el Presupuesto para el arreglo de la pa-
red medianera donde se encuentra la Oficina de
Obras Sanitarias de la Nación con el nuevo edificio
Municipal sería de Cien Pesos el metro cuadrado,
entrando en el mismo el picado y aplomado de la
pared en toda su extensión; encontrándose en la
Sala el Señor Intendente Municipal Interino manifies-
ta haber remitido dicho presupuesto al H. Concejo,
dado que así se lo pidió el Señor Hergenicio Dudley
González a los efectos de que fuera estudiado en la
Comisión que corresponda; puesta a consideración por

la Presidencia el H. Cuerpo por unanimidad pasa el mencionado Expediente a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por Secretaría se da lectura a una nota remitida por el Señor Ricardo D. Testa a la que se le da entrada como Expediente Nº 104.- en la misma solicita autorización para instalar un kiosco para la venta de cigarrillos, diarios, golosinas, etc. frente al nuevo edificio Municipal, (actualmente en construcción), ya sea en la vereda del mismo, o en su defecto en la plaza San Martín; puesto a consideración por la Presidencia el H. Cuerpo por unanimidad resuelve que la mencionada solicitud pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas y que ésta lo gire a la Comisión de Poderes y Reglamentos a los efectos de que fundamente una reglamentación sobre instalación de Kioscos.- Acto seguido por Secretaría se da lectura de los despachos producidos por la Comisión de Higiene, en mayoría y minoría, sobre Reglamentación de Asistencia Médica y Medicamentos gratuitos a las personas faltas de recursos; el despacho presentado por los miembros de la Comisión de Higiene Señores Cipriano C. Casado y Felix Kelu dice así: Los miembros de ésta comisión que abajo suscriben resuelven elevar a la consideración de ése Honorable Cuerpo Deliberativo la sanción del siguiente proyecto de ordenanza: Art. 1º.- La Municipalidad proveerá de remedios y asistencia médica a todas las personas faltas de recursos que quieran acogerse a éste beneficio.- Art. 2º.- Estas serán atendidas en forma totalmente gratuitas por el médico municipal quien deberá extender las recetas de su puño y letra por duplicado, con el nombre y apellido del enfermo.- Art. 3º.- El beneficiario se presentará a las oficinas administrativas con ambas recetas, donde se les devolverá una debidamente sellada y firmada con la inscripción "Despachese", la otra se archivará en un registro que se creará al efecto.- Art. 4º.- Llenadas éstas formalida-

des el beneficiario con la receta quedará en libertad de acción para adquirir los remedios en la farmacia que sea de su agrado.- Maipú, 21 de julio de 1958. Firmado: Epifanio C. Casado - Felix Vebé.- El despacho presentado por el miembro de la Comisión de Régimen Señor Ducos dice así: Como representante de un partido político que está plenamente identificado con el sentido rector de un auténtico, desinteresado estado de servicio social, con la amplitud de concepto del que del mismo emana, y considerando que éste mismo no tiene significación de caridad, sino que está determinado por un justiciero servicio del estado comunal, que en así devuelve en parte el sacrificio del trabajo de éste sector de la población. Y considerando asimismo que éste debe de gozar de la mayor libertad para sus beneficiarios, que es la auténtica y clara línea de un servicio de inspirada ecuanimidad en una justa y sincera línea democrática, se ve obligado, por lo tanto a presentar la siguiente reglamentación de despacho en minoría, el que queda expresado con el siguiente, Proyecto: 1º).- Que serán beneficiarios del éste servicio todos los enfermos que necesiten medicamentos, que sean pobres de solemnidad, que aunque tengan un sueldo mínimo tengan la responsabilidad de hijos, esposa, madre o hermanos menores de edad a su cargo. No posean bienes inmuebles o muebles de imprescindible necesidad.- 2º).- Para el despacho de los medicamentos el D.E. exigirá la presentación de las recetas médicas por duplicado, de cualquiera de los médicos o profesionales inscriptos en el municipio.- 3º).- Asimismo se aceptarán en las mismas condiciones del art. 2º que antecede, las recetas expedidas por los señores odontólogos locales.- 4º). El D.E. firmará autorizando el despacho o provisión, el duplicado de la receta, la cual será entregada al beneficiario.- 5º).- El beneficiario-

con la receta autorizada adquiera, el mismo o por medio de una tercera persona, en cualquier farmacia de la localidad, con la misma libertad que elige el médico o profesional de su asistencia.- 6º). El duplicado de la receta se archivará en la administración municipal, y será correlacionada a un libro o registro foliado, alfabético, lo que permitirá identificar al beneficiario en cualquier momento.- 7º).- La receta-duplicado deberá ser encabezada con el nombre del beneficiario con puño y letra del facultativo.- Firmado: Alfredo Ducos.- Puestos ambos proyectos a consideración por la Presidencia se produce un cambio de ideas al respecto; manifestando el Concejal Señor Ducos que como ya lo expresa en su proyecto se ha visto obligado a presentar su despacho en minoría por considerar que el beneficiario debe gozar de la mayor libertad para hacerse atender por el médico de su confianza, dado que a este servicio social no se le debe dar significación de caridad, sino que está determinado por un justiciero servicio del estado comunal, agregando que éste debe ser un servicio generoso y amplio, no como lo establece el despacho de la mayoría, que en ese caso pierde el concepto de asistencia social privando a las personas pobres de poder ejercer su voluntad con respecto a la elección del médico que quiere que lo atienda, manifestando el Concejal Señor Kelú que han firmado ese despacho considerando que es el más práctico para ser aplicado ya que en tal caso el médico municipal es el responsable tanto en lo que respecta a las personas que atienda considerándolas faltas de recursos como a las recetas que extienda para la obtención de medicamentos, agregando que en el despacho han omitido el procedimiento a seguir para con las recetas que pudieran extender los médicos odontólogos, pero que en este caso como la Municipalidad no cuenta con dicho profesional que se reconozcan y se atiendan en la misma forma las recetas expedidas por el médico odontólogo afectado al servicio gratuito en el Hospital de Maipú, manifestando

el concejal Pausi que estas también deberían ser expedi-
das por todos los médicos Odontólogos de la locali-
dad, como ya lo manifiesta el despacho de la ma-
yoría, y dejar así al enfermo en libertad para que se
atienda con el médico Odontólogo de su confianza.
Después de estas consideraciones, y puestos ambos despa-
chos a consideración por la Presidencia resulta aproba-
do el despacho de la mayoría por el voto de los señores
Concejales Alberto Eloy Benito - Ticiano Helbi - Cipriano L. Ca-
sado - Héctor Sarasíle - Nicolás L. Galante y Ludovico Ti-
Meaudeau; sosteniendo el despacho de la minoría los
señores Concejales Alfredo Ducos - Helvio E. Pausi y Juan C. O-
jena; en consecuencia el H. Cuerpo con el voto de los
mismos Concejales que aprobaron el despacho hecho en
mayoría, sancionan con suficiente fuerza de ley la si-
guiente Ordenanza Nº 15: Artículo 1º.- La Municipa-
lidad de Maipú proveerá de remedios y asistencia mé-
dica a todas las personas faltas de recursos que quie-
ran acogerse a este beneficio.- Artículo 2º.- Estas se-
rán atendidas en forma totalmente gratuitas por el mé-
dico Municipal quien deberá extender las recetas de su
puño y letra por duplicado y con el nombre y apellido del
enfermo.- Artículo 3º.- En la misma forma se aceptarán
y se procederá con las recetas expedidas por el médi-
co Odontólogo afectado al servicio gratuito en el Hospital
de Maipú.- Artículo 4º.- El beneficiario se presentará
a las oficinas administrativas, con ambas recetas donde
se les devolverá una debidamente sellada y firmada
con la inscripción "Despáchese" y la otra se archivará en
un registro que se creará al efecto.- Artículo 5º.- Llenadas
estas formalidades el beneficiario con la receta quedará
en libertad de acción para adquirir los remedios en la
farmacia que sea de su agrado.- Artículo 6º.- Derógase
toda disposición que se oponga a la presente ordenan-
za.- Artículo 7º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su co-
nocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en
la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Munici-
pal de Maipú, a veintidós días del mes de julio de mil

novecientos cincuenta y ocho.- Acto seguido el Concejal señor Benito pide la palabra, concedida que le es manifiesta, que dada la forma desproporcionada que se ha aumentado el precio de la carne con respecto a las manifestaciones hechas por el Secretario de Comercio e Industria de la Nación y también a lo solicitado por los carniceros locales, se debería tomar medidas de inmediato haciendo moción para que se designe una Comisión Especial formada por un concejal de cada Sector para integrar la misma, dándoseles amplias facultades para que tomen a su cargo todas las medidas concernientes al abaratamiento de la carne en esta localidad; pide la palabra el Concejal Señor Galante y manifiesta, que con respecto a lo expresado por el Concejal Señor Benito, quiere hacer saber al H. Cuerpo que ha pedido del Señor Intendente y aprovechando la visita que le hicieran al Señor Gobernador se trasladó a la Dirección de Abastecimiento a solicitar los precios fijados para la zona de Maipú, de acuerdo a lo requerido por los señores carniceros, y que al ver la lista le causó extrañeza los precios tan alto que habían fijado manifestándolo ante esa Dirección, quienes le dijeron que era una lista provisoria que había sido confeccionada como caso de emergencia hasta que se estudiara este asunto en forma definitiva, manifestando el Concejal Señor Tassi que en nombre de su Sector apoya y aplaude la idea del señor Concejal Benito, designando en nombre de su Sector para integrar la Comisión antes mencionada al Concejal Gigena, por su parte el Sector Intransigente designa al Concejal Señor Benito y el Sector Radical del Pueblo designa al Concejal Galante.- Acto seguido el Concejal señor Gigena hace moción para que la Presidencia informe al H. Cuerpo y para que tome conocimiento el público presente en la Sala, sobre la entrevista tenida con el Señor Gobernador, quien así lo hace, refiriéndose sobre todas las cosas a la

atención tenida por el Señor Gobernador para con los Señores Concejales, agregando que no obstante ser una visita al solo efecto de saludarle, desearle el mayor de los éxitos en sus funciones como Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, se interesó por algunos problemas de Maipú, agregando el Concejal Greco que entre ellos el de la creación de un pabellón de cirugía en el Hospital local; agregando el Concejal Señor Gigena que quiere hacer conocer al H. Cuerpo que después de la entrevista tenida con el Señor Gobernador el Block de Concejales del Partido Conservador Popular no pudo acompañar a los demás señores Concejales a realizar algunas gestiones que les encomendó el Señor Gobernador, dado que el Concejal señor Bozzano se encontraba algo indispuesto y tuvieron que regresar enseguida.- Por Secretaría se da lectura a un proyecto de resolución presentado por el Block de Concejales de la "Unión Cívica Radical del Pueblo" al que se le da entrada como Expediente Nº 107.- en la misma solicitan se le asigne una subvención mensual de no menos de $500 a la familia del que en vida fuera Lucio Gimenez, ex-peón de esta Municipalidad, cuyo fallecimiento se produjo en el mes de abril de 1955, y que como consecuencia de ello, su viuda Ignacia Bellido de Gimenez y sus tres hijos, uno de los cuales tiene una pierna imposibilitada por efecto de la parálisis, ha quedado en la mayor indigencia; puesta a consideración por la Presidencia, después de un cambio de opiniones por parte de los Señores Concejales el H. Cuerpo por unanimidad resuelve que el mencionado proyecto pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda con recomendación de pronto despacho.- Acto seguido el Concejal Señor Tassi pide la palabra y en uso de ella manifiesta, que habiéndose cumplido en la fecha un nuevo aniversario del fallecimiento del que en vida fuera Don Luis [illegible] Di,

rector y propietario del diario "La Voz" cuya ejemplar conducta y dirección sigue ejerciendo su hijo Don Ludovico Villeaudeau actual Presidente de éste H. Cuerpo; va a pedir se rinda un justiciero homenaje a su memoria, de inmediato así lo hace el H. Cuerpo y el público presente en la Sala, seguidamente el señor Presidente agradece con emocionadas palabras el homenaje mencionado.- A moción del Concejal Señor Parisi y aprobado por unanimidad se remite al D. Ejecutivo la siguiente Minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que ese D. Ejecutivo se sirviera elevar a éste H. Cuerpo, toda la documentación que fuera posible concerniente con la pavimentación en éste Partido.- No siendo para más el Señor Presidente da por terminado el acto siendo las 24 horas.- Página 144- Entre comillas "Unión Cívica Radical del Pueblo", debe leerse Unión Cívica Radical Intransigente.

[firma] JUAN CARBONETT

[firma] L. Villeaudeau

En el pueblo de Maipú, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires a los veintiseis dias del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en sesión Ordinaria en la Sala del H. Concejo Deliberante, los Señores Concejales Héctor J. Bozzano, Cipriano Carlos Casado, Dr. Alfredo Ducós, Nicolas L. Galante, Juan [illegible] Gigena, Helvio E. Parisi y Héctor Saravite, con la Presidencia del Titular Sr. Ludovico M. Villeaudeau, quien siendo las 21 y 30 horas y habiendo número legal para sesionar declara abierta la sesión.- Manifiesta el Señor Presidente que según nota que al final de la presente se transcribe el Señor Secretario de éste H. Concejo presenta la renuncia con caracter de indeclinable.- Vista esta presentacion el Concejal Señor Galante propone pasar a un cuarto intermedio, con el fin de no entorpecer la marcha del Concejo.- El Señor Concejal Dr. Ducós coincide con esta proposicion.- El Señor Presidente manifiesta que él se encargaría de entrevistar al Secretario dimitente, a quien pediría que colabore en dicho puesto hasta la finalización del periodo de sesiones de éste Cuerpo.- Los miembros presentes coinciden en tal sentido, autorizando a la presidencia a tal función.- El Señor Galante propone a los Señores Concejales integrantes de las distintas Comisiones se expidan oportunamente en este periodo que dure el cuarto intermedio.- El Doctor Ducós manifiesta que habiendose agotado

del contemplarse esa situación.- El
do la partida para gastos de medicamentos concretamente que durante el cuarto intermedio
Señor Concejal Bozzano mociona de la cuenta relacionada con subvención
de esta sesion se voten $ 2.000: a favor de las necesidades de la gente menesterosa.- El H. Con
gastos concejales para atender las necesidades afirmativamente en tal sentido.- Dejase ex
cejo conviene integramente expidiendose afirmativamente en tal sentido.- Dejase ex
presa constancia de que a mocion del Concejal Dr. Ducós ocupo el cargo de Secreta
rio el Concejal Señor Juan E. Gigena, con asentimiento de todos los Señores
Concejales.- Transcripción de la renuncia presentada por el Señor Secretario de es
te H. Concejo.- "Maipú, 26 de Agosto de 1.958.- Al Señor Presidente del H. Conce
"jo Deliberante Municipal de Maipú- Don Ludovico Filleaudeau.- S/Despacho"
"De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno"
"intermedio a los demás miembros de ese H. Cuerpo Colegiado, presentándole mi re-"
"nuncia con caracter indeclinable del cargo de Secretario que vengo desempeñando desde"
" el dia cinco de Octubre de mil novecientos treinta y siete, al mismo tiempo solicito"
" de ese H. Cuerpo quiera votar la sancion de una Ordenanza que me haga acree-"
" dor a los beneficios de la bonificacion extra otorgada a todo el personal de la Co-"
" muna, con retroactividad al 1: de Junio del corriente año.- Con tal motivo, hago"
" propicia la oportunidad para saludar al Señor Presidente y demás Señores Con-"
" cejales con el mayor respeto. Juan Carbonetti.- Siendo las 22,15 horas la Presi-
dencia invita a levantar la sesion lo cual así se hace.-

CONCEJO DELIBERANTE MAIPU

L. M. Filleaudeau

LUDOVICO M. FILLEAUDEAU

- En Maipú, Provincia de Buenos Aires a 9 dias del mes de Septiembre de mil
novecientos cincuenta y ocho se reanuda la sesión que pasara a cuarto interme-
dio el dia veintiseis de agosto del corriente año y con la presencia de los Concejá-
les Señores Ludovico M. Filleaudeau.- Nicolas L. Galante.- Carlos Cipriano Casa-
do- Héctor Laranite.- Alberto Eloy Benito- Felix Helú.- Alfredo Ducós.- Héctor J.
Bozzano.- Helvo E. Parisi y Juan E. Gigena, bajo la Presidencia del Titular Don
Ludovico M. Filleaudeau, quien declara abierto el acto siendo las 21,30 horas. Inme-
diatamente se da lectura al acta de la sesión anterior la que es aprobada.- El Conce-
jo resuelve establecer una bonificacion extra de $ 250.= %. Doscientos cincuenta
pesos mensuales al Secretario del H. Concejo Deliberante, con retroactividad al 1: de
Junio del corriente año, resolviendose pasar al D. Ejecutivo para que informe de que
partida se puede proveer dicho gasto.- A continuacion se da lectura a la nota renun-
cia elevada por el Señor Secretario de Concejo Deliberante Juan Carbonetti, al res-

pecto el Señor Presidente informa que entrevistó al Señor Carbonetti solicitándole el retiro de la misma, no teniendo éxito en su gestión, en consecuencia se resuelve dársela por aceptada por unanimidad resolviéndose pasarle una nota agradeciendole los servicios prestados por su actuación ininterrumpida desde el día cinco de octubre de mil novecientos treinta y siete.- Se aprueba la siguiente Minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el D. Ejecutivo pasara a éste H. Cuerpo antes de cada sesión Ordinaria el estado de las partidas a la fecha.- Estando presente en la sesión el Intendente Interino Señor Carlos Spina y recogiendo la sugerencia presentada comunicó al Cuerpo que procedería de conformidad.- Ante la renuncia del Señor Secretario de éste Cuerpo Juan Carbonetti, el Señor Intendente entendiendo prestar una colaboración al H. Concejo Deliberante y al mismo tiempo para hacer efectiva una economía, ofrece para el cargo de Secretaria Ad-Hoc, a la empleada Municipal, Señorita Delia E. Gutierrez, concreta este pedido una moción del Concejal Señor Galante en nombre de su bloque, proponiendo la designación de la Señorita Gutierrez para tal cargo y en forma Ad-Hoc, por su parte el Concejal Doctor Ducós en nombre de su bloque propone el nombre de la Señorita M. H. Zubiarrain para el mismo cargo, puesta a votación por la Presidencia ambas mociones votan por la moción del Concejal Señor Galante, los concejales Señores Sarauite-Casado-Gilleaudeau-Galante-Helú y Benito y por la moción del Concejal Doctor Ducós los Concejales Señores Pariso-Bozzano-Gigena y Ducós, en consecuencia queda designada para tal cargo la Señorita Delia E. Gutierrez.- El Concejal Señor Benito solicita que en lo sucesivo se provea de comodidades para el público asistente a las reuniones, comunicando la Presidencia que se tomarán las medidas necesarias para proceder de conformidad.- El H. Concejo aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda votando una pensión de quinientos pesos mensuales ($500.=) con retroactividad al 1 de Julio y por el corriente año, en favor de Doña Ignacia Bellido de Gimenez, viuda del extinto empleado Municipal Don Lucio Gimenez; resolviendo al mismo tiempo dirigirse al D. Ejecutivo para que informe si dicho gasto puede proveerse del rubro Compensación Gastos Concejales a los efectos de aprobar la Ordenanza respectiva.- El Cura párroco Reverendo Padre Jesús Borlandelli, hace llegar una nota de fecha veintidós de Julio del corriente año, enviada al D. Ejecutivo por la cual solicita la suma de $5.500.= para la iluminación de la Cruz de la torre de la Iglesia Parroquial, al respecto se da lectura a los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que informan lo siguiente: el del miembro Concejal Señor Galante, que solicita recomendando que dicha partida se incluya en el nuevo Presupuesto del año 1959.- Del Concejal Señor Bozzano que se provea lo solicitado y que los recursos se tomen del rubro Compensación Gastos a Concejales y del Concejal Señor Benito no accediendo a lo solicitado por razones

de conformidad después de generalizada la discusión al respecto y siendo los despachos de la Comisión de Hacienda disidentes en sus tres informes el Señor Concejal Benito hace moción concreta para que la votación se haga por si o por no, es decir si se accede a lo solicitado por el Señor Cura o se rechaza siempre durante el presente ejercicio presupuestario. Aceptado este temperamento por unanimidad, se pasa a votación. Pide la palabra el Concejal Señor Helu y en nombre de su bloque manifiesta que los dineros públicos son sagrados y que mientras haya una sola necesidad en este pueblo que cumplir, no se puede pensar en distraer ese dinero en una obra que es una ornamentación. Que a los obreros y empleados municipales no se les ha podido aumentar más de $250.= por mes porque el presupuesto no lo permite; no hay para votar una partida para medicamentos que todavía no se ha podido concretar y que el Instituto de Segunda Enseñanza General San Martín está recibiendo una ayuda precaria é insuficiente; que hay barrios enteros que tienen que caminar por la calle, entre el barro y la humedad cuando caen cuatro gotas de agua por no tener 0,60 cmts. de vereda por donde hacerlo.- Recogiendo las palabras del Señor Intendente Spina, que si era una aspiración de los católicos la iluminación de la Cruz, se hiciera por donación entre los mismos.- Razón por la cual por esos motivos y fundamentos dejaba sentado su voto en contra.- El Concejal Doctor Ducós manifestó que la exposición del Concejal Helu era un tanto materialista y que él apoyaba el pedido del Señor Cura Párroco por entender que la iluminación de la Cruz iba a fortalecer el sentimiento espiritual de la población.- Manifestando el Concejal Señor Benito que si se pusieran en la balanza de Dios se inclinaría por el nuestro por ser el más puro y el más humano.- Puesta a votación queda aprobada la moción del Señor Benito por los votos de los Concejales Señores: Casado - Saravite - Fillcaudeau - Galante - Helu y Benito y votando para que se provea este año los Concejales Señores: Bozzano - Ducós - Parisi y Giocora, al respecto el Concejal Señor Galante deja aclarado que su sector expresa su deseo que dicha obra se incluya en el próximo presupuesto.- Expediente Nº 97, que trata sobre aguas estancadas en el restaurant "El Descanso" y su zona: Al respecto de Obras Públicas expide el siguiente despacho: La Intendencia debe concretar el zanjeado ya proyectado sobre la prolongación de la calle Lavalle hasta la laguna sita a 100 metros hacia el rumbo nord-este hasta lograr la evacuación de las aguas actualmente retenidas en las cunetas recientemente realizadas y la colocación de un tubo frente a la casa del Señor Giménez aislada por la cuneta realizada. A este respecto el Señor Intendente presente en la sesión dió la opinión del D. Ejecutivo informando que habiendo llegado a ésta inspectores de Salud Pública, se habían constituido en el restaurant "El Descanso" y en vista de las deficiencias anotadas por las aguas servidas, habían sugerido a los Señores propietarios la forma de dar solución a dichas deficiencias emplazándolos para su cumplimiento. Siguiendo el asunto de las aguas servidas el Concejal Señor Bozzano, hizo notar que en la zona céntrica

y principalmente por la calle Ramos Mejía Lavalle y Rivadavia se notaba el mismo problema, aclarando el Señor Intendente que ello era motivado por las altas vertientes de las aguas y que la única solución serían las obras cloacales. el Concejal Señor Bozzano pide que en oportunidad que llegaran nuevamente los inspectores de Salud Pública se les interesara en procura de solucionar dichos problemas. Expediente N.º 66; sobre aperturas de calles presentadas por los Concejales Señores Benito y Helú, la comisión respectiva llega a la siguiente conclusión: Esta Comisión informa que son de realización inmediata en esta época del año: A) el drenaje de 40 metros de longitud ya enumerados en los considerandos; B) Las alcantarillas recomendadas sobre el zanjón de la calle Tucumán en los cruces con las de Belgrano y Julián Lynch; C) el abovedamiento de la calle Belgrano desde Centenario hacia el centro; D) eliminación de la vejetación boscosa de la calle Belgrano (quinta Colombo-Morsella), se aprueba dicho despacho y se remite al D. Ejecutivo como minuta de resolución.. Expediente N.º 100 de Obras Públicas; ponen a consideración los despachos de ésta comisión y luego de un largo cambio de ideas se pone a votación y como resultado con los votos de los Concejales Señores Benito-Helú Ducós-Garisi-Bozzano y Gigena se rechaza el proyecto de ordenanza enviado por el D. Ejecutivo por la cual proponía y como homenaje a la memoria del ex. Presidente Don Hipólito Irigoyen y en ocasión del 25 aniversario de su fallecimiento, la suplantación del nombre de la calle Julián Lynch por la de Hipólito Irigoyen; de Eduardo Castex por Julián Lynch y la de calle sin nombre por Eduardo Castex; votando por la aprobación del proyecto de ordenanza que envió el D. Ejecutivo los Concejales Señores Pilleandecan-Casado-Sarasite y Galante. a continuación se consideró el despacho del Señor Helú y quedó aprobado por el voto de los Concejales Señores: Ducós. Bozzano-Garisi-Gigena Benito y Helú el siguiente proyecto de Ordenanza: Artículo 1.º Suplantase en toda su extensión con el nombre de Hipólito Irigoyen la calle Eduardo Castex:- Artículo 2.º Desígnase con el nombre de Leandro N. Alem la calle sin nombre que anteriormente se llamaba Amadeo Marino.. Artículo 3.º Desígnase con el nombre de Moisés Lebenson la calle a abrir en Tucumán y Salta.- Artículo 4.º Desígnase con el nombre de Eduardo Castex la calle a abrir en la misma dirección entre Salta y Centenario; Se da lectura al Expediente N.º 112, nota N.º 1546 del Jefe de Distrito de la Administración de Obras Sanitarias de la Nación, referente a las ampliaciones de cañerías y cloacas se remite a la Comisión de Obras Públicas; Expediente N.º 111; Del D. Ejecutivo informando sobre la Minuta que le fuera dirijida sobre cuadras a pavimentarse pasando éste asunto a la Comisión de Obras Públicas; Expediente N.º 113: Sobre ordenanza del D. Ejecutivo declarando a la Municipalidad de Maipú adherida al plan de obra médico-asistencial de la Administración General de la Provincia, a tal efecto y por unanimidad se aprueba la siguiente Ordenanza: Artículo 1.º Declárase a la Municipalidad de Maipú, adherida al Plan de Obra. Médico Asistencial de la Administración Gene-

ral de la Provincia, creada por Decreto-Ley Nº 2452/57. Artículo 2º: La Adhesión
dispuesta por el artículo anterior se determinará determinante de la obligatoriedad
de afiliación por parte de la totalidad del personal que revista permanente en el
Presupuesto Comunal, a cuyo cargo estará el aporte del uno por ciento (1%) mensual
de su sueldo nominal. Artículo 3º: El monto necesario para atender el aporte Co-
munal de la afiliación del personal al Plan de Obra Médico-Asistencial, será toma-
do del Capítulo II - D. Ejecutivo. Inciso I - Personal. Item 1. Sueldos. Partida 3:
Personal Obrero y de Maestranza, del Presupuesto de Gastos vigente.- Artículo 4º:
Créase en el Presupuesto de Gastos vigente una cuenta que se denominará: Capí-
tulo II - D. Ejecutivo - Inciso I. Personal. Item 8: Aporte Plan de Obra Médico-Asis-
tencial de la Administración General de la Provincia, Decreto-Ley Nº 2452/57: A-
porte Patronal de la Municipalidad 1% sobre sueldos $ 2.000.= Artículo 5º: Comu-
níquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Expediente Nº 118.
Se aprueba la Ordenanza Nº 16 sobre prorroga para el pago de impuestos, que
queda así confeccionada: Artículo 1º Autorízase al Señor Intendente Municipal a
prorrogar el pago de patentes que establece el Capítulo 6 - "Patentes y Rodados Trac-
ción a sangre, bicicletas, triciclos, etc. del Presupuesto en vigencia, desde el 1º de a-
gosto al 30 de Septiembre de 1.958.- Artículo 2º Autorízase al Señor Intendente Muni-
cipal a percibir sin multa a partir del 1º de agosto al 30 de Septiembre del corriente
año, todos los demás impuestos atrasados.- Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo, pa-
ra su conocimiento y demás efectos.- Expediente Nº 119; Del D. Ejecutivo remitiendo ex-
pediente Nº 14528 P/1958 relacionado con solicitud de desagües cloacales en Maipú, se pa-
sa a la Comisión de Obras Públicas juntamente con un proyecto sobre el mismo asunto
presentado por el bloque de concejales del Partido Conservador Popular.- Se aprueba por
unanimidad el proyecto de Ordenanza remitido por el D. Ejecutivo, que queda san-
cionado de la siguiente manera: Artículo 1º:- Autorízase al Departamento Ejecutivo a
ampliar la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente: Capítulo II - Departamen-
to Ejecutivo - Inciso II. Gastos - Item 19 "Asistencia Social" en la suma de pesos Seis
mil, moneda nacional de curso legal ($ 6.000.= M. N.).- Artículo 2º: Tómese la can-
tidad que se menciona en el Artículo 1º de ésta Ordenanza, del Capítulo II - Depar-
tamento Ejecutivo - Inciso I. Personal. Item 1. Sueldos - Partida 3: Personal Obrero y de
Maestranza del Presupuesto de Gastos vigente, por economías producidas por puestos vacan-
tes.- Artículo 3º:- Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.- A
continuación y visto lo avanzado de la hora el Concejal Señor Benito hace moción para que se
pase a un cuarto intermedio hasta el día jueves 11 del corriente a la hora de costumbre, resolviéndose
de conformidad siendo la 1 y 25 horas.-

En Maipú, a once días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho siendo las 21,30 horas se reanuda la sesión que pasara a cuarto intermedio el día 27 de Agosto a las 1 y 25 horas bajo la Presidencia del Titular Señor Filleaudeau y con la presencia de los Señores Concejales: Bozzano - Ducos - Garini - Gigena - Galante - Casado - Saravite - Benito y Helú.- Proseguida la misma el Concejal Señor Gigena propone que en ocasión de celebrarse en la fecha un nuevo aniversario de la muerte de Don Domingo Faustino Sarmiento pide que la sesión se ponga bajo la advocación del citado prócer, se unió a las palabras del Concejal Señor Gigena el Presidente del Cuerpo Señor Filleaudeau, pronunciando una breve alocución en homenaje a Sarmiento; por unanimidad se aprueba el mismo.- Se da entrada a un expediente que lleva el N°: 123, de la Cooperativa Agrícola Ganadera de Maipú, como así también el despacho de la Comisión especial designada oportunamente por éste Cuerpo; al efecto y estando presente en la sala se invitó al Asesor Técnico de la Municipalidad Ingeniero Señor Dudley E. González, quien al respecto pronunció una larga exposición sobre el problema a debatirse, luego dieron su opinión al respecto varios Señores Concejales, aprobandose por unanimidad el proyecto de Ordenanza siguiente: Artículo 1°: Fórmase la Comisión Central de Caminos del Partido de Maipú, integrada por las siguientes personas: Un delegado del D. Ejecutivo; un Delegado por cada block del D. Deliberativo; un delegado de cada una de las entidades agropecuarias; Asociación Rural de Maipú y Cooperativa Ganadera e Industrial de Maipú; la que debe ampliarse con la incorporación a medida que se constituyan formalmente, de un miembro por cada una de las siguientes Sub-Comisiones vecinales; Primera zona; Camino General Guido, Santo Domingo hacia General Lavalle; Segunda Zona; Camino Maipú hacia Segurola, Monsalvo y "El Chajá"; Tercera zona: Camino al Sur-Oeste continuación de la calle de "La Vencedora"; Cuarta Zona: Camino Maipú - Labardén; Quinta zona, camino hacia el Nord-Oeste prolongación de la calle "San Marcos".- Artículo 2°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada, en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a doce días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.- Expediente N°: 128 cursada por el D. Ejecutivo sobre reconsideración de pago de Impuesto que adeuda a la Municipalidad la Señora Berta M. Figueroa de Mujica, el mismo pasa a consideración de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Expediente N°: 120; Del Concejo Deliberante de San Antonio de Areco, solicitando adhesión y apoyo a una minuta de resolución de reformas a la ley de impuesto a los réditos, pasa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Expediente N°: 127: Nota de la Mesa Redonda realizada el día 18 de Agosto, solicitando que el Concejo Deliberante eleve al Ministerio de Salud Pública, un pedido de construcción de dependencias para el funcionamiento de pequeños talleres para rehabilitación de los internados; pasa a la Comisión de Higiene.- Se da entrada al expediente N°: 116, minuta de comunicación del bloque de concejales del Partido Conservador Popular y que se aprueba por unanimidad,

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agra-
concebida en los siguientes términos: El Honorable Concejo Deliberante que contemple la prohibición
do que ese D. Ejecutivo informara si existe una disposición que contemple la prohibición
de que los equinos y canes sueltos transiten en la vía pública.- Se aprueba por unanimi-
dad la siguiente Minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante se hace eco de
un pedido de la mesa redonda realizada el 18 de Agosto por la cual solicitan la creación
en ésta localidad de una Delegación Provincial del Trabajo.- Expediente N°: 133: Nota
del D. Ejecutivo adjuntando factura a cobrar de la firma Pettinari Hnos. de ésta loca-
lidad por la suma de $ 11.150.= moneda nacional, por reparación de un camión afec-
tado a ésta Intendencia en el año 1.952, pasa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-
Expediente N°: 134: Nota del D. Ejecutivo adjuntando comunicación de la Cooperativa
de Electricidad de Maipú, solicitando la condonación de deuda que mantiene con és-
te municipio en concepto de Impuesto de alumbrado y limpieza, al respecto y por unani-
midad se aprueba la condonación solicitada y se redacta la siguiente Ordenanza, que
lleva el número 14: Artículo 1°: Condónase del pago de la deuda que la Cooperativa de Elec-
tricidad Limitada de Maipú, mantiene con la Municipalidad, por la suma de Ochocientos
trece pesos con doce centavos moneda nacional de curso legal ($ 813,12 %.), en concepto
de Alumbrado, Barrido y Limpieza, correspondiente a los años 1.956 y 1.957.- Artículo 2°: Co-
muníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sella-
da y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú
a doce días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.- Expediente N°: 126
Una nota de la mesa redonda propiciando la creación de una Escuela Industrial de
la Nación, pasa a la Comisión de Obras Públicas.- Expediente N°: 129: de la firma Local Alva-
rez y Melo, solicitando prórroga de la concesión otorgada para publicidad local con
alta voces por el término de cinco años a contar desde el primero de Septiembre de 1958, pasa
a la Comisión de Obras Públicas.- Expediente N°: 135: comunicación del Departamento Eje-
cutivo remitiendo nota de Soc. Resp. Ltda. Via-Cart, solicitando una prórroga de conce-
sión de publicidad foranea, pasa a la Comisión de Obras Públicas.- Expediente N°: 110
Nota del Señor Mario Iribarne, poniendo en conocimiento del Concejo Deliberante que
la Municipalidad mediante trabajos de zanjeado hace que las aguas de la planta ur-
bana se desplacen hacia su campo, como así también las de un saladero vecino a su
campo que arroja aguas servidas a las zanjas, además denuncia que personal muni-
cipal a entrado sin previo aviso a su propiedad, al respecto el Concejal Señor Parisi
pide una aclaración con éste motivo al Intendente Interino, presente en la reunión,
solicitó la palabra y aclara que la Municipalidad no ha intervenido en dichos trabajos
y que solamente ha facilitado personal para colaborar con la Dirección de Hidraulica en-
cargada de éste trabajo, pasa a la Comisión de Obras Públicas.- Expediente N°: 114.- Minu-
ta de Comunicación del bloque de concejales del Partido Conservador Popular, por la cual reitera la
minuta anterior sobre arreglos y mejoras de calles en el trasado urbano, pasa a la Comisión de Obras

Públicas.- Expediente N°116: Del bloque de Concejales del Partido Conservador Popular para que la Comisión de Obras Públicas estudie y aconseje sobre instalación de Super gas en la localidad pasa a la Comisión respectiva.- Expediente N°131: Minuta de Comunicación del bloque de concejales del Partido Conservador Popular para que el H. Concejo se aboque al estudio e instalación de un mercado municipal, pasa a la Comisión de Obras Públicas.- Expediente N°132: Proyecto de resolución del bloque de concejales de la Unión Cívica Radical Intransigente, para que se llame a licitación para cubrir un servicio de transporte de colectivo que pase por la zona de Santo Domingo y Segurola, pasa a la Comisión de Obras Públicas.- Expediente N°125: Comunicación del D. Ejecutivo remitiendo expediente número 14528 P/1958, relacionado con solicitud de instalación de desagües cloacales y un convenio cursado al respecto por Obras Sanitarias de la Nación este expediente como así también una nota del bloque de concejales del Partido Conservador Popular sobre el mismo asunto y una sugerencia de los integrantes de la mesa redonda, pasa a la Comisión de (Pod.) Obras Públicas.- Expediente N°130: Del Departamento Ejecutivo remitiendo nota y documentación de la Coperativa de Electricidad de Maipú de un proyecto para la instalación de una nueva usina de corriente alternada de acuerdo a un dictamen del Ingeniero Martínez Cibelli y solicitud de aumento de tarifa, pasa a la Comisión de Obras Públicas.- Una nota del bloque de Concejales del Partido Conservador Popular, solicitando al H. Cuerpo disponga una investigación con una industria de sebo y afines existentes en el Prado Español, pasa a la Comisión de Higiene.- No habiendo más asuntos para tratar el Señor Presidente da por terminada la sesión siendo la 1 y 30 horas.-

CONCEJO DELIBERANTE MAIPU

[signature]
LUDOVICO M. PILLEAUDEAU

M. Presentes
Ludovico M. Pilleaudeau
Nicolás L. Galante
Héctor C. Saracite
Cipriano C. Casado
Juan E. Gigena
Helvio E. Parisi
Héctor Bozzano
Félix Helú
Alberto E. Benito
Ausente
Alfredo Lucó's

En Maipú, Provincia de Buenos Aires a veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en sesión Ordinaria en la Sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia de su Titular don Ludovico M. Pilleaudeau, quien declara abierto el acto siendo las 22 horas.- Al abrirse la sesión pidió la palabra el Señor Concejal Helú para señalar que al concurrir el día martes 16 del corriente mes a la Intendencia Municipal para la reunión de Comisiones constató que el local municipal se encontraba cerrado señalando ésta omisión.- Al respecto el Señor Presidente aclaró que debido a que la Secretaria "Ad-Hoc" Señorita Gutierrez no había asumido el cargo se vió en la imposibilidad de ordenar la documentación respectiva para ponerla a disposición de las Comisiones y por tal motivo no concurrió a la Municipalidad, no pudiendo por otra parte comunicar a los Señores Concejales de tal inconveniente con lo que quedó aclarado tal omisión.- Seguidamente

por Secretaría se da lectura a una nota elevada por la Señorita Delia Esther Gutierrez en
la que hace saber al H. Cuerpo que por razones de salud no puede desempeñarse como Secre-
tario "Ad-Hoc" de este H. Concejo; puesta en consideración por la Presidencia el H.
Cuerpo dado las causas que alega, acepta su renuncia, de inmediato el Señor Presidente
propone a consideración del H. Cuerpo sea desempeñado el cargo "Ad-Hoc" por la Señorita
Antonia Wydruk con retención del cargo que actualmente ocupa en la Municipalidad, re-
sultando aprobado por unanimidad. Acto seguido se da lectura al despacho de la Comisión
de Presupuesto y Hacienda hecho sobre un proyecto de ordenanza presentado por el D. Ejecu-
tivo relacionado con la ampliación del Item 8: Fiestas Públicas; el mencionado despacho dice
así; Visto lo solicitado por el D. Ejecutivo en su proyecto de ordenanza en la que solicita una
ampliación de $5.000.= para la Comisión de Festejos Patrios y Culturales, la que se encuentra
abocada en la programación de los festejos de la Patrona de nuestro Pueblo, y a los efectos de dar
mayor brillo a la fecha a celebrarse el próximo 7 de Octubre y festejándose con el mismo pro-
grama la celebración del 80 aniversario de nuestro pueblo, y teniendo en cuenta que habiéndose
casi agotado la partida aconsejo al H. Concejo se acceda a lo solicitado por el D. Ejecutivo.-
Firmado: Nicolás L. Galante.- Relacionado con la misma ampliación hay un segundo des-
pacho que dice: Solicitando ampliación de partida por la suma de $5.000.= para la Comisión
de Festejos Patrios y Culturales, con motivo de homenaje a la Patrona de nuestro Pueblo, a rea-
lizarse el día 7 de Octubre del cte. año.- No hacer lugar a lo solicitado.- Firmado: Héctor J. Bo-
zzano.- Puesto a consideración por la Presidencia los mencionados despachos, el Concejal Se-
ñor Benito solicita se de a conocer los actos programados para la celebración de dicha festivi-
dad para considerar si son necesarios tantos recursos para solventar los mismos y el estado
actual de la partida de Fiestas Públicas, el Concejal Señor Galante manifiesta que según
tiene entendido el saldo asciende a la suma de $1.300.= De inmediato por Secretaría se da
lectura a los actos programados para el próximo 7 de Octubre; manifiesta de inmediato
el Concejal Señor Benito que no cree necesarios $5.000.- para solventar los mismos; agre-
gando que existen numerosos problemas de mucho más importancia para distraer tanto di-
nero en dicha ampliación y más aún existiendo un remanente en la partida; el Concejal
Señor Galante manifiesta que dicha suma no se utilizará únicamente en este festejo
sino también para los que hubieran lugar hasta fin del corriente año; el Concejal Señor
Parisi manifiesta que el sector del Partido Conservador Popular como ya lo había pues-
to de relieve en otra oportunidad se abstiene de votar ampliación de partida para solventar
estas clases de festejos; recalcando el Concejal Señor Gigena que él no tiene conocimiento
de la oficialización de la Comisión de Festejos Patrios y Culturales, oponiéndose terminan-
temente a que la misma disponga dinero de la Municipalidad.- De inmediato el Concejal
Señor Benito expone que se acuerde a dicha Comisión $1.000.=.- Puesta a votación por la
Presidencia las tres mociones votan los Concejales Señores Galante, Sarante, Casado y Pillen-
dean por la ampliación de $5.000.= los Señores Parisi, Gigena y Bozzano para que no se

le otorgue la ampliación y los Señores Helú y Benito por la ampliación de $1.000.=
por mayoría se otorga la ampliación solicitada por el D. Ejecutivo, sancionando con
fuerza legal la siguiente Ordenanza Nº 23: Artículo 1º.- Autorízase al D. Ejecutivo a
ampliar la siguiente partida del Presupuesto de Gastos en vigencia: Capítulo II D. Ejecu-
tivo - Inciso II - Item 8: Fiestas Públicas por la suma de Cinco mil pesos m. de c/l.
($5.000=) Artículo 2º: Tómese la cantidad que se menciona en el Artículo 1º de ésta Orde-
nanza del (D) Capítulo II - D. Ejecutivo. Inciso I - Item 1 - Sueldos - Partida 1: Personal Ad-
ministrativo y Técnico Profesional, del Presupuesto de Gastos en vigencia, por economía
producida en los primeros meses del año por puestos vacantes.- Artículo 3º: Comuníquese
al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la
Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los veinticinco
días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.- De inmediato se da lec-
tura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda hecho sobre el Expediente Nº
128 - relacionado con la solicitud efectuada por la firma de ésta localidad "Berta M.
Figueroa de Mujica" sobre reconsideración de su deuda por Impuestos Año 1.957, el men-
cionado despacho dice así: Visto lo solicitado por la firma Y.P.F. agencia local en su pre-
sentación de reconsideración de deuda que tiene con la Comuna por pago de Impues-
tos correspondiente al año 1.957.- Aconsejamos se cobre dicho impuesto de acuerdo a la
declaración jurada que el peticionante adjunta.- Firmado: Nicolás L. Galante - Héctor J.
Bozzano - Alberto E. Benito. Puesto a consideración por la Presidencia el mencionado
despacho resulta aprobado por unanimidad; sancionando con suficiente fuerza legal la
siguiente Ordenanza: Artículo 1º: Autorízase al Señor Intendente Municipal a reali-
zar el reajuste de la deuda que por Impuestos correspondientes al año 1.957 adeuda la fir-
ma de éste partido "Amadeo A. Marino" en un todo de acuerdo a la declaración presenta-
da por el peticionante - Artículo 2º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento
y demás efectos - Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante
Municipal de Maipú, a veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos cin-
cuenta y ocho.- Acto seguido se da lectura por Secretaría al despacho de la Comisión de
Obras Públicas hecho sobre el expediente Nº 112 - relacionado sobre una Comunicación
cursada por Obras Sanitarias de la Nación, el mencionado despacho dice así: Vuestra Comi-
sión de Obras Públicas os aconseja se de a publicidad amplia la comunicación de Obras
Sanitarias, a los efectos pertinentes - Firmado: Félix Helú - Helvio E. Garisi - Héctor C. Sa-
ravite.- Puesto a consideración por la Presidencia se decide cursar al D. Ejecutivo la siguien-
te Minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que ése D. Eje-
cutivo de a publicidad amplia la comunicación de Obras Sanitarias de la Nación, a los
efectos pertinentes - Acto seguido se da lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas
hecho sobre el expediente Nº 129 - relacionado con una solicitud cursada por la Empre-
sa Publicitaria "Belgrano" donde pide les sea prorrogada por cinco años la concesión

publicitaria el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado esta presentación aconsejando conceder el permiso de estilo por el período de un año condicionado a un acuerdo previo con la Comisión de Cultura de la Municipalidad sobre forma de espacios y distribución de programas.- Para el caso de no existir Comisión de Cultura, opinamos que debe procederse a su integración por entender que es urgente su funcionamiento para el trámite aquí indicado.- Por último se aconseja que el monto a pagar por ésta concesión sea de dos mil pesos.- Firmado: Félix Helú - Helvio E. Parini - Héctor C. Saravite.- Puesto a consideración por la Presidencia el Concejal Señor Gigena manifiesta que según tiene entendido no existe Comisión de Cultura de la Municipalidad, pero que sería de interés se tratara su creación, se decide cursar al D. Ejecutivo la siguiente Minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que ese D. Ejecutivo: 1º) Informara si existe una Comisión de Cultura, caso contrario vería con agrado se aboque a su integración por entender que es necesario su funcionamiento.- 2º) Conceder prórroga por el término de un año a la Empresa Publicitaria "Belgrano" de Alvarez y Melo con asiento en ésta localidad, de la concesión publicitaria que mantienen, aconsejando que el monto a pagar por la misma sea de dos mil pesos.- De inmediato se da lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas hecho sobre el expediente Nº 135 relacionado a la prórroga de concesión de publicidad foránea solicitada por la firma Via-Cart S.R.L., el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Obras Públicas os aconseja dirigirse al D. Ejecutivo para que se de a publicidad amplia, a los efectos de posibilitar a quien pueda tener interés en presentarse: Firmado: Félix Helú - Helvio E. Parini - Héctor C. Saravite.- Puesto a consideración por la Presidencia resulta aprobado por unanimidad remitiéndose al D. Ejecutivo la siguiente Minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que ese D. Ejecutivo de amplia publicidad para la otorgación de la concesión de publicidad foránea en el partido, a los efectos de posibilitar a quienes tengan interés en presentarse.- Acto seguido se da lectura a un despacho de la Comisión de Obras Públicas hecho sobre el Expediente Nº 132 relacionado con un proyecto de resolución presentado por el Sector del Partido Unión Cívica Radical Intransigente sobre explotación de servicio colectivo que pase por las zonas de Santo Domingo y Segurola, el mencionado despacho dice así: Nos suscriptos, integrantes de nuestra Comisión de Obras Públicas entendiendo la necesidad de la prestación de este servicio os aconseja se llame a licitación; con relación a la subvención pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, teniendo en cuenta que ésta Comisión de Obras Públicas opina que ella es necesaria y no debe ser inferior el monto calculado en el proyecto, con respecto a la reglamentación la misma sea confeccionada por la Comisión de Poderes y Reglamentos.- Firmado: Félix Helú - Helvio E. Parini - Héctor C. Saravite.- Puesta a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda para que ésta la gire a la Comisión de Poderes y Reglamentos.- Acto seguido por Secretaría se da lectura a un despacho de la Comisión de Obras Pú-

blicas hecho sobre el expediente N° 126 relacionado con un pedido efectuado por la "Mesa Redonda" el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Obras Públicas os aconseja dada la necesidad de una Escuela Industrial agotar los medios conducentes a su realización. Con relación a la Sala de esparcimientos, aconséjase se tomen las medidas conducentes a ese fin. Firmado: Félix Helú - Helvio E. Parisi - Héctor C. Sarasite. Puesto a consideración por la Presidencia se decide cursar la siguiente Minuta de Comunicación al D. Ejecutivo: El H. Concejo Deliberante se hace eco de un pedido de la Mesa redonda realizado el día 26 de agosto ppdo. por la cual solicita la creación en esta localidad de una "Escuela Industrial de la Nación" y de una sala de esparcimientos, viendo con agrado se agoten los medios conducentes a su realización. Por Secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas hecho sobre el expediente N° 115 relacionado a un proyecto presentado por el bloque de concejales del Partido Conservador Popular sobre la instalación de gas en la localidad, el mencionado despacho dice así: Entendiendo esta Comisión de Obras Públicas que existe un expediente en el seno de la Intendencia Municipal para el logro de ese fin, iniciado en el período de la Comisionatura del Señor Pedro E. Gonzalez, desearíamos su conocimiento para expedirnos al respecto. Firmado: Félix Helú - Helvio E. Parisi - Héctor C. Sara... Puesta a consideración por la Presidencia se decide cursar una Minuta de Comunicación al D. Ejecutivo solicitando el envío al seno de este H. Concejo de los antecedentes obrantes. Por Secretaría se da lectura a la nota N° 225 cursada por el D. Ejecutivo con la que acompaña un presupuesto aproximado del costo de los muebles para las distintas oficinas del nuevo edificio Municipal; puesto a consideración por la Presidencia pide la palabra el Concejal Señor Lozzano y manifiesta si todas las dependencias de la Municipalidad están contempladas para el amueblamiento cuyo detalle se dió a conocer, el Concejal Señor Galante manifiesta que es solamente una parte según se puede ver en el Presupuesto, se intercambian varias opiniones al respecto, manifestando seguidamente el Señor Presidente que hay una invitación anterior para visitar el edificio y poder así de acuerdo al detalle hacer una ubicación más acertada de acuerdo a los muebles presupuestados; el Concejal Señor Parisi aclara al Señor Presidente que él no recibió dicha invitación, y si fué a visitar el edificio lo hizo por invitación del Señor Ingeniero Don Dudley E. Gonzalez, el Concejal Señor Félix Helú ratifica las palabras del Señor Presidente, aludiendo que la misma fué realizada en su ausencia pero que sus compañeros de bloque tenían conocimiento de la misma, quedando así aclarado el entredicho, por unanimidad se decide visitar los Señores Concejales conjuntamente con el Sr. Presidente el edificio municipal para contemplar la distribución de los muebles, visita que se llevara a cabo el próximo sábado a las 17,30 horas. El Concejal Señor Benito manifiesta que se solicite al D. Ejecutivo el proyecto de transferencias de partidas para hacer frente al compromiso que demandara el pago de los muebles y que se curse una Minuta de Comunicación ratificando la solicitud anterior, para que el D. Ejecutivo remita antes de cada reunión Ordinaria un detalle con el estado de las partidas del Presupuesto de gastos en vigencia. Acto seguido se da lectura por Secretaría al Expediente N° 136 se relaciona con una nota remitida por el D. Ejecutivo donde consta una propuesta efec-

constructora del Edificio Municipal don-
tuada por la Empresa Ernesto Rodriguez Martin, constructora del Edificio Municipal don-
de se compromete a realizar en perfectas condiciones el trabajo de revoque y ajuste de la media-
nería del Edificio Municipal con la finca lindera propiedad del Dr. Mario Monti.- A cam-
bio del mismo la Municipalidad deberá entregarle 574 lajas que han sido descartadas para
su colocación en el veredón que se está construyendo alrededor de la plaza San Martín, en
virtud de que las mismas adolecen de fallas.. Las mismas serán puestas en el patio de la
Municipalidad en construcción.- Puesto a consideración por la Presidencia resulta aproba-
do por unanimidad remitiéndose al D. Ejecutivo la siguiente Resolución; Que el D. Ejecu-
tivo acepte la oferta hecha por el Representante de la Empresa Constructora del Edificio
Municipal Sr. Arquitecto Omar Pietrafesa, para realizar el trabajo de revoque y ajuste de
la medianería del Edificio Municipal con la finca lindera del Dr. Mario Monti.- Acto
seguido se da lectura al expediente N° 137. relacionado con una circular remitida por el
H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires solicitando de los integrantes del
H. Cuerpo que se encuentren encuadrados dentro del artículo 5° de la Ley N° 5.874 den cumplimien-
to al mismo.- después de algunas consideraciones por parte de los Señores Concejales, pasa la
mencionada circular a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos.- Por Secretaría se
da lectura al Expediente N° 138 relacionado con la resolución remitida por el H. Concejo
Deliberante de Gral. Juan Madariaga sobre facultades que el Poder Ejecutivo de la Provin-
cia delega a los Intendentes Municipales para fijar en sus respectivas jurisdicciones los precios
de venta de carne vacuna al público.- Puesta a consideración por la Presidencia se decide pase
a la Comisión de Poderes y Reglamentos para su estudio.. Por Secretaría se da lectura a
una nota elevada por el bloque del Partido Conservador Popular donde pone a conside-
ración de éste H. Cuerpo la proposición de fundar en ésta localidad un gran Museo, suge-
riendo se designen del seno de éste H. Concejo 3 miembros para que se aboquen al planteo
y estudio para su creación.- Puesta a consideración por la Presidencia se resuelve pase a es-
tudio de la Comisión de Obras Públicas.- No siendo para más el Señor Presidente da por ter-
minado el acto siendo las 23,10 horas.-

A. Nijdruk
Secretario "Ad-Hoc"

H. Pilleaudeau

H. Presentes
Ludovico H. Pilleaudeau
Nicolás L. Galante
Cipriano C. Casado
Alfredo Ducós
Juan C. Giocna
Helvio E. Parisi

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Septiembre de mil no-
vecientos cincuenta y ocho, reunidos en Sesión Extraordinaria, en la Sala del H. Concejo Deli-
berante los Señores Concejales al margen expresados, convocados por el Señor Intendente Mu-
nicipal Interino, bajo la Presidencia de su Titular Don Ludovico H. Pilleaudeau, quien de-
clara abierto el acto siendo las 14 horas.- De inmediato el Señor Presidente expone que ha reuni-
do al H. Cuerpo en virtud de la convocatoria efectuada por el D. Ejecutivo para tratar un asun-
to de suma importancia relacionada con las recientes inundaciones.- Por Secretaría se da

Héctor Bozzano
Félix Helú
Ausentes
Héctor C. Saravite
Alberto C. Benito

lectura a la nota N° 228 relacionada a la convocatoria cursada por el Señor Intendente Municipal Interino para llamar a reunión extraordinaria haciéndolo de acuerdo a las atribuciones que le confiere el artículo 68 Inciso 5 de la Ley N° 6769.- De inmediato se da lectura a un proyecto de Ordenanza remitido por el D. Ejecutivo por la que solicita la creación de una partida para ayuda a las víctimas de la inundación en el Capítulo II - D. Ejecutivo - Inciso II - Gastos - Item 15 - Ayuda a Indigentes con un crédito de $10.000.= con el fin de cubrir los gastos motivados con la ayuda prestada a los damnificados por la presente inundación, separándose dicho importe del Capítulo I - C. Deliberante - Inciso I - Personal - Item 1 - Sueldos - Partida 1: Compensación Gastos a Concejales.- Puesto a consideración por la Presidencia el mencionado proyecto el Concejal Señor Ducós manifiesta que dado la urgencia del caso la presente reunión debería de haberse efectuado en el día de ayer, manifestando al respecto el Señor Intendente Interino que debido a las numerosas actividades desplegadas para prestar auxilio a los damnificados, fué imposible hacerlo; de inmediato se efectúan varios cambios de opiniones al respecto; manifestando el Concejal Señor Gigena quien tiene entendido que se ha recibido ayuda de Mar del Plata, ya que al haber efectuado una conversación con el Sr. Intendente Interino este manifestó que no había recursos en la Municipalidad para solventar por el momento los gastos que se ocasionaran, motivando que de inmediato el Señor Comisario de Policía se comunicara con el Jefe de Seguridad y demás Comisarías de la Ciudad de Mar del Plata para que éstas se abocaran a realizar una colecta para ayudar a las víctimas de la inundación de ésta localidad; agregando el Concejal Señor Gigena que es lamentable que deba recurrirse a otras localidades; habiendo en ésta numerosos comercios y personas desinteresadas que de inmediato colaborarían en pro en ayuda de las mismas; dejando con la actitud tomada por las autoridades municipales mal sentado su prestigio y el de toda la población y solicita que de inmediato se ponga al habla con el Comisario de Policía local para que agradezca en nombre del pueblo de Maipú la ayuda recibida de Mar del Plata pero que desde este momento sería encarado el problema por los mismos pobladores de Maipú.- El Señor Intendente Interino manifestó que de un principio había recibido ofertas desinteresadas de la Organización E.M.A.U.S. de Mar del Plata quien colaboraría con ropas, agradeciendo asímismo el ofrecimiento recibido de diversos Clubs locales y de los partidos Unión Cívica Radical del Pueblo y Unión Cívica Radical Intransigente por haber ofrecido sus sedes para las personas que debieron evacuar sus hogares.- De inmediato pide la palabra el Concejal Señor Parini quien manifiesta que el Partido Conservador Popular ofreció también su sede por intermedio de las autoridades policiales ya que según tiene entendido, debió el Sr. Intendente Interino llamar a los Señores Concejales para que intervinieran juntos en ayuda de las tareas que representaron el desalojo y socorro de las víctimas de la inundación por ello de inmediato al hacerse eco del desastre ocurrido concurrieron a la Comisaría local poniéndose a cargo de cualquier emergencia.- El Concejal Señor Ducós manifiesta que accede a lo solicitado por el D. Ejecutivo de crear una partida de $10.000.= para solventar los gastos y si hubiera necesidad de ampliar en más dicha

cantidad no pondría reparos, pero recalca que esta medida debe tomarse de inmediato al co-
nocerse la tragedia y no dejar pasar tanto tiempo.- El Intendente Municipal Interino Sr. Carlos
D. Spina replica al Concejal Señor Ducos manifestándole que el Concejo Deliberante tiene
atribuciones para convocar así mismo y en este caso habría solicitado su bloque a la Presidencia
del Cuerpo para que los citara a sesión Extraordinaria.- Después de varios cambios de ideas por
parte de los Señores Concejales resulta aprobado por unanimidad el mencionado proyecto, san-
cionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Artículo 1º: Créa-
se en el Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso II- Gastos. Item 15: Ayuda a Indigentes, la partida
2: Para ayuda a las víctimas de la inundación, con pesos $10.000.- Artículo 2º: Tómese la can-
tidad que se menciona en el artículo 1º de la presente del Capítulo I- Concejo Deliberante- Inciso
I- Personal- Item 1- Sueldos- Partida 1: Compensación Gastos a Concejales, del Presupuesto en
vigencia.- Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Da-
da sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú,
a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.- De inmediato
los Señores Concejales designan un representante de cada bloque para que juntamente con el
Señor Intendente Municipal Interino, se hagan presente a la Comisaría local para solicitar
al Señor Comisario se comunique con Mar del Plata para agradecer la ayuda recibida
ya que desde este momento ya no era necesaria por haberse votado una ordenanza con la
que se solucionarían los gastos demandados.- No siendo para más el Señor Presidente da por
terminado el acto siendo las 14,45 horas.-

[illegible]
Secretario "Ad-hoc"

CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

L. M. Filleaudeau
LUDOVICO M. FILLEAUDEAU

M. Presentes
Ludovico M. Filleaudeau
Nicolás L. Galante
Carlos D. Spina
Cipriano C. Casado
Juan C. Gigena
Helvio C. Parisi
Alfredo Ducós
Félix Helú
Alberto E. Benito
Ausentes
Héctor Bozzano

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a catorce días del mes de Octubre de mil novecien-
tos cincuenta y ocho, reunidos en Sesión Ordinaria en la Sala de Sesiones del H. Concejo De-
liberante a los Señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia de su Titular
Don Ludovico M. Filleaudeau, quien declara abierto el acto siendo las 21,35 horas.- De in-
mediato Por Secretaría se da lectura a una nota cursada por el Señor Juan José Elizon-
do donde pone en conocimiento de este H. Cuerpo su reintegración a las funciones de Inten-
dente Municipal, puesta a consideración por la Presidencia el Concejal Señor Benito
manifiesta que se acuse recibo de su comunicación, siendo aprobado por unanimi-
dad.- Acto seguido se da lectura al despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos he-
cho sobre el Expediente Nº 137- relacionado a una circular remitida por el H. Tribunal
de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre declaración jurada del patrimonio de
funcionarios de este Cuerpo, el mencionado despacho dice así: Nuestra Comisión de
Poderes y Reglamentos en la fecha procede a considerar los términos de la circular
Nº 127/958 del H. Tribunal de Cuentas, surgiendo de los mismos que los integran-

tes de éste H. Concejo Deliberante de Maipú se encuentran exentos de prestar declaración jurada.- Firmado: Félix Helú - Juan Gigena.- Puesta a consideración por la Presidencia se resuelve por unanimidad elevar una nota al H. Tribunal de Cuentas para comunicar que los funcionarios de éste H. Concejo no se encuentran encuadrados dentro de lo prescripto en el artículo 5º de la Ley 5874.- Acto seguido se da lectura por Secretaría al despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos hecho sobre el expediente Nº 133 - relacionado con un reconocimiento de deuda solicitado por la firma de ésta localidad "Pettinari Hnos."; el mencionado despacho dice así: Ref: - Reconocimiento deuda de la firma Pettinari Hnos.- Visto los antecedentes del caso, las declaraciones favorables presentadas por el empleado municipal Juan M. Suzanne con fecha 15/11/1956, y del ex-intendente municipal interino, Don Edgardo Di Martini, de fecha 6/10/1958, y la resolución del H. Tribunal de Cuentas de la Prov. de Buenos Aires de fecha 3/7/1956, donde se establece hacer lugar a lo solicitado siempre que se compruebe la legitimidad de la misma, vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos os aconseja se proceda en consecuencia, dando despacho favorable.- Firmado: Félix Helú - Juan C. Gigena. Carlos H. Paranite.- Puesta a consideración por la Presidencia, el Concejal Señor Helú, expone que se dé el asentimiento para el reconocimiento y pago de la mencionada deuda, ya que reconoce su legitimidad basada en las declaraciones de los empleados municipales, quienes no tendrían ningún motivo para falsear la legitimidad de los trabajos de reparación realizados en el camión de la Municipalidad en el taller de los señores Pettinari Hnos., y que muchos recuerdan haber presenciado dichas reparaciones, recalcando el Señor Helú que se haga lugar a su reconocimiento y si no fuera posible el pago de la deuda en el Presupuesto del corriente año, se realizara durante el próximo ejercicio, respondiendo el Concejal Señor Parini que si fuera posible su pago se hiciera durante el presente año; por unanimidad se establece el reconocimiento de la deuda sancionando con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Artículo 1º: Reconócese a favor de la firma de ésta localidad "Pettinari Hnos." un crédito de pesos Once mil ciento cincuenta Moneda Nacional de Curso Legal ($ 11.150.-) por reparaciones realizadas en el camión Ford A. de ésta Municipalidad en el año 1952.- Artículo 2º: El referido crédito será atendido con cargo al Capítulo II.- D. Ejecutivo - Inciso III. Deuda Pública. Item 1: Deuda Atrasada, del Presupuesto de Gastos en vigencia.- Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a catorce días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.- Por Secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda hecho sobre el expediente Nº 74 - relacionado con una solicitud cursada por el Instituto de Segunda Enseñanza General San Martín solicitando la ampliación del subsidio que le otorgó la Municipalidad durante el corriente año, el mencionado despacho dice así:

Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha estudiado el caso precedente y os aconseja dirigir una nota al D. Ejecutivo solicitando que si existe partida se haga lugar al aumento de la contribución acordada al Instituto de Segunda Enseñanza General San Martín.- Firmado. Nicolás L. Galante.- Héctor Bozzano.- Alberto E. Benito.- Puesta a consideración por la Presidencia se decide cursar la siguiente Minuta de Comunicación al D. Ejecutivo: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que ese D. Ejecutivo aumentara la contribución acordada al Instituto de Segunda Enseñanza Gral. San Martín, en el presupuesto del corriente año, si existiera partida disponible.- De inmediato se da lectura a un despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda hecho sobre el expediente N° 120 relacionado a una resolución cursada por el H. Concejo Deliberante de San Antonio de Areco, el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda en virtud de haberse aprobado la nueva ley de Impuesto a los Réditos aconseja al H. Cuerpo dirigir una nota al H. Concejo Deliberante de San Antonio de Areco solicitando si el proyecto de reforma presentado por el Diputado Don Rogelio Rodríguez Díaz, lo contempla para en ese caso ratificarlo y en caso contrario apoyar el pedido.- Firmado: Nicolás L. Galante.- Héctor Bozzano.- Alberto E. Benito.- Puesta a consideración por la Presidencia se decide por unanimidad cursar una nota al H. Concejo Deliberante de San Antonio de Areco a efectos de que informen al respecto.- Acto seguido por Secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Higiene hecho sobre el expediente N° 127 relacionado a un pedido efectuado por los integrantes de la mesa redonda sobre instalación de pequeños talleres en el Centro de Profilaxis y Tratamiento local, el mencionado despacho dice así: Con respecto a las instalaciones de laborterapia nuestra Comisión de Higiene aconseja se apruebe lo solicitado.- Firmado: Félix Helú.- Cipriano C. Casado.- Puesta a consideración por la Presidencia pide la palabra el Concejal Doctor Ducós quien hace una exposición sobre laborterapia y cura de rehabilitación para evitar confusiones en el significado de ambas cosas, recalcando que sería de interés la instalación de pequeños talleres, cuya organización se podría interesar a la Cooperadora del Centro de Profilaxis para dotar al mismo de un taller de trabajo, lo mejor equipado posible y que para aliviar el presupuesto podrían los artículos confeccionados ser vendidos por la Cooperadora a negocios locales, dando una participación a los enfermos que intervengan en su realización para que de esta manera se estimulara su labor, por unanimidad se decide cursar una nota al Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires, para solicitar elementos para la instalación de un pequeño taller.- Por Secretaría se da lectura a una nota elevada por el D. Ejecutivo en contestación a la Minuta de Comunicación de fecha 12 de Septiembre del cte. año relacionada con el presupuesto recibido de la Dirección Inmobiliaria, por trabajos de actualización del Catastro Parcelario de esta Comuna.- La mencionada nota dice así: De acuerdo a lo solicitado cúmpleme comunicar que para hacer frente a los gastos que demande la actualización del Ca-

tastro Parcelario; pueden imputarse en Gastos Generales (Capítulo II - Inciso II - Item 2) que cuenta con fondos necesarios. Puesta a consideración por la Presidencia se decide por unanimidad autorizar su realización, sancionando con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Artículo 1º Autorízase al señor Intendente Municipal ha realizar la actualización del catastro parcelario de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto pasado por la Dirección Inmobiliaria de la Provincia de Buenos Aires, cuyo monto asciende a la suma de Trece mil trescientos pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($13.300.=) Artículo 2º: El gasto que demande la realización de lo dispuesto en el artículo primero de la presente Ordenanza, se imputará en el Capítulo II - D. Ejecutivo - Inciso II - Gastos - Item 2: Gastos Generales, del Presupuesto en vigencia. - Artículo 3º Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. - Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a catorce días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. - Por Secretaría se da lectura al expediente Nº 140 - relacionado con un proyecto de Ordenanza remitido por el D. Ejecutivo solicitando la asignación de una subvención de $500.= mensuales con efecto retroactivo al 1º de julio del corriente año a favor de la Señora Ignacia Bellido Vda. de Giménez, puesta a consideración por la Presidencia se decide por unanimidad otorgar la subvención solicitada, sancionando con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Artículo 1º Asígnase una subvención a favor de la Señora Ignacia Bellido Vda. de Giménez, a razón de pesos Quinientos Moneda Nacional de Curso Legal ($500.=) mensuales, con efecto retroactivo al 1 de julio del corriente año. Artículo 2º - Créase en el Presupuesto de Gastos vigente Capítulo II - D. Ejecutivo - Inciso II - Gastos - Item 13: Subvenciones, la partida 4: Para el pago de subvención a favor de Ignacia Bellido Vda. de Giménez a $500.= mensuales - $3.000.= Artículo 3º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, deberá tomarse del Capítulo I - C. Deliberante - Inciso I - Personal - Item 1 Sueldos - Partida 1: Compensación Gastos a Concejales, del Presupuesto de Gastos en vigencia. - Artículo 4º Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a catorce días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. - De inmediato se da lectura al expediente Nº 141. relacionado con una nota cursada por el D. Ejecutivo munida de un proyecto de ordenanza por el que se solicita el refuerzo de la partida destinada al pago de muebles para el edificio municipal en construcción, puesta a consideración por la Presidencia se decide por unanimidad, por ya haber obtenido con anterioridad el despacho favorable de las Comisiones abocadas a su estudio, sancionar con suficiente fuerza legal, la siguiente Ordenanza: Artículo 1º Refuérzase el siguiente Item del Presupuesto de Gastos vigente, con la suma que se indica a continuación: Capítulo II - D. Ejecutivo - Inciso IV - Inversiones. Item 2: Adquisición de Muebles y Útiles, para la adquisición de muebles destinados para el Edificio Municipal. m$n. 210.000.= Artículo

2: Tómese la cantidad que se menciona en el artículo 1: de la presente Ordenanza del Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso IV Inversiones- Item 1: Construcciones y ampliaciones de Obras y Edificios Públicos, del Presupuesto en vigencia.- Artículo 3: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a catorce días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.- Por Secretaría se da lectura al Expediente N° 144- relacionado a un proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo por el que se solicita el pago de la bonificación extra al Secretario del H. Concejo Deliberante, a partir de 1: de Junio del cte. año, beneficio éste que fuera otorgado al personal municipal oportunamente, puesto a consideración por la Presidencia el mencionado proyecto, resulta aprobado por unanimidad, sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Artículo 1: Refuérzase la siguiente partida del Presupuesto de Gastos en vigencia, con la suma que se indica a continuación; Capítulo I C. Deliberante- Inciso I Personal. Item 3: "Bonificación": Para el pago de una bonificación extra al Secretario del H. Concejo Deliberante de $250.= mensuales, a partir del día 1: de Junio del cte. año - m$n. 1.750= Artículo 2: Tómese la cantidad que se menciona en el artículo 1: de la presente Ordenanza del Capítulo I- C. Deliberante- Inciso I: Personal. Item 1 Sueldos- Partida 1: Compensación Gastos a Concejales, del Presupuesto de Gastos en vigencia- Artículo 3: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a catorce días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.- Por Secretaría se da lectura al expediente N° 142. relacionado con una nota del D. Ejecutivo munida de una solicitud de la firma de ésta localidad "Santiago L. Ramos y Hnos", donde solicita se le exima del pago de multas y recargos sobre los impuestos municipales que adeuda, ya que alega no pudo presentarse en término por encontrarse fuera de la localidad.- Puesta a consideración por la Presidencia el Concejal Señor Helú manifiesta que de la misma manera que se hizo lugar a pedidos anteriores por el mismo concepto, entre ellos la reconsideración a la firma "Berta M. de Mujica" debería hacerse lugar a ésta solicitud, exponiendo el Concejal Señor Spina que existen numerosos casos de contribuyentes que no se han presentado a satisfacer los impuestos por diversas causas, una de ellas la firma "Carlos Jaureguí" de Monsalvo cuya nota se da lectura por Secretaría, no pudo venir por causa de las recientes inundaciones, solicitando el Concejal Señor Spina se concediera una prórroga en general hasta el día 31 del cte. mes, exteriorizando el Concejal Señor Bruito que no debiera prorrogarse continuamente los pagos de impuestos por cada caso que se presentara ya que con esa actitud se pierde la autoridad que debe imperar en las oficinas públicas, recalcando que por esta única vez se haga lugar, solicitando de inmediato el Concejal Señor Spina que la nota del Señor Ramos pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda para analizar los términos invocados en determinados párrafos, replicando el Concejal Señor Parisi que no cree sea lo correcto ya que no se podrá solucionar nada;

bre los impuestos determinados en la Ordenanza y mas aún que desde hace cinco años se vienen aplicando los mismos sin que hubiera existido ninguna modificación, retirando de inmediato el Concejal Señor Spina la moción efectuada.- Se aprueba por unanimidad, conceder prorroga hasta el dia 31 del cte. mes para el pago de impuestos a todos que lo adeudaren, sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Articulo 1º: Autorizase al señor Intendente Municipal a prorrogar el pago de impuestos que establece el Capitulo 11- Inspección y Registro, Capitulo 7. Inspección de Pesas y Medidas - Capitulo 6 - Patentes y Rodados Tracción a sangre; bicicletas, triciclos, etc., del Presupuesto en vigencia, desde el 1 de octubre al 31 de octubre 1.958.- Articulo 2º: Autorizase al señor Intendente Municipal a percibir sin multas a partir del 1 de octubre y hasta el 31 del mismo mes del cte. año; todos los impuestos atrasados.- Articulo 3º.- Comuniquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a catorce dias del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.- De inmediato se da lectura a una nota del D. Ejecutivo en contestación a la minuta de comunicación de fecha 23 de Septiembre del cte. año, relacionada con el informe solicitado del estado de las partidas del Presupuesto de Gastos en vigencia, la misma dice asi: De acuerdo a lo requerido se adjunta planilla demostrativa con el saldo de las partidas del Presupuesto de Gastos, a la fecha.- Puesta a consideración por la Presidencia se decide por unanimidad que pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda con la salvedad que en cada sesión debe ser girada a éste H. Concejo.- Acto seguido se da lectura a una nota cursada por la Sociedad de Conductores (de Ch) Patronales de coches de alquiler munida de una lista de precios vigente de los coches de alquiler, puesta a consideración por la Presidencia, solicitan los Señores Concejales que por Secretaria se solicite telefonicamente lista de precios y reglamentos a las Sociedades de Conductores de Dolores, Vidal, Pirán, etc. pasando el presente expediente a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos, con recomendación de urgente despacho.- Seguidamente se da lectura a un despacho de la Comisión de Higiene, efectuado sobre el expediente Nº 93 - relacionado con una nota cursada por el Bloque de Concejales del Partido Conservador Popular reglamentando el funcionamiento de barracas relacionadas con acopio de frutos del pais, el mencionado despacho dice asi: Vuestra Comisión de Higiene, os aconseja poner en vigencia la reglamentación de fojas 1. Firmado: Félix Helú - Cipriano C. Casado.- Puesta a consideración por la Presidencia se decide otorgar por unanimidad un plazo de 180 dias para la clausura de las barracas que funcionen dentro del perímetro urbano, sancionando éste H. Cuerpo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Articulo 1º: Autorizase al D. Ejecutivo a disponer la clausura definitiva de establecimientos denominados "barracas" relacionados con acopios de frutos del pais, que funcionen dentro del perímetro comprendido entre las calles o avenidas: San Martín, Ayacucho, La Plata, Castelli dentro del término de 180 dias a contar desde la fecha de la presen-

te Ordenanza.- Artículo 2º.- La instalación de nuevos establecimientos, queda sujeta al pe-
rímetro delimitado y al que se refiere el artículo 1º de la presente.. Artículo 3º: Los pisos de di-
chos establecimientos deberán ser construidos con cemento portland y sus paredes de mampos-
tería.- Artículo 4º.- El D. Ejecutivo realizará mediante personal respectivo, una inspección sa-
nitaria, una vez por mes, siendo el objeto de la misma la iluminación de ratas y otros roe-
dores considerados plagas.. Artículo 5º: El D. Ejecutivo mediante equipo de fumigación y
desratización procederá, por lo menos cada tres meses a éstas tareas dentro de establecimien-
tos de acopio del país y otros análogos.- Artículo 6º: El D. Ejecutivo deberá extender autoriza-
ción respectiva para la instalación de nuevos establecimientos, previa firma por el titu-
lar o titulares de ésa explotación de un documento mediante el cual se comprometen
formalmente a cumplir estrictamente ésta Ordenanza..- Artículo 7º.- Derógase toda dis-
posición, decreto, ordenanza, etc, que se oponga a la presente.. Artículo 8º.- Comuníquese
al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sa-
la de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a catorce días del
mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.. No siendo para más el Señor Presiden-
te da por terminado el acto siendo las 23 horas.-

A. Wydruk
Secretario "Ad-Hoc"

CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

L. M. Pilleaudeau

M. Presentes
Ludovico M. Pilleaudeau
Carlos D. Spina
Nicolás L. Galante
Cipriano C. Casado
Alfredo Ducós
Helvio E. Parisi
Juan C. Giocna
Félix Helú
Ausentes
Héctor J. Bozzano
Alberto E. Benito

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a veintiocho días del mes de Octubre de mil nove-
cientos cincuenta y ocho, reunidos en sesión Ordinaria en la Sala de Sesiones del H. Con-
cejo Deliberante Municipal de Maipú, los Señores Concejales al margen consignados, bajo
la Presidencia de su Titular Don Ludovico M. Pilleaudeau, quien declara abierto el
acto siendo las 21,50 horas.- De inmediato el Señor Presidente pone a consideración del H.
Cuerpo el acta de la sesión anterior de la que los Señores Concejales han recibido copia,
el Concejal Señor Helú observa omisión en la misma; se omiten las expresiones del Con-
cejal cuando se refiere a la prórroga de impuestos surgida a raíz de la nota cursada por la
firma Santiago L. Ramos y Hnos; constando una breve parte de las manifestaciones re-
lativas a que puso de manifiesto que no se podía legislar para actuar en cada caso en forma
particular a medida que se presentaran como el presente; y que estaba en su criterio otor-
gar a la firma solicitante el pago del impuesto sin recargo, pero en forma extensiva a todos
los que se encontraban en la misma situación, pero como única e improrrogable vez; agre-
gando el Concejal Señor Helú que en la misma acta y referente al mismo asunto se pusieron
como expresiones de su compañero de bloque manifestaciones que él había efectuado y
que fueron ratificadas por el Señor Benito; agregando que en la parte donde consta
el despacho de la Comisión de Higiene sobre reglamentación de barracas falta con-

tar la firma del Concejal Doctor Ducos; sin otra observación se da por aprobada el acta.- De inmediato por Secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas hecho sobre el Expediente Nº 145- relacionada con una nota del bloque del Concejales del Partido Conservador Popular, proponiendo la fundación de un Museo en ésta localidad, el mismo dice así: Vuestra Comisión de Obras Públicas os aconseja se apruebe la creación del mismo y que ello sea estudiado y aplicado por la Comisión de Cultura.- Firmado: Helvio E. Parisi- Felix Helú.- Puesto a consideración por la Presidencia el mencionado despacho, pide la palabra el Concejal Señor Parisi manifestando que él comprende que la creación de un museo compete directamente a la Comisión de Cultura que deberá abocarse al planteo y estudio de su realización- expresando el Concejal Señor Spina que tiene entendido que la Municipalidad propicia para el próximo año la creación de una Comisión de Cultura, ya que actualmente la misma no existe; rectificando el Concejal Señor Parisi que él no tiene conocimiento que si existe o no ya que con anterioridad se había solicitado por otro problema similar surgido en el seno de éste H. Cuerpo, al D. Ejecutivo informara sobre el particular sin que hasta el presente se haya recibido ninguna contestación; y como éstas son varias las notas cursadas al D. Ejecutivo sin que se haya recibido ninguna respuesta; expresando el Concejal Señor Spina, que el D. Ejecutivo siempre ha dado curso favorable a las solicitudes de éste H. Cuerpo y que ha sido más por falta de Secretario de éste H. Concejo que ciertos asuntos no han sido resueltos con la premura exigida, insistiendo el Concejal Señor Parisi que tiene entendido que en dos semanas el actual Secretario ha puesto el libro de actas al día y cursadas todas las notas que fueran motivadas en cada reunión, insistiendo en su manifestación anterior; de inmediato volviendo a la consideración del despacho pide la palabra el Concejal Señor Spina quien hace presente que según tiene entendido actualmente no existen fondos suficientes en la Comuna para abocarse a la creación durante el corriente ejercicio de una Comisión que plantee la creación de un museo, que existe una Comisión de Festejos Patrios y Culturales pero que se aboca integramente a la programación de actos motivados por fiestas tradicionalistas; expresando el Concejal Doctor Ducós que de acuerdo al temperamento adoptado debe existir una Comisión de Cultura que se dedique al estudio de problemas como el presente y que no hay que pensar que los fondos deben provenir exclusivamente de la Municipalidad.- El Concejal Señor Helú hace moción para que se trate el asunto, bien aprobándolo o rechazándolo, en el primer caso remitir al D. Ejecutivo para que ellos lo apliquen cuando puedan disponer de los medios necesarios.- Después de varios cambios de ideas por parte de los Señores Concejales se decide por unanimidad cursar al D. Ejecutivo la siguiente Resolución, que el D. Ejecutivo se aboque por intermedio de la Comisión de Cultura a la creación de un Museo; sugiriendo en caso de no existir la antedicha Comisión se trate de su urgente crea-

planteos y estudios de realizaciones como
ción ya que es sumamente necesaria para planteos y estudios de realizaciones como
la citada precedentemente, siendo de interés que entre sus miembros sean designados
un representante de cada bloque de este H. Cuerpo.- Por secretaría se da lectura a una
nota remitida por el D. Ejecutivo en contestación a una Minuta de fecha 14 de octubre,
remitida por el H. Concejo, en la misma informan que en el presente ejercicio no hay
partida disponible para acceder al pedido de ampliación de la contribución al Ins
tituto de Segunda Enseñanza Gral. San Martín, tomándose en cuenta lo solici
tado para el presupuesto año 1.959.- Puesto a consideración por la Presidencia el H. Cuer
po toma debida nota y ordena su archivo.- De inmediato se da lectura a una nota del
D. Ejecutivo en contestación a una minuta de fecha 25 de Septiembre ppdo, remitida
por el H. Concejo, en la misma informan que tratarán de agotar todos los medios a su
alcance ante autoridades Nacionales competentes para la creación de una Escuela In
dustrial de la Nación en ésta localidad.- Puesto a consideración por la Presidencia el
H. Cuerpo toma debida nota y ordena su archivo. Por Secretaría se da lectura al expe
diente Nº 148 - relacionado con una nota remitida por el D. Ejecutivo, donde informan
que durante el presente ejercicio no puede ser atendido el pago del reconocimiento de
deuda hecho a favor de la firma "Pettinari Hnos." de ésta localidad, por no existir
saldos sin afectación de ejercicios anteriores ni economías hasta el presente de par
tidas del Presupuesto de Gastos actualmente en vigencia.- Puesto a consideración
por la Presidencia, se decide por unanimidad sancionar la siguiente Ordenanza: Artícu
lo 1º.- Reconócese a favor de la firma de ésta localidad "Pettinari Hnos." un crédito de pe
sos Once mil ciento cincuenta Moneda Nacional de Curso Legal ($11.150.= L. c/L) por repa
raciones realizadas en el camión Ford A. de ésta Municipalidad en el año 1952.-
Artículo 2º: El referido crédito será atendido con cargo al Capítulo II.- D. Ejecutivo - Inci
so III.- Deuda Pública.- Item 1.- Deuda Atrasada, del Presupuesto de Gastos año 1.959.-
Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada,
sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a
veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.- Por Secretaría se
da lectura al expediente Nº 149 - relacionado con una nota cursada por el D. Ejecutivo, mu
nida de un proyecto de ordenanza, donde solicita la ampliación del Item 3: Salario Familiar;
en virtud de que los fondos previstos en dicha partida, resultan insuficientes hasta fin de año,
para hacer frente a los pagos de cargas familiares.- Puesta a consideración por la Presidencia
el H. Cuerpo por unanimidad sanciona con fuerza legal la siguiente Ordenanza: Artículo 1º:
Autorízase al D. Ejecutivo a ampliar la siguiente partida del Presupuesto de gastos en vigencia.
Capítulo II.- D. Ejecutivo - Inciso I.- Personal.- Item 3: Salario Familiar, en la suma de pesos
Cinco mil Moneda Nacional de Curso Legal ($5.000.=) Artículo 2º: Tómese la cantidad que
se menciona en el artículo 1º de ésta Ordenanza del Capítulo II.- D. Ejecutivo - Inciso I.- Perso
nal.- Item 5: Incentivación, del Presupuesto de Gastos, en vigencia, por economías pro-

ducidas hasta la fecha en el presente Item.- Artículo 3º Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demas efectos.- Dada sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veintiocho dias del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.- Acto seguido se da lectura al expediente Nº 150.- relacionada con una nota elevada por el D. Ejecutivo, provista de un proyecto de Ordenanza, donde se solicita la creación en el Calculo de Recursos vigente de un Capitulo para ingresar los fondos recibidos por concepto del Producido Multas Código de Tránsito (5800) fondos que se destinarian $ 14.000.= para atender el pago de los honorarios del Ingeniero Técnico del Edificio Municipal en construcción, hasta fin de año y el excedente para ampliar la partida de Repuestos y Reparación de Rodados., puesta a consideración por la Presidencia y despues de un breve cambio de opiniones por parte de los Señores Concejales, el H. Cuerpo sanciona por unanimidad la siguiente Ordenanza: Artículo 1º Creáse en el Calculo de Recursos vigente un Capitulo denominado: Capitulo 27.- Gobierno de la Provincia.- Producido Multas Código de Tránsito (5800) por un importe de pesos Diez y ocho mil setecientos veinte Moneda Nacional de Curso Legal ($ 18.720.=) Artículo 2º Increméntase en la cuenta especial: Aporte Provincial Decreto Ley Nº 550/57.- Construcción del Edificio Municipal.- en la cantidad de pesos Catorce mil Moneda Nacional de Curso Legal ($ 14.000) crédito destinado a solventar hasta fin del corriente año los honorarios del Ingeniero Técnico del Edificio Municipal en construcción Don Dudley E. Gonzalez.- Artículo 3º.- Refuérzase el siguiente Item del Presupuesto de Gastos vigente, con la suma que se indica a continuación; Capitulo 16.- D. Ejecutivo.- Inciso 16.- Gastos.- Item 4: Repuestos y Reparación de Rodados, en pesos Cuatro mil setecientos veinte Moneda Nacional de Curso Legal ($ 4.720.=) crédito destinado a solventar hasta fin de año la adquisición y reparación de los vehiculos municipales.- Artículo 4º.- Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demas efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veintiocho dias del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.- Acto seguido se da lectura al Expediente Nº 151.- relacionada a una nota enviada por el D. Ejecutivo, adjuntando con la misma una nómina de mayores contribuyentes durante el año 1.957.- de acuerdo a las modificaciones introducidas por Ley 5887/58.- artículo 93 del Capitulo III.- de la Ley Organica de las Municipalidades Decreto Ley Nº 6769.- Puesta a consideración por la Presidencia se decide por unanimidad remitir por Secretaria copia de la nómina y de lo prescripto en el artículo 93 de la ante dicha Ley a cada bloque de los componentes de este H. Cuerpo.- Seguidamente se da lectura al Expediente Nº 152.- relacionado con una nota cursada por el D. Ejecutivo, munida de un proyecto de Ordenanza, donde se solicita la ampliación de $ 3000.= del Item 19.- "Asistencia Social" en virtud de haber sido involuntariamente excedido su crédito en la suma indicada.- Puesto a consideración por la Presidencia, se decide por unanimidad sancionar la siguiente ordenanza: Artículo 1º.- Autorízase

al D. Ejecutivo a ampliar la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos vigente; Capítu-
lo II- D. Ejecutivo- Inciso II- Gastos- Item 19: "Asistencia Social" en la suma de pesos Tres mil
Moneda Nacional de Curso Legal ($3.000= m/n.) Artículo 2º- Tómese la cantidad que se men-
ciona en el artículo 1º de esta Ordenanza, del Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso I- Personal- I-
tem 4: Bonificaciones, del Presupuesto de Gastos en vigencia.- Artículo 3º Comuníquese al D.
Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Se-
siones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veintiocho días del mes de Octubre
de mil novecientos cincuenta y ocho.- Acto seguido se da lectura a los expedientes Nºs 153 y 154
relacionados con dos proyectos elevados por el D. Ejecutivo sobre reconocimiento de deu-
da que la Comuna mantiene con el Instituto de Previsión Social de la Provincia de
Buenos Aires por $186.538,25 y aprobación para la creación de un Item 3: Bono Especial
de Previsión Social" para el pago anual de la amortización de la deuda ante dicha.- Puesta
a consideración por la Presidencia los dos proyectos, el Concejal Señor Parisi hace moción
a que los mismos pasen a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, para compe-
netrarse detenidamente sobre el problema, ya que considera requiere un estudio previo
a su aprobación, el Concejal Señor Helú expone a que dado que su pago debe hacerse en
dos cuotas iguales una ya vencida el 30 de Junio del corriente año se dé su aprobación para
poder hacer efectivo su pago antes de finalizar el corriente ejercicio y que pase a estudio para
prever futuros pagos y considerar de aumentar la amortización para hacer menos eleva-
dos los intereses; el Concejal Señor Parisi hace moción ya sugerida de que debe pasar pri-
meramente a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, por su parte el Concejal Señor
Galante hace moción para que se aprueben los proyectos de Ordenanzas en la presente sesión
puesta a votación por la Presidencia las dos mociones, votan por la primera, los Concejales
Señores Billeaudeau, Galante, Spina, Casado y Helú, por mayoría, se sanciona con fuerza
legal la siguiente Ordenanza: Artículo 1º- Reconócese la deuda de pesos Ciento ochenta y seis
mil quinientos treinta y ocho con veinticinco centavos moneda nacional de curso legal que
mantiene esta Municipalidad con el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Bue-
nos Aires, en concepto de aportes patronales no afectados en sus oportunidades sobre los suel-
dos asignados en los Presupuestos anuales, con más los intereses del 5% anual, calculados
al 31 de Diciembre de 1.957, por el acogimiento a la Ley 5425.- Artículo 2º- Autorízase la emi-
sión por cuenta de la Municipalidad de Maipú, de un Bono Especial de Previsión Social que
represente la suma de $186.538,25 m/n. c/l. con un interés anual del 4% y una amortización
anual acumulativa de quinientos veinticinco milésimos (0,525%) que se harán efectivos a
partir del 1º de Enero de 1.958.- Artículo 3º.- El Bono Especial de Previsión Social, cuya
emisión se autoriza por el artículo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo
25 de la Ley 5425 (T.O. 1957) será suscripto por el Señor Intendente y los Señores Secretario y
Contador Municipal.- Artículo 4º.- El Bono Especial de Previsión Social, tendrá como fe-
cha de emisión el de la presente Ordenanza y sus servicios se pagarán por semestres vencidos,

el 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año.- Artículo 5º: Las amortizaciones de éste Bono se operarán anualmente a la finalización de cada ejercicio y a partir del ejercicio de 1958.- En cada operación se retirará como mínimo la cantidad fijada en la tabla de amortizaciones, pudiendo ser aumentado en cualquier momento su fondo amortizante, como asimismo realizar amortizaciones extraordinarias o rescatarlo total o parcialmente. Artículo 6º: En el Presupuesto sancionado para el año 1958 y en los siguientes, se incluirá el crédito necesario para atender en efectivo los servicios financieros que demande el presente Bono.- Artículo 7º: Queda autorizado el Poder Ejecutivo de la Provincia para retener y transferir a la orden del Instituto de Previsión Social y a simple requerimiento de éste citado Organismo las sumas necesarias provenientes de las participaciones municipales en los Impuestos Nacionales y Provinciales, que se liquiden por intermedio de la Provincia de Buenos Aires, para cubrir, en caso de mora, el servicio de amortización e intereses correspondientes al presente Bono.- Artículo 8º: Si con posterioridad a la presente, surgiere alguna diferencia por los aportes patronales no realizados e intereses compensatorios correspondientes a las liquidaciones de pago de las planillas de jornalizados, supernumerarios, por suplementos u otro concepto no calculados en el compromiso anterior, podrá emitirse otro Bono adicional por el importe resultante con la conformidad de ambas partes.- Artículo 9º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.- Asimismo se sanciona la siguiente Ordenanza para pago anual de la amortización de dicha deuda: Artículo 1º: Créase en el Presupuesto de Gastos vigente - Capítulo II - D. Ejecutivo - Inciso III - Deuda Pública - Item 3: Bono Especial de Previsión Social: Para el pago de la amortización e intereses anuales de la deuda que mantiene ésta Municipalidad con el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires por deuda Capital al 31/12/1953 y por deuda intereses al 31/12/1957, con un monto total de pesos Nueve mil Moneda Nacional de Curso Legal ($9.000.=) Artículo 2º: Increméntase en el cálculo de Recursos para el ejercicio 1958 - Capítulo 26 - Gobierno de la Provincia = Recursos Años Anteriores - la cantidad de pesos Nueve mil Moneda Nacional de Curso Legal ($9.000.= %.) Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.- Acto seguido se da lectura al expediente Nº 156 - relacionado con una nota cursada por el D. Ejecutivo adherida de un proyecto de Ordenanza, solicitando la ampliación del Item 4: Repuestos y Reparación de Rodados en la suma de $10.000.= Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el Concejal Señor Spina, quien manifiesta que tiene entendido que la Comuna ha debido en estos días adquirir cubiertas para tractores y ambulancia y realizar reparaciones en los vehículos municipales de urgente realización ambas cosas, que demandan la ampliación solicitada por el

D. Ejecutivo, y más aún teniendo en cuenta que los repuestos utilizados en reparación de los mismos no tiran que de inmediato los proveedores exigen el pago de las facturas.- Acotando el Concejal Doctor Ducós que él no tiene inconvenientes en votar por la ampliación de la partida, pero siempre que se dispongan de fondos suficientes para la cuenta destinada a medicamentos, ya que es, agrega, tan necesario como la reparación de los vehículos velar por la salud de la gente carente de recursos; por unanimidad se sanciona la siguiente Ordenanza: artículo 1º Autorízase al D. Ejecutivo a ampliar la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos en vigencia: Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso II- Gastos- Item 4: Repuestos y Reparación de Rodados, en la suma de pesos Diez mil Moneda Nacional de Curso Legal ($10.000.- m$n.).- Artículo 2º Tómese la cantidad que se menciona en el artículo 1º de la presente Ordenanza del Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso I- Personal- Item 7: Aporte Jubilatorio (Ley 5425)- Artículo 3º Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.- De inmediato se da lectura a una nota del bloque de Concejales del Partido Conservador Popular, que se le da entrada como Expediente Nº 156, en la que somete a consideración del H. Cuerpo un plan de trabajos sobre reposición de plantas faltantes en calles pavimentadas especialmente en Lavalle y Ramos Mexía (ésta sobre terrenos del F.C.N.G. Roca); la construcción de veredas faltantes sobre calle Lavalle; el mejoramiento de veredas con carbonilla proveniente del galpón ferroviario local en el tramo de las calles Rivadavia a Italia, de allí a Colón y de Colón a vías del F.C.N.G. Roca; y la construcción de veredas y colocación de árboles en las calles beneficiadas en la ampliación de pavimentos, una vez realizados éstos; puesta a consideración por la Presidencia y después de un cambio de ideas por parte de los Señores Concejales, se decide por unanimidad pase el presente expediente a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por Secretaría se da lectura a una nota de la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú, a la que se da entrada como expediente Nº 157- en la que solicitan se le otorgue momentáneamente la tarifa de $1,30 el kwh. para atender los gastos de explotación; puesta a consideración por la Presidencia, el Concejal Señor Spina solicita que siendo un asunto de tanta importancia sea tratado sobre tablas; expresando el Concejal Señor Pairo que si adoptan esa medida el bloque que él representa se verá en la obligación de abandonar el recinto, ya que de ninguna manera puede un problema de tal magnitud tratarse sobre tablas sin efectuar previamente los cálculos tendientes a aceptar o denegar tal petición, respondiendo el Concejal Señor Spina que en oportunidad ya se había tratado en la Comisión de Obras Públicas se otorgara a la Cooperativa el aumento solicitado de $0,38 el kilowatthora, alegando el Concejal Doctor Ducós que él sostiene que no es justo que un problema de tal jerarquía sea tratado sobre tablas, sin previos estudios y compenetrarse de la real situación, ya que con anterioridad la Cooperativa solicitó una fijación de tarifas de $2,30 el kwh, para solventar los gastos de explo-

ción y atender las erogaciones que demandarían la realización de la planificación
elaborada por el Asesor de la Federación Argentina de Cooperativas Ingeniero Aqui-
les Martínez Cirelli que no se llevó a cabo, de la misma manera se debe antes hacer un
planteo para expedirse definitivamente. - Expresando el Concejal Señor Helú que el
plan anterior solicitado por la usina de fijar a $2,30 el kwh. lo desechamos, ya que se
tenía conocimiento que la Dirección de Energía de la Provincia de Buenos Aires, te-
nía proyectado el plan de abastecer a Maipú desde la central de Dolores, tratando en
una reunión llevada a cabo en el seno de la Comisión de Obras Públicas y con el aseso-
ramiento técnico del Ingeniero Don Dudley E. González y con la presencia de los
Señores Concejales Parisi y Spina, en común acuerdo se decidió en forma precaria con-
ceder el aumento solicitado por la Cooperativa de $0,28 ya que se consideraba una me-
dida justa y correcta, expresando el Concejal Señor Parisi que en la reunión de la Co-
misión de Obras Públicas manifestó que se podía autorizar para no dilatar el pedido
de la Cooperativa pero mediante un estudio avanzado sobre lo solicitado, pero de nin-
guna manera para tratarse sobre tablas, respondiendo el Concejal Señor Spina que
el bloque que él representa apoya el proyecto de aumento, replicando el Concejal
Doctor Ducós que la Comisión de Obras Públicas no emitió ningún despacho sobre el pro-
cedimiento a seguir, opinando que se trate en la ante dicha Comisión, exponiendo el
Concejal Señor Helú que éste asunto viene prolongándose desde hace tiempo; no es la
primera vez que se trata sino ya en varias oportunidades, manteniendo su posición
personal al respecto de expedirse favorablemente sobre lo solicitado por la Cooperativa,
pidiendo a la Presidencia que al levantarse la sesión se constituya el H. Cuerpo en Comi-
sión para dejar en definitiva solucionado éste problema, alegando el Concejal Señor Spi-
na, que se está dilatando excesivamente en dar un cauce favorable a la solicitud de la
Cooperativa cuyos integrantes siempre se han regido con una conducta intachable y
que si actualmente solicitan la fijación de tarifa a $1,30 el kwh. es porque financieramente se
encuentran en una situación difícil, expresando el Concejal Señor Parisi que por falta de una in-
formación precisa y concreta no puede su bloque expedirse en éste momento, solicitando se pase a un
cuarto intermedio hasta mañana a las 21,30 horas, así podrían asesorarse de las necesidades reales de
la usina y dar su despacho definitivo; puesta a consideración por la Presidencia la moción pre-
sentada por el Señor Parisi se decide por unanimidad pasar a un cuarto intermedio hasta mañana
a las 21,30 horas. - El Concejal Señor Parisi expone a la Presidencia que al finalizar hoy el período
de Sesiones Ordinarias, se conceda un mes de prórroga para poder finiquitar los numerosos asuntos que
se encuentran en las Carpetas de las distintas Comisiones sin haberse efectuado ningún despacho. - decidién-
dose por unanimidad continuar las sesiones ordinarias durante el próximo mes de Noviembre. - El Con-
cejal Señor Gigena pide la palabra manifestando que hoy la cristiandad jubilosa celebra la desig-
nación del sucesor de Pío XII - Llamado Juan XXIII, solicitando que éste H. Cuerpo se adhiera a la
alegría que representa para el mundo cristiano tal nombramiento, adhiriéndose el H. Concejo

a lo solicitado por el Señor Figueroa.- Siendo las 22,40 horas del día veintinueve del actual se reanuda la sesión con la asistencia de los mismos concejales y el Señor Benito que en la víspera estuviera ausente.- El Señor Presidente pone a consideración del H. Cuerpo el pedido de la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú, sobre fijación de tarifa a $ 1.30 el Kwh, cuyo debate comenzara en la fecha de ayer.- Pide la palabra el Concejal Doctor Ducos quien expone que ciertos puntos que ayer no le eran muy claros pudo interiorizarse de ellos mediante un estudio realizado, pudiendo comprobar que las utilidades realizadas por la Cooperativa después de cubiertos los gastos de explotación y deducidas las cantidades para pérdidas realizadas y probables amortizaciones, se reparten primeramente para el fondo de reserva, fondo de retiro de acciones y el resto se aplica al interés accionario al 6% en proporción al valor de las operaciones realizadas por los accionistas con la Cooperativa, pero que los mismos no llegan a realizarse, motivado a que con la tarifa vigente se cubren únicamente gastos de explotación; agregando que con estos conocimientos se expide favorablemente sobre la solicitud cursada por la Cooperativa, expresando el Concejal Señor Parisi que con el estudio realizado se justifica la posición adoptada ayer por su bloque, aclarando detalles desconocidos para poder expedirse favorablemente sobre lo solicitado por la usina., exponiendo el Concejal Señor Helú que a ese respecto mantiene la posición adoptada en la reunión de anoche justificado por el conocimiento del caso logrado mediante estudios realizados, sobre la solicitud elevada por la Cooperativa de Electricidad, alegando el Concejal Señor Spina que el sector que él representa apoya el aumento solicitado, lamentando el mal entendido surgido ayer con el Concejal Señor Parisi pero que no ha pasado en vez más que una sombra, a continuación expresa sin ninguna jactancia por haber sido su señor padre uno de los primeros iniciadores de la conducción de la Cooperativa que siempre han bregado dentro de una línea de conducta intachable, que si solicitan el aumento de tarifas es por causas bien justificadas como todos lo han podido comprobar, dando a continuación a conocer al H. Cuerpo tarifas vigentes en los pueblos y ciudades limítrofes; expresando a continuación el Concejal Doctor Ducós que el pueblo de Maipú siempre ha acompañado a la Cooperativa de Electricidad en su lucha, manifestándose siempre el espíritu cooperativista que los anima, como en aquella Asamblea realizada en el año 1954 que después de mucho bregar se consiguieron las tarifas solicitadas por la usina, agregando el Concejal Señor Spina que comparte las opiniones del Concejal Doctor Ducós, expresando que tiene conocimiento que la Dirección de Energía facilitaría a la usina un grupo electrógeno usado, que se compraría en calidad de hierros usados, después de varias opiniones más al respecto por unanimidad, se sanciona la siguiente Ordenanza: Artículo 1º Autorízase a la Sociedad "Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú" a realizar desde el 1 de Noviembre del corriente año la siguiente fijación de tarifas .... $ 1.30 el Kw. Artículo 2º.= Fíjase la presente disposición para alumbrado público

y Plaza San Martín, a partir del día 1 de Enero de 1959.- Artículo 3.- Comuníquese al D. Ejecutivo y Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú, para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. No siendo para más el Señor presidente dá por terminado el acto siendo las 23 horas.—

[signature] Secretario "Ad-Hoc"

CONCEJO DELIBERANTE MAIPU

[signature] LUDOVICO M. FILLEAUDEAU

Presentes. Ludovico M. Filleaudeau, Carlos D. Spinos, Nicolás L. Colante, Cipriano C. Corrado, Alfredo Davis, Helvio F. Parisi, Héctor J. Bozzano, Juan E. Gigena, Félix Abeli. Ausentes: Alberto E. Benito.

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a once días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en sesión de prórroga en la Sala del H. Concejo Deliberante, los Señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia de su Titular Don Ludovico M. Filleaudeau quien declara abierto el acto siendo las 22,25 horas.- Al abrirse la sesión el Señor Presidente manifiesta que habiendo acaecido el fallecimiento del Señor David I. Alexander, quien fuera Concejal de éste H. Cuerpo, se remitió a los familiares del extinto una nota de pésame y decreto de honores, cuyo texto se dá lectura por Secretaría; a continuación pide la palabra el Concejal Señor Spinos quien manifiesta que habiendo actuado en éste H. Cuerpo junto al Señor Alexander durante el período 1948-1950 y pese a las discrepancias y de las ideas de todos, bregando por la realización de obras de bien común, solicitando al Señor Presidente que invite a éste Cuerpo a que se ponga de pié, para rendirle homenaje, teniendo asentimiento general y cumplido el mismo por Secretaría se dá lectura el despacho de la Comisión de Obras Públicas efectuado sobre el expediente relacionado a desagües cloacales Nº 14.528 P./958, el mencionado despacho dice así; Reunidos la Comisión de Obras Públicas en el día de la fecha, resuelve por unanimidad, recabar de O.S.N. la siguiente información, ya sea ante el técnico solicitado o apersonándose a la sede central: 1º) Si la financiación propuesta (aproximadamente 60 y 40 %.) vale sólo por la primera instalación o también para la ampliación de la red.- 2º) Quien fija la longitud de la red y que criterio limitativo existe sobre su extensión.- 3º) Artículo 6º 2 la cuota El 30% lo abonará la Municipalidad inmediatamente después de 2

y según la marcha de los trabajos.- 4º)
meses de iniciadas las obras (instalación domiciliaria)
conexión y enlace, forma de financiación en esta obra.-
5º) Como se le reintegra a la Comuna su inversión
Se Obras Sanitarias podría servir de agente de retención.- 6º) -Artículo
1º del expediente 14.528 P/58.- pedir confirmación si mantiene el
precio hectométrico de $ 40.000.- en la cañería colectora.- Artículo 5º: -
para fijar la Comuna la zona a servir que criterio limitativo se
le impondría? puesta a consideración por la presidencia pide la
palabra el Concejal Señor Sfing quien pone en conocimiento de
éste H. Cuerpo que en la fecha se había recibido la visita del
Ingeniero de Obras Sanitarias de la Nación Sr. Arnoldo Stábile, quien
ha evacuado las numerosas consultas que forma el cuestionario precedente
e interiorizado sobre la posibilidad de poder llevar a
cabo en un plazo breve los trabajos mencionados, mostrándose
muy optimista al respecto, agregando el Concejal Señor Sfing
que el Señor Stábile se puso a disposición de cualquier eventualidad
que pudiera surgir en los prorrateos a realizarse
sobre el proyecto de desagues, decidiéndose por unanimidad que
el mencionado despacho quede nuevamente en la Comisión de
Obras Públicas.- De inmediato se dá lectura al expediente Nº 157
relacionado con una nota cursada por el D. Ejecutivo, poniendo
en conocimiento de éste H. Cuerpo la designación del Ingeniero
Civil Don Dudley E. Gonzalez, como representante de la Municipalidad
ante la Comisión Central de Caminos del partido, se
toma nota y se ordena su archivo.- Por secretaría se dá
lectura al expediente Nº 158 relacionada a una nota del
D. Ejecutivo en contestación a la Minuta de Comunicación
de fecha 25 de septiembre ppdo. referente a la solicitud de
dar amplia publicidad para la otorgación de publicidad
zona en el Partido, en la misma informan que el D. Ejecutivo
entiende que es doblemente oneroso para la municipalidad hacer
publicaciones de propaganda antes del llamado a licitación,
considerando que debiera directamente efectuarse la misma.-
Puesta a consideración por la presidencia se decide por unanimidad
cursar una nota al D. Ejecutivo para que procedan al
llamado a licitación. Seguidamente se dá lectura al expediente
Nº 159 relacionado a una nota del D. Ejecutivo munido de un
proyecto de Ordenanza, donde se solicita la ampliación del Item 14.

Asistencia Social, puesto a consideración por la Presidencia se resuelve favorablemente, sancionandose la siguiente Ordenanza: Artículo 1º.- Autorízase al D. Ejecutivo a ampliar la siguiente partida del Presupuesto de Gastos en vigencia: Capítulo II - D. Ejecutivo - Inciso II - Gastos Item 19: Asistencia Social, en la suma de pesos TRES MIL NOVECIENTOS Moneda Nacional de Curso Legal (m. n. $ 3.900).- Artículo 2º.- Tómase la cantidad que se menciona en el artículo primero de la presente del Capítulo I - Consejo Deliberante - Inciso I - Personal - Item 1 - Sueldos partida 1: Compensación Gastos a Concejales, del presupuesto de Gastos en vigencia.- Artículo 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Consejo Deliberante Municipal de Moreno, a once días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.- Acto seguido por Secretaría se dá lectura al expediente Nº 160 - relacionado a una nota del D. Ejecutivo que viene adjunta a un proyecto de ordenanza, donde se solicita la ampliación del Item 2: Gastos Generales, a raíz de que el crédito asignado anteriormente para la actualización del Catastro Parcelario de la Municipalidad resulta insuficiente, en virtud del aumento de salarios y materiales que comunica la Dirección de Inmobiliaria de la Provincia y cuya nota se dá lectura seguidamente; puesta a consideración por la Presidencia, pide la palabra el Concejal Doctor Ducós quien manifiesta se solicite al D. Ejecutivo eleve una nota a la Dirección de Inmobiliaria fijando determinado tiempo para la realización de los trabajos de actualización del Catastro, evitando de ésta manera que nuevamente por aumentos de salarios y materiales se recargue el presupuesto actual, expresando el Concejal Señor Spina que en oportunidad de haber solicitado la Comuna la realización de dichos trabajos y previa cotización se encontraba la Municipalidad de Moreno en 2do lugar pero debido a la demora en remitir la conformidad para su iniciación, en la actualidad nos encontramos colocados en 18 lugar, recalcando el Concejal Señor Porisi que se observe a la Dirección de Inmobiliaria que desde el momento que se apruebe el presupuesto con la siguiente de precio habida entre a regir como compromiso de realización, resolviendose por unanimidad sancionar la siguiente Ordenanza; Artículo 1º.- Autorízase al D. Ejecutivo a am-

ampliar la siguiente partida del Presupuesto de Gastos en vigencia
Capítulo II.- D. Ejecutivo- Inciso II- Gastos- Item 2- Gastos Generales,
en la suma de pesos SIETE MIL Moneda Nacional de Curso
Legal (m$n 7.000.-) Artículo 2º.- Tómese la cantidad que se men-
ciona en el artículo 1º de la presente del Capítulo II- D. Ejecutivo
Inciso I- Personal- Item 1- Sueldos- partida 3: Personal Obrero y
de Maestranza, del Presupuesto de Gastos en vigencia.- Artículo 3º:
Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.
Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Con-
cejo Deliberante Municipal de Maipú a los once días del mes de
Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.- A continuación
se dá lectura a una minuta de comunicación del bloque del
partido Unión Cívica Radical Intransigente, sobre la presenta-
ción realizada con fecha 6-9-1958 para la explotación de
un servicio de transporte colectivo que pase por las zonas de
Santo Domingo y Scquola, puesta a consideración por la
presidencia pide la palabra el Concejal Señor Bozzano quien
manifiesta que quiere dejar aclarado que si la Comisión
de Presupuesto y Hacienda no ha emitido ningún despacho
al respecto es porque en común acuerdo con el Concejal Señor
Galante y teniendo conocimiento que en el corriente año no
se disponían de medios para subvencionar el mismo, no se
expidieron, pero no era su criterio el de obrar contrariamente
a la solicitud puesta a consideración sino que el temperamen-
to adoptado fué exclusivamente por conocimiento de falta de
partida.- Expresando el Concejal Señor Helú que precisamente
conocía esos antecedentes pero la presente comunicación tenía
como objeto que al no existir fondos en el corriente año, se con-
templen los medios conducentes a lograr la subvención solicitada
para el próximo ejercicio, máxime teniendo ya el despacho
favorable de la Comisión de Obras Públicas, manifestando el
Concejal Doctor Durós que teniendo el conocimiento que
el presupuesto para el próximo ejercicio se encuentra en
este H. Concejo, pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda
para tratar su inclusión en el mismo, ya que el D.
Ejecutivo en la actualidad no puede efectuar enmiendas. Por
unanimidad se decide que pase a la Comisión de Presupuesto
y Hacienda.- A continuación se dá lectura por Secretaría a una

petitorio elevado por los vecinos de la Avda San Martin de esta localidad, solicitando mediante los recursos que se dispongan la construcción de tres puentes o salidas amplias para que las aguas que se engolfan en ese barrio y sus adyacencias tengan el desagüe necesario para evitar la anegación de todo ese sector del pueblo, toda vez que cae una precipitación pluvial abundante., puesta a consideración por la presidencia pide la palabra el Concejal Doctor Ducós que expresa que siendo un asunto de suma importancia que momentáneamente se podía solucionar con la colocación de alcantarillas y el zanjeado de la quinta de Uria, para llevar el escurrimiento de las aguas hasta la ruta Nacional Nº 2, así en parte se solucionaría este grave problema que aqueja a un sector amplio de la población, apoyando en todo su bloque ésta iniciativa.- informando el Concejal Señor Helú que a ese respecto existe un proyecto y estudio realizado con el asesoramiento del Ingeniero Dudley E. Gonzalez, que él apoyaba en todas sus partes por cuanto es indispensable que se llegara a la evacuación de las aguas que se estancaban, y al cual se le debe dar aplicación, expresando el Concejal Señor Spina que con referencia al problema planteado había mantenido una conversación con el Señor Intendente Municipal quien tiene el proyecto de hacer colocar 5 alcantarillas en dicho sector que insumirían 50 caños por 1 metro de largo; informando asimismo que en depósito municipal existen 40 caños de propiedad de Vialidad Provincial y que se están realizando tratativas ante esa repartición para que los acordaron a la Comuna; agregando que la Municipalidad en este momento tendría 31 caños le 0,60 dice que realza la expresión tendría porque no sabe si están dispuestos para trabajos comprometidos o para alguna futura realización.- Acto seguido pide la palabra el Concejal Señor Rossi quien manifiesta que era un deseo de éste Cuerpo no tener presente en cada sesión un vocero informando por cada problema que se presenta que el Intendente tiene tal o cual cosa o piensa realizar lo siguiente; expresando el Concejal Doctor Ducós que para problema que se presentara a éste Hb. Concejo, el señor presidente recabará del D. Ejecutivo los medios existentes para solucionarlos, porque sería la persona indicada para actuar como miembro

informante:, manifestando al respecto el Señor Presidente que en el presente problema no le era posible informarse sobre las disponibilidades de D. Ejecutivo ya que a un momento antes de comenzar la presente sesión le fué entregado el petitorio pero que en el futuro tratará de examinar del D. Ejecutivo las soluciones o trabajos concretados, relacionados a los problemas que se presentaren, agregando el Concejal Doctor Ducós que ésta es de acuerdo a su criterio la posición correcta, y que su compañero de bloque se refería al hacer la reciente manifestación, de inmediato pide la palabra el Concejal Señor Arisi, manifestando que ratifica la posición adoptada en la 2da. o 3ra. reunión de que no volverá a repetirse que exista en cada sesión un informante del D. Ejecutivo, abriendo carpetas e informando sobre cada problema, rectificando el Concejal Señor Spina que él tiene una norma y que va a seguirla siempre que sea un problema de su conocimiento ya que no vé nada incorrecto en su proceder. y quien no le guste que lo aguante de la misma manera que lo hace él, lamentando mucho que su proceder sea tema de discusión, ratificando que continuará con el mismo proceder que hasta la fecha, de inmediato requiere el Concejal Señor Gigena, refiriendo al problema del alcantarillado si los caños que mencionó el Concejal Señor Spina fueron solicitados a Vialidad Provincial verbalmente o por escrito, contestando el Concejal Señor Spina que en oportunidad de un viaje efectuado a Dolores, fueron solicitados verbalmente al Ingeniero Sr. Bellocq, acto seguido por unanimidad se cursa la siguiente Resolución al D. Ejecutivo: Que el D. Ejecutivo mediante los recursos que disponga se aboque a la construcción sobre la Avenida San Martín por lo menos tres salidas o puentes amplios para que las aguas que constantemente se engolfan en ese barrio y sus adyacencias tengan el desagüe necesario de modo que se eviten la anegación de todo ese sector del pueblo, toda vez que cae una precipitación pluvial abundante. De inmediato manifiesta el Concejal Señor Arisi, que oportunamente se había aprobado, con despacho favorable, la realización de trabajos de zanjeado sobre la prolongación de la calle Lavalle hasta la laguna sita a 100 mts.

para lograr la evacuación de las aguas retenidas en las cuentas realizadas; la colocación de un tubo frente a la casa del sr. Gimenez; cisloda por la misma y trabajo de la misma índole en calle Ramos Mejía a la altura de la quinta de Angel y otros similares, que según pudo presenciar hace días no fueron realizados, solicitando que por Secretaría se curse una Minuta al D. Ejecutivo, pidiendo la realización de los mencionados trabajos.- Acto seguido de Acuerdo al Inciso 5- artículo 94 del Decreto 5.563 el H. Cuerpo designa la lista de Mayores Contribuyentes, igual al doble de concejales que integran cada grupo político, para remitirla al D. Ejecutivo quien designara la lista definitiva de Titulares y Suplentes para la integración y funcionamiento de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes; el bloque de concejales de la Unión Cívica Radical del Pueblo, designa a; Juan José Bortiri- Alberto Capitani- Delfor Galante- Pedro Ezequiel Gonzalez- Antonio Greco- Pedro Dubalde e hijos- Alberto Pajón y Néstor Olsen; el bloque de concejales del Partido Conservador Popular a: Juan Eduardo Macchi- Juan O. Naddeo- Eufrasio Piñeiro- Alvarez y Pulo- Carlos Bertarelli- Antonio V. Lombardo- Luna Hnos. y Felipe Inverrizzi y la Unión Cívica Radical Intransigente designa a: Manuel Coto por la firma Coto Hnos- Mario Avalos- José Lago por la firma Lago Hnos. S.R.L.- y Luciano Garciarena por la firma Eguiluz y Garciarena. No siendo para más el señor Presidente da por terminado el acto siendo las 23.30 horas.-

A. Wydrak
Secretario "Ad-Hoc"

CONCEJO DELIBERANTE MAIPU

L. M. Fillandeau

M. Presentes. Ludovico M. Fillandeau Carlos B. Spina Nicolas L.G. Galante Cipriano C. Corado Alfredo Duris Juan E. Gigena Helmio E. Vendi Héctor J. Bozzano	En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en Sesión de Prórroga en la Sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales al margen expresados, bajo la presidencia de su Titular Don Ludovico M. Fillandeau, quien declara abierto el acto siendo las 22,30 horas.- De inmediato el Señor Presidente pone a consideración del H. Cuerpo el acta de la sesión anterior de la que los Señores Concejales han recibido copia, siendo aprobada sin observaciones.- De inmediato por Secretaría se da lectura al despacho

Reglamentos hecho sobre el Exped.

Félix Heliú.- de la Comisión de Códigos y Reglamentos solicitud de la Sociedad Patro-

M. Fuente.- ente Nº 80 - relacionado con una de Alquiler, el mencionado despa-

Alberto E. Bonto. nal de Conductores de Coches de Códigos y Reglamentos os aconse-

cho dice así; Vuestra Comisión de reglamentación dictada para

se aprueba la tarifa vigente y la de alquiler, referente a la coloca-

la explotación de "taxis" o coches de solicitado con la salvedad de

ción de discos, hacer lugar a lo ómnibus, se coloquen en la

que donde existen paradas de Félix Heliú - Juan E. Gioppo - Concejal D.

ción opuesta.- Firmado; consideración por la presidencia el mencio-

Spina.- Puesto a el Concejal Señor Spina manifiesta que en

nado despacho, se observe que la tolerancia fijada por

la lista de precios de los coches en lugar de 10 minutos sea ele-

la espera vada a 15', moción que es aprobada por unanimidad,

de inmediato y a pedido del Concejal señor Visisi se da

lectura a la reglamentación dictada al respecto.- Por

unanimidad resulta aprobado el mencionado despacho,

sancionándose con suficiente fuerza legal la siguiente

Ordenanza: Artículo 1º - Fíjase como límite máximo el

número de doce (12) el otorgamiento de licencias o permiso

para la explotación de vehículo automotor, denominado "taxi"

o coche de alquiler, y en el pueblo de Maipú.- En reciproci-

dad la entidad por intermedio de sus representantes legales

suscribirá un compromiso observando lo siguiente: 1) El Sin-

dicato destinará por lo menos un automotor denominado

taxi o coche de alquiler para el transporte de pasajeros

de las paradas de ómnibus, etc. en la ruta nacional nú-

mero dos, pueblo de Maipú, o viceversa, desde las 22 horas

a las 7 horas.- El vehículo deberá encontrarse estacionado

en un lugar de la ruta, pueblo de Maipú, a su elección

donde haya aparato telefónico, el cual deberá ser difundido

ampliamente, y comunicado al D. Ejecutivo y D. Deliberante.

2) Informar al H. Concejo Deliberante por intermedio del

D. Ejecutivo todo aumento o rebaja de tarifa para su apro-

bación o desaprobación.- 3) Dispondrá que todo conductor

exigirá sin excepción, es decir que transportaren pasa-

jero o pasajeros únicamente sobre permiso del pasajero

o pasajeros.- 4) Informará al H. Concejo Deliberante por

escrito, lo siguiente; a) Comisión Directiva y sus postreras reformas; nombre y apellido de los componentes.- b) Domicilio real de la entidad.- c) Parada o paradas fijas, su calle y número.- d) Orden transferencia de la concesión de taximetrista.- e) Número del aparato telefónico, de la parada o paradas dichas.- f) Número telefónico de los señores propietarios del vehículo conocido por taxi.- Artículo 2º.- La presente reglamentación comenzará a regir desde la fecha de la promulgación de la presente Ordenanza y por el término de un año.- Artículo 3º.- La violación a la presente reglamentación hará posible al Sindicato de una multa de Cien pesos la primera vez y Doscientos pesos la segunda vez y por último el retiro de la chapa al causante.- Artículo 4º.- La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar desinfección cuando lo crea conveniente.- Artículo 5º.- Los taxis o coches de alquiler deberán estar en condiciones higiénicas y en lo posible el tapizado deberá ser de cuero.- Artículo 6º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.- S/or Secretario se da lectura al despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos hecho sobre el expediente Nº 89 y 104. relacionados con dos solicitudes solicitando permiso para la instalación de Kioscos; el mencionado despacho dice así; Vuestra comisión de Poderes y Reglamentos os aconseja no otorgar permiso para la instalación de kioscos, durante el presente período - Firmado. Felix Helú - Juan E. Gigena - Carlos D. Spina.- Puesto a consideración por la Presidencia el mencionado despacho, pide la palabra el Concejal Doctor Lucís quien manifiesta que antes de pasar el presente expediente al seno del H. Concejo, lo correcto habría sido opinado internamente de la Comisión de Poderes y Reglamentos y Obras Públicas, expresando el Concejal Señor Helú, que al no haberse creado una reglamentación que rija las instalaciones de los Kioscos, sería una injusticia mantener en carpeta las solicitudes que ya de por sí tienen 3 a 4 meses, y para abocarnos ha hacer una reglamentación que nos demandaría tiempo, no nos

sería posible realizarla durante el presente periodo, por hallarnos a su finalización, agregando el Concejal Señor Norisi, que se habían girado en su presentación las solicitudes a la Comisión de Poderes y Reglamentos pero con la observación de que una vez hecho el despacho volviera a Obras Públicas, replicando el Concejal Señor Helú, que si la Comisión ha expedido sin mediar observación de pasar a Obras Públicas debería hacer cargo a su compañero de bloque y no al Concejo, porque él nos acompañó a efectuarlo, manifestando el Concejal Señor Spring, que entiende que si el mismo se gira a Obras Públicas, estaría fuera de lugar, ya que no se fijó ninguna reglamentación para estudiar, y sobre los expedientes a carpeta sería injusto, ya que no se concretaría ninguna respuesta a dichas solicitudes durante el presente periodo de sesiones, agregando el Concejal Señor Norisi que tiene entendido que Obras Públicas se remitió posteriormente a Poderes y Reglamentos y si había un deseo de que volviera a dicha Comisión, se habría podido concretar algo al respecto, porque entiende que las Comisiones están para trabajar y lograr en cada problema una solución justa, alegando el Concejal Señor Helú, que al no volver el despacho a la Comisión de Obras Públicas se procedió correctamente, por cuanto su resolución debería ser sometida al Concejo y no a Obras Públicas, expresando el Concejal Señor Spring que el criterio de la Comisión era de realizar una reglamentación para encuadrar a los peticionantes en general en un cuadro legal, por eso se adoptaron los términos del despacho, al no poder realizarla expresando el Concejal Señor Gigena que recién se manifestó que cada miembro tenía la obligación de informar a su bloque sobre lo que se trata en la Comisión que se actúa, opinando que no cree estar en el deber de informar, ya que actúa con criterio propio, recalcando que de acuerdo a su razonamiento hay que estudiar detalladamente al otorgar los permisos para la instalación de kioscos, ya que en algunos casos éstos obstaculizan a los comercios grandes porque comercialmente no hay negocios chicos.- recalcando el Concejal Señor Helú

que considera que el Miembro de cada comisión lleva la responsabilidad y la opinión de su bloque para resolver cada problema.- Por unanimidad se decide cursar al D. Ejecutivo la siguiente Minuta de Comunicación: Que el D. Ejecutivo no otorgue permisos para la instalación de Kioscos, durante el presente periodo de sesiones.- Por Secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas hecho sobre el expediente Nº 119 - relacionado al anteproyecto y modelo de convenio para la provisión de desagües cloacales de Trojpui - exp. 14528 p/año 1958; el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Obras Públicas os aconseja se apruebe el ante-proyecto para la provisión de desagües cloacales en la localidad.- Firmado; Carlos D. Sfing - Félix Heli - Helvio E. Vrisi.- Puesto a consideración por la presidencia el mencionado despacho, pide la palabra, el Concejal Señor Vrisi quien manifiesta que los distintos miembros de la Comisión de Obras Públicas han demostrado su satisfacción por la asamblea realizada el domingo próximo pasado en el Cine Jockey Club, habiendo llenado la misma su cometido; como pudo comprobarse que existe en el ambiente pueblerino un deseo elocuente de llevar a cabo la obra emprendida, expresando el Concejal Señor Helí, que se ha venido trabajando intensamente para poder llevar a féliz término la realización de los desagües en la población, estudios y planteos que se han realizado con el asesoramiento del Ingeniero Don Dudley E. Gonzalez que nos lleva a expedirnos en forma definitiva aconsejando la firma del convenio, máxime teniendo en cuenta la asamblea de vecinos realizada el domingo 23 del corriente en el Cine Jockey Club y que a ese respecto fué todo un exito, a continuación y por encontrarse en la Sala el Ingeniero Don Dudley E. Gonzalez, se solicita a la presidencia otorgue su consentimiento para invitarlo a la sesión a fin de que exponga en forma práctica y breve los planteamientos realizados para la instalación de los desagües en ésta localidad, moción que se aprueba por unanimidad.- De inmediato el Ingeniero Gonzalez dá a conocer detalladamente los puntos que sirvieron de base y que fueran recabados ante el Ingeniero técnico que oportunamente visitara esta localidad a efectos de dicha Obra, da a conocer asimismo los aspectos de financiación, el pro-

sobre redes a servir en la población y su posible ampliación, el modelo de convenio, los valores estimativos que representarían sobre lotes de medidas oficiales y comunes en ésta localidad, finalizada su alocución expresa el Concejal Señor Spina que aún hay varios problemas para solucionar; primeramente la forma de financiar el anticipo al firmar el convenio con Obras Sanitarias de la Nación, agregando que se podría solicitar una audiencia, los miembros de la Comisión de Obras Públicas con el Señor Intendente al Señor Gobernador de la provincia de Buenos Aires, a efectos de solicitarle si no fuera posible el monto total de la obra, el importe que correspondería al anticipo, seguidamente expone que si en el 20% de tolerancia que existe para la ampliación de la red de desagües cloacales, se incluiría a un sector de población atrás de la estación daría lugar a un estudio y planteamiento detallado, expresando el Concejal Señor Habi que si se quería incluir al sector de la calle Italia, sería conveniente hacer una asamblea con los vecinos afectados exclusivamente para imponerles de todos los pormenores de la instalación de la obra así no se podría sorprender con los costos que lo podría significar, dado que en la acera opuesta a esos mismos se encuentran terrenos baldíos, propiedad del Ministerio de Transporte y que a propósito de ello, solicita se dirija una minuta de Comunicación al D. Ejecutivo para que éste eleve una nota al Ministerio de Transportes de la Nación a fin de cerciorarse si esos terrenos que no se usan son susceptibles de ser loteados y vendidos o cedidos al patrimonio municipal, decidiéndose por unanimidad cursar al D. Ejecutivo una resolución para que apruebe el ante-proyecto para la provisión de desagües cloacales y una Minuta de Comunicación para que recaben del Ministerio de Transportes de la Nación referencias sobre los terrenos adyacentes al ferrocarril.- Por Secretaría y dado lo avanzado de la hora, se da lectura en forma global a todos los asuntos que fueran remitidos por el D. Ejecutivo y asuntos varios entrados.- De inmediato pide la palabra el Concejal Señor Spina quien solicita que el proyecto del D. Ejecutivo sobre ampliación de calles a pavimentarse sea tratado sobre tablas, por ser

solicitándolo en su nota de elevación el Señor Intendente, como
así mismo el proyecto del bloque de concejales de la Unión
Cívica Radical Intransigente sobre reglamentación de tránsito en
la calle Lavalle, desde Alsina a Ruta Nacional Nº 2; refiriéndose
al proyecto del D. Ejecutivo, expone el Concejal Señor Spina que
en la licitación para el contrato de la construcción de la actual
obra de pavimentación se previó un margen para la ampliación
de la misma, pero que posiblemente las beneficiadas serían
tres cuadras únicamente, al menos que nos extendamos más
lejos, porque si se adopta el plan a financiar por el Banco
el mismo resulta muy engorroso, por eso el expedirse solicita
se obre con justicia y equitativamente, expresando el Concejal
Señor Vorisi, que al aprobar el Concejo el presente proyecto
y expedirlo al D. Ejecutivo para que éste lo eleve a la
Dirección de Pavimentación, una vez lograda una respuesta
de dicho Organismo, vuelva al Concejo, para que si hay que
efectuar un planteamiento sobre el número de calles a pa-
vimentar sea debatido en éste Cuerpo, expresando el Concejal
Señor Abelú que debemos adoptar un criterio justo al elegir
las calles que deban ser favorecidas por el pavimento, primero
considerar la densidad de la población en cada sector y
segundo el número de vecinos que lo solicitan, replicando el
Concejal Señor Bozzoro, que se está prejuzgando demasiado,
que primero debemos obtener la contestación de la Dirección
de Pavimentación y después realizar recién una expedición de-
finitiva, después de varios intercambios de opiniones por parte
de los señores Concejales, sanciona por unanimidad el H. Cuerpo,
con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza; Artículo 1º.-
Declárase a la Municipalidad de Maipú, acogida a la Ley
General de Pavimentación Nº 5815 para la ampliación de pavimen-
to en las siguientes calles: NECOCHEA (1 cuadra) entre Laprida y
Moreno - LAPRIDA (1 cuadra) entre Belgrano y Ramos Mejía - MORENO
(1 cuadra) entre Necochea y San Martín - MADERO (1 cuadra) entre Laprida
e Hipólito Irigoyen (ex Cortez) - BELGRANO (1 cuadra) entre Colón
y Alsina y NECOCHEA (1 cuadra) entre Alsina y Vicente
López.- Artículo 2º.- El tipo de pavimento será resuelto por la
Dirección de Pavimentación de conformidad con el Intendente
Municipal.- Artículo 3º.- El prorrateo para el pago de la pavi-

mentación será por extensión lineal y abonado de acuerdo a lo que establece el artículo 10º.- Artículo 4º.- Se autoriza al Intendente Municipal a prestar conformidad al proyecto respectivo y a la contribución que le corresponde según la ley 5815, previa autorización del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires el estudio definitivo y financiación de la obra.- Artículo 5º.- De acuerdo con lo que establece el artículo 5º de la Ley General de Pavimentación Nº 5815, publíquese durante 15 días en el diario "La Voz".- Artículo 6º. Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.- De inmediato se pone a consideración el proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Señor Helú, quien manifiesta que si se solicita sea tratado el mismo sobre tablas es para solucionar un problema que como es de conocimiento público afecta a los trasuentes que circulan por esa arteria y que por lo tanto se debe mantener en lo posible despejada de vehículos de gran tamaño resultando sumamente peligroso el estacionamiento de camiones y micros en horas nocturnas frente a diversos negocios como Confitería Medina, Lamorgue y Di Scala ya que obstruyen la visibilidad y reducen sensiblemente el espacio, problema éste que actualmente encuentra solución ya que pueden utilizarse calles adyacentes recientemente pavimentadas, por eso anteriormente no se había adoptado ninguna medida ya que en tiempo lluvioso era imposible estacionar en una arteria de tierra, alegando el Concejal Señor Bozzoro que se encuentra el problema del taller Mirol que por falta de espacio debe trabajar en la calle y a veces hay estacionados por motivo de reparaciones colectivos, tractores y camiones, mocionando si se podía modificar el proyecto que en lugar de ser desde calle Alsina fuera desde Sarmiento a Ruta Nº 2, expresando el Concejal Señor Helú que para no modificar el proyecto se agregue en el artículo 1º del mismo entre la palabra "etc." y "únicamente" la expresión", por cuestiones de trabajo de imprescindible necesidad" aprobándose por unanimidad, sancionando el H. Cuerpo con suficiente quórum legal la siguiente Ordenanza: Artículo 1º.- Queda terminante-

mente prohibido el estacionamiento, durante las 24 horas del día en la calle Lavalle desde Alsina a Ruta Nº 2 de toda clase de vehículos pesados, tales como camiones, acoplados, carros, tractores, etc.- Artículo 2º.- Se permitirá el estacionamiento únicamente a los fines que hacen al trabajo, tales como carga, descarga o por cuestiones de trabajo de imprescindible necesidad, y únicamente durante el tiempo que demanden esas operaciones.- Artículo 3º.- En cuanto a los automoviles y vehículos pequeños no serán afectados por las disposiciones anteriores, pero deberán ubicarse solamente sobre la mano derecha, de Alsina a Ruta Nº 2.- Artículo 4º.- El incumplimiento de la presente Ordenanza, hará pasible al infractor de una multa de veinte pesos la primera vez, cincuenta pesos la segunda y cien pesos las sucesivas.- Artículo 5º.- Queda derogada toda otra ordenanza o disposición que se oponga a la presente.- Artículo 6º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, Sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.- De inmediato y dado lo avanzado de la hora el Concejal Señor Helú propone se pase a un cuarto intermedio para tratar los asuntos restantes manifestando el Concejal Señor Bozzano que varios miembros de su bloque durante el transcurso de la presente semana no van a poder concurrir por tener que ausentarse de la localidad, exponiendo el Concejal Señor Sping que las solicitudes de ampliación de partidas cursadas por el D. Ejecutivo sean tratadas durante esta sesión, exponiendo el Concejal Doctor Durán que el bloque que el representa vota favorablemente para la ampliación de la partida destinada a medicamentos, moción que es aprobada por unanimidad por todo el cuerpo, sancionándose con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Autorízase al D. Ejecutivo a ampliar la siguiente partida del Presupuesto de Gastos en vigencia: Capítulo II - Departamento Ejecutivo - Inciso II - Gastos - Item 19; Asistencia Social, en la suma de pesos Dos mil quinientos m/n. c/l. ($ 2.500). Artículo 2º.- Tómese la cantidad que se menciona en el artículo primero de la presente Ordenanza del Capítulo I - Concejo Deliberante - Inciso I - Personal - Item 1.

Sueldos - Partida 2: Personal Administrativo y Técnico Profesional, del Presupuesto vigente. - Artículo 3º - Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. - Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Moreno, a veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. - De inmediato pasa a consideración del H. Cuerpo el expediente Nº 164 - relacionado a un pedido de ampliación del D. Ejecutivo del Item 9. Viáticos, pide la palabra el Concejal Señor Bozzano quien expone que si de acuerdo al Presupuesto de Gastos vigente para el presente ejercicio se había asignado para todo el año $ 2.500.- y ahora a un mes de su finalización se solicita la ampliación en $ 2.000.- no existe una relación equitativa entre ambas cantidades, solicitando pase el (presupuesto) presente expediente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda; expresando el Concejal Señor Spina que la presente solicitud se origina posiblemente por gastos motivados por personal que ha tenido que viajar y que conoce positivamente que al no existir partida en la actualidad el señor Intendente se ha hecho cargo de gastos motivados por tales causas, por eso solicita se dé aprobación a ésta solicitud de ampliación, por unanimidad se sanciona con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Artículo 1º: Autorízase al D. Ejecutivo a ampliar el siguiente Item del Presupuesto de Gastos en vigencia; Capítulo II - D. Ejecutivo. Inciso II - Gastos - Item 9; Viáticos, en la suma de pesos DOS MIL Moneda Nacional de Curso Legal ($ 2.000.- m/n. c/l.) Artículo 2º. - Tómese la cantidad que se menciona en el artículo primero de la presente Ordenanza del Capítulo II - D. Ejecutivo - Inciso I - Personal - Item 1 - Sueldos - Partida 3. Personal Obrero y de Maestranza - del Presupuesto de Gastos en vigencia. - Artículo 3º. - Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. - Dada, Sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Moreno, a veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. - A continuación se pone a consideración del H. Cuerpo la solicitud del D. Ejecutivo sobre la asignación de un subsidio a la escuela

Nº 7. de Santo Domingo, manifestando el Concejal Señor Helin que estando a la finalización del curso lectivo motiva tal pedido, informando el Concejal Señor Spina que según tiene conocimiento el mismo no fue efectuado por no [illegible] compromisos que ha contraído la cooperadora de la escuela, expresando el Concejal Señor Dorisi que ha observado que el Señor Spina no adopta su anterior modalidad de informar sobre cada problema del D. Ejecutivo, respondiendo el Concejal Señor Spina que si es de conocimiento suyo siempre lo va a hacer para poder aclarar y ayudar al concejo a dilucidar los problemas, exponiendo el Concejal Doctor Ducós que se respeta el derecho natural de cada miembro pero el planteo directo de cada problema debe realizarlo el Señor presidente por ser según su criterio el más indicado para hacerlo, manifestando el Concejal Señor Helin, que no tiene ningún reparo que cualquiera de los miembros de este H. Cuerpo, informe sobre algún problema que se presente por el D. Ejecutivo y tenga conocimiento de él, ya que respeta el uso de la palabra sea de cualquier miembro de los distintos sectores, por unanimidad se sanciona con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Artículo 1º.- Créase en el Presupuesto de Gastos vigente. Capítulo II - D. Ejecutivo - Inciso II - Gastos - Item 14: Subsidios - la partida 10: Para el pago a la Cooperadora Escuela Nº 7 de Santo Domingo, con un monto de pesos OCHOCIENTOS Moneda Nacional de Curso Legal. Artículo 2º.- Tómese la cantidad que se menciona en el artículo 1º de la presente Ordenanza del Capítulo I - Concejo Deliberante - Inciso I - Personal - Item I - Sueldos - Partida 3: Bonificación, del presupuesto de Gastos en vigencia.- Artículo 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Morón, a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.- Se pone de inmediato a consideración el proyecto solicitando la creación de una partida denominada: Compensación por trabajos extras o especiales, puesta a consideración por la Presidencia pide la palabra el Concejal Doctor Ducós quien expone que todo trabajo

fuera de horario de oficina no debe ser remunerado y más actualmente dado la crisis que viene soportándose de esta manera se está fomentando la burocracia, el trabajo im-tirado que se ha venido aplicando en diversas partes del mundo, como ejemplo Francia siempre ha fracasado, exponiendo el Concejal Señor Helú, que de acuerdo a su criterio el trabajo fuera de horario de oficina debe ser remunerado, ya que en los países de legislación laboral más adelantada se daba una aplicación en las ganancias a los obreros lo que es una manera de incentivación, replicando el Concejal Señor Bozzoro que lamentablemente por hallarse presente una de las beneficiadas en el pago de horas extras, pide por tal motivo se otorgue la creación de la partida para poder efectuar dicho pago, sancionándose por unanimidad la siguiente Ordenanza; Créase en el Presupuesto de Gastos vigente - Capítulo II - D. Ejecutivo - Inciso I - Personal el Item 9: Compensación por trabajos extras o especiales: Remuneraciones por trabajos realizados fuera del horario ordinario o comisiones especiales, etc., con un monto total de pesos TRES MIL Moneda Nacional de Curso Legal ($ 3.000.-).- Artículo 2º.- El referido crédito será atendido con cargo al Capítulo II.- D. Ejecutivo.- Inciso I.- Personal - Item 1 - Sueldos - partida 3: Personal Obrero y de Maestranza, del presupuesto de Gastos vigente.- Artículo 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Ho. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.- Por unanimidad se decide que el pedido de reconsideración de tarifa solicitado por la firma Alvarez y Fuelo y una nota cursada por el Instituto de Segunda Enseñanza General San Martín sea girada a la Comisión de Obras Públicas.- De inmediato pide la palabra el Concejal Señor Helú quien manifiesta que si al principio había solicitado se pasara a un cuarto intermedio es porque ignoraba que en el transcurso de la semana iban a estar ausentes los miembros del Bloque del Partido Conservador Popular, para tratar asuntos de importancia que ellos actúan en las Comisiones, mocionando para que se prorroguen

las sesiones ordinarias durante el mes de Diciembre, siendo aprobado por unanimidad.- No siendo para más, el señor Presidente da por terminado el acto siendo la 1,40 horas.-

A. M. [illegible]
Secretario "Ad. Hoc"

L. Pilleaudeau

M. Presentes
Ludovico M. Pilleaudeau
Carlos D. Spina
Nicolás L. Golanto
Alfredo Ducós
Juan E. Gizzua
Helvio E. Dorisi
Héctor J. Bozzano
Félix Holín
Néstor Díaz.-

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en Sesión de prórroga en la Sala del H. Concejo Deliberante los Señores Concejales al margen expresados, bajo la presidencia de su titular Don Ludovico M. Pilleaudeau, quien declara abierto el acto siendo las 22,30 horas.- De inmediato el Señor Presidente pone a consideración del H. Cuerpo el acta de la sesión anterior de la que los Señores Concejales han recibido copia, siendo aprobada sin observaciones.- De inmediato por Secretaría se dá lectura a una nota enviada por el Concejal del Partido Unión Cívica Radical Intransigente Don Alberto E. Benito, donde manifiesta que al ser designado Presidente del Instituto de Seguridad Social de la Provincia de Buenos Aires, solicita su separación del cuerpo mientras dure la situación que se plantea el desempeño de esas funciones ya que se ve en la imposibilidad de asistir a las reuniones que realiza este H. Cuerpo por coincidir los días hábiles administrativos en ambas funciones, puesta a consideración por la presidencia la mencionada nota, pide la palabra el Concejal Doctor Ducós quien manifiesta que la nota presentada por el Señor Benito no es renuncia sino un pedido de permiso, y dado las razones que invoca propone sea aceptada; expresando sí mismo se le envíe una nota de felicitaciones por la función que le fuera otorgada, siendo digno de mencionarse que un Concejal haya sido designado para el desempeño de una tarea de responsabilidad, replicando el Concejal Señor Spina que coincide en las manifestaciones del Doctor Ducós para que se le remita una nota de felicitaciones., de inmediato el Señor Presidente invita a la sesión al Concejal Suplente Señor Néstor Díaz

quien de hecho queda incorporado para cumplir las funciones de Concejal.- de inmediato pide la palabra el Concejal Señor Spina, quien congratula al nuevo funcionario diciendole que se trabaje en unidad para el logro de obras de bien común para la población de Mi pueblo, expresando el Concejal Señor Lorisi que en nombre de su bloque congratula al concejal entrante deseando que como su antecesor, pese a las distintas ideas políticas, trabaje en unión para el bienestar de la comunidad, expresando el Concejal Señor Diaz que tratará de reemplazar al Señor Benito con el mismo empeño en cada problema que se presentara.- De inmediato por Secretaria se dá lectura a un despacho de la Comisión de Obras Públicas hecho sobre el expediente Nº 168- relacionado sobre una nota cursada por la firma de ésta localidad "Alvarez y Melo" solicitando reconsideración sobre el impuesto que por la publicidad le originaron para el próximo año.- el mencionado despacho dice así; Vuestra Comisión de Obras Públicas os aconseja se llame a licitación, autorizando al D. Ejecutivo para que reglamente las bases.- Firmado: Helmio E. Lorisi - Félix Helin - Carlos D. Spina.- Puesto a consideración por la Presidencia el mencionado despacho, pide la palabra el Concejal Señor Helin quien manifiesta que la medida adoptada es lógica ya que vencida una concesión lo correcto es que se llame a licitación con la base de lograr algo más ventajoso.- Por unanimidad se decide cursar una Resolución al D. Ejecutivo para que arbitre los medios conducentes a su realización.- Seguidamente se dá lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas, efectuado sobre el expediente Nº 169 relacionada a una solicitud del Instituto de Segunda Enseñanza Gral. San Martín, el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Obras Públicas os aconseja se done el remanente actual del terreno del Edificio Municipal en construcción, con la condición de que las obras deben comenzar dentro del término de tres años de sancionada la Ordenanza, caso contrario la presente donación quedará sin efecto, con la salvedad de que los gastos de escrituración deben ser por cuenta de la institución solicitante.- Firmado: Félix Helin - Carlos D. Spina - Helmio E. Lorisi.-

Puesto a consideración por la Presidencia el mencionado despacho pide la palabra el Concejal Señor Heliú, opinando que como el presente hay otro pedido de otra entidad, Telégrafo de la Provincia, pero existe el factor preponderante de que es infalible acceder al pedido del Instituto, solicitando su aprobación, dado que la presente medida representa un gran beneficio, replicando el Concejal Señor Galante, que está de acuerdo con el despacho de la Comisión pero cree que el plazo otorgado de 3 años es muy largo, mocionando que el mismo sea de 2 años, así la Institución realizaría con más premura los trámites tendientes a lograr su realización y para el año 1960 la obra podría cristalizarse, expresando el Concejal Señor Ducós que está de acuerdo con las manifestaciones del Señor Galante y más aun teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación se le donaría el actual predio que ocupa el Instituto con toda la instalación existente, que tanto sacrificio costó realizarlo, por lo tanto tenemos un derecho más de exigir la realización de esta obra con más prontitud, expresando el Concejal Señor Porizzi que en realidad el presente enfoque es más interesante si se apresuraría la marcha de los trabajos y más a breve tiempo se tendría concretada esta gran obra, replicando el Concejal Señor Heliú que al poner el término de 3 años en el despacho se ha obrado de una manera justa, ya que hay que considerar que por la situación crítica actual que atraviesa este país el Gobierno Nacional adoptó la medida de no efectuar ninguna obra en el transcurso del año 1959 y durante el año 1960 para una obra de tanta envergadura para ser imposible ya que previamente deben realizarse los estudios, proyectos, llamado a licitación, adjudicación etc. y prácticamente se entraría en el tercer año, replicando el Concejal Señor Porizzi que para las construcciones de esta índole, se encuentran encuadradas en tipos determinados cuyos estudios y proyectos de por sí están hechos, por lo que en ese sentido no se realizaría ninguna pérdida de tiempo y si solicitan se abrevie el plazo es al sólo efecto de acelerar el mismo y que para el año 1960 se tengan las obras comenzadas, expresando el Concejal Señor Heliú que todos los proyectos realizados para colegios están hechos para obras de gran dimensión, agregando que habiendo conversado al respecto con el Ingeniero Sr. Gonzalez éste manifestó que habría que hacer malabarismos para lograr a hacer todas las dependencias

necesarias, ya que los proyectos tipos que traen la Dirección de Arquitectura son para construcciones de 1 y ½ manzana y en este caso tenemos menos de ½ manzana, siendo por lo tanto un estudio largo y teniendo en cuenta que en el año 1959 no se proyectara ninguna obra se acortaría de por sí en dos años el período debiendo en los mismos por las causas expuestas realizar los estudios, por eso al realizar el despacho se pusieron tres años, manifestando el Concejal Señor Galante que por las aclaraciones realizadas por el Señor Helú se la imposibilidad de realizarlo dentro del término de dos años, retirando por consiguiente su moción anterior, replicando el Concejal Señor Orsi, que al pasar el actual Instituto al estado y teniendo en cuenta que queda desplazada la solicitud del Telégrafo Provincial se realice una solicitud al margen al Ministerio para ceder algunas oficinas a esta repartición, siendo momentáneamente una pequeña solución, expresando el Concejal Señor Helú que priva en el concepto en las realizaciones de dar a quien da algo, rigiendo un orden de prioridad para Maipú, si aporta algo, considerando que al ceder al Ministerio de Educación el actual Instituto el mismo representa un monto aproximado de $ 700.000.- o sea un 10% sobre el monto de la obra a realizarse que sería desde ya un gran aporte, ocupando esta localidad un lugar preferencial, replicando el Concejal Señor Gigena que por ese motivo se podría considerar algo para la instalación de Telégrafos de la Provincia, expresando el Concejal Señor Helú, que con la actualización del Catastro Parcelario en ésta, posiblemente surgirían lotes de terrenos en los cuales se podría llevar a cabo la obra, replicando el Concejal Doctor Ducós que hay que tener presente que siendo Maipú un pueblo chico es grande el aporte que se hace al Ministerio de Educación, ya que el Instituto es una obra que se ha ido equiparando con grandes sacrificios y actualmente está dotado de todos los implementos necesarios.- Por unanimidad se sanciona con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza.- Artículo 1º.- Autorízase al D. Ejecutivo a donar al Instituto de Segunda Enseñanza General San Martín, el remanente del terreno del actual edificio Municipal para su construcción; condicionado a que las obras deben comenzarse dentro del término de tres años, a partir de la fecha de la promul-

gación de la presente ordenanza, caso contrario la presente donación
quedará sin efecto.- Artículo 2º.- Todo gasto de escrituración que se
origine será por cuenta exclusiva del Instituto mencionado.- Artículo 3º
Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-
Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deli-
berante Municipal de Crespo, a los nueve días del mes de Diciembre de
mil novecientos cincuenta y ocho.- De inmediato por secretaría se da lec-
tura al expediente Nº 170.- relacionado a dos notas remitidas por el
D. Ejecutivo solicitando la modificación del presupuesto de Gastos y
Cálculo de Recursos para el año 1959, pedido que se realiza por
instrucciones recibidas por Vialidad Provincial sobre fondos destinados
a obras viales, puesto a consideración por la Presidencia, se decide
por unanimidad pase a la Comisión de Presupuesto Hacienda
para estudiarlo conjuntamente con el Presupuesto.- Seguidamente
se da lectura al expediente Nº 172.- relacionado con una nota
enviada por el D. Ejecutivo munida de un proyecto de Ordenanza
donde se solicita sean otorgados $ 10.000.- al Instituto de Segunda
Enseñanza General San Martín, puesta a consideración por la Presiden-
cia, pide la palabra el Concejal Doctor Duró quien expresa que en
oportunidad de haber ampliado la subvención recibida por dicha
institución era expresión de deseo de éste H. Cuerpo aumentar la
misma cuando el D. Ejecutivo dispusiera de fondos, por consiguiente
su bloque apoya en todo el presente pedido, siendo aprobado por
unanimidad se sanciona con suficiente fuerza legal la siguiente
Ordenanza; Artículo 1º.- Autorízase al D. Ejecutivo a ampliar en el
Presupuesto de Gastos vigente, la partida 8: Contribución al Instituto
de Segunda Enseñanza General San Martín, Item. 14: Subsidios, en la
suma de pesos DIEZ MIL Moneda Nacional de Curso Legal ($ 10.000.)
Artículo 2º.- Tómese la cantidad que se menciona en el artículo
1º de la Presente Ordenanza del Capítulo II - D. Ejecutivo - Inciso I
Personal - Item 1 - Sueldos - Partida 1: Personal Administrativo y Técnico
Profesional en la suma de m$n. 3.200.- Capítulo II - D. Ejecutivo
Inciso I - Personal - Item 1 - Sueldos - Partida 3: Personal Obrero y
de Maestranza en m$n. 2.000.- Capítulo II - D. Ejecutivo - Inciso II
Personal - Item. 4: Bonificaciones en la suma de m$n. 4.000.- y
Capítulo II - D. Ejecutivo - Inciso I - Personal - Item 5: Incentivación
en m$n. 800.- que hace un total de pesos DIEZ MIL Moneda Nacio-
nal de Curso Legal, del presupuesto de Gastos en vigencia.- Artículo 3º

Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.- A continuación se da lectura por secretaría al expediente Nº 171. relacionado a una nota del D. Ejecutivo munida de un proyecto de ordenanza relacionada a un pedido para realizar un pago de $ 200.- a cada empleado municipal por única vez a fin de contribuir en parte a solucionar el problema del elevado costo de la vida, puesta a consideración por la Presidencia pide la palabra el Concejal Señor Helú, quien expresa que cuando se trató en una de las primeras reuniones realizadas por este H. Cuerpo dar a todo el personal municipal una bonificación de $ 250.00 para atenuar en parte los aumentos de los artículos de primera necesidad, y siendo una cantidad exigua por las circunstancias en que se atraviesan y siendo los sueldos bajos, es justo y lógico que el personal que trabaja tenga una remuneración acorde a lo que exige el ritmo actual, por lo tanto y siendo las razones que invocan en su pedido los empleados municipales es justa, el bloque que representa dá su voto favorable, replicando el Concejal Doctor Sucús que dado las condiciones y el pedido surgidos de los obreros municipales se puede conceder el mismo, pero no es lógico que cada vez llegue al seno de éste H. Cuerpo pedidos de aumentos de sueldos, si el personal municipal trabaja es porque debe cumplir con sus obligaciones, sosteniendo su tesis de que debe haber menos empleados y mejor remunerados para evitar esta triste situación que debe pedirse como la presente una limosna para poder hacer frente a sus necesidades, replicando el Concejal Señor Spina que entiende que no significa limosna ni dádiva el presente pedido y que es lógico que un personal municipal como el de Maipú, que nunca ha creado ningún conflicto como en numerosas partes, que durante todo el año cumple eficientemente con sus tareas, se le otorgue un premio que aunque no es mucho colmará en parte sus anhelos, por eso el bloque que representa apoya este pedido y pide su aprobación, recalcando el Concejal Doctor Sucús que el deber de los obreros y empleados municipales es trabajar,

cumplir con sus obligaciones, con esto expresa que no quiere ir en contra de ellos, pero si han elegido estas tareas y visto las remuneraciones que se percibían es porque era conveniente caso contrario hubieran buscado otras tareas, agregando el Concejal Señor Spina, que el personal municipal algunos con varios años de antigüedad al servicio de la Comuna les sería imposible dedicarse a otras tareas, agregando que de la misma manera que él se dedica a su negocio y el Concejal Doctor Duró a la medicina que son sus tareas o profesiones habituales y específicas sería también difícil alejarlos de las mismas para dedicarse a otras, después de varios cambios de opiniones por parte de los señores Concejales el H. Cuerpo sanciona por unanimidad, la siguiente Ordenanza: Artículo 1º.- Créase en el Presupuesto de Gastos vigente - Capítulo II - D. Ejecutivo - Inciso I - Personal el Item 10.- Bonificaciones extraordinarias año 1958; para pagar por única vez a todo el personal municipal una bonificación de $ 200.- monto total Diez mil pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 10.000.- Artículo 2º.- El referido crédito será atendido con cargo al Capítulo II - D. Ejecutivo - Inciso I - Personal - Item 5: Incentivación en la suma de m$n. 427.00 y Capítulo II - D. Ejecutivo - Inciso II. Gastos - Item 11: Seguros, en la suma de m$n. 9.572.99 del Presupuesto de Gastos en vigencia.- Artículo 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.- De inmediato por Secretaría se da lectura al expediente Nº 173 - relacionado a una nota del D. Ejecutivo referente a la solicitud de autorización para la aceptación del llamado a licitación para la adquisición de muebles, a la única firma que se ajusta a los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones, puesta a consideración por la presidencia pide la palabra el Concejal Señor Bozzano quien requiere se le informe si la misma fue hecha por publicación en los diarios ya que desconocía ese punto, aclarándole el Señor Presidente que se había cumplido con ese requisito, mocionando para que pase a la Comisión de Presupuesto Hacienda para interiorizarse del expediente hecho para el llamado a licitación, agregando el Concejal Señor Helú que

dado su faz legal se designe una Comisión Especial para que estudie el presente expediente y después de realizada la misma y dado la premura del caso se llame a una sesión extraordinaria para expedirse definitivamente, agregando el Concejal Señor Gigena que a parte del estudio de la licitación de los muebles sobre todo hay que ver si el D. Ejecutivo al llamar a licitación se encuadró dentro de las prescripciones del artículo 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 6769.- después de varios cambios de ideas por unanimidad se decide que pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas y dado la premura del caso se realice mañana a las 12,30 horas.- Acto seguido por Secretaría se da lectura al expediente Nº 180 relacionado a una nota de la Asociación Rural de Maipú, referente a un pedido de permiso para el tránsito de haciendas desde Las Armas a Maipú, siguiendo un camino antiguo hasta la calle de la Vencedora [?], puesta a consideración por la presidencia pide la palabra el Concejal Señor Bozzano quien expone que debería solucionarse este grave problema que representa la pérdida de haciendas con carácter de urgente, al adoptar la medida actual de transportar la misma desde Las Armas a Maipú por la banquina de la ruta Nº 2, replicando el Concejal Señor Ibeli [?] que si no existe otro camino y el presente pedido no resulta perjudicial para el tránsito y estudiado previamente en la Comisión respectiva para ver si realmente pertenece la parte pedida a camino público y no a campo privado, se podría dar lugar a lo solicitado, expresando el Concejal Señor Spina [?], que se debe para dar un fallo definitivo estudiar la faz legal para evitar inconvenientes que pudieran surgir al respecto, replicando el Concejal Señor Bozzano que si pasa a la Comisión para su estudio se haga la observación de que sea con recomendación de pronto despacho, decidiéndose por unanimidad pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por Secretaría se da lectura al expediente Nº 181 referente a una resolución del H. Concejo Deliberante de Morón invitando a todos los H. Concejos Deliberantes de la Provincia dirigirse al Poder Ejecutivo de la Nación para expresar el deseo de abstenerse de aplicar y reglamentar el art. 28 del decreto ley Nº 6403/55 hasta que el Congreso Nacional sancione la Ley Universitaria,

puesta a consideración por la Presidencia, por unanimidad se decide que pase a la Comisión de Poderes y Reglamento para su estudio.- Seguidamente se da lectura al expediente Nº 182- relacionado a una resolución remitida por el H. Concejo Deliberante de Guaminí solicitando el apoyo de este H. Cuerpo para dirigirse al Poder Ejecutivo y ambas Cámaras Legislativas de la Provincia, para hacer llegar la expresión de deseo de que no se dicten leyes creando nuevos partidos, puesta a consideración por la Presidencia se decide por unanimidad pase a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamento.- Acto seguido se da lectura al expediente Nº 183- relacionado a una nota del H. Concejo Deliberante de Coronel Pringles- para dar conocimiento a todos los H. Concejos de la Provincia de Buenos Aires de las calumnias inferidas a los ediles por intermedio del periodico Nº 5115 "Edición Rural" que se edita en Buenos Aires.- Puesta a consideración por la Presidencia se decide por unanimidad pase a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamento.- Seguidamente se da lectura al expediente Nº 184 relacionada a disposiciones remitidas por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, prescriptas en la Ley 5874, puesta a consideración por la Presidencia se decide por unanimidad pase a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamento.- De inmediato el señor Presidente pone a consideración del H. Cuerpo el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1959, que fuera remitido por el D. Ejecutivo y que en anteriores reuniones se diera a conocer sus cifras en forma global.- Pide la palabra el Concejal Señor Golanti que expresa que la Comisión de Presupuesto y Hacienda no ha hecho ningún despacho ya que no había número en la oportunidad de realizarse la reunión, expresando el Concejal Señor Spina que el Señor Bozzano desistió totalmente en hacer un despacho en unanimidad, el criterio de él era individualmente cada representante de bloque, pero si no hubiese efectuado el mismo pide se constituya el concejo en comisión para su estudio, expresando el Concejal Señor Bozzano que esta actitud de estudiar el presupuesto esta noche demandaría muchas horas, hace moción para que se pase a un cuarto intermedio hasta el día sábado 20 del cte. mes a las 15 horas hasta la hora que demande el estudio completo del mismo, expresando el

que cada sector ya tendrá sus puntos de
Concejal Señor Heli que cada sector ya tendrá sus puntos de vista
vista frente al presupuesto, para exponerla y llegar a un acuer-
do justo ya que hace 15 días aproximadamente fueron repar-
tidas las copias.- Después de un cuarto intermedio de 10' los
Señores Concejales (Tres) comienzan el estudio del proyecto del
cálculo de Recursos para el próximo ejercicio, pide la palabra
el Concejal Señor Galante quien manifiesta que como miembro
de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, solicita sea tra-
tado el mismo en general, expresando el Concejal Doctor Durá,
que en nombre de su bloque deja sentado que desienten a
grandes rasgos en muchos puntos del presupuesto, agregando que
los mismos deben ser evaluados con dignidad, agregando que no
se opone a su tratamiento sino que expone lo elevado de su
monto, y que en estas circunstancias que el estado económico
de la Nación se encuentra en un punto crítico, deberá tratarse
en lo posible, no elevar el mismo sino economizar en las
partidas, no elevar impuestos ni el número de personal, querien-
do dejar señalado con esto la línea de conducta que está
en salvaguardia de los intereses de la comunidad, tarea
que les fuera impuesta en oportunidad de ser designados
para desempeñar las tareas de concejales, expresando el Con-
cejal Señor Bozzano que desienten en forma total por di-
versos motivos, el presupuesto de gastos está excesivamente
elevado, se han creado numerosos puestos y aumentado la in-
cidencia de los impuestos, agregando que el Banco de Importación
Mundial exigió al Doctor del [illegible] en oportunidad de rea-
lizar el pedido de préstamo como condición principal
la reducción de un 2% en el número de personal, pidiendo
que debemos tomarlo como ejemplo en orden general y adap-
tarnos a él, replicando el Concejal Señor Galante que man-
tiene su tesis anterior de tratar el presupuesto primera-
mente en general, agregando el Concejal Señor Heli, que
aclare el Señor Galante lo que quiere significar con
la palabra en general, agradeciendole sea más explícito en
su manifestación, replicando el Concejal Señor Galante que
se quiere referir a realizar primeramente el estudio sobre el
monto total del mismo y después de aprobado o desaprobado
el mismo sea tratado capítulo por capítulo, replicando el

Concejal Señor Bagguis que mantiene su posición anterior de que el monto total del mismo es sumamente elevado, replicando el Concejal Señor Heli, que al ser elegidos por el pueblo y ocupar en el caso de tiempo del comentario las actividades para las cuales estaban destinados, se encontraban en un campo nuevo en cuanto a actividades se refiere, pero ahora en la fiscalización del presente periodo eran hombres compenetrados en los diversos problemas que aquejaban a nuestra población, que se necesitaba un presupuesto amplio y acorde para llevar a cabo realizaciones y no que todo pase a ser una expresión de deseos y cuando llega el momento de realizar las obras nos encontramos con el problema de que no existen partidas para llevarlas a cabo, uno de los primeros problemas que se presentaron fué el pedido de aumento de sueldos de los empleados municipales que se concretó en $ 250.- mensuales cantidad precaria, insuficiente, pero dado a la falta de recursos no se pudo elevar, una de mis primeras preocupaciones fué hacer en forma los accesos a las escuelas Nº 3-8 y 10 para que las maestras y alumnado cada vez que llovía se veían imposibilitados a concurrir a las aulas, y de esa manera se podía solucionar el ausentismo obligado, pero esta inquietud no dejó de ser mas que una tirante de comunicación, después varios proyectos mas de apertura de calles, entubamientos, rellenamientos, saneamientos de diversas arterias de esta población que no pudieron llevarse a cabo porque el D. Ejecutivo no disponía de fondos suficientes para hacer frente a los gastos que se originarían en su ejecución, agregando el Concejal Señor Heli, que él considera sagrada la oposición, que debe tener la mano para evitar desvíos, pero sin egoísmo, de una manera limpia y justa, ecuánime para llegar pues somos de progreso, considero que hoy sectores que obran incalificadamente como ejemplo cito en la Cámara de Diputados que han criticado la obra de Gobierno en su falta de limitar, en una forma sistemática, destructiva, sin precisar que ellos con esas manifestaciones estaban demostrando lo contrario, por lo tanto nosotros en función de oposición no vamos ni queremos tomar el mal ejemplo de esos señores diputados y desde ya adelanto el voto favorable de nuestro bloque al presupuesto en su tratamiento en general, reservándonos el derecho de opinar con respecto a los distintos rubros cuando se trate en particular, manifestando el

Concejal Señor Ciapera que entiende que son necesarias nume-
rosas obras en la localidad que no va a discrepar al respecto,
pero estima que en la actualidad hay que relegar las mismas
ya que nos encontramos en momentos angustiosos, esperando que
en la paz política el bloque del partido Conservador Popular
trabaje en bien del pueblo para lograr la estabilización eco-
nómica, que en los anales de la historia el Conservadorismo ha
indicado un largo de obras de bien, replicando el Concejal Señor
Spina que no quiere en lo más mínimo interferir en las
manifestaciones realizadas pero quiere dejar aclarado sobre la
parte en que se colocaron a legisladores en incómoda situa-
ción que en el momento crucial de un debate sus manifes-
taciones y esos serán juzgados por la historia, que no dependió
si era correcto el proceder o no siendo opositor, y más aún como
militante en las filas de la U.C.R.P.; el D. Ejecutivo nos mandó un
presupuesto que yo considero dentro del ritmo actual no es elevado,
y que un debate de rubro por rubro nos va a llevar mucho ti-
empo, que en cada bloque habría un representante para realizar
un estudio y traer al seno de este H. Cuerpo los puntos que según
ellos podrían ser motivos de debates, hay que considerar así mismo
que en todas las Comunas según se puede ver en los diarios
los presupuestos han aumentado sobre los siguientes en un 200%.-
mencionando como ejemplo Gral Paz - Ranchos que de $ 1.300.000.- se
elevó a $ 3.800.000.- al respecto tengo el recorte del diario donde se
puede ver que todos los rubros se han elevado de 2 a 5 y de 2 a 6,
y que en Coripú se eleva el mismo acorde a las necesidades
y al progreso habido, replicando el Concejal Señor Bozzano,
que tomando el presupuesto hace notar que sobre uno de
los puntos se difiere es en sobre la partida creada "Fondo Con-
servación de Pavimentos" con un monto de $ 500.000.- donde no
se pueden controlar en que partida se utilizan, por Secretaría se
da un detalle referente a los fines en que se van a aplicar los
mismos, manifestando el Concejal Señor Spina que durante el
próximo ejercicio en el rubro Obras Públicas habría numerosas
realizaciones para efectuar, de acuerdo a manifestaciones del
Sr. Intendente tendría destinado $ 50.000.- aproximadamente
para la construcción de nichos en el cementerio, banquinas,
corrales en los mataderos, la adquisición de una sierra para

el mismo, ampliar la vivienda del encargado del cementerio, recalcando el Concejal Doctor Ducis que él está de acuerdo con las obras sobre todo cuando representan bienestar y progreso para la población, pero no a costa del sacrificio del pueblo, replicando el Concejal Señor Heli que no podemos exigir a quien no damos, pero no debemos actuar con las nuevas etapas, ni ser víctimas de nuestros propios egoísmos, debemos pensar en realizaciones futuras, para dar un avance cada vez mayor, no como hemos obrado en el corriente año que todos los proyectos mueren en este H. Concejo sin poder realizarlos, si reducimos los impuestos en $ 200.- a cada contribuyente representa una cantidad mínima, pero si multiplicamos esa cantidad por el número de contribuyentes se pueden llevar a cabo obras que representarán un beneficio general, debemos ser progresistas y no actuar siempre en esta inercia que nos mata, debemos llevar las inquietudes adelante y no dejarlas paralizadas porque no hay fondos, replicando el Concejal Señor Bozzano que la dirección del concejal Heli es oportuna para la norma actual del bloque de ellos es dejar de hacer obras hasta tanto la situación se normalice, para evitar que las mismas se lleguen a realizar con recargos de impuestos, exponiendo el Concejal Señor Bioz, que se comience a tratar el presupuesto capítulo por capítulo para llegar a una definición, replicando el Concejal Señor Bozzano que es demasiado tarde para comenzar en este momento a su estudio, replicando el Concejal Señor Heli, que se trate en un cuarto intermedio, proponiendo con autorización de la Presidencia que el bloque del Partido Conservador Popular dispusiera del día y hora, porque sus concejales son los que con más frecuencia realizan viajes y no podrían estar presentes el día que fija el cuerpo manifestando el Concejal Señor Yorsi que el cuerpo dispusiera nuevo el día, que para ellos no habría ningún inconveniente, resolviéndose por unanimidad pasar hasta el día siguiente miércoles 10 a las 22 horas, recalcando el Concejal Señor Heli que se clausure la sesión que pase a cuarto intermedio se trate en primer lugar el aumento de la asignación destinada al Instituto de Segunda Enseñanza, y un subsidio para una línea de colectivos a crearse desde Morfín a Santo Domingo y Segurola.- Siendo el día 10 de diciembre a las 22,30 horas el Señor Presidente declara abierto, con la presencia de los señores concejales representantes de la U.C.R.P. y U.C.R.I, siendo total la ausencia de los representantes del bloque del Partido Conservador

de la lectura al despacho de la Comisión
Popular.- Por Secretaría se da lectura al expediente Nº 173 - relacionado con
de Obras Públicas efectuado sobre el expediente Nº 173 para aceptar la licita-
la autorización solicitada por el D. Ejecutivo para la provisión de muebles desti-
ción del llamado a licitación para la provisión de muebles desti-
nados al edificio Municipal en construcción, el mencionado despacho
dice así: Vuestra Comisión de Obras Públicas os aconseja se de cu-
a la solicitud del D. Ejecutivo, referente a la adquisición de mueble
a la firma Establecimientos Schaver Soc. Resp. Ltda. por reunir l
requisitos exigidos en el pliego y bases de condiciones, ajustándose a
monto total autorizado de $ 210.000.- con la salvedad que la
Comisión queda en resguardo por falta de cumplimiento a lo
especificado en el artículo 153 de la Ley Orgánica de las Mun-
icipalidades Nº 6769.- (Firmada: Félix Heli - Carlos D. Spina y Juan
E. Yzyrra (por autorización del representante de la Comisión
de Obras Públicas Don Helmio E. Nonsi) puesta a consideración
por la Presidencia pide la palabra el Concejal Señor Heli,
quien expone que para salvar la faz legal conste que el
despacho de la Comisión de Obras Públicas fué firmado
no por el titular de la misma Sr. Helmio E. Nonsi sino
por el Señor Yzyrra del bloque del partido Conservador Po-
pular, por unanimidad se sanciona con suficiente fuer-
za legal la siguiente Ordenanza: Artículo 1º.- Autorízase
al D. Ejecutivo a aceptar la propuesta para la adquisi-
ción de muebles, presentada por la firma Establecimientos
Schaver Soc. Resp. Ltda. por ser la única firma que se ajus-
ta a las características generales exigidas en el pliego de
Bases y Condiciones, dispuestas para la adquisición de mueble
destinados al alhajado del nuevo edificio Municipal.- Artículo 2º:
Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás
efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del
H. Concejo Deliberante de Maipú, a nueve días del mes de
Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.- A continua-
ción se da lectura al despacho de la Comisión de Poderes y
Reglamentos hecho sobre el Expediente Nº 183 relacionado a
una resolución Nº 114 del H. Concejo Deliberante de Coronel
Suárez, el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión
de Poderes y Reglamentos os aconseja adherirse al H. Concejo
Deliberante Municipal de Coronel Suárez y comunicar ...

apoyo total a las manifestaciones expresas en la resolución Nº 114 de fecha 8/11/58.- Firmado: Felix Heli - Juan E. Gigena - Carlos A. Spina.- Puesta a consideración por la presidencia por unanimidad se decide cursar una nota al H.C.D. de Cnel Pringles haciendo conocer la presente resolución.- De inmediato el Señor Presidente pone a consideración del H. Cuerpo el estudio del presupuesto, pide la palabra, el Concejal Señor Spina, que al ser aprobado en la presente sesión el presupuesto se trate el 17 del cte. en la Asamblea de Mayores Contribuyentes para su aprobación definitiva, replicando el Concejal Señor Heli, que antes de comenzar con el estudio del Presupuesto se trate de una resolución que hasta la fecha no se ha podido llevar a cabo y es la creación de un asilo de ancianos agregando que es de conocimiento general la situación precaria del hospital local, y al tener que recibir y dar albergue a los mismos resulta perjudicial e insuficiente las comodidades para el enfermo de tránsito, ya que la capacidad del mismo es poca y resulta imposible la atención del enfermo que deba internarse en dicho nosocomio; el Gobierno de la Provincia tiene planificado crear uno, pero para eso hay que conseguir un edificio acorde a las exigencias que demanda la existencia de un asilo, por eso solicita se cree en el presupuesto una partida de $ 20.000.- para poder en parte subvencionar los gastos que tal organización demandaría, porque es lógico y justo que cuando se llegue a la vejez la misma no transcurra en la indigencia y abandono, agregando que siempre recuerda la frase del estadista Winston Churchill que dijo que al hombre hay que cuidarlo desde la cuna hasta la tumba.- agregando el Concejal Señor Spina que corrobora las expresiones del Concejal Señor Heli y pone en conocimiento de este H. Cuerpo que el Intendente se ha hecho eco del clamor popular y está en tratativas de conseguir una casa acorde a las exigencias que tal obra requiere y que el bloque que él preside no permanece tampoco insensible a dar una solución a este problema de carácter social que nos afecta.- Acto seguido los señores Concejales revisan capítulo por capítulo el cálculo de recursos intercambiando opiniones sobre lo que creen que pudiera modificarse y solicitando del Señor Intendente Municipal que se encuentra presente en el acto aclaraciones sobre puntos que así lo exigen, después de intercambio de ideas y estudios detallados

de las partidas del presupuesto de Gastos se dá por unanimidad
aprobado el Presupuesto General de Gastos para el año 1959 que pa-
sara a estudio de los mayores contribuyentes conjuntamente
con los señores concejales.- Inmediatamente pide la palabra el
Concejal señor Spina quien manifiesta que lamenta la ausencia
del sector del Partido Conservador Popular que siempre ha cola-
borado en todos los debates que se suscitaron y que el presente
que era tan trascendental se contaran unicamente con los re-
presentantes de la U.C.R.P. y U.C.R.S. deplorando doblemente
su ausencia ya que se había contado con su apoyo cuando
se mocionó para pasar a un cuarto intermedio a fin de ter-
minar el trato del presupuesto, alegando que esta ausencia de-
be tener un significado, replicando el Concejal Señor Helvio
que lamenta asimismo la ausencia del bloque del Conservadoris-
mo porque si el mismo no estaba de acuerdo con el presupuesto de-
bía dejar sentado sus puntos de vista ya que considera nece-
saria la oposición que debe ser como el dedo acusador para seña-
lar los errores, pero también para apoyar y avalar los aciertos ya
que si bien el bloque de la U.C.R.I. por imperio de los resulta-
dos electorales representa en este Concejo la tercera minoría
activa y procede con la amplitud de miras necesarias para
proteger los intereses populares siendo esta nuestra mayor sa-
tisfacción y tranquilidad de conciencia.- No siendo para
más el Señor Presidente dá por terminado el acto sien-
do las 2 30 horas.-

A. Nydnik
Secretario "Ad-Hoc"

L. M. Villeandeau

M. Presentes
Ludovico M. Villeandeau
Carlos D. Spina
Nicolás L. Galante
Cipriano C. Corrado
Alfredo Ducós
Helvio E. Lonzi
Juan E. Gjagura

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a veintitres días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en Sesión de prorroga en la Sala del Ho. Concejo Deliberante los señores Concejales al margen expresados bajo la Presidencia de su Titular Don Ludovico M. Villeandeau, quien declara abierto el acto siendo las 22,35 horas.- De inmediato el Señor Presidente pone a consideración del Ho. Cuerpo el acta de la sesión anterior de la que los Señores Concejales han recibido copia, siendo aprobada sin observaciones. De inmediato por

Héctor J. Bozzano
Félix Helú
Néstor Díaz

Secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos, efectuado sobre el expediente Nº 184 - relacionado con una circular Nº 130, del H. Tribunal de Cuentas de la Prov. de Buenos Aires, el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos os aconseja se proceda ha cumplir con los requisitos de la Ley 5874 referente a la declaración de bienes, haciendo los formularios que correspondan al efecto. - Firmado: Juan Gigena - Carlos D. Spina - Félix Helú. - Puesto a consideración por la Presidencia, resulta aprobado por unanimidad. - Acto seguido se da lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas hecho sobre el expediente Nº 180 - relacionado sobre una nota cursada por la Asociación Rural de Maipú, el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Obras Públicas os aconseja dirigirse al D. Ejecutivo para que recabe de donde corresponda los elementos de juicio y legales conducentes al fin que se solicita - Firmado: Carlos D. Spina. Félix Helú. Puesto a consideración por la Presidencia pide la palabra el Concejal Señor Helú quien expone que debe adoptarse la faz legal a efecto de que si se trata de caminos se otorgue lo solicitado y en caso contrario evitar inconvenientes que puedan surgir; de inmediato pide la palabra, el Concejal Señor Volisi quien manifiesta que no acompañó a efectuar el despacho por cuanto habiendo llegado el martes a la hora habitual a las 22,35 y no estando constituida su Comisión dejó expresado en la biblioteca por teléfono pero como no lo hicieron consideró que la misma no se llevaría a cabo, manifestando el Concejal Señor Spina que él no tomó esa atribución por cuando no se dirigió a él a efectuar dicho pedido, recalcando el Concejal Señor Volisi que efectivamente no se dirigió al Concejal Señor Spina por cuanto en una oportunidad que estaban en reunión de Comisión él, el Concejal Señor Serenité y el Concejal Señor Helú, entró en el recinto el Señor Spina en ese entonces Intendente Interino y le negó el saludo desde ese momento tanto en el orden público como en el particular, sin que mediara ningún antecedente para hacerlo, replicando el Concejal Señor Spina que esas expresiones están fuera de lugar y que se producen un efecto risueño y ridículo, expresando el Concejal Doctor Ducó que el planteo que están realizando los Señores Concejales pasan a un terreno particular y que actualmente se están debatiendo problemas que los colocan en una función pública dentro de la cual debe mantenerse una conducta constructiva donde los continuamente tratan los problemas

dentro de las vías derivativas a darle una resolución favorable a cada asunto que se efectúa, replicando el Concejal Señor Helú, que en todos los aspectos que le ha tocado actuar lo ha hecho con la mayor cortesía posible y si alguna vez se le escapa alguna expresión fuera de lugar no está en su ánimo inferir ningún agravio y siempre trata de que su proceder sea justo y de acuerdo a cada circunstancia, que para la reunión agregó, que menciona el señor Lorisi llegó antes de las 22,30 horas, encontrando en el recinto al Concejal Señor Spina y a Díaz, y considerando que estaban en mayoría se dió por iniciada la reunión de Comisión de Obras Públicas y que si no llamó telefónicamente al Señor Lorisi es porque no estaba facultado para hacerlo, dejando por lo tanto aclarada la situación que le cupo en dichas circunstancia, expresando el Concejal Doctor Ducós, refiriéndose al expediente Nº 180 que es su aspiración que se acceda a lo solicitado por la Asociación Rural pero siempre que se encuadre dentro de los medios legales, por unanimidad se decide cursar la siguiente Resolución al D. Ejecutivo: "Que el D. Ejecutivo apruebe la solicitud de la Asociación Rural de Maipú, para permitir el tránsito de haciendas desde Las Armas a Maipú, siguiendo el antiguo camino que pasa por los campos de los señores Gloria, Grieco y Gama, hasta la calle de La Vencedora, siempre que reunidos los elementos de juicio y legales se compruebe que son realmente caminos públicos y no predios de propiedad privada.- De inmediato por Secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Higiene efectuada sobre una nota del bloque de concejales del Partido Conservador Popular sobre la explotación existente de una industria de sebo y afines en el predio del Prado Español, el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Higiene os aconseja aceptar el temperamento de la presente Comunicación y se proceda en consecuencia.- Firmado: Félix Helú.- Puesto a consideración por la Presidencia el mencionado despacho pide la palabra el Concejal Doctor Ducós quien manifiesta que se adhiere al despacho de la Comisión de Higiene de la que es parte integrante, siendo aprobado por unanimidad la siguiente Minuta de Comunicación: El H. Concejo vería con agra-

do que el D. Ejecutivo disponga lo necesario para efectuar una investigación, tendiente a neutralizar olores y efectos en general, de la explotación relacionada con industria de sebo y afines, ubicada en el predio conocido como el Prado Español.— Por Secretaría se da lectura a una nota cursada por el Señor Manuel Coto comunicando su imposibilidad de concurrir a la Asamblea de Mayores Contribuyentes de la que forma parte, aceptándose por unanimidad su renuncia dado las causas que alega ya que las mismas se encuadran dentro de las excepciones previstas en la Ley Orgánica de las Municipalidades, designándose en su reemplazo al Señor José María Lago.— Se da lectura seguidamente a una comunicación del bloque de Concejales del Partido Conservador Popular sobre la construcción de veredas faltantes en la calle Lavalle, puesta a consideración por la Presidencia pide la palabra el Concejal Señor Gigena quien expone que sería interesante se dispusiera el cumplimiento de la ordenanza existente tendiente a lograr la construcción de las veredas faltantes en esa arteria y que sería conveniente se fijara un término para su realización, expresando el Concejal Señor Giménez que se dirija una nota al D. Ejecutivo solicitando la realización de las mismas pero sin fijar plazo, recalcando el Concejal Señor Gigena que si no se fija plazo se aceleran los trabajos, recalcando se fije un término de sesenta días, decidiéndose por unanimidad se curse la siguiente Resolución: Que el D. Ejecutivo arbitre los medios conducentes a lograr que los propietarios de fincas y terrenos sobre la arteria denominada calle Lavalle, cumplan con las disposiciones vigentes para la construcción de veredas sobre esa calle dentro del término de sesenta días a contar desde la fecha de la presente.— Acto seguido pide la palabra el Concejal Señor Orisi quien expone se curse una nota al D. Ejecutivo para que insista ante la Policía local en una estricta vigilancia en el cumplimiento de las disposiciones relativas al estacionamiento de vehículos en contramano y actúe severamente para evitar el exceso de velocidad sobre todo en las arterias frente a las escuelas a la salida del alumnado y zona céntrica, replicando el Concejal Señor Heliu que está de acuerdo a las manifestaciones del Señor Orisi, solicitando se exija un fiel cumplimiento en lo que respecta a la fijación

de la zona urbana, decidiéndose
del kilometraje mínimo dentro de la zona urbana para que
por unanimidad cursar una nota al D. Ejecutivo para que
de cumplimiento a lo expuesto.- Seguidamente pide la palabra
el Concejal Señor Helú quien expone que hay resoluciones y mi-
nutas de comunicaciones que han quedado rezagadas en su
cumplimiento, citando entre otras una minuta cursada con
fecha 23 de junio del corriente año, donde se solicitaba al D.
Ejecutivo mediante la disponibilidad existente se abocara a
la creación de un cuerpo de bomberos pero el mismo ha que-
dado en el olvido, siendo como es un servicio de indiscutible
necesidad, antes y ahora que Moiseu avanza con pasos agiganta-
dos hacia su engrandecimiento, tratando primeramente de acon-
dicionar el tanque regador existente mientras que una Comisión
formada al respecto realice estudios tendientes a su creación,
recalcando el Concejal Señor Spina que en varias oportunidades se
ha tratado de acondicionar el tanque regador disponible pero
fue imposible ya que la rosca de unión presenta una defi-
ciencia y pese a que se ha hecho revisar por técnicos no
se ha logrado arreglar el defecto que precisamente se encuentra
en la válvula de acople, expresando el Concejal Señor Helú que
el Señor Gesulfo Yacuzzi en repetidas oportunidades se ha ofre-
cido para subsanar dicho inconveniente con la posibilidad de
dejarlo en perfecto estado de funcionamiento, expresando el Con-
cejal Señor Dorisi que existe una Comisión de Bomberos pero
la misma ha permanecido inactiva siendo conveniente sea
formada otra que trabaje activamente para lograr un equipo
con todo lo necesario y no que siempre que ocurra un sinies-
tro deba recurrirse a otras localidades, expresando el Concejal
Doctor Bucci que estando en la Comisión el Señor Pedro E. Gonza-
lez y habiéndose efectuado una colecta la Clínica contribuyó con
una donación y así como ellos otras casas contribuirían para llevar
a feliz término dicha realización, pero la colecta se silenció y
hoy que volver a reanimarla, manifestando el Concejal Señor
Helú que él había prometido a la Comisión su contribución
pero nunca se hicieron presente a retirarla.- Seguidamente y
por unanimidad se aprueba la siguiente resolución: Que el
D. Ejecutivo de cumplimiento a la solicitud cursada por
este Ho. Concejo con fecha 8 de Julio del corriente año, a efec-

de lograr la creación de un Cuerpo de Bomberos Voluntarios, dentro de un plazo breve.- Seguidamente pide la palabra el Concejal Señor Heli quien expone que en la calle Belgrano frente a la plaza San Martín no se puede transitar en los días de lluvias y posteriores ya que las baldosas flojas existentes hacen que los peatones se salpiquen y se pongan a la miseria, existiendo el mismo problema en todo el perímetro que circunda la mencionada plaza, recalcando se solicite al D. Ejecutivo ponga en cumplimiento la ordenanza existente al respecto.- decidiéndose por unanimidad cursar una nota al D. Ejecutivo para que dé cumplimiento a lo expuesto.- Seguidamente expone el Concejal Señor Heli que no se ha tomado ninguna medida para neutralizar los olores emanados de las aguas servidas arrojadas en El Descanso, existiendo un olor putrefacto que se extiende por todas las inmediaciones, debiéndose llegar a un estudio concreto para evitar que siempre se mantenga en el mismo estado, replicando el Concejal Señor Vorisi que tuvo despacho favorable una resolución donde se solicitaba al D. Ejecutivo con la fiscalización del Ing. Don Dudley E. Gonzalez se realizara un zanjeado desde ese sector hasta una laguna existente en el Río Federal para evitar así la paralización de las aguas como así también un pedido de zanjeado y habilitación de pasos en el lado oeste de la quinta de Argel sin que dichos trabajos fueran realizados, expresando el Concejal Señor Spina que los trabajos de zanjeado manifestado en primer término fueron en parte realizados pero como debían cruzar la quinta propiedad del Señor Chiaramendia fué negada la autorización para realizarlo y con referencia al Descanso en ocasión de una inspección de Obras Sanitarias sobre el problema allí existente manifestaron que sería únicamente solucionado con la colocación de una cámara "Jaus" que si fue colocada lo ignora, expresando el Concejal Señor Vorisi que si bien el trabajo de zanjeado no se pudo realizar en su totalidad debido haber sido en su parte final que era propiedad del Señor Chiaramendia, no habiendo sido realizadas ni mismo las cunetas frente a la propiedad del Sr. Gianeny y las mismas no son propiedad privada, referente a "El Descanso" manifiesta que el despacho que habían realizado quedó en carpeta porque debía hacerse un estudio completo para lograr una mejor solución, replicando el Concejal Señor Heli que éste es un problema que se ha ido alargando

resultando mas oneroso por motivo que a más del estancamiento de las aguas de lluvia se suman las circunstancias que son de dominio público, exponiendo el Concejal Señor Gigena que este también motivado por las lluvias el problema de los pozos que hay en el cementerio que hace imposible que se pueda transitar por algunas calles después de cada precipitación pluvial, replicando el Concejal Señor Abeli que esos problemas deben ser considerados seriamente en el próximo período de sesiones, que por eso se ha notado un presupuesto amplio para poder solucionar estos inconvenientes, manifestando el Concejal señor Lorisi que al respecto del cementerio en los sectores comprendidos en la Sociedad Italiana y Socorros Mutuos en determinadas ocasiones que ha ido se ha encontrado con una verdadera granja de pavos, pollos, etc. siendo aún mas lamentable la situación por ser un lugar que nos merece el mas grande respeto, y que con la colocación de unas tablas quedaría solucionado ese inconveniente.- replicando el Concejal señor Spina que él jamás ha visto un ave en el cementerio y que mentiría si afirmara lo contrario agregando que el Concejal Señor Lorisi exagera en sus expresiones, después de un intercambio de palabras por parte de los Señores Concejales, toma la palabra el (Concejal Señor Lorisi) señor Presidente quien pone a consideración del H. Cuerpo un proyecto donde se solicita abonarle a la Señorita Antonia Wydunk Dos mil quinientos pesos por tareas efectuadas como Secretaria "Ad-Hoc" de este H. Concejo, puesto a consideración se aprueba por unanimidad con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Artículo 1º.- Autorízase al D. Ejecutivo a ampliar la siguiente partida del Presupuesto de Gastos en vigencia: Capítulo II - D. Ejecutivo. Inciso I - Personal - Item 9: Compensación por trabajos extras o especiales en la suma de pesos Dos mil quinientos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.500.-) a efecto de abonarle a la empleada Municipal Señorita Antonia Wydunk por tareas efectuadas como Secretaria "Ad-Hoc" en el H. Concejo Deliberante.- Artículo 2º.- El referido crédito será tomado del Capítulo I - Concejo Deliberante - Inciso I - Personal. Item 1 - Sueldos - Partida 2: Personal Administrativo y Técnico Profesional, del Presupuesto de Gastos en vigencia.- Artículo 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo

Deliberante Municipal de Maipú, a veintitrés días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.- Seguidamente pide la palabra el Concejal Señor Gigena quien dá lectura a la labor desarrollada por el bloque del partido Conservador Popular: "Los Concejales del Partido Conservador Popular al finalizar el período de "sesiones del año 1958 del Honorable Concejo Deliberante Municipal de "Maipú, y con la intención de informar al pueblo sobre la labor "dentro de éste cuerpo Manifiesta: Que su acción Pública estuvo regi- "da fielmente por la declaración que dieron a conocer con motivo "de incorporarse al H. Concejo: y así mismo fueron su mayor pre- "ocupación velar por los problemas económicos, sociales y sanitarios "que exigían su pronto estudio y realización. Fué también una pre- "ocupación permanente de este bloque la Salud Pública de los menesterosos "necesitados a fin de proteger con sincera vocación de pueblo un igualitario "derecho en la emergencia de la pérdida de la misma en "ese importante sector de la ciudadanía.- Damos por terminada nuestra "tarea específica en el período fenecido, y con la inmensa satisfacción "que depara el hecho del deber cumplido, declaramos "que mediante una oposición constructiva y leal - hemos dado cum- "plimiento a nuestro propio mandato: GOBERNAR EN NOMBRE DEL "PUEBLO.- Firmado: Alfredo J. Ducós - H. Eduardo Porisi. Héctor J. Bozzano - Juan E. Gigena.- Nuevamente pide la palabra, el Concejal Señor Gigena quien expone que al finalizar el presente período de sesiones se olviden las desavenencias surgidas durante el transcurso de las mismas y que todos unidos en uno, plegaria... conmemoremos el milagro que durante dos siglos viene realizándose ... un hecho magnífico y humano "La Navidad", haciendo votos por la ventura personal de todos los que estamos en este recinto y que brille por siempre la estrella de aquel que nos envió con sus rayos un mensaje de paz, seguidamente expone el Concejal señor Spinozzi que en nombre de su bloque se adhiere a tan magno acontecimiento y precisamente en esta víspera de Nochebuena eleva una plegaria a aquel que rige nuestros destinos solicitando derrame sobre todos los argentinos un caudal de bienestar y que la paz reine en ésta tierra iluminándonos el sendero del bien y destierre los rencores de nuestros corazones.- Seguidamente el Concejal Señor Hellin manifiesta que desde que existe la humanidad se debate la misma en una constante lucha, que si la separa en lote-

minados momentos a los hombres las discrepancias ideológicas los mismos deben estar unidos para mantener aunque con sa- crificios el régimen democrático, el mismo hijo de Dios hace 2.000 años nos dio la lección mas grande, el sacrificio de su propia vida en aras de la verdad, para enseñar al mundo la mas grande verdad por eso en nombre de ese mismo holocaus- to y llegar a lograr un justiciero futuro olvidemos el egoismo y cosechemos la semilla que Dios por voluntad y a costa del mas grande sacrificio generosamente derramó sobre la tierra.- No siendo para mas el Señor Presidente da por terminado el acto siendo las 24.15 horas.-

[signature] Secretario Ad-Hoc

CONCEJO DELIBERANTE MAIPÚ

[signature] [stamp] PRESIDENTE

M. Presentes: Ludovico M. Villaurdun, Carlos D. Spina, Nicolas L. Galante, Esperanza C. Casado, Felix Helú, Néstor Diaz, Pedro E. González, Delfor Galante, Juan José Barbini, Alberto Capitani, José María Lugo

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a treinta dias del mes de Di- ciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en Asamblea en la Sala del H. Concejo Deliberante los Señores Concejales y Mayo- res Contribuyentes al margen expresados bajo la presidencia de su Titular Don Ludovico M. Villaurdun, quien declara abierto el acto siendo las 17 horas. Se deja expresa constancia que ésta reunión se lleva a cabo por segunda citación por no haberse efectuado el dia 23 del corriente mes por falta de número.- De inmediato el Señor Presidente pone a consideración de la Asamblea la Ordenan- za General de Impuestos, Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos a regir durante el ejercicio 1959.- Pide la palabra el Concejal Señor Spina quien ratifica la posición de su bloque adoptada en la reunión de Concejales de fecha 10 del corriente mes, dan- do su voto favorable en la aprobación de dicho Presupuesto; expresan- do a continuación el Mayor Contribuyente señor Pedro E. González que él difiere en determinados puntos de la Ordenanza General de Impuestos pero que da su voto favorable para no entorpecer la labor del Intendente, agregando el Concejal Señor Helú que en oportunidad de dar su voto favorable lo hizo para dar al D. Ejecutivo un presupuesto amplio para solventar los nume- rosos problemas que se presentan en pro del adelanto de este pueblo de Maipú y que hoy al ratificar su voto lo hace

con la certeza de [illegible] de una manera justa y que si hay montos en determinados rubros cuyas necesidades quedaran cubiertas sin afectar su importe total este podrá ser utilizado en ampliaciones de otros cuyos recursos durante el año resultaren insuficientes siempre encuadrados dentro del resorte legal existente; después de breves intercambios de expresiones se aprueba por unanimidad la Ordenanza General de Impuestos, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 1959, designándose que sea ratificada la misma en el presente libro de Actas por el Señor Concejal Don Félix Heliú y el Mayor Contribuyente Señor Pedro Ezequiel González.- No siendo para más se da por terminado el acto siendo las 17,15 horas.-

Ordenanza General de Impuestos

El H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, en uso de las facultades que le acuerda la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza General de Impuestos.- Durante el ejercicio económico del año mil novecientos cincuenta y nueve, la percepción de la Renta Municipal de Maipú, se hará en la forma que establece la siguiente:

Ordenanza

Capítulo I

Alumbrado Público

Artículo 1º.- El pago de la tasa por los servicios de alumbrado, estará a cargo de los propietarios de los inmuebles que se beneficien total o parcialmente con ellos.- Se entiende que los servicios aludidos afectan a todos los inmuebles aún cuando los mismos se presten diaria o periódicamente.-

Artículo 2º.- A los efectos del pago del servicio de alumbrado, se consideran comprendidos todos aquellos inmuebles distantes cincuenta metros del foco más próximo.-

Artículo 3º.- El pago del servicio de Alumbrado, se clasificará en tres (3) categorías a saber;

Sección 1º.- Categoría A; Por metro lineal de frente o fracción, por mes $ 0,95.-

Sección 2º.- Categoría B; Por metro lineal de frente o fracción, por mes $ 0,76.-

Sección 3º.- Categoría C; Por metro lineal de frente o fracción, por mes $ 0,47.-

Artículo 4º.- Los terrenos baldíos que den frente a las calles pavimentadas y que [illegible] tasa de alumbrado y barrido un adicional del CIEN por ciento sobre la tasa de alumbrado y barrido un adicional del CIEN POR CIEN.-

Artículo 5º.- El impuesto de Alumbrado Público y de los inmuebles que reciben los beneficios de este servicio se hará efectivo con el cobrador a domicilio de acuerdo con la sección y categoría que le pertenecen.

Artículo 6º.- La clasificación a que se refiere el artículo 5º se hará en la siguiente forma: Sección 1º.- Categoría A; corresponde a las propiedades del radio limitado por las calles Vicente López, Julián Lynch, Pellegrini y Ramos Mexía, en las aceras, que deberán tener focos en mitad de cuadra.- Sección 2º.- Categoría B; Todas las calles pavimentadas restantes sin foco a mitad de cuadra.- Sección 3º.- Categoría C: corresponde a todas las calles sin pavimentar afectadas por el Servicio de Alumbrado Público y abarcando así mismo a todas las propiedades que corresponda a la calle. Todas las calles que tengan foco a mitad de cuadra pasarán automáticamente a la primera categoría.- Todas las calles que se pavimenten en lo sucesivo dentro de la planta urbana y que estén afectadas actualmente por la tercera categoría, quedarán automáticamente incorporadas a la categoría inmediata superior.-

Artículo 7º.- El pago a que se refiere el artículo 5º deberá hacerse trimestralmente.- El contribuyente que dejara de abonar dos trimestres consecutivos se hará pasible de una multa, de acuerdo a la siguiente escala:

Durante el primer mes, el 5% sobre lo adeudado.-
Durante el segundo mes, el 10% sobre lo adeudado.-
Durante el tercer mes, el 15% sobre lo adeudado.-
Durante el cuarto mes, el 20% sobre lo adeudado.-
Durante el quinto mes, el 25% sobre lo adeudado.-
Durante el sexto mes, el 30% sobre lo adeudado.-

Capítulo II

Barridos de Calles Pavimentadas

Artículo 8º.- El servicio de Barrido será realizado por la Municipalidad, y a los efectos de su pago se única categoría.- Las propiedades afectadas a esta única categoría abonarán por metro lineal de frente o fracción, por trimestre $ 1.20.-

Artículo 9º El pago a que se refiere el artículo 8º deberá hacerse trimestralmente.- El contribuyente que dejara de abonar dos trimestres consecutivos se hará pasible de una multa igual a la escala establecida en el artículo 7º.-

Capítulo III

Recolección de Basura

Artículo 10º.– El servicio de recolección de basura será realizado por la Municipalidad y, y a los efectos de su cobro, se divide en dos categorías, a saber:
Primera Categoría: comprende la totalidad de las propiedades con frente a pavimento.–
Segunda Categoría; comprende todas las propiedades a estudio de pavimento y ochavación;
Primera Categoría: por metro lineal de frente o fracción por trimestre ₲ 0.85.–
Segunda Categoría: Por metro lineal de frente o fracción por trimestre ₲ 0.30.–
Artículo 11º.– El cobro de este impuesto, será realizado por el cobrador a domicilio.– El contribuyente que dejare de abonar dos trimestres consecutivos se hará pasible de una multa igual a la escala establecida en el artículo 7º.–

Capítulo IV
Limpieza de Baldíos

Artículo 12º.– Todo terreno baldío debe mantenerse limpio de malezas y basuras y en forma que no afecte la armonía y estética de la zona.– El incumplimiento de esta disposición por parte del propietario, dará derecho a la Municipalidad previa notificación a aquel por el término de diez días en el terreno o el domicilio que haya fijado a realizar los trabajos que fueren necesarios a juicio del D. Ejecutivo, por tales trabajos la Municipalidad cobrará una retribución de gastos equivalentes a ₲ 0.20 por metro cuadrado de la superficie total del terreno.–

Capítulo V
Abasto e Inspección Veterinaria

Por cada vaca -- ₲ 25.–
Por cada ternero o ternera ---------------------------- ₲ 10.–
Por cada lanar -- ₲ 10.–
Por cada porcino -------------------------------------- ₲ 20.–
Por cada lechón --------------------------------------- ₲ 5.–
Por cada derecho de lote al mes ----------------------- ₲ 30.–
Por cada carnicería o chanchería rural, impuesto de abasto anual, incluso Inspección y Registro ------------------------ ₲ 750.–
Artículo 13º.– A los efectos del cobro del Impuesto de Abasto será con-

siderado "Abastecedor" todo aquel que sacrifique animales destinados a la venta o a la fabricación de embutidos, cualquiera que sea la cantidad y el lugar donde se sacrifique, debiendo ajustar en todo a las disposiciones de la presente Ordenanza.-

Artículo 14º.- El Impuesto de Abasto se cobrará semanalmente, todos los viernes, debiendo abonar en la Intendencia Municipal con arreglo a las planillas formuladas por la misma, de acuerdo con los datos suministrados por la Inspección respectiva.-

Artículo 15º.- Dentro del radio urbano, la matanza de los animales con destino a la venta de carne o fabricación de embutidos, deberá hacerse siempre en los Mataderos Municipales, con excepción de las chancherías autorizadas por la Intendencia.-

Artículo 16º.- Fíjase como radio urbano a los efectos de la anterior disposición el ejido del pueblo dividido en solares, quintas y chacras, según constancias del plano oficial.-

Artículo 17º.- Los que infrinjan las disposiciones del artículo 15º, sufrirán una pena de $ 150.- de multa u ocho días de arresto en su defecto.-

Artículo 18º.- Cuando se presente a los Corrales o Mataderos, hacienda de dudosa procedencia, el Comisario de Corrales, dará cuenta inmediata a la Intendencia Municipal, la que pondrá el hecho en conocimiento de la Policía, para su esclarecimiento.-

Artículo 19º.- Los propietarios de carnicerías rurales que sacrifiquen hacienda sin estar munidos del correspondiente certificado o archivo de guías, visado por la Intendencia de este partido, pagarán una multa de $ 200.- m/n. por cada infracción, sin perjuicio de la acción penal a que se haga acreedor.-

Artículo 20º.- Los que quieran establecer carnicerías o fábricas de embutidos ya sea en la planta urbana o rural, deberán solicitar previamente a la Intendencia el permiso de inscripción correspondiente y determinar la ubicación del local a los efectos de su inspección, antes y después de su habilitación.-

Artículo 21º.- Cuando se trate de carnicerías rurales, el solicitante deberá ofrecer garantía de una persona de responsabilidad que se haga solidario con la conducción de las operaciones que realice el abastecedor.-

Artículo 22º.- Pagará impuesto de abasto todo cerdo o lechón que se faene para consumo de hoteles, restaurantes, fondas o cualquier

otro negocio - Los propietarios de estos comercios que infrinjan esta disposición sufrirán la pena establecida para los abastecedores que sacrifiquen animales fuera del local municipal (Mataderos).-

Capítulo VI

Patentes de Rodados y Carnets: Ley 4490

Lo que corresponda a la Municipalidad como participación y por este concepto.-

Capítulo VII

Patentes de Rodados, Tracción a sangre, Bicicletas, Triciclos, etc.-

Artículo 23º.- Se cobrará por año y cada uno;

1) Carruaje fúnebre de 1ra clase	$	1.000.-
2) Carruaje fúnebre de 2da clase	$	400.-
3) [illegible]	$	180.-
4) Carruaje de alquiler	$	100.-
5) Carruaje particular	$	150.-
6) Carruaje particular chico	$	120.-
7) Carro, jardinera o charret hasta 500 kilos	$	80.-
8) Sulky	$	100.-
9) Carro, jardinera o charret de 501 a 1.000 kilos	$	120.-
10) Carro, jardinera o charret de 1001 a 2.000 kilos	$	150.-
11) Carro, jardinera o charret que excedan los 2.000 kilos	$	250.-
12) Vagón	$	150.-
13) Vagón tanque hasta 1.000 litros	$	150.-
14) Vagón tanque de más de 1.000 litros	$	200.-
15) Chata	$	200.-
16) Carrito de venta de helados o masitas	$	60.-
17) Carro de mano hasta 300 Kgs.	$	40.-
18) Bicicleta de reparto	$	50.-
19) Triciclo de reparto	$	50.-
20) Bicicleta Tandem	$	30.-
21) Bicicleta de alquiler	$	30.-
22) Acoplado y vagones con rodados de goma	$	100.-

Artículo 24º.- Además de los derechos precedentemente establecidos, todos los vehículos determinados en el presente Capítulo, pagarán en la misma época.

a) Por tablilla o chapa (juego de)	$	10.-
b) Por precinto e inspección	$	5.-

Artículo 25º.- Las bicicletas abonarán un adicional fijo de $5.- m/n.

por chapa, precinto y derecho de inspección.-

Artículo 26º.- El plazo para el pago de la patente vence el 31 de marzo, pudiendo prorrogarse 30 días más, si el D. Ejecutivo lo cree conveniente.-

Artículo 27º.- Los vehículos que se inscriban con posterioridad al 1º de julio pagarán la patente que corresponda, con una rebaja del 50%.- La inscripción se efectuará siempre que se trate de vehículos nuevos, previa presentación del comprobante de la fábrica y cuando se trate de vehículos usados, con patentes de otras Municipalidades.- En este último caso deberá justificarse, previa presentación del recibo de pago.-

Artículo 28º.- Las patentes de rodados son intransferibles de un vehículo a otro.- Todo vehículo que circule con chapa que no corresponda, pagará la patente entera del año con el 50% de recargo.-

Artículo 29º.- Todo vehículo deberá llevar colocada en el sitio correspondiente, la tablilla entregada al sacar la patente.- Esta deberá contener el número fijado para la habilitación del vehículo y su colocación se hará en el frente de la parte delantera, a la izquierda.- Los contraventores a ésta disposición serán penados con una multa igual al 50% del valor fijado a la patente respectiva.

Artículo 30º.- Los que usen como propias, tablillas de patentes de rodados que no les pertenezcan, pagarán una multa de $ 50.- sin perjuicio de la responsabilidad criminal en que incurra.-

Artículo 31º.- La patente se otorgará previa presentación del último valor correspondiente al ejercicio anterior al que se pida aquella.-

Artículo 32º.- Cuando se compruebe que en corralones, cocheras, fábricas de carros, etc., se encuentren vehículos sin la habilitación correspondiente, se aplicará al propietario de cada vehículo una multa de $ 50.- y otra de igual valor y por cada vehículo encontrado en infracción al dueño del local o a la persona que por habilitación del mismo, resultare responsable.- Los vehículos que se encuentren en las precitadas condiciones serán detenidos y enviados al Corralón Municipal hasta tanto se abonen las multas aplicadas.- No se procederá a la detención del vehículo y a la aplicación de la multa cuando se haga comunicado que aquel se retira de la circulación o tenga permiso especial para la reparación o compostura.-

Artículo 33º.— Todo vehículo en circulación que fuere tomado sin patente será detenido y depositado en el Corralón Municipal, hasta tanto se satisfaga lo adeudado en Tesorería Municipal.—

Artículo 34º.— A los efectos de lo dispuesto en los artículos 31 y 32 se cobrará a los propietarios de los vehículos detenidos, por día en depósito $ 1.00 m/n.—

Artículo 35º.— Transcurrido treinta días de la fecha de detención del vehículo si el propietario o interesado no se presentara a oblar la patente y multa correspondiente, el D. E. iniciará la respectiva ejecución ante la entidad competente, siendo por cuenta del infractor los gastos que se originen.—

Artículo 36º.— El fabricante, vendedor o tramitante de un vehículo que incurra en falsedad al expedir certificados o constancias inexactas, o disimulara, será pasible de una multa de $ 100.— la primera vez y $ 200.— en caso de reincidencia, sin perjuicio de la responsabilidad criminal que le compete.—

Artículo 37º.— Conceptuándose la patente un impuesto absolutamente local, todo propietario de vehículo con domicilio establecido en este Partido, que se muniese de la patente en otras Municipalidades será considerado defraudador de la renta municipal y obligado a sacar una nueva patente con más una multa del 50% del valor de la misma.—

Capítulo VIII
Inspección de Pesas y Medidas

Artículo 38º.— Se cobrará por año por cada;

a) Medida hasta de un litro .... $ 5.—
b) Medida de uno a cinco litros .... $ 10.—
c) Medida de más de cinco litros .... $ 25.—
d) Balanza mostrador de plato .... $ 100.—
e) Balanza romana o báscula hasta 200 Kilos .... $ 55.—
f) Balanza romana o báscula de 201 a 500 Kilos .... $ 80.—
g) Balanza romana o báscula de 501 a 1.000 Kilos .... $ 140.—
h) Balanza romana o báscula de más de 1.000 Kilos .... $ 200.—
i) Balanza de farmacia o joyería .... $ 120.—
j) Balanza de mostrador automática .... $ 120.—
k) Balanza romana de pilón .... $ 220.—
l) Balanza de pesar hacienda .... $ 450.—
ll) Metro o cinta de medir .... $ 40.—

m) Por derecho de contraste;
en la planta urbana .... $ 50.-
n) en la campaña .... $ 70.-

Artículo 39º.- El impuesto de pesas y medidas se cobrará anualmente desde el 1º de Enero al 31 de Marzo sin perjuicio de que el D. Ejecutivo practique la inspección cuando lo crea necesario.-

Artículo 40º.- Las balanzas de mostrador de cualquier dimensión o forma que tengan, deberán tener el juego completo de pesas correspondientes sin que la falta de éstas le sirva de excusa a sus propietarios para dejar de pagar el impuesto, porque éste se efectuará por la capacidad máxima de las balanzas en la forma establecida.-

Artículo 41º.- El comerciante o industrial, sea propietario o encargado así como el vendedor o repartidor ambulante, que use adulterada o inexactas cualquiera de las pesas y medidas sufrirá una multa de $ 50.- la primera vez, $ 100.- la segunda y $ 150.- la siguiente.-

Artículo 42º.- A los que usaran sin contraste, pesas y medidas, se les aplicará una multa de $ 50.- a $ 150 a criterio del D. Ejecutivo.-

Capítulo IX

Cementerio, Inhumaciones, etc.

Artículo 43º.- Por cada inhumación en sepultura .... $ 30.-
Por cada inhumación en nichos .... $ 100.-
Por cada inhumación en panteones o bóvedas .... $ 250.-

Artículo 44º.- Se cobrarán los siguientes derechos por terrenos ubicados en el cementerio local;

1) Terrenos para bóvedas o panteones, a perpetuidad por mt. 2 .. $ 700.-
2) Por arrendamiento de nichos, por 5 años, 1º, 2º y 3º fila .... $ 800.-
3) Por arrendamiento de nichos, por 5 años, 4º y 5º fila ..... $ 600.-
4) Por arrendamiento de nichos, por 20 años, 1º, 2º y 3 fila ..... $ 1.300.-
5) Por renovación, arrendamiento de nichos, por 20 años, 4º y 5º fila .... $ 1.100.-
6) Por renovación, arrendamiento de nichos por 5 años, 1º, 2º y 3º fila $ 600.-
7) Por renovación, arrendamiento de nichos por 5 años, 4º y 5º fila .. $ 500.-
8) Por renovación, arrendamiento de nichos por 20 años, 1º, 2º y 3º fila ... $ 1000.-
9) Por arrendamiento de nichos por 20 años, 4º y 5º fila ... $ 750.-
10) Por arrendamiento 5 años terrenos sepultura:
a) Calle principal .... $ 250.-

b) otras calles .... $ 150.-
11) Por terreno sepultura, 49 años, calle principal .... $ 600.-
Otras calles .... $ 400.-
12) Por el traslado de restos a otras localidades .... $ 200.-
13) Por introducción de restos de otras localidades .... $ 200.-
14) Por exhumación y traslación interna de cadáveres, por vez .. $ 100.-
15) Por transferencia de terrenos de sepultura, monumentos, bóvedas, abonarán el mismo derecho, que cobra la Municipalidad por su venta o arrendamiento, según lo establece su Ordenanza Impositiva, en el año en que se registre la transferencia.-
16) Por carruaje fúnebre en servicio 1ª clase .... $ 600.-
17) Por más de una yunta de caballos que se agreguen al fúnebre en servicio de 1ª clase, cada una .... $ 250.-
18) Por carruaje fúnebre en servicio 2ª clase .... $ 100.-
19) Por coche enlutado en servicio 1ª clase .... $ 150.-
20) Por fúnebre aut. motor patentado en otras localidades en servicio $ 400.-
21) Por carruaje porta coronas, servicio 1ª clase .... $ 200.-
22) Por carruaje porta coronas, servicio 2ª clase .... $ 50:
Toda obra que se ejecute en el Cementerio se regirá por el siguiente arancel:
a) Por sepultura en material sin monumento y verja de hierro .. GRATIS
b) Por cada construcción de bóveda o panteones se abonará el 2% de su presupuesto.-
23) Por cada anotación de transferencia de bóveda .... $ 500.-
24) Por cada anotación de transferencia de sepultura ...... $ 50.-
25) Por cada permiso para inhumación de 2 cadáveres en nichos o sepulturas .... $ 80.-
26) Por cada sepultura en material con monumento .... $ 75.-
27) Por cada sepultura en material y mármoles, con o sin monumento $ 150.-

Disposiciones

Artículo 45º.- Quedan eximidos del pago del derecho de introducción de restos de otras localidades, los vecinos de ésta localidad, que tengan su residencia permanente en el partido y fallecieran fuera de él.-

Artículo 46º.- Los encargados de Cementerios no permitirán la inhumación de cadáveres ni la colocación de rejas o lápidas ni el comienzo de ninguna construcción sin que el interesado presente los justificativos de haber abonado los impuestos correspondientes.-

Artículo 47º.- La inhumación en nichos o bovedas deberá hacerse en las siguientes condiciones: El ataud deberá ser forrado interiormente en plomo perfectamente soldado, conteniendo algunos kilos de cal viva.- Los que no reunan estas condiciones, solo podrán ser sepultados en tierra.-

Artículo 48º.- A los pobres de solemnidad que certifiquen en forma tal carácter, se les acordará gratis terreno de sepultura por cinco años y el permiso de inhumación, para sus fallecidos.-

Artículo 49º.- Todo el que adquiera terreno con destino a bóveda está obligado a dar comienzo a su construcción dentro del término de tres meses de su adquisición y terminarla antes del año, y no se permitirá el acaparamiento de tierras dentro de los cementerios con fines especulativos.-

Artículo 50º.- Todo arrendatario de nicho está obligado dentro del mes de efectuada la inhumación, a taparlo con ladrillos y mezcla y colocar en su frente una chapa de mármol con el nombre del fallecido y fecha del deceso.-

Artículo 51º.- Después de la fecha del vencimiento de nichos y sepulturas la Intendencia pasará aviso a los deudos, y dará un mes de plazo improrrogable, para la renovación o nuevo destino del féretro, pasado cuyo plazo, dispondrá la remisión de los restos al osario común.-

Artículo 52º.- Todos los que eludan el pago de los Impuestos de este capítulo e infrinjan sus disposiciones incurrirán en una multa de $ 150.- más el impuesto correspondiente.-

Artículo 53º.- Las obras a construirse y reparaciones de obras, panteones, sepulturas, nichos, etc., en el Cementerio, deberán ser efectuadas por constructores patentados o mayores de obras, los que deberán exhibir sus patentes al solicitar el correspondiente permiso en la Intendencia Municipal.-

Artículo 54º.- Toda bóveda, nicho o monumento, que se encuentre destruido o semidestruido, o que por cualquier circunstancia, presente un aspecto deficiente o de inseguridad, deberá ser reparado o reconstruido por los deudos o interesados, a quienes se les comunicará tal circunstancia por nota, o en caso de desconocerse sus domicilios, por edicto durante 10 días, en un diario local.- Para estos casos no se cobrará derecho alguno y si dentro de los 40 días de su comunicación o publicación los interesados no dieran cumpli-

miento a lo dispuesto, la Municipalidad procederá a la demolición total de los mismos, y dispondrá la remisión de los costos al propietario.-

Capítulo X

Cerco, Edificación, Numeración y ocupación de la Vía Pública

Artículo 55º.— Por derecho de edificación, construcciones, ampliaciones y reformas en general de edificios se cobrará al propietario, el 4 por mil, hasta un monto presupuestado de ₿ 50.000.— Pasada dicha suma se establecerá para su cobro las siguientes categorías:

Casa Habitación — Por m². cubierto

Primera Categoría:	Hasta 50 mts². cubiertos	₿ 5,00
	De 50 a 70 mts². cubiertos	₿ 7.00
	De 70 a 90 mts². cubiertos	₿ 9.00
Segunda Categoría:	De 70 a 90 mts². cubiertos	₿ 15.00
	De 90 a 110 mts². cubiertos	₿ 17.00
	De 110 en adelante	₿ 20.00
Tercera Categoría.	De 100 a 120 mts². cubiertos	₿ 30.=
	De 120 a 150 mts². cubiertos	₿ 35 =
	De más de 150 mts². cubiertos	₿ 40 =
Cuarta Categoría:	De más de 100 mts². cubiertos	₿ 55 =
Locales para negocios:		
	Hasta 50 mts². cubiertos	₿ 10 =
	De 50 a 100 mts². cubiertos	₿ 12 =
	De más de 100 mts². cubiertos.....	₿ 15 =
Locales para industria:		
	De 100 mts². cubiertos en adelante....	₿ 10 =

Artículo 56º.— A los efectos de establecer las categorías para el cobro del impuesto del presente Capítulo se procederá a justipreciar por medio de un índice estimativo cuya fijación estará a cargo de la Oficina de Obras Públicas Municipal.-

Artículo 57º.— Por refacciones y reparaciones de edificios que no excedan de ₿ 1.000.-, un derecho fijo de .... ₿ 25 =

Artículo 58º.— Para la construcción de W.C., pozos resumideros, y cámaras sépticas, único derecho de ..... ₿ 50 =

Artículo 59º.— Por cada vez que se solicita certificación de obras terminadas .... ₿ 100 =

Artículo 60º.— El D. Ejecutivo no dará curso a ninguna solicitud de edificación que no se encuentre al día en el pago de los impuestos que gra-

van el inmueble.-

Artículo 61º.- En la apertura de calles, por visación de planos, a solicitud de parte interesada, un derecho fijo de .... $ 200.=.-

Artículo 62º.- Todo constructor, empresario o propietario antes de dar comienzo a una construcción deberá presentar en la Oficina de Obras Públicas de la Municipalidad el plano, proyecto y presupuesto de la Obra a realizar.-

Artículo 63º.- La Municipalidad se reserva el derecho de inspección y comprobando alguna irregularidad o falseamiento en la declaración de planos, el constructor o propietario se hará pasible de una multa igual al 100% de recargo.-

Artículo 64º.- Los constructores, empresarios o propietarios que den comienzo a la construcción, ampliación o refección en los edificios existentes, cámaras sépticas, pozos, etc. o que comiencen una construcción nueva sin poseer el correspondiente permiso, se harán pasible de una multa de $ 200.- En este caso la responsabilidad es solidaria y están obligados el constructor o técnico y el propietario.-

Artículo 65º.- Los que soliciten la demolición de edificios abonarán un derecho único de $ 200.- Tales permisos se otorgarán solamente para la construcción de otros que deben fabricarse dentro de los tres meses de verificada la demolición para lo cual en el acto de solicitar la demolición presentará los planos y demás recaudos para la nueva construcción.- Si el propietario no construyera dentro de ese término, abonará una multa por mes de $ 100.-

Artículo 66º.- Se exceptúan de las disposiciones del artículo anterior las demoliciones ordenadas por el D. Ejecutivo fundadas en razones de seguridad pública o carencia de condiciones de habitabilidad.-

Artículo 67º.- Por cada vez que se abran o sustituyan puertas en el frente de un edificio, portones o vidrieras sobre la vía pública.. $ 50=

Por cada chapa numeración que se coloque en el exterior de las propiedades .... $ 20=

Por cada cerco que se construya o refacciones de mampostería o alambre previa solicitud, un derecho fijo de .... $ 25=

Artículo 68º.- Se entiende por la Vía Pública la superficie y el espacio aéreo y subterráneo comprendido entre los planos verticales que caen sobre la línea de edificación y fuera de la propiedad privada.-

Artículo 69º.- Los beneficiarios u ocupantes de la Vía Pública, abo-

narán en la Tesorería Municipal los siguientes derechos:
a) Por ocupación de la Vía Pública, tierra, escombros o materiales, previa solicitud dirigida al D. Ejecutivo y autorización de éste por mts.² y por día - ₱ 0,50
b) Por derechos de líneas solicitadas por el propietario se pagará .. ₱ 50.=
c) Por amojonamiento (colocación de mojones en las esquinas) cada nivel que se solicite - - - - - - - - - - - - - - - - - - ₱ 50=
Artículo 70º.— La infracción a lo dispuesto en el artículo anterior será penada con multa equivalente al 20% del monto del derecho, siendo facultativo del D. Ejecutivo otorgar o no el permiso o autorización a que se refiere el inciso a) del artículo 69.-

Capítulo XI

Guías, Certificados y Archivos

Por cada guía de compaña que se expida se abonará;
Hacienda Mayor (Vacunos, yeguarizos, mular y porcino) por derecho fijo, por guía ₱ 10=
Además, un adicional de ₱ 6.- por cabeza.-
Hacienda menor (lanar), por derecho fijo, por cada guía - - - - - - - ₱ 10=
Además, un adicional de ₱ 2.50 por cabeza.-
Las haciendas adquiridas por carniceros para consumo local, abonan solamente un derecho fijo de ₱ 10.- m/n.-
Artículo 71º.— Por cada guía de cuero se abonará:
Un derecho fijo, por guía de - - - - - - - - - - - - - - - - ₱ 10.=
Además, un adicional de la siguiente forma:
Por cada cuero vacuno, yeguarizo, asnal - - - - - - - - - ₱ 0.50.
Por cada cuero lanar - - - - - - - - - - - - - - - - - - ₱
Artículo 72º.— Por archivo de Guías de Compaña se cobrará;
a) En Ganado Mayor, derecho fijo de - - - - - - - - - - - - ₱ 10.-
Además un adicional de ₱ 2.50 por cabeza.-
b) En Ganado Menor, derecho fijo de - - - - - - - - - - - - - ₱ 10.-
Además un adicional de ₱ 1.20 por cabeza.-
Artículo 73º.— Por archivo de Guías de Cuero se cobrará:
a) En Cueros de Ganado mayor, derecho fijo de - - - - - - - - ₱ 10.-
Además un adicional de ₱ 0,50 por cuero.-
b) En Cueros de Ganado menor, derecho fijo de - - - - - - - - ₱ 10.-
Además un adicional de ₱ 0,30 por cuero.-
Artículo 74º.— Por V. B. en certificado de venta se abonará:
a) En hacienda mayor, un derecho fijo de - - - - - - - - - - - ₱ 10.-
Además un adicional de ₱ 4.- por cabeza.-

b) En hacienda menor, un derecho fijo de - - - - - - - - - - - - - - - $10.-
Además un adicional de $2.- por cabeza.-
Artículo 75º.- Por V.B. en remisión a Remate Feria se abonará:
a) un derecho fijo de - $10.-
b) Además un adicional de $1.- por cabeza de hacienda mayor y $0.50 por cabeza de hacienda menor.-
Artículo 76º.- Por V.B. en certificado de cueros se abonará:
a) Un derecho fijo de - $10.-
b) Además un adicional de $0.50 por cuero de animal mayor y de $0.30 por cuero de animal menor.-
Artículo 77º.- Los propietarios de haciendas, a los efectos de marcar, contramarcar, señalar o contraseñalar, deberan retirar de la Intendencia Municipal los formularios respectivos, abonando por la revisación correspondiente y a su presentación los siguientes derechos de oficina:
a) Por cada solicitud de marcar o contramarcar, un derecho fijo de - - $10.-
Además un adicional por animal de - - - - - - - - - - - - - - - $1.-
b) Por cada solicitud para señalar o contraseñalar, un derecho fijo de - - $10.-
Además un adicional por animal de - - - - - - - - - - - - - - - $0.50.
Artículo 78º.- Los propietarios de ganado abonaran por cada registro de firma - $10.-

Disposiciones

Artículo 79º.- Los propietarios que no den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 antes del 31 de Julio, para los permisos de marcación, y del 31 de Diciembre para los permisos de señalación o que falseen las declaraciones, o no las efectuen, incurrirán en una multa de $0.50 por animal vacuno y de $0.20 por animal lanar.-
Artículo 80º.- No se despacharán guías, certificados, remisiones, etc., a los propietarios de ganado que no hubieran dado cumplimiento a lo dispuesto en este Capítulo y hasta tanto hayan regularizado su situación con la Municipalidad.-
Artículo 81º.- Toda guía de traslado, o certificado de venta deberá ser extendido en formularios de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de la materia.-
Artículo 82º.- Cuando en la guía o certificado se consignen varias marcas o señales deberá especificarse el número exacto de animales de cada una de ellas.-
Artículo 83º.- A fin de dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo 78 las personas que no sepan firmar, podran autorizar a terceros

para suscribir guias o certificados los que a su vez deberán registrar su firma en la Municipalidad.

Artículo 84º.- Toda guia caducará su valor a los treinta dias de su expedición.-

Artículo 85º.- Al propietario de haciendas, que introduzca o saque del partido animales en pie o cueros, sin estar munido de la correspondiente guia de campaña, se le aplicará una multa de $ 300.- sin perjuicio de acción criminal que pudiera corresponderle, y como así mismo exigirle a sacar su guia y abonar el derecho correspondiente.-

Artículo 86º.- Todo propietario de hacienda que introduzca animales en pie o cueros de otros Partidos, deberá archivar la guia correspondiente dentro del plazo de treinta dias de su otorgamiento.- El que no cumpla con esta disposición, se hará pasible de una multa de $ 500.- sin perjuicio de la responsabilidad criminal que pudiera corresponderle.-

Artículo 87º.- El D. Ejecutivo, adoptará las medidas necesarias para asegurar el fiel cumplimiento de las Leyes y Ordenanzas en vigor, en todo remate de semovientes o transacciones de los mismos que se efectuen en jurisdicción del Partido, estando facultado para realizar inspecciones, verificar marcas, señales y procedencia de las haciendas, etc.- Los martilleros, casas de remates, propietarios, etc., no obstruirán en forma alguna la tarea de los inspectores municipales, estando obligados a cooperar con ellos en el desempeño de su cometido, en el esclarecimiento de las infracciones y disposiciones legales y suministrar los datos siguientes: cantidad y clasificación de haciendas por transacción con el nombre de los compradores.-

Artículo 88º.- Los que obstruyan o de cualquier manera dificulten la labor de los inspectores o se nieguen a dar los datos especificados, serán penados con una multa de CIEN A QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, según su gravedad.-

Capítulo XI:

Boletos de Marcas, Señales y Transferencias.-

Artículo 89º.- Se cobrará:

Por cada registro o archivo de boleto de marca .... $ 100.-
Por cada registro o archivo de boleto de señal .... $ 50.-
Por cada anotación de transferencia de boleto de marca .... $ 80.-
Por cada anotación de transferencia de boleto de señal .... $ 40.-

Transferencias.-

Las transferencias de boletos se otorgarán previa solicitud, labrándose el acta correspondiente con Vº. Bº. de la Intendencia.-

Capítulo XIII

Arreglo y Conservación de Caminos.

Artículo 90º.- Serán recursos de éste Capítulo los que provengan del producido de la recaudación que resulte de la aplicación de $ 2.- m/n. por hectárea y por año, en concepto de retribución de servicios municipales por arreglo y conservación de caminos fuera de la zona urbana.- El servicio deberá ser abonado por el ocupante del predio. En caso de aparcería se considerará como ocupante del predio al propietario del mismo.-

a) El citado recurso será percibido en la Tesorería Municipal en dos cuotas semestrales iguales, debiendo oblar las mismas antes del 31 de Marzo y 30 de Septiembre respectivamente de cada año.- El D. Ejecutivo se reserva el derecho de no dar curso a guías de campaña y certificados de venta después del 31 de marzo, si no fueran satisfechos éste impuesto.-

b) La falta de pago dentro de los términos establecidos en el inciso a) será multado con los siguientes recargos:

Hasta 30 días de mora con el 5%.-

de 30 a 60 días el 10%.-

de 60 a 90 días el 15%.-

de 90 a 180 días el 30%.-

de 180 días a 1 año de mora 50%.-

Artículo 91º.- El producto del recurso establecido en el artículo 90 se destinará única y exclusivamente a la construcción, reparación y conservación de caminos, construcción de obras de arte, señalamiento y enbolado de los mismos, adquisición de maquinarias, medios de transporte, herramientas, construcción de viviendas para camineros, sueldos y jornales, y todo otro gasto relacionado con éste rubro, etc.-

Capítulo XIV

Publicidad, Letreros, Chapas, etc.-

Artículo 92º.- Los impuestos de Publicidad y Propaganda en general se pagarán de la siguiente forma:

1) Por propaganda oral aérea, por día o fracción ---------- $ 180.-

2) Por arrojar volantes en propaganda aérea, por día o fracción --- $ 90.-

3) Por carruaje o automotor que realice propaganda comercial, ~~por~~ día o fracción en propaganda oral ---------- $ 60.-

4) Por mes en propaganda oral - - - - - - - - - - - - - - - - - $ 350.-
5) Por cada aviso, letrero comercial sobre paredes, columnas, marquesinas o pedestal fijo y/o movible propios del establecimiento, colocados en la vía pública, con fines de propaganda y previo permiso municipal, por cada lado, por metro 2 o fracción, por año - - - - - - - - - $ 35.-
6) Avisos o letreros colocados en cines, teatros, confiterías, estaciones, bares y otros lugares de concurrencia pública, fuera de los propios de cada establecimiento, por mt2 o fracción, por año - - - - - - - - - - $ 40.-
7) Por cada chapa indicadora de profesión universitaria, por año $ 100.-
8) Por cada aviso, letrero, colocado en carros o vehículos de transporte o reparto de cualquier índole, ya sean fijados o pintados, lleven o no la designación del comercio o establecimiento, pagarán por año - - - - - $ 20.-
9) Por inscripción que ostenten cada: Vidrieras, puertas, cortinas, postigos, vidrios, etc. siempre que sean legibles desde la vía pública, por año $ 30.-
(10) Entiende que cuando son varios vidrios de una abertura, de una o dos hojas, el impuesto se satisfará por puerta.-
10) Por cada vidriera de negocio destinado a la propaganda comercial o exhibición de mercaderías, por mt2 o fracción, por año - - - - - - - - - - $ 5=
11) Por cada chapa indicadora de escritorio, o representaciones, o comercio en general, por año - $ 100.-
12) Por permiso para repartir carteles o volantes en hojas sueltas, exceptuándose las propagandas de partidos políticos o con fines sociales, o entidades gremiales o deportivas, no profesionales, pagarán por repartir, por día o fracción - $ 20.-
13) Por sellado de carteles de cualquier medida, por 100 o fracción - - - $ 10.-
14) Por sellado de cartelones murales o afiches de propaganda por cada 1.. o fracción - $ 50.-
15) Por permiso para colocar bandera de remate, a rematadores establecidos en la localidad, por año - - - - - - - - - - - - - - - - - - $ 100.-
16) Por permiso para colocar bandera de remate, a rematadores no establecidos en la localidad, por vez y por día - - - - - - - - - - - - $ 50.-
17) Por disparo de bombas a rematadores establecidos en la localidad, por vez - $ 20.=
18) Por disparo de bombas a rematadores no establecidos en la localidad, por vez - $ 25.-
19) Por letreros salientes que sobresalgan de la línea de edificación, por año - $ 50.-
20) Por permiso para colocación de toldos, marquesinas, etc., por año $ 25.-

21) Por concesión de publicación fija de altoparlantes - - - - - - - - - - - - $ 800.-
22) Por concesión de publicidad formosa, por año - - - - - - - - - - - - $ 11.100.-

Disposiciones.

Artículo 93º.- No podrá fijarse ni exhibirse ningún anuncio, distribuir carteles, prospectos, etc. sin autorización de la Intendencia, donde deberá abonarse el impuesto correspondiente, que caducará el treinta de cada m...

Artículo 94º.- Exceptúandose de todo impuesto de anuncios, carteles, afiches, vo-lantes y cualquier otro medio que se refiera a la propaganda de los partidos políticos, instituciones gremiales, culturales o deportivas, sociales o benéficas del Partido de Maipú.-

Artículo 95º.- Todos los avisos, carteles, afiches, anuncios excluidos los de la propaganda de los Partidos políticos, deberán presentarse en la Intendencia Municipal, acompañando texto y muestra de los mismos, conjuntamente con la respectiva solicitud, bajo pena de incurrir en una multa equivalente a cinco veces el impuesto.-

Artículo 96º.- A requerimiento del propietario que no dé el consentimiento que establece el artículo 84 del Reglamento de Faltas de la Provincia, la Municipalidad procederá al retiro del cartel o propaganda fija-da.-

Artículo 97º.- Los volantes, afiches, carteles, deberán estar sellados cada uno por la Intendencia Municipal, los que así no se hallaren serán retirados de la circulación y sus anunciadores sufrirán una multa de $ 50.- m/n.-

Artículo 98º.- La propaganda de casas no establecidas en la loca-lidad, se cobrará de la siguiente forma:

a) Los avisos de casas no establecidas en la localidad, en la vía pública legibles desde ella o desde la vía férrea, pagarán por cada metro cua-drado o fracción por mes - $ 4.=

b) Por exhibir carteles, afiches, chapas, etc., de casas no establecidas en la localidad, colocados en los letreros de propiedad particular o en cualquier lugar donde resulten visibles para el público, pagarán p[or] cada cartel hasta 0.74 x 1.10, por día - - - - - - - - - - - - - - - - $ 0.60.

c) En iguales condiciones, pero de medidas mayores, por c/u y por día $ 2.=

Artículo 99º.- Los avisos que anuncien bebidas alcohólicas pagarán un re-cargo del 50%; tabacos 25%; vinos y cervezas 30%; de lo dispuesto en el artículo anterior.- Serán solidariamente responsables del pago del im-puesto de avisos y multas los comerciantes, industriales, agentes de avisos y todo aquel a quien el aviso beneficie, directa o indirectamente.- La co-

Incineración de orines se efectuará previo pago del impuesto correspondiente y la oficina respectiva queda autorizada para proceder a su retiro cuando este requisito no se hubiera llenado, sin perjuicio de las penalidades en que incurriera.- Los orines retirados serán colocados en los Corralones de la Administración de Limpieza y los interesados no tendrán derecho a reclamar indemnización por perjuicios o deterioros que sufrieren.-

Capítulo IV
Impuestos Atrasados

Artículo 100º.- Lo que recaude la Intendencia por ése concepto:

a) Se considerarán impuestos atrasados los que se encuentren impagos y correspondan a ejercicios anteriores.-

b) El cobro de los impuestos atrasados se efectuará con un recargo del 50% sobre los impuestos adeudados.-

Capítulo XVI
Vendedores Ambulantes

Artículo 101º.- Por vendedor de casimires, cuadros, impermeables, medias, corbatas, por día - $ 50.-

Artículo 102º.- Por vendedor de estampas, tejidos y fotógrafos, por día $ 20.-

Por vendedor ambulante en camión, de frutas, verduras y plantas en general, por día - $ 30.-

Todo vendedor o comprador de alhajas y oro, no radicado en la localidad y por día - $ 150.-

Otros vendedores fuera de los anteriormente estipulados, por día . . $ 50.-

Disposiciones.-

Artículo 103º.- Los vendedores ambulantes precedentemente especificados, deberán munirse de la autorización correspondiente, abonando previamente el impuesto que le corresponde en la Intendencia Municipal sin cuyo requisito incurrirán en una multa igual al 50% del valor del impuesto que deberán oblar conjuntamente en la Oficina respectiva.-

Artículo 104º.- Los vendedores ambulantes deberán acreditar su identidad con los documentos que el D. Ejecutivo les exija.

Artículo 105º.- A los vendedores de frutas, verduras o plantas en general en camiones, debe establecérseles en el recibo correspondiente, el número de la patente del camión.-

Artículo 106º.- El D. Ejecutivo queda facultado para determinar por analogía el importe de algún derecho cuando éste no esté previamente determinado.-

Capítulo XVII

Inspección y Registro

Artículo 107º.- Quedan sujetos a éste derecho, pago anual, toda persona o casa industrial o comercial, establecida dentro del Municipio o que en lo sucesivo se establezca en cualquier actividad lucrativa o comercial.-

Artículo 108º.- Los industriales y comerciantes comprendidos en el presente capítulo deberán prestar declaración jurada, sobre el giro comercial bruto de sus respectivos establecimientos o comercios en el año anterior.-

Artículo 109º.- En los casos de nuevas inscripciones se tomarán como base para la liquidación de éste gravamen, el monto de la apreciación que hagan los interesados, con la obligación de proceder a un reajuste definitivo al 31 de Diciembre, pagándose la diferencia que resultare en el mes de Enero del año siguiente.-

Artículo 110º.- Dicha declaración deberá ser presentada obligatoriamente antes del 31 de Marzo de cada año.- Los certificados y permisos de habilitación para negocios nuevos, se otorgarán una vez cumplidas las inspecciones respectivas.-

Artículo 111º.- La presentación de declaraciones juradas inexactas o falsas, como así también la falta de presentación de la misma en término debido, será sancionada con multa del 10 al 50% del derecho que le corresponda oblar.-

Artículo 112º.- En base a la declaración determinada en los artículos 108 y 110, ingresarán el derecho conforme a la relación de importancia de sus respectivos negocios, por categorías y montos que se consignan a continuación como así cuando corresponda, por cuotas fijas:

Abastecedores .... $ 500.-
Los camiones transportadores de hacienda .... $ 350.-
Los camiones transportadores de mercaderías generales ...... $ 200.-
Acopiadores de cereales .... $ 400.-
Los acopiadores de frutos del país, pagarán en base a la siguiente escala:

a) Hasta $ 500.000.- .... $ 120.-
b) De $ 500.001.- a $ 1.000.000.- .... $ 250.-
c) De $ 1.000.001.- a $ 2.000.000.- .... $ 500.-
d) De $ 2.000.001.- a $ 3.000.000.- .... $ 750.-
e) De $ 3.000.001.- a $ 4.000.000.- .... $ 900.-
f) De $ 4.000.001.- a $ 5.000.000.- .... $ 1.000.-
g) De más de $ 5.000.000.- .... $ 1.300.-

Se entiende en general, por frutos del país, los cueros secos y salados, pieles finos, lanas, plumas, etc.–

Agencias, sucursales y/o locales con o sin exposición, y/o venta de automóviles, camiones, tractores, motonetas y motocicletas .... $ 550.–

Almacenes mayoristas y minoristas; bazares, casas de artículos para hombres, casas de seguros, casas de modas, depósitos de vinos y alcoholes al por mayor y menor, despensas, ferreterías, fraccionadores de vinos, lotería, agencia y/o venta de billetes, mercerías, peleterías, recoverías, tiendas, talleres de relojerías, talleres de joyería y venta, venta de inflamables, venta de cigarros y cigarrillos, pagarán el 2 por mil sobre el giro comercial bruto que resultare de sus respectivos establecimientos o comercios en el año anterior.

Bicicleterías .... $ 200.–
Casas de electricidad; venta y taller, y/o de radio .... $ 400.–
Casas de electricidad; y/o de radio, taller .... $ 300.–
Casas de electricidad; taller solamente .... $ 100.–
Café y bares, al año .... $ 400.–
Carnicerías .... $ 300.–
Carnicerías con anexos, con venta de productos no elaborados en la misma $ 350.–
Carpinterías mecánicas, con máquinas .... $ 500.–
Carpinterías mecánicas, sin máquinas .... $ 200.–
Cada mesa de billar, generación .... $ 100.–
Cantinas de clubs .... $ 100.–
Carbonerías y venta de leña .... $ 200.–
Casas de té y café, venta .... $ 150.–
Casas de venta de materiales de construcción nuevos y usados .... $ 350.–
Casillas de bodas .... $ 50.–
Casas de pensión .... $ 150.–
Casas de lino prestajo .... $ 500.–
Casas de venta de embutidos, quesos, etc. .... $ 300.–
Casas de venta de repuestos de automóviles; y/o tractores y/o anexos y afines $ 500.–
Confiterías y bombonerías, casas con venta de .... $ 250.–
Cocinas a gas de kerosene, venta .... $ 400.–
Confiterías con bar anexo .... $ 350.–
Constructores .... $ 300.–
Casas de venta de pescado .... $ 80.–
Cinematógrafos .... $ 500.–
Compradores de botellas, hierros, etc. .... $ 60.–
Corralones donde se depositan caballos .... $ 60.–

Churrasquerías y rotiserías	$ 150.-
Criaderos y depósitos y/o acopiador de venta de aves y huevos etc.	$ 200.-
Chacinerías	$ 100.-
Casas de comisiones y consignaciones	$ 500.-
Comisionista y/o representante de frutos del país	$ 500.-
Depósito de bebidas socias	$ 70.-
Depósitos de; carbón y leña, forrajes y papas	$ 250.-
Depósitos de venta de artículos de electricidad, radio y anexos, etc.	$ 250.-
Depósitos de madera	$ 500.-
Estaciones de servicio con taller mecánico y lavado	$ 700.-
Estaciones de servicio con taller mecánico	$ 600.-
Estaciones de servicio con lavado	$ 500.-
Estaciones de servicio	$ 250.-
Estaciones de servicio, con auxilio y lavado	$ 650.-
Estudios contables y/o gestores	$ 150.-
Fábricas de hielo	$ 150.-
Fábricas de embutidos	$ 250.-
Fábricas de soda	$ 200.-
Fábricas de soda y venta de bebidas sin alcohol	$ 300.-
Fábricas de aguas de lavandina	$ 120.-
Fábricas de baldosas, mosaicos, etc.	$ 250.-
Fábricas de tanques, bebidas cemento etc.	$ 500.-
Fábricas de helados o casas que los introduzcan, con local de venta	$ 150.-
Fábricas y venta de antisárnicos o derivados	$ 150.-
Fiambrerías y queserías	$ 200.-
Fotografías, casas de	$ 300.-
Farmacias	$ 300.-
Farmacias con artículos de perfumería y óptica	$ 400.-
Fruterías, verdulerías y semillerías	$ 350.-
Florerías	$ 200.-
Fábricas de escobas, cepillos y plumeros	$ 150.-
Herrerías: de caballos	$ 100.-
Herrerías; Fábricas de carros, etc.	$ 400.-
Horno de ladrillos	$ 500.-
Hoteles 1ra categoría	$ 450.-
Hoteles 2da categoría	$ 350.-
Hoteles 3ra categoría	$ 280.-

Para determinar las categorías se considerarán sus tarifas.-

Hojalaterías con o sin venta de artículos sanitarios	$ 150.-
Imprenta y encuadernación	$ 150.-
Jugueterías	$ 250.-
Kioscos: permiso de instalación por año	$ 100.-
Laboratorios de análisis	$ 200.-
Lecherías, venta o despacho de leche en mostrador	$ 350.-
Lecheros ambulantes	$ 100.-
Librería y papelería	$ 150.-
Librería, papelería y anexos	$ 350.-
Locales de venta de artículos rurales	$ 400.-
Mueblerías	$ 350
Panaderías	$ 300
Panaderías con anexos, venta de caramelos, etc.	$ 350.-
Peluquería	$ 150.-
Peluquerías con venta de perfumes y anexos	$ 250.-
Peluquerías para damas	$ 200.-
Puestos de venta pan, facturas, etc.	$ 120.-
Peladeros de aves	$ 200.-
Remates, casas de	$ 300.-
Remates ferias, casas de	$ 500.-
Restaurants y casas de comidas	$ 200.-
Saladeros de cueros y afines	$ 500.-
Salón de lustrar	$ 40.-
Clínicas médicas; institutos médicos, y/o quirúrgicos y/o sanatorios	$ 600.-
Sastrerías	$ 200.-
Sastrerías con anexos	$ 350.-
Semillerías	$ 50.-
Sombrererías	$ 80.-
Surtidores o bombas para expendio de nafta o kerosene, c/u	$ 100.-
Talabarterías	$ 200.-
Taller de reparación de automóviles, y/o ajustes, planchado, de carrocerías, pintura, tapizado, y/o taller mecánico en general:	
Sin empleados	$ 80.-
Hasta cinco empleados	$ 250.-
Con más de cinco empleados	$ 500.-
Taller de compostura de calzado	$ 100.-
Taller de compostura de calzado, con más de un operario	$ 200.-
Talleres de reparaciones de artículos del hogar	$ 75.-

Taller de vulcanización . . . . $ 100.-
Taller de planchado . . . . $ 150.-
Taller de compostura y limpieza de sombreros . . . . $ 120.-
Taller de compostura y limpieza de trajes . . . . $ 200.-
Taller de pintura de carros y carruajes . . . . $ 200.-
Tintorería - $ 200.-
Venta de bebidas sin alcohol - - - - - - - - - - - - - - - - - $ 220.-
Veterinarias y/o casas de venta de productos veterinarios - - - $ 350.-
Venta de materiales usados y útiles de cualquier naturaleza - - $ 150.-
Venta y fábricas de empanadas, churros, pizza, etc. - - - - - - $ 100.-
Zapatería exclusivamente - - - - - - - - - - - - - - - - - - - $ 300.-
Academias comerciales y/o institutos de enseñanza privada. - - - $ 100.-

Artículo 113º.- Eximisión de impuestos: A partir de la promulgación de la presente Ordenanza, toda industria que se instale en el Partido y que ocupe como mínimo 15 obreros será eximida del pago de impuesto por el término de cinco (5) años.-

Artículo 114º.- Los negocios no incluidos en la enumeración del artículo 112º que no es limitativa, pagarán el derecho que por analogía de ramo o actividad determinada corresponda, facultándose al D. Ejecutivo para fijar el mismo por decreto en cada caso.-

Artículo 115º.- Los que perteneciendo a la misma firma abarquen dos o más ramos en el mismo local, pagarán el impuesto tomando como base el más importante de ellos.- Si se tratase de un ramo cuya actividad esté gravada con derecho sujeto a escala, se aplicará el mismo sobre el giro total del comercio o industria, sumando las ventas totales.-

Artículo 116º.- Cuando un comercio, negocio, industria, instalación, actividad o local no estuviese inscripto a nombre del propietario, éste deberá solicitar la transferencia a su favor.- Si fuese solicitada la transferencia o si intimado el pago de las contribuciones adeudadas, no fueran satisfechas, se declara caduco el permiso concedido al anterior dueño sin perjuicio de ser demandado su cobro por vía judicial.- Toda solicitud de transferencia deberá ser firmada por el vendedor y comprador.-

Artículo 117º.- La Municipalidad por intermedio de sus respectivos órganos podrá verificar las declaraciones juradas, para comprobar la exactitud de los datos en ellas consignados.- Cuando no se hubieran presentado las declaraciones juradas; o presentadas

resultaren inexactas, falsa o errónea la consignación de sus datos, se determinará de oficio el derecho que deba abonarse, sobre base cierta o presunta.- La determinación de oficio sobre base cierta corresponderá cuando el contribuyente suministre los elementos comprobatorios de las operaciones que contribuyan a evidenciar el monto total de las ventas.- En caso contrario, corresponderá la determinación sobre base presunta, que se efectuará teniendo en cuenta las circunstancias que permitan comprobar el monto de las ventas o ingresos brutos.-

Artículo 118º.- Para asegurar la verificación de las declaraciones juradas y el exacto cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, se podrá:

a) Exigir en cualquier tiempo la exhibición de los libros y comprobantes y actos realizados durante el año anterior.-

b) Enviar inspecciones a los lugares y establecimientos donde se ejerzan actividades sujetas a ese tributo.-

c) Citar a los contribuyentes y responsables a las oficinas para comprobar o demostrar la base cierta del monto de las ventas o ingresos brutos.

d) Requerir el auxilio de fuerza pública y orden de allanamiento para llevar a cabo las inspecciones o el registro de locales, libros y objetos del contribuyente cuando se opongan u obstaculicen la realización de las mismas.-

En todos los casos de verificación y fiscalización, los funcionarios que las efectúen otorgarán constancia escrita de los resultados, como asimismo de la individualización de los elementos exhibidos para la constatación de la base imponible, las que serán firmadas por los contribuyentes cuando se refieren a manifestaciones verbales de los mismos, y en todos los casos dejar constancia en el registro de inspecciones de todo comercio, industria, etc., está obligado a poseer.-

Artículo 119º.- Por inspección en los comercios de campaña, se percibirán los mismos derechos.-

Artículo 120º.- El D. Ejecutivo podrá hacer efectuar en toda oportunidad que lo creyera necesario visita domiciliaria a fin de comprobar el estado de higiene y seguridad de diferentes negocios, industriales o locales comprendidos en la clasificación del presente Capítulo, pudiendo ordenar la clausura de aquellos que a juicio de la inspección respectiva, no reúnan las condiciones establecidas, exigibles para el resguardo de la población, no permitiéndose su reapertura o funcionamiento hasta

no dar cumplimiento a lo dispuesto.-

Artículo 121º.- Las visitas que ordene el D. Ejecutivo serán practicadas por el Veterinario o Inspección Municipal o por el personal que el Intendente juzgue conveniente y necesario.-

Artículo 122º.- Los vendedores ambulantes que introduzcan de otros partidos factureras, embutidos, artículos alimenticios y otros artículos sujetos a la Inspección Veterinaria deberán someterse a la misma y abonar los impuestos especificados.-

Artículo 123º.- Todo comercio, industria, etc., que se instalare en adelante, en el partido deberá previamente solicitar su inscripción en la Intendencia sin cuyo requisito no se permitirá su apertura o funcionamiento.-

Artículo 124º.- Los hornos de ladrillos no podrán instalarse en la zona urbana, debiendo hacerlo en la zona de las quintas o chacras.-

Artículo 125º.- Desde la fecha de la reglamentación de la presente Ordenanza el permiso de instalación de kioscos se otorgará exclusivamente siempre que no afecten la vía pública.-

Artículo 126º.- Los kioscos establecidos deberán encuadrarse en acuerdo a las disposiciones que rigen en el artículo anterior, dentro de un plazo de 120 días de la promulgación de la presente Ordenanza.-

Artículo 127º.- Los saladeros de cueros, graserías, fábricas de jabón, velas, etc., o toda industria que emita emanaciones nauseabundas no podrán establecerse o funcionar dentro de un radio menor de 15 cuadras a todos los rumbos de la Plaza San Martín.-

Artículo 128º.- Para el funcionamiento de los establecimientos citados en el artículo anterior, los mismos deberán estar dotados de cámaras sépticas, y no se permitirá bajo ningún concepto arrojar aguas servidas o residuos, a calles, quintas, chacras o campos vecinos.-

Artículo 129º.- Los pisos de dichos establecimientos deberán ser construidos de hormigón y sus paredes de mampostería.-

Artículo 130º.- El incumplimiento a éstas disposiciones serán sancionadas con pesos QUINIENTOS Moneda Nacional en concepto de multa.-

Artículo 131º.- Las barracas de cueros y frutos del país no podrán instalarse dentro del perímetro circundado por las calles San Martín, Ayacucho, La Plata y Castex (actualmente Hipólito Yrigoyen), debiendo encuadrarse dentro de las disposiciones vigentes establecidas por Ordenanza Nº 31 de fecha 14 de Octubre de 1958.-

Artículo 132º.- Para la instalación de peladeros de aves, regirán las mismas disposiciones del artículo anterior, en cuanto se refiere a permiso de su ubicación.-

Artículo 133º.- Los hoteles, fábricas de cosas, etc., que expendan bebidas alcohólicas, pagarán los impuestos correspondientes por cada uno de los rubros que explotan.-

Artículo 134º.- Los tambos, están obligados a tuberculinizar las vacas que emplean para su fin, pudiendo hacerlo por medio de un médico Veterinario particular siempre que exhiban el correspondiente certificado.- Los propietarios de los establecimientos en los que la Inspección comprobara la existencia de vacas no tuberculinizadas, abonarán una multa de pesos DIEZ moneda nacional por vaca y por vez.- Las vacas tuberculosas deberán ser retiradas del establecimiento.-

Artículo 135º.- Los comercios, industrias, etc., establecidos después del 1º de Julio, abonarán la mitad de lo que prescribe el presente capítulo.-

Artículo 136º: Los infractores, exceptuándose los comprendidos en el artículo 130º, sufrirán una multa de pesos CIENTO CINCUENTA m/n. por vez.-

Capítulo XVIII

Impuestos y Permisos Varios.-

Por cada esquiladora del Partido hasta 6 tijeras.- - - - - - - $ 200.-
Por cada esquiladora del Partido de más de 6 tijeras - - - - - - - $ 250.-
Por cada esquiladora proveniente de otros partidos - - - - - $ 300.-
Por cada patente para perros incluso chapas - - - - - - - $ 10.-
Por cada permiso para instalar calesitas, y otros juegos anexos, por cada uno y por día - - - - - - - - - - - - - - - - - - $ 30.-
Por cada permiso para instalar calesitas, por mes - - - - - - $ 300.-
Por cada permiso para instalar calesitas, u otros juegos anexos, por mes.- $ 400.-
Por cada permiso para instalar parque de diversiones, por día $ 60.-
Por cada permiso para instalar parque de diversiones, por mes $ 600.-
Por cada permiso para función de circo, por cada función.- $ 50.-
Por cada permiso para salón de espectáculos públicos, confiterías, bares, etc., que no cobren entrada, por día - - - - - - - - - - - - - $ 50.-
Por cada permiso para vender serpentinas, papel picado, pomos, etc., durante los días de carnaval y su prolongación de Mi barrio $ 100.-

A los mismos comercios y por día .... $ 25:

Por cada permiso para realizar carrera de caballos en la localidad $ 100..

Por cada permiso para realizar carrera de caballos en la campaña $ 70..

Por (cada) permiso de bailes, en hoteles, restaurantes o cualquier casa de negocio, con o sin despacho de bebidas, por día .... $ 70..

Por (cada) permiso de bailes en teatros o salones donde se cobre entrada, por día .... $ 100

Por permiso para desviar caminos vecinales, previa autorización del D. Ejecutivo .... $ 200.

Por permiso para instalar mesas en las veredas, para confiterías, bares, etc., al año .... $ 200..

Por cada permiso para instalar mesas en las veredas para clubs al año .... $ 70..

Por cada permiso solicitud para instalar surtidores fijos o [illegible], previa solicitud al D. Ejecutivo .... $ 300..

Por cada remate de artículos en general .... $ 50..

Por cada remate de bienes raíces, inmuebles .... $ 100..

Por cada remate feria, de haciendas en general:

a) Hasta 500 animales .... $ 50..

b) De 501 a 1.000 animales .... $ 150..

c) De 1001 a 2.500 animales .... $ 300..

d) De más de 2.500 animales .... $ 500..

Por cada reunión de boxeo, lucha, etc. .... $ 50..

Por cada función en cines o teatros .... $ 30..

Toda actuación que se realice ante el H. C. Deliberante, D. Ejecutivo y demás dependencias municipales, se realizarán por escrito y se repondrá por cada foja, una estampilla municipal de ..... $ 5:

Por derechos de transferencia o venta de negocio.

Hasta $ 50.000. .... $ 50..

Por mayor cantidad el 0,5 por mil.-

Por derecho de inscripción en el Registro respectivo, toda persona que trate de ejercer un nuevo comercio, industria, profesión [illegible] [illegible], fija o transitoria, dentro del Partido .... $ 300.-

Por certificado expedido a pedido de escribano o remates judiciales sobre deuda de impuestos y por cada propiedad .... $ 30.

Por inscripción de documentos judiciales y otros que sirvan a los interesados en asuntos municipales .... $ 5.

Por solicitud de revisación de archivo, sobre deuda, sobre expedición

de aguas o rectificados, por cada uno y por año de concesión - - - - # 15.-
Por cada V.B. de planos de construcción - - - - - - - - - - # 30.-
Por cada V.B. de planos de loteo en planta urbana, sobre pavimento o con frente a la ruta Nacional Nº 2, por lote - - - - - - - - - # 30.-
Por cada V.B. de planos de loteos en resto de planta urbana, por lote # 15.-
Por cada V.B. de planos de loteos en quintas y chacras, por hectárea - - # 10.
Por cada V.B. de planos de lotes en zona rural (campos) por hectárea - - # 3.-
Por cada libreta de familias - - - - - - - - - - - - - - - - # 2.5.-
Por cada [illegible] de protesto - - - - - - - - - - - - - - # 50.-
Por la primer carga, de desagote de pozos ciegos, camiones, el primer viaje - # 100.-
Los siguientes durante el mismo desagote, por cada viaje - - - - # 50.-
Por derecho de pastoreo en chacras, quintas o tierras municipales, por día y por cabeza abonará:

a) Hacienda mayor (vacunos, yeguarizos, etc.) - - - - - - - - - - - - - # 2=
b) Hacienda menor (lanares, caprinos, etc.) - - - - - - - - - - - - - - # 0.70

Artículo 137º.- Kermeses y Romerías:
Solo se permitirá el funcionamiento de kermeses y romerías cuando sean realizadas o patrocinadas por entidades de bien público previo permiso otorgado por la Municipalidad, condicionado a las disposiciones reglamentarias del Poder Ejecutivo de la Provincia, quedando sujetas al pago del siguiente gravamen:
Por día - # 100.-
Cuando estas diversiones se realicen con fines de beneficencia, se cobrará el 50% del gravamen.-

Funciones Teatrales o de Circo.

Artículo 138º.- El pago de los impuestos correspondientes deberá efectuarse en la Intendencia Municipal antes de iniciarse la función, sin cuyo requisito el D. Ejecutivo podrá suspender la misma.-
Artículo 139º.- Los propietarios de confiterías, bares, cafés, etc., donde actúen artistas de tránsito o ambulantes, serán responsables directos del pago de los impuestos correspondientes, abonados por éstos.-
Artículo 140º.- No se cobrará impuesto por las funciones de teatro o circo cuyos productos sean destinados en un 50% como mínimo a beneficio del Hospital de Maipú, u otra entidad de asistencia pública, cooperadoras, etc., a criterio del D. Ejecutivo.-

Carreras de Caballos.-

Artículo 141º.- Para efectuar carreras de caballos, los interesados,

deberán requerir de la Municipalidad el permiso correspondiente, [illegible] el impuesto establecido y ajustándose a las prescripciones de la Ley Nº 1533 con las modificaciones introducidas por la [illegible]
Nº 1533.-
Artículo 142º.- El D. Ejecutivo indicará el o los lugares en que deberán llevarse a cabo las pruebas.- Los que corran carreras sin el permiso respectivo o modifiquen sin consentimiento el lugar destinado por la Intendencia, incurrirán en una multa de pesos CIEN moneda nacional.-

Surtidores de Nafta..

Artículo 143º.- Los permisos para la instalación de surtidores de nafta deberán solicitarse a la Intendencia Municipal, previo pago del impuesto solicitud de concesión y deberán especificar el lugar donde se desea instalar el surtidor, propietario o inquilino del edificio frente al que será instalado, tipo de surtidor a colocar y capacidad del tanque del mismo.-

Artículo 144º.- La solicitud deberá acompañarse con la conformidad del propietario o inquilino del edificio frente al que será instalado el surtidor, autorizando su instalación.-

Artículo 145º.- Una vez acordado el permiso correspondiente, la Intendencia indicará al solicitante la ubicación a dar al surtidor; éste deberá ser colocado al borde de la vereda, en las calles afirmadas y en parte sobre la calzada en las demás, no pudiendo ser obstáculo para el tránsito en las primeras ni para la marcha de las aguas en las segundas, debiendo en estos casos construirse las alcantarillas, no quedando exteriormente el cuerpo del surtidor y los caños de respiración y nivel, éstos embutidos en la pared o dentro de los edificios.- Los solicitantes se comprometen a dejar en las mismas condiciones que las hallaron dentro de los cinco (5) días de colocado el surtidor, después de cuya fecha la Intendencia procederá al arreglo de la vereda por cuenta de los interesados los que además abonarán una multa de pesos CIEN moneda nacional.-

Capítulo XIX
Registro Civil

Uso Licencia de Inhumación; Ley del Registro Provincial de las Personas Nº 10:

Capítulo XX
Intereses de Acciones de Cooperativas.-

Lo que ingrese por éste concepto, proveniente de las acciones Cooperativas de.

Sociedad Cooperativa de Electricidad Limitada de Urdinarrain.-
Cooperativa Agrícola, Ganadera e Industrial de Urdinarrain Limitada.-
Cooperativa Obrera de Consumo Limitada de Urdinarrain.-

Capítulo XXI

Eventuales.-

1º- Los ingresos no previstos en la parte anterior de la presente Ordenanza.-

Disposiciones Generales.-

Artículo 146º.- Queda autorizado el D. Ejecutivo para concurrir ante las autoridades Policiales que fueran necesarias en defensa de las acciones y derechos que correspondan a la Municipalidad, como así ante cualquier Justicia competente.-

Artículo 147º.- Toda duda que se suscitare en la interpretación de ésta Ordenanza y su reglamentación será resuelta por el Intendente con derecho de apelación dentro de los veinte (20) días ante el H. Concejo Deliberante PREVIO PAGO DEL IMPUESTO DISCUTIDO.-

Artículo 148º.- Toda venta de negocio o vehículo el último adquiriente es el responsable del pago de la patente, recargo y demás impuestos que adeude, pero si la enajenación fuera hecha previamente, después de haber sacado la patente que sólo podrá ser transferida junto con el negocio o vehículo, el vendedor dará aviso a la Intendencia a fin de que hagan las anotaciones del caso a nombre del comprador, sin cuyo requisito se hará efectiva inmediatamente su capaz la responsabilidad en que se incurra.-

Artículo 149º.- Ningún empresario o constructor podrá efectuar obra alguna en el Municipio, tales como edificios, refecciones o modificaciones, sin haber obtenido antes el correspondiente permiso de la Intendencia, previo pago del impuesto correspondiente.-

Artículo 150º.- Toda persona sujeta al impuesto de patente estará obligada a exhibirla siempre que le sea requerida por empleados de la Intendencia o de la autoridad policial.-

Artículo 151º.- Queda facultado el Intendente Municipal, para ampliar por el término que estime conveniente los plazos fijados en ésta Ordenanza para el pago de las patentes y demás tasas, como así para fijárselos a los impuestos que no los tengan expresamente especificados.-

Capítulo XXII

Gobierno de la Provincia: Porcentaje a las Actividades Lucrativas
Lo que remita el Gobierno de la Provincia, en concepto de participación del Impuesto a las actividades lucrativas.-

Capítulo XXIII

Gobierno de la Provincia: Porcentaje Arreglo y Conservación de Caminos.
Por el 30% del 3% fijado por la Provincia, por concepto de Impuesto Inmobiliario.-

Capítulo XXIV

Gobierno de la Provincia: Participación Impuesto Inmobiliario.-
Lo que remita el Gobierno de la Provincia por este concepto.-

Capítulo XXV

Gobierno de la Provincia, Participación Impuestos Nacionales a los Réditos, Ventas, etc.-
Lo que remita el Gobierno de la Provincia por este concepto.-

Capítulo XXVI

Gobierno de la Provincia, Participación en el Impuesto Nacional Interno Unificado
Lo que remita el Gobierno de la Provincia por este concepto.-

Capítulo XXVII

Gobierno de la Provincia, Recursos Años Anteriores.-
Lo que remita el Gobierno de la Provincia, por participación impuestos años anteriores.-

Capítulo XXVIII

Gobierno de la Provincia: Participación en el Producido de Multas Código de Tránsito (Ley 5.800.)
Lo que remita el Gobierno de la Provincia, por este concepto.-

Capítulo XXIX

Aporte Provincial, Régimen de Coparticipación Vial Decreto-Ley Nº 17.861/957
Lo que remita Vialidad Provincial por este concepto.-

Capítulo XXX

Multas.-

Artículo 152º.- Por cada animal vacuno, yeguarizo o lanar que se encontrado suelto en la vía pública, el propietario o tenedor abonará una multa de - - - $ 10.-
2) El que voltare a la vía pública unos de corrales dentro de las ... se le impondrá una multa de - $ 10.-
3) El que destruya bancos u otros objetos que usen en las calles, plazas o cualquier otra parte de propiedad municipal, pagará además de la reposi-

[illegible] de lo destruido, una multa de .... # 100.-

4) Zanjas, estanques, depósitos o acueductos abiertos, que no estén cubiertos con lonas o tapas adecuadas .... # 50.-

5) Por exceso de velocidad, o más de 20 km. por hora en las calles de la localidad .... # 50.-

6) Por pasar a más de 15 km. de velocidad por hora, frente a las escuelas públicas al salir el alumnado .... # 50.-

7) Por velocidad excesiva al dar vuelta en las esquinas o al cruzar las calles .... # 50.-

8) Por falta de luces en cualquier clase de vehículos .... # 30.-

9) Por mal funcionamiento de los frenos .... # 30.-

10) Por llevar escape libre .... # 20.-

11) Por no colocar la correspondiente marca .... # 20.-

12) Por uso innecesario de bocina aunque exista congestión de tránsito .. # 20.-

13) Por estacionamiento indebido .... # 30.-

14) Por conducir en estado de ebriedad cualquier clase de vehículo .... # 100.-

15) Por actitudes inmorales, gritos, insultos o provocaciones de escándalo ... # 40.-

16) Por vehículos estacionados sobre la acera .... # 20.-

17) Por carros sin marcas o atravesados, aunque fuese para descargar # 20.-

18) A todo ciclista que transite por plazas, paseos o aceras .... # 20.-

19) Por extracción de tierra de las calles o caminos públicos .... # 100.-

20) A propietarios de automóviles que permitan conducir sus coches a menores de edad .... # 100.-

21) Por conducir automóviles sin estar munido de su correspondiente carnet de conductor .... # 50.-

22) Por destruir o dañar, en cualquier forma intencional, plantas de plazas, paseos o calles .... # 100.-

23) Por [illegible] que se encuentre en paraje público .... # 20.-

24) Por introducción o portación de armas .... # 100.-

25) A los propietarios de almacenes, confiterías, bares, fondas, expendios de bebidas, etc. que permitan escándalos o desórdenes en sus locales o en sus dominios .... # 50.-

26) Id., Id., que tengan abierto el local durante el momento de acto electoral .... # 200.-

27) Id., Id. que expendan bebidas a quienes se encuentran en estado de ebriedad .... # 50.-

28) A los que depositen cajones, bultos o mercaderías en la vía pública .... # 20.-

29) Por jugar en la vía pública con pelotas, barriletes, etc. ---- $10..

30) Por vender leche, fruta, verdura u otro artículo alimenticio en mal estado o adulterado, sin perjuicio del decomiso ---- $200..

31) Por autos que obstruyan la vía pública ---- $50..

32) Por orinar en las veredas, plazas o paseos ---- $20..

33) Por perros sin patente ---- $20..

34) Por permitir la entrada de perros en locales donde se expenden artículos para la alimentación ---- $50..

35) A los que escriban textos indecorosos en muros, carteles de propaganda o los destruyan ---- $40..

36) Por arrojar agua a la calle ---- $100..

37) Por arrojar aguas servidas a la calle ---- $200..

38) Por arrojar aguas servidas a las calles utilizando aparato de bombeo o cualquier otro dispositivo que la extraiga de pozos negros, cloaca o cámaras sépticas ---- $500..

39) Todo contribuyente que se negare a presentar los recibos, documentos, etc., que acrediten el pago de los impuestos, tasas, al serle requeridos por la autoridad municipal, incurrirá en una multa de ---- $50.

40) Por transitar por todos los caminos de tierra del partido, inmediatamente después de las lluvias y hasta setenta y dos horas después, con tractores de cualquier tipo, carros, y camiones pesados, que por su condición de tales rompan los caminos, por primera vez incurrirán en una multa de ---- $500..
en las veces sucesivas, por vez ---- $1.000..

Artículo 153º.- En caso de reincidencia a los incisos afectados en el presente Capítulo, deberán oblar la multa con el CIEN POR CIEN de recargo.-

Artículo 154º.- Todo contraventor que se negare a oblar la multa, sufrirá un arresto de uno a quince días.- En caso del inciso 38) del artículo 152, el arresto se elevará a treinta días.-

Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1959

Capítulo 1.- Alumbrado Público	$159.500..
Capítulo 2.- Barrido de Calles Pavimentadas	$30.000..
Capítulo 3.- Recolección de Basura	$30.000.-
Capítulo 4.- Limpieza de [illegible]	$5.000.-
Capítulo 5.- Abasto e Inspección Veterinaria	$60.000..
Capítulo 6.- Patente de Rodados y Camiones: Ley 4190	$140.375,84

Capitulo 7 - Detalle de rodados, tracción a sangre, [illegible], etc. - $ 58.000.-
Capitulo 8 - Inspección de pesas y medidas - - - - - - - - - - $ 30.000.-
Capitulo 9 - Alumbrado, [illegible], etc. - - - - - - - - - - $ 90.000.-
Capitulo 10 - [illegible], Edificación, [illegible] y [illegible] - $ 50.000.-
Capitulo 11 - [illegible], Certificados y Archivos - - - - - - - - - - $ 1.350.000.-
Capitulo 12 - Boletos de Marca, Señales y Transferencias - - - - - - - - $ 15.000.-
Capitulo 13 - [illegible] y Conservación de [illegible] - - - - - - - - $ 500.000.-
Capitulo 14 - Publicidad, Letreros, [illegible], etc. - - - - - - - - - $ 30.000.-
Capitulo 15 - [illegible] Atrasados - - - - - - - - - - - $ 35.000.-
Capitulo 16 - [illegible] - - - - - - - - - - - - - - $ 1.500.-
Capitulo 17 - Inspección y Abasto - - - - - - - - - - - - - - - - $ 130.000.-
Capitulo 18 - Impuesto [illegible] - - - - - - - - - - - - - $ 339.335,[illegible]
Capitulo 19 - Registro Civil - - - - - - - - - - - - - - - - $ 700.-
Capitulo 20 - Intereses de Recibos de [illegible] - - - - - - - - $ 1.-
Capitulo 21 - Eventuales - - - - - - - - - - - - - - - - - - $ 3.000.-
Capitulo 22 - Gobierno de la Provincia; Porcentaje a las Actividades Lucrativas - $ 358.647,92
Capitulo 23 - Gobierno de la Provincia: Porcentaje Arreglo y Conservación de Caminos - - - - - - - - - - - - - - - - - $ 12.683,16
Capitulo 24 - Gobierno de la Provincia; Participación Impuesto Inmobiliario - $ 29.594.04
Capitulo 25 - Gobierno de la Provincia; Participación Impuestos Nacionales a los Réditos, Ventas, etc. - - - - - - - - - - $ 203.580.71
Capitulo 26 - Gobierno de la Provincia: Participación en el Impuesto Nacional Sistema Unificado - - - - - - - - - - - - $ 105.612,30
Capitulo 27 - Gobierno de la Provincia: Recursos Años Anteriores - - - $ 42.946,33
Capitulo 28 - Gobierno de la Provincia; Participación en el Producido de Multas Código de Tránsito (Ley 5.800) - - - - - - - - $ 30.000.-
Capitulo 29 - Aporte Provincial Régimen de Coparticipación Vial. Decreto Ley Nº 17.861/957 - - - - - - - - - - - - $ 240.000.-
Capitulo 30 - Multas - $ 5.000.-

Total - - - - - - - - - - $ 3.954.494,63

Total del cálculo de recursos pesos Moneda Nacional de Curso Legal: TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS.-

Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de [illegible] a treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.-

A. M. [signature]
Secretario "Ad.Hoc"

[signature]
[stamp]

Presupuesto para Gastos.-

Capítulo I - Concejo Deliberante.-

Inciso I - Personal.
Item 1 - Sueldos
Partida 1 - Compensación gastos a Concejales .. $ 900.- 9.000.- 108.000.-
Partida 2 - Personal Administrativo y Técnico
Profesional:
Secretario .... $ 2.500.- 2.500.- 30.000.-
Item 2 - Sueldo Anual Complementario:
Para el pago de este concepto 2.500.-
Total del Inciso I 140.500.-

Inciso II - Gastos
Item 1 - Gastos Generales:
Para la compra de útiles, elementos de escritorio,
papelería, impresiones, etc. 5.000.-
Total del Inciso II 5.000.-

Capítulo II - Departamento Ejecutivo

Inciso I - Personal
Item 1 - Sueldos
Partida 1: Personal Administrativo y Técnico
Profesional:
1 - Intendente .... $ 3.100.-
1 Secretario General .... " 3.000.-
1 Contador General .... " 2.850.-
1 Jefe de Obras Públicas .... " 2.700.-
1 Jefe Sección [illegible] .... " 2.700.-
1 Jefe Administrativo de [illegible] .... " 2.700.-
1 Tesorero .... " 2.700.-
1 Jefe [illegible] de Entradas .... " 2.500.-
1 Inspector General .... " 2.500.-
1 [illegible] .... " 2.400.-
1 Inspector [illegible] .... " 2.350.-
1 [illegible] .... " 2.350.-

1 Auxiliar Cesante	$ 2.350.-		
1 Auxiliar de Secretaría	" 2.350.-		
1 Delegado Municipal en Santo Domingo	" 2.350.-		
1 Sub-Delegado en Las Nieves	" 2.250.-		
1 Comisario Sección	" 2.250.-		
1 Maestro de Banda Música	" 2.150.-		
		45.550.-	546.600.-
Partida 2.- Personal de Servicio:			
1 Primer Ordenanza	$ 2.150.-		
1 Ordenanza	" 2.150.-		
1 Ordenanza	" 2.150.-	6.450.-	77.400.-
Partida 3.- Personal Obrero y de Maestranza:			
1.- Capataz General	$ 2.350.-	2.350.-	
1.- Capataz Jardinero	" 2.250.-	2.250.-	
3.- Recolectores de Basura	" 2.150.-	2.150.-	
1 Encargado de Corralón, Planta, etc.			
Equipo	" 2.350.-	2.350.-	
1.- Maquinista Equipista	" 2.350.-	2.350.-	
2.- Equipistas	" 2.250.-	4.500.-	
2.- Tractoristas	" 2.250.-	4.500.-	
1.- Encargado cementerio	" 2.150.-	2.150.-	
1.- Encargado matadero	" 2.150.-	2.150.-	
23.- Peones Generales	" 2.150.-	49.450.-	
2.- Peones Camineros	" 2.150.-	4.300.-	993.600.-
Partida 4.- Personal de Asistencia Social:			
1 Médico	$ 2.350.-		
1 Secretario Asistencia Social	" 2.350.-		
1 Chofer Ambulancia	" 2.250.-	6.950.-	83.400.-

Item 2.- Jornales.

Para el pago en jornales a $ 85.- c/u | | | $ 100.000.-

Item 3.- Salario Familiar.

Para el pago de este concepto a $ 50.- por cónyuge y $ 150.- por hijo menor de 15 años | | | 120.000.-

Item 4.- Bonificación

Para el pago de este concepto a 1 maquinista equipista - 2 equipistas y 2 tractoristas a razón de $ 30.- por día de tra-

[illegible] .... 30.[illegible].-

Item [illegible].- Sueldo anual complementario [illegible] .... 1[illegible]5.[illegible]5[illegible].-

Item [illegible].- Aporte jubilatorio (Ley 5425) Aporte [illegible] de la Municipalidad 10% sobre sueldos .... [illegible]5[illegible].[illegible]3[illegible].-

Item [illegible].- Aporte [illegible] [illegible] de la Administración [illegible] Ley Nº [illegible]/57.-

Aporte Nacional de la Municipalidad 1% sobre sueldos............ 17.310.-

Total del Inciso I 2.362.286.-

Inciso II - Gastos.-

Item 1.- Gastos de Representación del Intendente 500.- 6.000.-

Item 2.- Gastos Generales.-

Para compra de útiles, elementos escritorio, libros, papelería, confección talonarios, planillas, estampillas, telegrafo, teléfono, inscripción libros, diarios, cuidado y refacción de dependencias municipales, reparación y conservación muebles, máquinas, fletes, acarreos, etc. 65.000.-

Item 3.- Combustibles y Lubricantes.-

Para compra de nafta, aceite, kerosene, grasa, etc., con destino a rodados, máquinas, etc. 40.000.-

Item 4.- Repuestos y Reparación de Rodados.-

Para adquisición de repuestos, accesorios para rodados en general, maquinarias, motores, herramientas de los rodados municipales 60.000.-

Item 5.- Forrajes y Herraduras.-
Para compra de forrajes y herraduras.. 1.000.-
Item 6.- Publicaciones..
Para publicaciones de balances, memorias, almuerzos, decretos, licitaciones, avisos varios etc. 25.000.-
Item 7.- Alquileres..
Para el pago de alquileres de dependencias municipales 5.400.-
Item 8.- Fiestas Públicas.-
Para gastos demandados por festejos, patrios, populares, donación de premios, recepciones, agasajos, actos culturales auspiciados por la Municipalidad, contribución a torneos, hospedaje delegaciones que concurran con tal motivo, etc. 30.000.-
Item 9.- Viaticos.-
Para pago viaticos personal municipal en comisión e Intendente 15.000.-
Item 10.- Materiales y Gastos para Obras y Servicios Públicos:
Para compra de materiales y elementos de construcción para obras de reparación de obras nuevas, calles, alcantarillas, plazas, paseos, puente, etc. para adquisición de postes, maderas, ladrillos, alambre, piedra, piedra, cemento, cal, arena, etc, adquisición plantas de adorno, forestales y frutales, tutores, semillas, pago contratistas, desagotamiento pozos negros, educación, herramientas 160.000.-
Item 11.- Seguros..
Para pago de póliza del seguro personal obrero 18.000.-
Item 12.- Becas.-
Partida 1.- Para el pago de una beca, en la Escuela de Industrias Rurales Nicanor Ezeyza 960.-
Partida 2.- Para el pago de dos becas, Es-

cuela Industrial [illegible] do Magnasco,
$ 960.- anuales cada una 1.920.-
Item 13.- Subvenciones
Partida 1.- Para el pago de subvenciones
acordadas a los ex- empleados munici-
pales Eduardo Herrera y Saturnino Zega- 19.200.-
da a $ 800.- mensuales cada una....
Partida 2.- Para el pago de subvención
a favor de Ignacia Bellido Vda. de Giménez 7.200.-
a $ 600.- mensuales ....
Partida 3.- Para el pago de subvención a
la Asociación Hogar del Anciano de Apa-
ricio, como contribución municipal por
internación de personas ancianas lo-
cales a $ 100.- c/uno 3.600.-
Item 14.- Subsidios.
Partida 1.- Para el pago al Juzgado
de Paz 600.-
Partida 2.- Para el pago a la Coope-
radora Escuela Nº 1.......... 660.-
Partida 3.- Para el pago a la Coope-
radora Escuela Nº 5.......... 1.200.-
Partida 4.- Para el pago a la Coopera-
dora Escuela Nº 8.......... 1.200.-
Partida 5.- Para el pago a la Coopera-
dora Escuela Nº 10.......... 800.-
Partida 6.- Para el pago a Ateneo de
Maipú.......... 2.000.-
Partida 7.- Para el pago a la Sociedad
Pro- Niños Pobres.......... 480.-
Partida 8.- Contribución al Instituto de
Segunda Enseñanza Gral San Martín.. 30.000.-
Partida 9.- Contribución para la crea-
ción de Comedores Escolares...... 15.000.-
Partida 10.- Contribución para la creación
de un servicio colectivo Maipú - Santo Do-
mingo - Segurola 25.000.-
Partida 11.- Contribución para la creación

del archivo de Recursos 20.000.-
Item 15 - Reparto a Indigentes.
Para el pago de pasajes, alimentos, ropas, frazadas, etc., para pobres de solemnidad 15.000.-
Item 16 - Gastos para Alumbrado Público.
Para el pago de este servicio 133.200.-
Item 17 - Eventuales
Para los gastos no previstos 10.000.-
Item 18 - Atención Reloj Público.
Para atención reloj público y arreglo del mismo 240.-
Item 19 - Asistencia Social
Para adquisición de medicamentos, drogas en general, elementos de curaciones, placas, etc. 40.000.-
Item 20 - Promoción de Cultura.
Para creación de una biblioteca, compra instrumentos, etc. 25.000.-

Total del Inciso II 778.660.-

Inciso III - Deuda Pública.
Item 1 - Deuda Atrasada
Para el pago de deuda de ejercicios anteriores 15.000.-
Item 2 - Ley 5153
Para el pago del servicio anual de parte amortización de pavimento 12.048,63
Item 3 - Deuda Aporte Jubilatorio (Ley 5485)
Para la amortización de la deuda [illegible] "Bono Especial de Previsión Social" 9.000.-

Total del Inciso III 36.048,63

Inciso IV - Inversiones.
Item 1 - Construcciones y Ampliaciones de Obras y Edificios Públicos
Para gastos construcción edificios municipales 100.000.-
Item 2 - Adquisición de Muebles y Útiles.

para la compra de muebles, estufas, artefactos, etc. 150.000.-

Item 3 - Adquisición de Elementos para Obras Públicas

Para compra de caños inoxidables, alcantarillas, cemento, etc. 20.000.-

Item 4 - Adquisición de Maquinarias y Herramientas.

Para la compra de maquinarias en general, motores, herramientas, picos, palas, etc. (excluido lo del fondo de caminos) 40.000.-

Item 5 - Adquisición de maquinarias y herramientas "Fondo de Caminos"

Toda adquisición destinada al arreglo y conservación de calles y caminos, maquinarias en general, herramientas, motores, tractores, champión, camiones, chatas, carros, etc. se invertirá en este rubro los fondos provenientes del fondo de caminos.- $ 100.000.-

Total del Inciso IV 392.000.-

Cuenta Especial:

Item Especial: Aporte Provincial Régimen de Coparticipación s/ Decreto Ley Nº 17.361/957 .... $ 240.000.-

Total del Inciso Especial 240.000.-

Total .... 3.954.494.63.

Total del Presupuesto General de Gastos pesos Moneda Nacional de Curso Legal TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS.-

Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú a treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.-

[signature]
Secretario Ad-hoc

CONCEJO DELIBERANTE MAIPU

[signature]

Presentes
Ludovico M. Villarderon
Carlos D. Spina
Nicolás L. Galante
Cipriano C. Lorado
Alfredo Ducós
Julio E. Dorisi
Juan E. Gigena
Félix Ibelli
Néstor Díaz
Ausentes
Héctor J. Bontana

En Moisín, Provincia de Buenos Aires, a trece días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en Sesión Extraordinaria en la Sala del H. Concejo Deliberante los Señores Concejales al margen expresados, convocados por el Señor Intendente Municipal, bajo la Presidencia de su Titular Don Ludovico M. Villarderon, quien declara abierto el acto siendo las 22,40 horas.- De inmediato el Señor Presidente expone que la presente convocatoria surge a raíz del pedido que media de la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Moisín, solicitando nueva fijación de tarifa eléctrica en virtud del aumento del combustible.- Seguidamente por Secretaría se da lectura a la nota de la Cooperativa, la que se pone a consideración de los Señores Concejales, pide la palabra el Concejal Señor Dorisi quien expone que el reajuste debería considerarse siempre que corresponda directamente por el encarecimiento del combustible y que no tendría su bloque ningún inconveniente en apoyarlo, manifestando seguidamente que para que la misma resultara menos gravosa a la población solicitar al Directorio de la Cooperativa la anulación del cobro de las acciones que vienen realizándose mensualmente en cuotas, ya que el mismo era destinado a formar un capital para hacer frente a la edificación de la Usina nueva, pero al no hacerse ésta no se debería seguir cobrando, replicando el Concejal Señor Ibelli que no debe hacerse oídos sordos a éste pedido de aumento, ya que si el mayor costo del combustible incide directamente en la producción de la energía eléctrica y lógicamente trae aparejado el aumento de la tarifa dicha institución debería discriminar de que manera inciden los $ 2.- solicitados de aumento con el nuevo costo de los combustibles, replicando el Señor Presidente que no tendría inconvenientes en solicitar una planilla demostrativa para hacerla llegar a los Señores Concejales, replicando el Concejal Señor Ibelli que no se opone al proyecto de la Presidencia solicitando por lo tanto se conceda un cuarto intermedio hasta el próximo martes para realizar un estudio que les permita votar en conciencia una determinada tarifa, replicando el Concejal Señor Spina que apoya la moción del Concejal Señor Ibelli, para poder realizar estudios y planteos tendientes a hacer efectiva el aumento solicitado por la Usina.- Estando apo-

todos dichos recursos por unanimidad.- Siendo las 21,40 horas
del día 20 de mayo del cte. año, se reanuda la sesión con la
asistencia de los mismos Concejales.- Poniendo el Señor Presiden-
te a consideración el pedido de aumento de tarifas de la Coo-
perativa de Electricidad Ltda.- De inmediato pide la palabra
el Concejal Señor Orsi quien manifiesta que lamentablemen-
te no se han podido reunir todos los datos necesarios pa-
ra hacer un planteamiento en forma pero que con los re-
sultados [illegible], cálculos realizados han obtenido [illegible]
[illegible] que la tarifa solicitada por la Usina podría rebajarse
en $0.15 el Kwh. por la diferencia que surge en el costo del aca-
rreo planteado por la Cooperativa que sería de $ 200.- a $ 210,-
en vez de los $ 250.- dando fé de lo manifestado por cuanto la Shell
informó a las 19,30 horas del día de la fecha que el importe sería
de $ 210.- confirmado por el Sr. Larrere de que existe la promesa
de que más que ese importe no iba a cobrarse, agregando que existe asimismo de acuerdo a lo conversado por el
Gerente de la Usina posiblemente una reducción en el
consumo de la luz por parte de la población de un
20%, lo que redundaría en poder hacer una rebaja sobre lo
solicitado por la Usina, replicando el Concejal Señor Belú
que en la anterior reunión ignoraba que en cuánto incidían
los costos en el aumento del Kwh., pero con estudios efectuados fundamentó la misma, considerando que si la pobla-
ción reduce el consumo se podría llegar a realizar un
reajuste pero para determinar la misma debería reali-
zarse un prorrateo con las autoridades de la cooperativa,
replicando el Concejal Señor Spina que para fijar una
tarifa definitiva se debería de considerar el costo exacto del
flete y si podría realizarse una rebaja sobre los $ 0.40 que
aplican para el rubro "Otros Gastos", decidiéndose por una-
nimidad solicitar una entrevista al Directorio de la Coo-
perativa para interiorizarse sobre determinados detalles y pa-
sar a un cuarto intermedio hasta mañana.- Siendo las 22,55
horas del día veintiuno del corriente se reanuda la sesión
ya.- De inmediato se pone nuevamente a consideración el
con la asistencia de los Señores Concejales expresados al prin-
pedido de aumento de la Cooperativa.- Pide la palabra el

Concejal Señor Lavisi quien manifiesta que agradece el Gerente de la Usina, que se halla presente en la Sala, la atención de recibirlos y la buena voluntad puesta en el mejoramiento ante los reclamos realizados y expone que sea intérprete ante el Directorio del reconocimiento por la atención dispensada.- Después de varios cambios de ideas por parte de los Señores Concejales sobre la fijación de la nueva tarifa pide la palabra el Concejal Doctor Ducós quien expone que podría fijarse una tarifa bimestral ya que en estos momentos [illegible] en que estamos atravesando en que los precios no se encuentran estabilizados, sería la misma una medida para velar por los intereses de la población y de la cooperativa, replicando el Concejal Señor Hebin que se fije una tarifa hasta el 30 de junio del corriente año, ya que para esa fecha se podría ajustar la misma de acuerdo a las circunstancias, pues se concretarían [illegible] precios y se conocería con exactitud la [illegible] del consumo de luz, solicitando se conceda un cuarto intermedio de 10 minutos, siendo aprobado por unanimidad.- Se reanuda y transcurrido el tiempo solicitado pide la palabra el Concejal Señor Hebin quien expone que de acuerdo a los [illegible] llega a la conclusión de que podría fijarse una tarifa de $ 3.10 el Kwh. hasta el 30 de junio, así se podría concretar en esa fecha la fijación definitiva, replicando el Concejal Doctor Ducós que propone la tarifa de $ 2.90 el Kwh. considerando la disminución de consumo por parte de la población pero si la misma produce déficit se adoptaría otro precio, caso contrario se mantendría el fijado.- Seguidamente se ponen en votación las dos mociones votando por la del Concejal Señor Hebin los Señores Spina - Galante - Pillaudeau - Casado - Hebin y Diez y por la del Doctor Ducós los Señores Lavisi - [illegible] y Ducós.- Siendo aprobado por unanimidad la siguiente Ordenanza: Artículo 1º.- Autorízase a la Sociedad Cooperativa Electricidad Limitada de Maipú a realizar desde el 1º de Enero del corriente año la siguiente fijación de tarifas: $ 3.10 el Kwh.- Artículo 2º.- Rige la presente disposición para Alumbrado Público y Plaza San Martín a partir desde la misma fecha.- Artículo 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo y Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú para su

conocimiento y demás efectos.- Leída, ratificada y firmada, en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú a veintiséis días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y nueve.- No siendo para más el presente se dá por terminada la sesión siendo las 23,15 horas.-

CONCEJO DELIBERANTE MAIPÚ

[firma] Villandiar

[firma]
Secretario "Ad. Hoc"

M. Presentes
Ludovico M. Villandiar
Carlos D. Sbarra
Nicolás L. Galante
Cipriano C. Dorado
Felix Heli
Ausentes
Alfredo H. Duclós
Helvio E. Lorisi
Héctor J. Bozzone
Juan E. Gigena

En Maipú, Provincia de Buenos Aires a treinta días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en Sesión Extraordinaria, en la Sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales al margen expresados, convocados por el señor Intendente Municipal, bajo la Presidencia de su Titular Don Ludovico M. Villandiar, quien declara abierto el acto siendo las 22,45 horas.- De inmediato por Secretaría se dá lectura a la nota que motiva la presente convocatoria que surge a raiz de un pedido del D. Ejecutivo sobre aumento retributivo de Alumbrado Público.- Seguidamente se dá a conocer el proyecto que acompaña a la convocatoria, el que es puesto a consideración del H. Cuerpo por el Señor Presidente, pide la palabra el Concejal Señor Heli quien solicita si es posible se informe en que porcentaje se solicitan los aumentos del impuesto, informando que siendo un impuesto retributivo se efectuó el cálculo utilizando el porcentaje de aumento concedido a la Cooperativa, replicando el Concejal Señor Heli que si durante el ejercicio 1958 hubo un superávit en la recaudación aplicando el porcentaje de la Cooperativa y existiendo la posibilidad de una rebaja en el consumo de luz lo que produciría una menor retribución de la Municipalidad a la Usina, se pedía de la misma manera que se le concedió a la Cooperativa, fijar un impuesto hasta el 30 de junio, fecha en la que se reajustaría de acuerdo a las necesidades, después de un cambio de opiniones por parte de los Señores Concejales, se solicita al Señor

M. Pres

Presidente un cuarto intermedio de 15' a efectos de cambiar ... [illegible] tendientes a lograr una fijación de impuesto, en ... [illegible] ... tos disponibles.- Pasados los 15' autorizados, se reanuda la reunión manifestando el Concejal Señor [illegible] que se fijen las siguientes tarifas: Categoría A.- $ 1.50 el mts. lineal por mes.- Categoría B.- $ 1.20 y Categoría C.- $ 0.70 en lugar de las solicitadas por el D. Ejecutivo, siendo las mismas aprobadas por unanimidad, que pasan a la aprobación de la Asamblea con los Mayores Contribuyentes.- No siendo para más el Señor Presidente da por terminada la sesión siendo las 12,15 horas.-

A. Wydrub (firma)
secretario "Ad-Hoc"

CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

(firma)

M. Presentes En Maipú, Provincia de Buenos Aires a treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en Sesión Extraordinaria, en la Sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales al margen expresado, convocados por el señor Intendente Municipal, bajo la Presidencia de su titular Don Federico M. Fillacondean, quien declara abierto el acto siendo las 19.35 horas.- De inmediato el Señor Presidente expresa que la presente convocatoria se relaciona con la instalación de desagües cloacales en la localidad a efectos de sancionar una Ordenanza de acogimiento al Decreto Nº 13.145/58 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y autorizar al D. Ejecutivo la apertura de una cuenta para atender los ingresos y erogaciones sobre los aportes que remite el Gobierno de la Provincia.- De inmediato el Concejal Doctor [illegible] pide la palabra, expresando el agradecimiento al Gobierno de la Provincia por el aporte concedido agregando que es un [illegible] ... del Doctor Allende ... por el adelanto de ... [illegible] ... obligación en tratar de ... del pueblo ... el que tiene ... agradecimiento y adelanto, proponiendo se envíe ... una nota de agradecimiento al Sr. Gobernador de la Provincia ... al Sr. Intendente, quien se encuentra ... solicitando ... al Sr. ... [illegible] ... presente en el recinto ... [illegible] ... las tentativas realizadas, replicando el Concejal Señor [illegible]

que dejando a un lado las ideas que lo separan del Dicta-
[illegible] [illegible] su aporte [illegible] la donación recibida de
[illegible] [illegible] [illegible] difícil llegar a concertar una
$ 950.000.- sin el cual sería difícil [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de tan nobles beneficios como es la que se [illegible]
actualmente, apoyando la moción de hacer llegar en un-
[illegible] un telegrama de agradecimiento, [illegible]
[illegible] de este H. Cuerpo un telegrama de agradecimiento. [illegible]
su apoyado por unanimidad.- Seguidamente se aprueba por
unanimidad la siguiente Ordenanza: Artículo 1º Adhiérese
la Municipalidad de Maipú en todas sus partes
lo establecido en el Decreto Nº 13.145 del 31 de Diciembre
del año 1958 emanado del Poder Ejecutivo de la Provincia
de Buenos Aires.- Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ej-
ecutivo a gestionar ante el Banco de la Provincia de Buenos
Aires sucursal Maipú la apertura de una cuenta especial,
caratulada "Aporte Provincial- Pro- Instalación Desagües Clo-
acales Decreto Nº 13.145/58, para la atención de las deman-
das que surjan afectadas al giro del rubro.- Artículo 3º.-
Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás
efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones
del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a trein-
ta y un días del mes de enero de mil novecientos cincuen-
ta y nueve.- No siendo para más se dá por termina-
do el acto siendo las 20.15 horas.-

Antonia Wydruk
ANTONIA WYDRUK
Secretario "Ad-Hoc"

CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

A. Villeandeau

M. presentes
Ludovico M. Villeandeau
Carlos A. Spina
Nicolás L. Galante
Cipriano C. Corado
P. E. Gonzalez
Delfor Galante
Alberto Capitoni
Felix Aldin
Néstor Díaz

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a diez y ocho días del
mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, reu-
nidos en Asamblea en la Sala del H. Concejo Deliberan-
te los señores Concejales y Mayores Contribuyentes al mar-
gen expresados, bajo la Presidencia de su Titular Don
Ludovico M. Villeandeau, quien declara abierto el acto sien-
do las 23 horas.- Se hace constar que la presente Asamblea
se realiza por tercera convocatoria, no habiéndose [illegible]
[illegible] anteriores por falta de número.- De inmediato pide la
palabra el Concejal señor Aldin quien expone de que [illegible]-

José M. Roop
M. Morales
Huarentes
Alfredo Dirós
Helvio E. Corisi
Héctor J. B[illegible]
Juan E. C[illegible]
Juan E. Marchi
Juan E. Naddeo
Eufrasio [illegible]
Alfredo Alvarez

[illegible] se realizaron las operaciones para obtener las tarifas consultadas
por cada una de las tres categorías, replicando el [illegible]
[illegible] Sr. Gonzalez que no es exacta la manera aplicada para fi-
jar los impuestos ya que los mismos deben ser de acuerdo al
porcentaje de aumento acordado a la Usina, manifestando el
Concejal Señor Helú que los impuestos por Alumbrado Público
se efectuaron para fijarlos al 30 de Junio del corriente año fecha
en la que será reajustada si fuera necesario de acuerdo a los re-
sultados de la aplicación de la presente, replicando el Señor Del-
for Galante que antes de dar una aprobación sería necesario rea-
lizar un estudio con elementos que en el momento no se dis-
ponen, expresando el Concejal Señor Bioz que de acuerdo a la
cantidad recaudada en el pasado ejercicio y con el 10% de
disminución en el Alumbrado Público que se exigiera los im-
portes calculados serían correctos, respondiendo el Concejal Se-
ñor Helú que del Radicalismo del Pueblo le llama la atención
que los Señores Concejales de dicho sector no asesoraran a los
Mayores Contribuyentes de su bloque sobre los estudios realiza-
dos replicando el Concejal Señor Spina que es evidente y está
de acuerdo con lo manifestado por el Señor Helú pero que
las convocatorias se han venido realizando desde el 2 del
corriente mes habiendo tiempo suficiente para realizar ca-
da miembro su estudio y que actualmente estamos en una
Asamblea para aprobar o rechazar las tarifas, replicando el
Concejal Señor Galante que las tarifas fijadas son al
30 de Junio, habiendo hasta entonces tiempo suficiente
para realizar un estudio definitivo ya que con las recau-
daciones realizadas se hará un balance para comprobar
si las mismas son acordes a los pagos que se [illegible]
do a la Usina, manifestando el Concejal Señor Helú
que con los únicos elementos disponibles [illegible]
los cálculos de una manera que resultara justa para [illegible]
[illegible] los intereses de la Comuna, habiendo tiempo su-
ficiente para realizar los cálculos y [illegible] definitivos
[illegible] en caso que resultara alguna diferencia se [illegible]
[illegible] a una tarifa exacta al 30 de Junio replicando el Señor
Delfor Galante que él no dice que está mal o bien la ta-
[illegible] pero que sería de su interés realizar un estudio para
[illegible]

...odos contengo una exposición sobre estudios por el Departa-
das, después de un intercambio de ideas votan afirmativa-
mente por la tarifa propuesta los Concejales y
Mayores Contribuyentes Señores: Filleaudeau - Galante - Spring-
losado - Helú - Avalos y Loos, absteniéndose de votar Dirg.
Belfer Galante - González y Capitani, resultando por unani-
midad aprobada la siguiente Ordenanza:
Artículo 1º.- Modifíquese el texto del artículo 3º del Capítulo 1 - Alum-
brado Público de la Ordenanza en vigencia, por el siguiente:
Artículo 3º.- El pago del servicio de Alumbrado, se clasificará en
(3) tres categorías, a saber:
Sección 1º.- Categoría A: Por metro lineal de frente o fracción, por mes $ 1.50.-
Sección 2º.- Categoría B: Por metro lineal de frente o facción, por mes $ 1.20.-
Sección 3º.- Categoría C: Por metro lineal de frente o facción, por mes $ 0.70.-
Artículo 2º.- Fíjase la presente tarifa con efecto retroactivo al
1 de Enero del corriente año y con vigencia al 30 de junio del
mismo año.-
Artículo 3º.- Amplíase el Cálculo de Recursos para el ejercicio
1959, Capítulo 1 - Alumbrado Público en la suma de pesos
CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE
CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS Moneda Nacional de Curso
Legal ($ 152.667,65 m/n. c/l).-
2) Modifíquese donde dice: Capítulo 1 - Alumbrado Público .. $ 159.500.-
Por: Capítulo 1 - Alumbrado Público . . . . $ 312.167,65
3) Modifíquese la suma total del Cálculo de Recursos para el ejerci-
cio 1959:

De . . . . $ 3.954.494.63.-
Por . . . . $ 4.107.162.28.-

4) Modifíquese donde dice: TOTAL DEL CALCULO DE RECURSOS
PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL TRES MILLONES
NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NO-
VENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS;-
Por: TOTAL DEL CALCULO DE RECURSOS PESOS MONEDA NA-
CIONAL DE CURSO LEGAL CUATRO MILLONES CIENTO SIETE
MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS.-
Artículo 4º.- a) Amplíase el Presupuesto de Gastos en su Capí-
tulo II - D. Ejecutivo - Sección II - Gastos - Item 16: Gastos para Alum-
brado Público, en la suma de pesos CIENTO CINCUENTA Y

Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (# 152.667 65 m/n. c/l.).-

b) Modifíquese el Item 16: Gastos para Alumbrado Público;
dice el pago de ste servicio . . . . # 133.200.-
Por: dice el pago de ste servicio . . . . # 285.867.65
c) Modifíquese el total del Inciso II - del Capítulo II - D. Ejecutivo,
donde dice . . . . # 7[illegible].[illegible].-
Por: . . . . # 916.327.65
d) Modifíquese el monto total del Presupuesto de Gastos de pesos TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES, Por: PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON VEINTIOCHO.-
e) Modifíquese donde dice: TOTAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS, Por: TOTAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL CUATRO MILLONES CIENTO SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MIL CON VEINTIOCHO CENTAVOS.-
Artículo 5º.- Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.-
Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo
Deliberante Municipal de Maipú, a diez y ocho días del mes de
febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.-
No siendo para más se dá por terminado el acto siendo las 12,1 horas.-

CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

[signature]
ANTONIA WYDRUK
Secretario "Ad Hoc"

[signature]
[illegible] M. PILLEAUDEAU

[illegible] En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a [illegible] del mes [illegible] de mil novecientos cincuenta y nueve [illegible] en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante [illegible] Especial [illegible] bajo la Presidencia [illegible] los Señores Concejales [illegible]

[illegible]
Helvio E. Parisi
Juan C. Gigena
Néstor Díaz
Ausentes
Alfredo Ducós
Héctor J. Bozzano
Félix Helú

de su Titular, Don Ludovico M. Pilleandeau quien declara abierto el acto siendo las 22,40 horas.- De inmediato el Señor Presidente expone a los Señores Concejales que la presente reunión se hace a efectos de la entrega del Ejercicio año 1958 por el D. Ejecutivo para su estudio y elevación al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, el que es puesto a consideración al H. Cuerpo.- De inmediato pide la palabra el Concejal Señor Parisi quien solicita que se otorgue un plazo para poder estudiar los mismos y dar el fallo definitivo moción que es aprobada por unanimidad, quedando la documentación a disposición de los Señores Concejales que quieran estudiarla.- No siendo para más se da por terminado el acto siendo las 23,15 horas.-

A. Wydruk
ANTONIA WYDRUK
secretario "Ad. Hoc"

CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

L. M. Pilleandeau

Presentes
Ludovico M. Pilleandeau
Carlos D. Spina
Nicolás L. Galante
Cipriano C. Casado
Helvio E. Parisi
Juan C. Gigena
Félix Helú
Néstor Díaz
Ausentes
Alfredo Ducós
Héctor J. Bozzano

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a veintiún días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en Sesión Extraordinaria, los Señores Concejales al margen expresados bajo la Presidencia de su Titular Don Ludovico M. Pilleandeau quien declara abierto el acto siendo las 22,35 horas.- De inmediato el Señor Presidente da lectura a la convocatoria elevada por el Señor Intendente Municipal quien lo hace por modificaciones en cuanto a colocación de diversos artefactos en la obra "Edificio Municipalidad de Maipú".- Por Secretaría se da lectura a la nota del contratista de la obra Ernesto Rodriguez Martin e información del Ingeniero Técnico de la misma Don Dudley C. Gonzalez; puesta a consideración por la Presidencia pide la palabra el Concejal Señor Parisi quien expone que los mayores costos surgidos en la provisión de la central interna telefónica y relojes eléctricos es exclusivamente por negligencia directa del contratista y no tiene porque la Municipalidad hacerse cargo de la misma, solicitando al Señor Presidente que autorice al Señor Ingeniero presente en la sesión a hacer una exposición sobre el aspecto del cambio propuesto por la firma "E. R. Martin" a pedido de la Presidencia se hace presente el Sr. Gonzalez quien evacua las consultas que efectuan los Señores Concejales sobre el aspecto funcional en los cambios propuestos por la firma contratista.- De inmediato pide la palabra el Concejal Señor Spina quien expone que apoya el cambio propuesto ya que referente a los relojes es más conveniente el sistema de cuerda que los eléctricos por la deficiencia de la marcha de la usina en la localidad y sobre la instalación de intercomunicadores los mismos podrían ser sustituidos cuando se creyera conveniente por teléfonos internos, replicando el Concejal Señor Helú que de acuerdo a lo conversado y aclaraciones realizadas corresponde al bloque que

él representa aceptar las variantes propuestas ya que cubren las necesidades llamadas a
cumplir y evitarían la demora en la habilitación del [illegible] ficio Municipal.- Por unanimi
dad se decide cursar una minuta al D. Ejecutivo para que se acepten las variantes sugeridas
tadas.- Sin más se da por terminado ~~el acto~~ siendo las 24 horas.-

A. Wydruk
ANTONIA WYDRUK
secretario "Ad. Hoc"

L. M. Villeaudeau

CONCEJO DELIBERANTE MAIPU

M. Presentes..
L. M. Villeaudeau
Carlos D. Lpina
Nicolás L. Galante
Cipriano C. Casado
Helvio E. Parisi
Héctor J. Bozzano
Juan C. Gigena
Héctor Díaz
Félix Helú
Ausentes
Alfredo Lucos

-En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a veintisiete días del mes de abril de mil
novecientos cincuenta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberan
te, los Señores Concejales al margen expresados bajo la Presidencia de su Titular Don
Ludovico M. Villeaudeau [illegible] declara abierto el acto siendo las 21,30 horas.- De in-
mediato el Señor Presidente pone a consideración del H. Cuerpo la rendición de cuentas
del Ejercicio 1958.- De inmediato pide la palabra el Concejal Señor Helú quien expone
que encuentra la documentación de acuerdo, dejando constancia que al remitir la docu-
mentación el D. Ejecutivo no se ajustó a [illegible] prescripto por el artículo 165 de la Ley Orgá-
nica de las Municipalidades, replicando el Concejal [illegible] Bozzano. Con relación a la
rendición de cuentas, memoria y balance municipal quiero dejar especial constancia
que el H. Deliberante debió celebrar sesiones especiales de acuerdo a lo que dispone el art.
68 Inciso 4º de la Carta Orgánica de las Municipalidades, para tratar el examen de las
cuentas del ejercicio administrativo del año ppdo. en un todo de acuerdo con lo dispuesto en
el art. 183 inc. 5º de la Constitución.- Para este efecto la misma Carta Orgánica le impone
al D. Ejecutivo la obligación de [illegible] sentar antes del 1º de mayo de cada año la respectiva
rendición de cuentas (art. 165 inc. 2º) Por otro inciso, el 5º de este mismo artículo 165 el D. E.
debe remitir junto con la rendición de cuentas (es decir antes del 1º de mayo) la memoria y
balance financiero del ejercicio.- Y Además por el inciso 3º siempre del artículo 165 tiene
que darlo a publicidad en un diario o periódico de la localidad.- Por estas consideracio-
nes es que manifiesto que la presidencia debe poner en sus funciones y especialmente en
casos de esta índole, el máximo de celo por cuanto el artículo 68 inc. 4º el concejo debe rea-
lizar sesiones especiales en el transcurso del mes de mayo para el examen de las cuentas y
por el art. 83 inciso 1º el presidente convoca a los miembros a las reuniones que el Con-
cejo deba celebrar, vale decir que el Presidente debe convocar a los integrantes del concejo
hayan sido elevadas o no las cuentas, memoria y balance ya referenciados, y por ser ello una
imposición de la ley.- Así es que, aunque el D. Ejecutivo no haya dado cumplimiento a la
Ley Orgánica referenciada.- la reunión debió celebrarse oportunamente convocada por el
Señor [illegible] de este Cuerpo deliberativo, y el hecho de no haberse celebrado la misma pone
de manifiesto una delicada situación para el concejal que desempeña la presidencia por
falta de cumplimiento a sus deberes.- Así es que - aun con un poco de sentimiento [illegible]

hecho de tener que llamar la atención a un concejal, pero colocandome en mi verdadera situación de representante del pueblo, que entiendo debe velar por la ley y el cumplimiento de ella misma, propongo concretamente por los hechos señalados un voto de censura para la presidencia del H. C. Deliberante de Maipú, y que de esta exposición se tome nota en el libro de actas.- A continuación el Concejal Señor Spina replica que no cabe llamar a sesión si el D. Ejecutivo no remite la papeleria ya que no se motivo concreto para hacerlo siendo por lo tanto inacalificado el voto de censura propuesto por los componentes del bloque del partido Conservador Popular al Presidente de éste Cuerpo, respondiendo el Concejal Señor Helú que si bien es cierto que en la primera parte coincide con el Señor Bozzano en la exactitud legal del art. 83 sobre los [illegible] del presidente para convocar a los miembros del Concejo a las reuniones que deba celebrar sean de cualquier índole, entiende que debe existir la causa para hacerlo, como en éste caso el examen de cuentas presentado por el D. Ejecutivo a éste H. Cuerpo, pero al no estar los mismos no ve la causa de llamar a reunion, proponiendo se nombre una Comisión para estudiar con serenidad y seriedad si corresponde o no el voto de censura impuesto al Sr. Presidente, moción que es aprobada por unanimidad siendo designados los Concejales Señores Helú - Spina y Bozzano.- Despues de un intercambio de ideas es aprobada la documentación para ser remitida al H. Tribunal de Cuentas, cuando éste lo solicite, dictandose en consecuencia con suficiente fuerza legal la siguiente Resolución; Habiendose recibido del D. Ejecutivo la documentación correspondiente al Ejercicio Administrativo Municipal Año 1958; el H. Concejo Deliberante en sesión Especial con suficiente fuerza legal, Resuelve: 1º Remitir toda la documentación al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de su consideración.- 2º Comunicar de ésta resolución al D. Ejecutivo, H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú a veintisiete días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.- De inmediato y convocada por el Señor Intendente Municipal se da comienzo a la sesión Extraordinaria, dando lectura por Secretaria al orden que instruye la misma.- De inmediato se da lectura a un proyecto del D. Ejecutivo solicitando la ampliación del Item 1: Construcciones y ampliaciones para Obras y Edificios Publicos, puesta a consideración por la Presidencia se aprueba por unanimidad, dictandose con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Articulo 1º Amplíase el Item 1. Inciso IV. Inversiones del Capitulo II. D. Ejecutivo del Presupuesto de Gastos, hasta la suma de pesos Ciento diez mil Moneda Nacional de Curso Legal ($ 110.000.-) Articulo 2º Tómese hasta la suma de pesos Diez mil Moneda Nacional de C/Legal ($ 10.000) que demande la presente de Capitulo II - D. Ejecutivo - Inciso I. Personal - Item 1. Sueldos. Partida 3: Personal Obrero y de Maestranza, del Presupuesto vigente.- Articulo 3º: Comuniquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veintisiete días del mes de

M. Presente...
L. M. Fillea...
Carlos D. Sp...
Nicolas L. ...
Cipriano C...
Cilbro E. Sa...
Héctor J. Bo...
Alfredo D...
Juan E. G...
Félix Helú
Néstor Díaz

abril de mil novecientos cincuenta y nueve.- De inmediato se da lectura por Secretaría a un proyecto del D. Ejecutivo solicitando una bonificación al personal de empleados y obreros Municipales y personal jornalizado, decidiéndose por unanimidad pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Seguidamente se da lectura a un proyecto sobre ampliación de pavimentación, decidiéndose por unanimidad pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Acto seguido se da lectura a un proyecto del D. Ejecutivo solicitando la creación de Seguros para obreros municipales y personal jornalizado, decidiéndose pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- No siendo para más se da por terminado el acto siendo las 23,15 horas.-

A. Wydruk
ANTONIA WYDRUK
Secretario "Ad-Hoc"

Villeandeau

Presentes
M. Villeandeau
Carlos D. Spina
Nicolás L. Galante
Cipriano C. Casado
Cebri E. Parise
Héctor J. Bozzano
Alfredo Ducós
Juan E. Gigena
Félix Helú
Néstor Díaz

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a un día del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en Sesión Ordinaria los Señores Concejales al margen expresados en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante, bajo la Presidencia de su Titular Don Lindoro M. Villeandeau, quien declara abierto el acto siendo las 11 horas.- De inmediato pide la palabra el Señor Helú quien expone que al iniciarse el presente período de sesiones corresponde rea-
designado el Secretario del Cuerpo, sin dejar de omitir el funcionamiento brillante que le cupo
al actual, replicando el Concejal Señor Spina que apoya la moción del Concejal Señor Helú,
recalcando que el actual "ad-hoc" no puede desempeñarlo por ser incompatible con su actual cargo
expresando el Concejal Señor Gigena que sería interesante se llamara a concurso para cu-
brir dicho cargo así todo vecino que se ve con posibilidades puede presentarse a solicitarlo, re-
plicando el Concejal Señor Spina que hay que tener en cuenta que debe ser una persona de
confianza del Intendente.- Después de un intercambio de ideas pide la palabra el Concejal
Señor Spina quien expone que en este día se celebra el día del trabajador, día que une
lucha desde el estadista al obrero, unidos todos en una misma lucha dentro de la colec-
tividad, el[illegible] una plegaria para que en esta época convulsionada las pasiones de los
hombres sean más coincidentes y reine la paz dentro de las coincidencias, solicitando un mi-
nuto de silencio en homenaje a los caídos en aquella magna jornada de Chicago, repli-
cando el Concejal Señor Gigena que en nombre de su bloque se asocia a las manifesta-
ciones del Concejal Señor Spina, rogando para que en este suelo predomine la lucha sana
en bienestar de nuestros hijos, agregando el Concejal Señor Díaz que como gremialista y
hombre de trabajo se adhiere en los deseos de bien para el hombre de trabajo.- Seguidamente
se ponen en pie rindiendo el homenaje solicitado.- Seguidamente se mocionan días,
horas de próximas reuniones decidiéndose por unanimidad pasar a un cuarto inter-
medio hasta mañana a las 14 horas para fijarlos en definitiva.- No siendo para más
se da por terminado el acto siendo las 11,45 horas.-

A. M. [firma]
Secretario "Ad Hoc"

M. Presentes:
Ludovico Filleaudeau
Carlos D. Spina
Nicolás L. Galante
Cipriano C. Casado
Alfredo J. Ducós
Juan Elías Gigena
Helvio E. Parisi
Félix Helú
Néstor Díaz

M. Ausentes:
Héctor J. Rozzano.

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a dos días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en sesión ordinaria, en la Sala del H. Concejo Deliberante, los señores concejales al margen expresados, bajo la Presidencia de su titular, Don Ludovico M. Filleaudeau, quien declara abierto el acto, siendo las 14/20 horas.- El señor Presidente manifiesta al H. Concejo, que corresponde la designación de Secretario del Cuerpo, cargo que se encuentra vacante.- Al respecto el señor concejal Helú, propone para ocupar el mismo, al señor Mario Héctor Artiñano.- Dicha moción es apoyada por el señor concejal Spina, quien manifiesta que su Bloque le dará su voto favorable.- El señor concejal Gigena, mociona para que dicho cargo sea cubierto mediante llamado a concurso.- Luego de un breve cambio de opiniones en el que intervienen los señores concejales, Spina, Parisi y Helú, la Presidencia pone a votación las dos mociones.- Por la designación del señor Mario Héctor Artiñano, para el cargo de Secretario del H. Concejo Deliberante, votan los señores concejales: Helú, Díaz, Spina, Galante, Casado y Filleaudeau, total seis votos.- Por la moción del señor Concejal Gigena, para que se llame a concurso, votan el autor de la moción y el señor concejal Parisi, total dos votos, quedando designado en consecuencia el señor Mario Héctor Artiñano, para ocupar el cargo de Secretario del H. Cuerpo.= A continuación el señor Presidente informa al H. Cuerpo, que corresponde fijar días y hora de sesión.- El señor concejal Helú propone sea fijado el día sábado por la tarde en razón de que es el único día que se puede hacer de tarde.- El señor concejal Parisi, en nombre de su Bloque hace saber que ese día les resultará perjudicial a los miembros de su sector, ya que por razones de sus actividades, les impediría concurrir en más de una ocasión; propone que sea fijado cualquier otro día.- La Presidencia pone a votación ambas mociones, votan por la moción del señor concejal Helú, de que sea fijado en segundo y cuarto día sábado del mes, los señores concejales, Spina, Casado, Galante, Filleaudeau, Helú y Díaz, total seis votos y por la moción del señor concejal Parisi, de que sea fijado cualquier otro día, votan el autor de la moción y el señor concejal Gigena, total dos votos, quedando así fijados los días de Sesión Ordinaria, del H. Cuerpo, el segundo y cuarto sábado del mes.= A esta altura se hace presente en la Sala, el señor concejal Doctor Alfredo J. Ducós.= A continuación se aprueba y se fija citar para las 18 horas, con media hora de tolerancia, pero la Presidencia deberá iniciar la sesión, no bien cuente con número reglamentario.- Se resuelve

que las citaciones deberán cursarse por nota, con ... horas de anticipa-
ción, pero el señor concejal Helú, dejá aclarado que, si por cualquier
circunstancia no pudieran cursarse las citaciones con la anterioridad
establecida, no sería motivo para inconvenientes, ya que la citación
solo es un llamado de recordación, ya que los señores concejales sa-
ben bien que las reuniones son los días y hora fijados.= El señor
Presidente, comunica a continuación, que deben designarse las Comi-
siones Internas; Luego de consultarse con los respectivos Bloques, que-
dan así fijadas.- Presupuesto y Hacienda; Señores Concejales: Nicolás
L. Galante, Nestor Diaz y Héctor J. Bozzano.- Obras Públicas; señores
concejales: Felix Helú, Carlos D. Spina y Helvio E. Parisi.= Higiene; seño-
res concejales: Alfredo E. Ducós, Carlos D. Spina y Felix Helú. Poderes y
Reglamentos; señores concejales: Néstor Diaz, Carlos D. Spina y Juan E.
Gigena.= Se fija como día de reunión de Comisiones Internas, los
días Jueves inmediatos a las Sesiones Ordinarias, en el local de la
Municipalidad, a las 19 horas.- Las respectivas Comisiones deberán ser
citadas por la Presidencia, cuando las mismas tengan asuntos en
consideración.= A continuación el Bloque Conservador Popular, presenta
un Proyecto de Ordenanza, destinado a aumentar en pesos ciento veinte
mil, la Partida destinada a Salud Pública, por entender que la actual-
mente en vigencia resulta insuficiente, dado el constante aumento de
medicamentos en su costo, etc.- Puesto a consideración se resuelve, pase
a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Seguidamente
el mismo Bloque Conservador Popular, presenta un Proyecto de Orde-
nanza, relacionado con la existencia de Comisiones Vecinales que se
ocupan de la solución de los caminos rurales etc., y la partida des-
tinada por la Comuna a efectos de Vialidad, considera que la ma-
nejo de las sumas de dineros destinados a cada zona o parajes por parte
de estas Comisiones se realizaran en una forma más ajustada a cada ne-
cesidad o situación por parte de los vecinos a cada zona ya que esas co-
misiones velaran por las aplicaciones de sumas en una manera que rin-
dan al máximo de eficiencia, aplicándoselas con celo y empeño.- Puesto
a consideración, pasa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- A continua-
ción encontrándose presente en la Sala el Intendente Municipal, señor
Elizondo, y el Asesor Técnico de la Municipalidad, Ingeniero Gonzalez, la
Presidencia les invita a la Sala de Sesiones y entonces el señor Intendente
informa al H. Cuerpo, que habiendo recibido en la fecha notas de
vecinos solicitando la ampliación de cuadros de pavimentación, las pone

a consideración del H. Concejo, por la urgencia de que sean considerados los pedidos y la circunstancia de que en la fecha es día feriado.- Los nuevos pedidos de pavimentación se detallan: Primero; Ramos Mejía, entre Laprida y Hipólito Irigoyen.- Segundo; Vicente López: entre Necochea y San Martín.- Tercero: Rivadavia, entre Italia y España.- Cuarto; Sarmiento; Entre Italia y España.- Quinto; Alsina entre Italia y España.- Sexto: Vicente López: Entre Italia y España.- Puesto a consideración por la Presidencia y luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales, se resuelve pasar a la Comisión de Obras Públicas, para su estudio.- A continuación se da lectura a un Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo, fijando el destino de la Contribución Municipal para los Consorcios formados o a formarse.- Puesto a consideración se resuelve pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para su estudio.- No siendo para más, se levanta la Sesión, siendo las diez y seis y diez horas.-

CONCEJO DELIBERANTE MAIPÚ

Mario H. Artuñano   LUDOVICO M. FILLEAUDEAU
                                 PRESIDENTE

M. Presentes:
Ludovico Filleaudeau
Carlos D. Spina
Nicolás L. Solante
Cipriano C. Casado
Alfredo J. Ducós
Juan Elías Lizeaga
Helvio E. Parisi
Héctor J. Rozzano
Félix Helú

M. Ausentes.-
Néstor Díaz.-

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a nueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en Sesión Ordinaria en la Sala del H. Concejo Deliberante, los señores concejales al margen expresados, bajo la Presidencia de su titular, Don Ludovico M. Filleaudeau, quien declara abierto el acto, siendo las 18.20 horas.- De inmediato el señor Presidente pone en posesión de su cargo al nuevo Secretario del Cuerpo, señor Mario Héctor Artuñano, designado en la reunión de fecha dos de mayo.- Seguidamente hace presente su anterior manifestación en el sentido de no presidir las reuniones del H. Concejo, hasta tanto no se resuelva su situación comprometida a raíz de la moción del concejal señor Héctor J. Rozzano, solicitando un voto de censura al Presidente del H. Cuerpo.- Destaca que por no haberse expedido aún la "Comisión Especial" que tiene en consideración dicho asunto y en atención a los señores Concejales presentes, procederá, como excepción a Presidir la presente Reunión Ordinaria.- Por Secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas, sobre el Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo, relacionado con la supresión de la pavimentación de la calle Sarmiento, que divide la plaza San Martín, entre Belgrano y Madero lo que traerá apa-

rajado por razones lógicas de economía, la construcción de menos calle.
El mencionado despacho firmado en mayoría por los señores conceja
les Carlos D. Spina y Felix Melú, dice así: Nuestra Comisión de Obras
Públicas os aconseja la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza, con
las siguientes modificaciones.- Artículo 1º: Como figura en el proyecto
original.- Artículo 2º: Pavimentése la calle Ramos Mejía, con calza-
da de ocho metros con cordón; una cuadra, desde Laprida a Hipólito
Irigoyen.- Artículo 3º: Como figura en el Proyecto original.- Artículo
4º: Como figura en el proyecto original.- Artículo 5º: Pavimentése la
calle Vicente Lopez, una cuadra, desde Italia a España.= Artículo
6º: Como figura en el proyecto original.- Artículo 7º: Atiéndase las
erogaciones que demanden las modificaciones previstas para
la ejecución de la pavimentación de la calle Ramos Mejía, con
la permuta por supresión de la calle Sarmiento.- Artículo 8º: Pavi-
méntese la calle Vicente Lopez; una cuadra, desde Necochea a
San Martín; Laprida; una cuadra, desde Necochea a San Martín;
ancho cuatro metros, con cordón de un solo lado.= Julián Lynch;
una cuadra, desde Vicente Lopez a Nueve de Julio.= Alsina; desde
San Martín a Ruta Nacional Nº 2.; Nueve de Julio; una cuadra, des-
de Julián Lynch a Madero.= Rivadavia, Sarmiento y Alsina (cada
una, una cuadra), entre Italia y España.= Laprida; media cua-
dra, desde Ramos Mejía a Vías del Ferrocarril.= Los Artículos
de forma que en el Proyecto original figuran con los números 8-
9-10-11 y 12, pasan a ser correlativamente, 9-10-11-12 y 13.=
Artículo 14º: El orden de prioridad para la ejecución de las obras
es el siguiente: 1º: Ramos Mejía; una cuadra, entre Laprida y Hi-
pólito Irigoyen.= 2º: Alsina; una cuadra, entre Necochea y San Martín,
tres metros con cordón.= 3º: Necochea; una cuadra, entre Laprida y Hipoli-
to Irigoyen, cuatro metros con cordón de un solo lado.= 4º: Vicente Lo-
pez, una cuadra, entre Italia y España.= 5º: El resto como figura
en el Artículo 8º.- El concejal de la Comisión de Obras Públicas, señor Melvis
Paris firma el presente despacho en un todo de acuerdo con excepción de
siguientes Artículos: Artículo 4º: Pavimentése la calle Laprida con calzada de cua-
tro metros con cordón de un solo lado y espesor de 15 cms. una cuadra entre
Necochea y San Martín. Artículo 8º: Donde dice Laprida una cuadra, desde
Necochea a San Martín, sería Necochea con calzada de cuatro metros con cordón
de un solo lado y espesor de 15 centímetros, desde Laprida a Hipólito Irigoyen.
Puesto a consideración por la Presidencia el mencionado despacho, pide la palabra

[illegible] concejal Parisi, quien manifiesta que, [illegible] por la calle [illegible], entre [illegible] y [illegible] por las mismas [illegible] en lugar de Necochea entre Laprida y Hipólito Irigoyen, en [illegible] lo que [illegible] una solicitud de [illegible] de la calle Necochea en ese tramo, y en segundo lugar por que al darle preferencia a la calle Laprida en el tramo expresado, acercaba y beneficiaba a toda la barriada comprendida tanto en la continuación de la calle Laprida hasta la ruta nacional No. 2, como a la de la Avenida San Martín, hecho corroborado plenamente por las manifestaciones del señor concejal Doctor Ducós, quien expresa que en oportunidad de continuas visitas a ese barrio, habrá notado su total aislamiento, como así también lo dificultoso e imposible de llegar en automóvil en los días de lluvia y aún a pie, por el mal estado de sus veredas.- A continuación hace uso de la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta que sería razonable lo expresado por los señores concejales que le precedieron en el uso de la palabra, pero que se ha inclinado tal cual figura en el despacho por ser partidario de la unión de circuitos.= El señor concejal Helle, coincide con lo manifestado por el señor concejal Spina y agrega que además ese barrio tiene medios de llegar al asfalto por la calle Moreno.= Puesto a votación lo hacen por el despacho de la mayoría, los señores concejales: Ludovico M. Fillecondian, Carlos D. Spina, Cipriano Cosado, Nicolás L. Galante y Felix Helle y por el despacho de la minoría, los señores concejales: Alfredo J. Ducós, Juan E. Gigena, y Heliodoro E. Parisi, no participando de esta votación el señor concejal Rozzano, por haberse retirado momentos antes.- De esa forma queda sancionada con suficiente fuerza de ley, la siguiente Ordenanza No 1: Artículo 1º: Declárase a la Municipalidad de Maipú, acogida a la ley general de Pavimentación No. 5815, para el traslado y ampliación por supresión o permutas y economías de una parte de las obras proyectadas por Decreto Ordenanza No 44.-, de fecha 30/8/56, las cuadras que establece por los Artículos siguientes de la presente Ordenanza.- Artículo 2º: Pavimentase la calle Ramos Mexía con calzada de 8 metros con cordón, una cuadra, desde Laprida a Hipólito Irigoyen.= Artículo 3º: Pavimentase la calle Alsina con calzada de 3 metros, sin cordón con espesor de 16 centímetros, paralelo al pavimento existente sobre el costado S. E. desde Necochea a San Martín, una cuadra.- Artículo 4º: Pavimentase la calle Necochea, con calzada de cuatro metros, con cordón de un solo lado y espesor de 15 centímetros, desde Laprida a Hipólito Irigoyen.- una cuadra, ubicando a partir del eje de la calle hacia el lado N. Oeste.- Artículo 5º: Pavimentase la calle Vicente López, una cuadra, desde Italia a España.- Artículo 6º: Suprímese la pavimentación de la calle Sarmiento, una cuadra, entre Belgrano y Madero.- Artículo 7º: Autorízanse las erogaciones que demanden las modificaciones previstas para la ejecución de la pavimentación de la calle Ramos Mexía, con la permuta por supresión de la calle

Sarmiento. Artículo 8º: Pavimíntese la calle Vicente López, una cuadra, desde República a San Martín. Laprida, una cuadra desde República a San Martín, ancho 4 metros, con cordón de un solo lado. Julián Aguirre; una cuadra, desde Vicente López a 9 de Julio. Alsina desde San Martín a Ruta Nº 2. 9 de Julio, una cuadra desde Julián Aguirre a Pergamino; Rivadavia, Sarmiento y Alsina, cada una una cuadra entre Italia y España; Laprida, media cuadra, desde Ramos Mejía a Vías del Ferrocarril.- Artículo 9º: Autorízanse las erogaciones de la [illegible] prevista en los Artículos 3/4 de la presente Ordenanza, con las posibles economías a realizar en el orden proyecto presupuesto.- Artículo 10º: El tipo de pavimento será resuelto por la Dirección de Pavimentación de conformidad con el Intendente Municipal.- Artículo 11º: El prorrateo para el pago de la pavimentación afectada a la presente Ordenanza, será por extensión lineal y abonada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º de la Ley Nº 5815.- Artículo 12º: Se autoriza al Intendente Municipal a prestar conformidad al proyecto respectivo y a la contribución que le corresponda según la Ley 5815, previa autorización del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, al estudio definitivo y financiación de la obra.- Artículo 13º: De acuerdo con lo que establece el Artículo 5º, de la Ley General de Pavimentación Nº 5815, publíquese durante 15 días en el diario "La Voz".- Artículo 14º: El orden de prioridad para la ejecución de las obras, es el siguiente: 1º: Ramos Mejía; una cuadra, entre Laprida y Hipólito Irigoyen.- 2º: Alsina; una cuadra, entre Necochea y San Martín, tres metros con cordón.- 3º: Necochea; una cuadra, entre Laprida y Hipólito Irigoyen, cuatro metros con cordón de un solo lado.- 4º: Vicente López; una cuadra, entre Italia y España.- 5º: El resto como figura en el Artículo 8º.- Artículo 15º: Deróguese toda Ordenanza o Decreto que se oponga a la presente.- Artículo 16º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a nueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.- Por Secretaría se da lectura al punto 3º de la orden del día, relacionado con el Artículo 63, inciso 3º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para designar al [illegible] antes del 31 de mayo.- Se [illegible] por unanimidad, [illegible] Poder Ejecutivo [illegible] de candidatos para Juez de Paz, titular [illegible] [illegible] Defensor de Menores [illegible] administrativo.- [illegible] Paz, suplente, y [illegible] hasta el 31 de mayo; se [illegible] del plazo estipulado hasta la próxima Sesión Ordinaria del H. Concejo [illegible] pendiente hasta la [illegible] de 1959.- [illegible] se da lectura [illegible] del día 23 de mayo de 1959 [illegible] Concejo Deliberante

a una solicitud de vecinos de la calle Moreno, en el sentido de que se pavimente la [illegible] de dicha calle, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Esta obra [illegible] la [illegible] contribuirá a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de esta zona del pueblo como así [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de J. Juan Bautista Alberdi y al mismo tiempo será un [illegible] homenaje al fundador de este pueblo. Puesta a consideración, pide la palabra el señor concejal Garesi, quien solicita se incluya a continuación en el despacho de la Comisión de Obras Públicas, a lo que se opone el señor concejal Xelé, manifestando que se debía dejar constancia en acta y agregarla como una aspiración de deseo de los vecinos de esa calle, ya que no se podía ni se debía modificar el despacho de la Comisión de Obras Públicas y el Proyecto de Ordenanza, en razón de que dicha nota había llegado con posterioridad al despacho de comisión.- A continuación pide la palabra el señor concejal Ligera quien manifiesta que estando presente en la Sala, el señor Ingeniero Dudoley E. González, asesor técnico de la Municipalidad, sería conveniente escuchar su punto de vista al respecto.- Invitado por la Presidencia, el señor Ingeniero hace uso de la palabra y manifiesta: que sería sumamente beneficioso pavimentar la calle Moreno, tal cual la solicitud de vecinos, por las condiciones de altura de la misma, por el futuro desarrollo del pueblo que tiende hacia ese lado, por estar provista de líneas telefónicas etc. pero que para ajustarse a lo que especifica la Ley de Pavimentación de la Provincia, era necesario contar con cierta densidad de edificación, para que se tuviera en cuenta el pedido, pero que era interesante agregarla como aspiración de deseo para un futuro que podría ser no lejano.- El señor concejal Ligera pregunta por qué motivo se rompe el asfalto existente en la calle Rivera (?), entre Lavalle y Mitchell (?), y no se construía a la par del existente, con lo que se lograría una gran economía, a lo cual responde el señor Ingeniero, que hay dos motivos: primero, la [illegible] [illegible] [illegible] de una cuadra de que se hiciera el asfalto reglamentario como corresponde a la Planta Urbana.- Segundo una razón de orden técnico: ya que en la pavimentación [illegible] [illegible] el desagüe se hace transversal y [illegible] el tipo urbano es longitudinal y en la media calzada existente era transversal.- Seguidamente se da lectura por Secretaría a una nota de la Liga [illegible] de Fútbol en la que solicita se exima a esa Liga de todo impuesto [illegible] [illegible] [illegible] municipal, y en esa forma poder nivelar los parcelas interiores del [illegible] [illegible] [illegible] los pequeños [illegible] en su beneficio. Puesta a consideración el señor concejal Xelé [illegible] manifiesta que [illegible] [illegible] [illegible] la Liga [illegible] de Fútbol [illegible] una solicitud en el mismo sentido, la que fue

[illegible] [illegible] y a su criterio oportuno también en esta oportu-
nidad. El señor concejal [illegible] solicita sobre tablas, así se hace y
se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza No. Artículo 1º: Exíma-
se a la [illegible] [illegible] de [illegible], por el corriente año del pago de [illegible]
los Municipales en concepto de Publicidad Mural. Artículo 2º: Comuníque-
se al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.
Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante
Municipal de Maipú, a nueve días del mes de mayo de mil novecientos
cincuenta y nueve. Por Secretaría se da lectura al Proyecto de Ordenanza
del D. Ejecutivo relacionado con que sea prorrogado hasta el día 20 de
mayo inclusive el plazo para el pago sin multas de impuestos, tasas y
contribuciones establecidas en la Ordenanza General de Impuestos para
el año 1959. Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el
señor concejal Spina(?), quien manifiesta en nombre de su Bloque,
que va a apoyar al pedido de prórroga, pero destaca la costumbre
de los contribuyentes morosos a la sucesión de prórrogas y en con[illegible]
[illegible] están en ventaja con respecto a los contribuyentes que cumplen nor-
malmente, expresión que confirma el señor concejal Siguna(?), en repre-
sentación de su Bloque, quien opina que debe terminarse con la suce-
sión de prórrogas que benefician a los contribuyentes morosos. El señor
concejal Hebí manifiesta que, comparte el criterio general de este Cuerpo,
por que sin ningún lugar a dudas, en todos los casos que han mediado
solicitudes de prórroga hemos mantenido este criterio: que las conti-
[illegible] prórrogas generan el vicio de incumplimiento por parte de los contribu-
yentes morosos. Con asentimiento general, sanciona el H. Cuerpo, la si-
guiente Ordenanza No. : Artículo 1º: Amplíase el plazo hasta el día 20
de mayo inclusive para el pago sin multa de los impuestos, tasas y contri-
buciones establecidas en la Ordenanza General de Impuestos para el año 1959.
Artículo 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efec-
tos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante
Municipal de Maipú, a nueve días del mes de mayo de mil novecientos cin-
cuenta y nueve. Por Secretaría se da lectura al Proyecto de Ordenanza del
D. Ejecutivo relacionado con la transferencia del Gobierno Provincial a las
Municipalidades según Ley No. 5963, del dominio de los Barrios Obreros
que se hallan ubicados en su jurisdicción con el solo y único [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] en [illegible] [illegible] intereses [illegible] [illegible]. Puesto a
consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor concejal Hebí, quien
solicita del señor Presidente si tiene conocimiento del valor de la expropiación

es decir el costo total de la transformación, a lo que responde el señor Intendente, que según lo manifestado por el señor Intendente, sería aprovechado mediante un decreto previo. Luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales se resuelve por unanimidad, que dicho expediente pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, para su estudio. Por Secretaría se da lectura al Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo relacionado con la presentación de Doña Brígida M. de Barragán, solicitando se le conceda una subvención mensual hasta tanto el Instituto de Previsión Social le acuerde la pensión a que es acreedora por muerte de su esposo Don Juan Carlos Barragán, ex Obrero Municipal.- Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor concejal Espina, quien expresa en nombre de su Bloque que entiende que corresponde acceder a lo solicitado, expresión que es compartida por los señores concejales Dr. Ducós y Helú, en representación de sus respectivos sectores, a lo que agregan que sería una medida justa y humana.- Por unanimidad el H. Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza de ley, la siguiente Ordenanza Nº : -Artículo 1º:- Acuérdase a Doña Brígida M. de Barragán, una subvención de pesos Seiscientos Moneda nacional de curso legal ($600.- m/n c/l), mensuales, con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1959. hasta tanto el Instituto de Previsión Social le conceda la pensión correspondiente por muerte de su esposo Don Juan Carlos Barragán.- -Artículo 2º: Sustitúyase la beneficiaria del Item 13- Subvenciones- Partida 2- Doña Iguaria Bellido Tila de Jiménez, por Doña Brígida M. de Barragán.- Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a nueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.- Por Secretaría se da lectura al Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, originado a raíz de la nota presentada por la Comisión de Cultura del Instituto "Gral. San Martín", solicitando una contribución para solventar los gastos originados por la realización de una función de teatro de títeres, con la actuación de los "Comediantes de la Ruta", efectuada con el fin de ampliar la divulgación cultural de nuestro medio y hacer llegar la humanitaria ayuda a los damnificados por las recientes inundaciones con el beneficio neto de dicha función. Puesto a consideración por la Presidencia pide la palabra el señor concejal Dr. Ducós, quien considera que la Municipalidad debería haber ampliado el monto de la contribución estipulado en pesos m/n 400.= m/n. c/l.- dado la importancia y espíritu altamente humanitarios en que se funda la Comisión de Cultura del Ins-

[illegible] a lo que responde el señor Concejal Spina, que la suma destinada era solamente para solventar los gastos originados por la función de teatro efectuada, ya que lo recaudado en la misma, fué girado como humanitaria ayuda a los damnificados por las recientes inundaciones.- Con asentimiento general, el H. Cuerpo, aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza Nº: Artículo 1º: Créase en el Presupuesto de Gastos Vigente, Capítulo II - D. Ejecutivo - Inciso II - Gastos - Item [illegible] - Subsidios el Item 12 - Contribución para la Comisión de Cultura del Instituto "Gral. San Martín", un subsidio de pesos Un mil quinientos Moneda Nacional de curso legal ($1500.- m/n c/l), por única vez.- Artículo 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo 1º, de la presente deberá tomarse del Capítulo II - D. Ejecutivo - Inciso I - Personal - Item I - Sueldos - Partida 2 - Personal Administrativo Técnico Profesional, del Presupuesto de Gastos en vigencia.- Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a nueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.- Por Secretaría se da lectura al Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, originado a raíz de la presentación de Don Ernesto Rodríguez Martín, contratista de la obra Edificio Municipal de Maipú, solicitando se disponga la recepción provisoria, con la consiguiente devolución del fondo de garantía de certificado y la certificación final.- Puesto a consideración y encontrándose presente en la Sala el Asesor Técnico de la Municipalidad, Ing. Rodríguez E. Ongaleaz, se extiende en una larga exposición sobre el tema, aclarando debidamente y ampliando su informe por nota al Intendente Municipal, en que aconseja: 1º: Que se proceda a la devolución de la suma de pesos 136.292.25 m/n c/l en la empresa Ernesto Rodríguez Martín, monto acumulativo del fondo de garantía de certificados expedidos hasta la fecha. 2º: No proceder a la certificación final, tan bien solicitada hasta tanto no se coloquen los artefactos de Instalación Eléctrica, apartado c) Teléfonos internos y Apartado e) Relojes.- Luego de un cambio de opiniones de los señores concejales, el H. Cuerpo, por unanimidad sanciona con suficiente fuerza de ley la siguiente Ordenanza Nº: Artículo 1º: Autorízase al D. Ejecutivo a proceder a la devolución de la suma de pesos Ciento treinta y seis mil doscientos noventa y dos con 25/100 Moneda nacional de curso legal ($ 136.292.25 m/n c/l) a la empresa Ernesto Rodríguez Martín, contratista de la obra "Edificio Municipal de Maipú", importe correspondiente al monto acumulativo del

f... de garantía de certificados de obra expedidos hasta la fecha.- Artículo
2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-
Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante
Municipal de Maipú, a nueve días del mes de mayo de mil novecientos
cincuenta y nueve.- Por secretaría se da lectura al Proyecto de Ordenan-
za del D. Ejecutivo, originado a raíz de la presentación de la firma Carlos
Franchini e Hijo, contratista de la obra "Vereda de lajas alrededor de la
Plaza San Martín, solicitando un reajuste compensatorio de los precios
estipulados para dicha obra, los que serán aplicados solamente a los traba-
jos que aún restan terminar.- Puesto a consideración, y encontrándose
presente el asesor técnico de la Municipalidad Ing. Gonzalez, el mismo
expone su punto de vista al respecto, que además elevara a requerimien-
to del D. Ejecutivo, con nota de fecha 9 de abril próximo pasado.- Conside-
ra dice, la variación de precios y mano de obra entiende que los nuevos pre-
cios solicitados, para la colocación de lajas con lechada de cemento $46.- el
metro cuadrado, y cordón lateral de contención $35.- el metro lineal, guar-
dan relación con los precios actualmente en vigor en la localidad para esos
rubros y entiende conviene aceptar los mismos, con la condición de que
ellos rijan hasta la terminación de la obra.- Con referencia al volu-
men de trabajo que falta ejecutar y para el cual regirán los nuevos
precios es el siguiente: En la colocación de lajas: 1.256 mts², aproximada-
mente y el cordón perimetral, no se puede precisar con exactitud
hasta la recepción y medida definitiva, pero es de poco monto dado que
en su gran mayoría ya ha sido facturado en los certificados mensua-
les anteriores a la fecha.- Finaliza diciendo el señor Ingeniero que el
monto total a aumentarse sería aproximadamente de unos 25.000.- $ m/n.-
A continuación pide la palabra el señor concejal Dr. Duch, que está de
acuerdo y entiende debe darse atención a lo solicitado por la firma Carlos
Franchini e Hijo, ya que es conocido el problema por el cual formula
su pedido, a lo cual asienten los señores concejales Spina y Bellú en repre-
sentación de sus Bloques.- Por unanimidad el H. Cuerpo, sanciona
con suficiente fuerza de ley, la siguiente Ordenanza Nº : Artículo 1º:
Autorízase al Intendente Municipal a abonar a los señores Carlos Franchini e
Hijo a razón de pesos Cuarenta y seis moneda nacional de curso legal ($46.-
m/n c/l), el mt². por colocación de lajas como saldo de obra de la construcción
de Vereda de lajas alrededor de la Plaza "San Martín" hasta un total de 1.256.=
mts² a pesos Veinte moneda nacional de curso legal ($20.- m/n c/l) cada una
por diferencia de costo.- Artículo 2º: El importe de pesos Veinticinco mil moneda
[illegible]

moneda nacional de curso legal ($25.120 m/n c/l), que por diferencia demanda la erogación de la presente Ordenanza, será tomado del Capítulo II - D. Ejecutivo - Inciso II - Gastos - Item 10 - "Materiales y Gastos para Obras y Servicios Públicos", del Presupuesto de Gastos en Vigencia. Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos. - Dada, sellada y firmada, en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a nueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. = Por Secretaría se da lectura al Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, originado a raíz de la presentación de la firma Ernesto Rodríguez y Martín solicitando reconsideración por variación de costos de jornales, en la obra: "Edificio Municipal de Maipú", originando el Expediente Letra M- No. 183, en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas. - Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor Concejal Dr. Ducó, quien manifiesta que en el terreno jurídico cabrían posibilidades por parte de la Municipalidad ya que existe un contrato firmado de por medio que estipula la no variación del Presupuesto convenido por las razones que ahora surgen, pero que además entiende que es una razón humana y atendible ya que es conocido que pese a la buena voluntad de los contratantes, no han podido tener en cuenta en el momento de suscribir el mismo, futuros aumentos que redundarían en un mayor costo, tal el caso del aumento de los salarios estipulado por el D. Ejecutivo (del Poder Ejecutivo), del 60%, siendo opinión de su Bloque que, luego de estudiarse el problema en la Comisión respectiva, se acceda a lo solicitado si es que en verdad resulta lo más conveniente. - Criterio éste, que es compartido por los señores concejales Helú y Spina. - Por unanimidad, se resuelve elevar el presente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. = Por Secretaría se da lectura al Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, relacionado con el [illegible] que la Municipalidad recibirá los beneficios que le acuerda la Ley Nº 2963, es decir la transferencia del dominio del Barrio Obrero, y descontando el despacho favorable [illegible] mismo el D. Ejecutivo, proyecta implantar en el mismo un parque Municipal [illegible] además incluir en su superficie un Barrio de Casas Baratas, y la habilitación de [illegible] [illegible] con sus respectivas dependencias. [illegible] a [illegible] Mayores y Menores [illegible] [illegible] de opiniones entre los señores concejales, se [illegible] el mismo a la Comisión de Obras Públicas. - Por Secretaría se da lectura al punto 7, de la Orden del Día [illegible] [illegible] de Cuentas de la [illegible] [illegible]

[illegible] financieras y [illegible] con la [illegible] de [illegible] Municipales de [illegible] por la Comisión [illegible] y luego de [illegible] Provincia de Buenos Aires. Puesto a consideración y luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales se resuelve pase a la Comisión de Poderes y Reglamento. Seguidamente se da lectura por Secretaría al proyecto de Ordenanza presentado por el señor concejal [illegible] del [illegible] U.C.R.I., relacionado con los inconvenientes que ocasionan las ramas de los árboles que sobresalen de la línea del cordón del asfalto en el estacionamiento y desplazamiento de los vehículos de grandes dimensiones. - Puesto a consideración pide la palabra el señor concejal Reñé quien expresa que es una necesidad [illegible] evitar el inconveniente que crean las salientes de ramas de la línea del cordón del asfalto hacia el centro de la calzada lo que dificulta el estacionamiento y ocasiona inconvenientes como roturas de lonas, puertas de caja o rayaduras de pintura, todo esto especialmente en vehículos de dimensiones mayores, como colectivos, camiones, ómnibus, etc., por lo cual solicita se apruebe el Proyecto de Ordenanza presentado. - Tras un breve cambio de opiniones entre los señores concejales, el H. Cuerpo, sanciona con suficiente fuerza de ley, la siguiente Ordenanza Nº 2: Artículo 1º: Ordénase el corte de todas las ramas que emerjan del cordón del asfalto, hacia el centro del mismo. - Artículo 2º: Por primera vez se hará en forma inmediata, aprovechando la época de la poda, y en lo sucesivo toda vez que esta se realice. - Artículo 3º: Derógase toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza. - Artículo 4º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. - Dada, sellada y firmada, en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a nueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. - A continuación el señor concejal Parasi, solicita se eleve al D. Ejecutivo, una Minuta de Comunicación, para que se sirva informar si se ha dado cumplimiento a la Ordenanza sancionada con fecha 14 de Octubre de 1958, por la cual se le acordaba a las Barracas ubicadas en el perímetro de las calles San Martín, Ayacucho, La Plata y Hipólito Yrigoyen un plazo de 180 días para el retiro de las mismas de dicho perímetro. Por unanimidad, el H. Cuerpo, resuelve enviar al D. Ejecutivo una Minuta de Comunicación al respecto. - No siendo para más el señor Presidente da por terminado el acto siendo [illegible]

CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

[illegible signature]
MARIO [illegible]

[illegible]

En Azul, Provincia de Buenos Aires, a [illegible] días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en Sesión Ordinaria, en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante, los señores concejales al margen expresados, bajo la Presidencia de su titular Don [illegible] Villeaudeau, quien declara abierto el acto siendo las 18.20 horas. Puesta a consideración el acta de la Sesión anterior, pide la palabra el señor concejal [illegible], quien manifiesta que, debido al poco tiempo de que se dispuso para su consideración, sería conveniente de que se postergara hasta la próxima reunión Ordinaria y que se tratara conjuntamente con el acta de la presente Sesión. Con asentimiento general, se resuelve acceder a lo solicitado. A continuación pide la palabra el señor concejal Dr. Ducós, quien manifiesta que, en [illegible] de su Bloque no deja pasar por alto la oportunidad de rendir un homenaje a dos destacadas figuras como los Doctores Carlos [illegible] Ramos y Luis María Drago, por lo tanto pide a la Presidencia invite al H. Cuerpo a ponerse un minuto de pie, luego de destacar las salientes cualidades de los [illegible]. El señor concejal Meliá, pide la palabra y manifiesta: que son atendibles las palabras vertidas por el señor concejal Dr. Ducós, aunque considera que ha omitido o postergado un homenaje que entiende está por sobre cualquier otro. [illegible] entiende que corresponde por celebrarse en estos días la semana de mayo, [illegible] el H. Cuerpo rendir un homenaje a los hombres que hace ciento cuarenta y nueve años inspirados en los más puros ideales [illegible] el primer Gobierno Patrio, [illegible] de [illegible] el hecho más [illegible] emancipación de los criollos y que consideró como el hecho más saliente del siglo diez y nueve. Por lo tanto y [illegible] que su Bloque adherirá posteriormente al homenaje solicitado por el señor concejal Dr. Ducós, pide a la Presidencia se [illegible] en primer término el homenaje al 25 de mayo. A continuación [illegible] el señor concejal Dr. Ducós, quien manifiesta que no ha [illegible] el señor concejal [illegible], y que su Bloque había designado [illegible] la fiesta de mayo, y que [illegible] hiciera uso de la palabra [illegible] el señor concejal Sigena, para que hiciera [illegible] a los hombres de mayo. [illegible] el respectivo homenaje a los hombres de mayo [illegible] pide la palabra el señor concejal Sigena, quien manifiesta [illegible] y el país [illegible] un pueblo lleno de [illegible] 25 de mayo de 1810, [illegible] en el [illegible] lo libertad que hoy [illegible] homenaje de [illegible] Bloque y [illegible] del H. Cuerpo [illegible]

[illegible] de mayo.- A continuación pide la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta que [illegible] a [illegible] tomar [illegible] hechos [illegible] el tema [illegible] concejal [illegible] de mil ochocientos diez - [illegible] los [illegible] el 25 de mayo de mil ochocientos diez [illegible] nuestra república se apresta a festejar [illegible] Hablar de los ideales de mayo, es decir libertad, la [illegible] gloriosa. Hablar de los ideales de mayo, es decir libertad, [illegible] en nuestra tierra ninguna [illegible]. Hablar de mayo es decir, que jamás en nuestra tierra ningún [illegible] dor del mundo se atreverá a poner el pie.- Gloria a mayo, a los [illegible] y Gloria a nuestra Patria. A continuación invitados por la Presidencia, se ponen un minuto de pie en homenaje al 25 de mayo de mil ochocientos diez.- Seguidamente pide la palabra el señor concejal Dr. Ducós, quien manifiesta que el señor concejal Spina, no había incluído en sus palabras a su pedido de homenaje a los actores Carlos Saavedra Lamas y Luis María Campos.= Respondiendo el señor concejal Spina, que había solicitado el homenaje al 25 de mayo en primer término pero que en su oportunidad su Bloque se adheriría con mucho gusto al pedido del señor concejal Dr Ducós, lamentando que éste hubiese podido interpretar que así no lo había hecho.- A continuación pide la palabra el señor concejal Belú, quien manifiesta que como lo había manifestado anteriormente, su Bloque se adheriría al homenaje a los actores Saavedra Lamas y Luis María Drago, de quienes destacó sus brillantes trayectorias, pero que había solicitado el homenaje al 25 de mayo en primer término.- Invitados por la Presidencia, los señores concejales rinden homenaje a los actores Carlos Saavedra Lamas y Luis María Drago, poniéndose un minuto de pie.- A continuación el señor Presidente manifiesta que estando a consideración del H. Cuerpo, el despacho de la "Comisión Especial", relacionado con el voto de censura al Presidente del H. Concejo va a proceder a retirarse hasta tanto sea votado el mismo.- Así lo hace y ocupa la Presidencia el Vice-Presidente Primero señor concejal Nicolás [illegible] Salanke.- Por secretaría se da lectura al mencionado despacho, el cual firmado en mayoría por los señores concejales Spina y Belú, dice así: Vuestra "Comisión Especial", ha estudiado el presente expediente, llegando a las siguientes conclusiones: 1º) Está plenamente de [illegible] en que el D. Ejecutivo, no ha cumplido con lo que dispone la Ley Orgánica de las Municipalidades, en el Artículo 16. Inciso V-, con la presentación de las cuentas en el término establecido [illegible] bien cumplió después y presentó por [illegible] las razones; [illegible] teniendo [illegible] el H. Concejo se [illegible] [illegible] el

[illegible] estipulado que es el 2 de abril de cada año (Artículo 66 de la Ley Orgánica de las Municipalidades).- En cuanto al voto de censura propuesto y solicitado por el Bloque concejil del Partido Conservador Popular para el señor Presidente del H. Concejo, esta "Comisión Especial" entiende que debe ser rechazado por improcedente, por cuanto de la lectura e interpretación de los Artículos 68-82 y 165 no surge obligatoriedad de la Presidencia a convocar a Sesión Especial para el tratado de las cuentas, cuando aún estas no han sido presentadas.- Puesto a consideración por la Presidencia, se promueve un cambio de opiniones entre los señores concejales Garesi, Pucci, Bazzano, Ligena, Spina y Hellé, en primer término hace uso de la palabra el señor concejal Garesi, quien manifiesta que entiende que el señor Presidente estaba obligado a citar a reunión en el mes de marzo para tratar las cuentas, que debía presentar el D. Ejecutivo.- Por su parte el señor concejal Pucci, comparte lo manifestado por el señor concejal Garesi, y en tal caso pregunta porque la presidencia no cumplió con ese requisito.- A continuación pide la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta que, si fuera así, tendría que estar entre las obligaciones del Presidente, y para justificación en contrario, da lectura al Artículo 83 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.- A continuación intervienen en un diálogo los señores concejales Bazzano y Spina, en el que el primero expresa su punto de vista en el sentido de que de la interpretación del Artículo 68 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, surge la obligatoriedad del Presidente de llamar a sesión en el mes de marzo para el tratado de las cuentas, aún cuando éstas no hubieran sido presentadas por el D. Ejecutivo -, replicando el señor concejal [illegible] que eso era una [illegible] del señor concejal Bazzano.- Seguidamente, pide la palabra el señor concejal Hellé, [illegible] pregunta al señor concejal Bazzano, [illegible] su juicio, es el de su Bloque, quien tiene más responsabilidad en este caso: si el señor D. Ejecutivo, por no haber enviado las cuentas en término o el señor Presidente por no haber llamado a sesión no teniendo las cuentas [illegible] el señor concejal Bazzano, que el Presidente [illegible] el señor [illegible] y luego de solicitar permiso a la [illegible] del Concejo.- A continuación, [illegible] se retira de la Sala el señor concejal Dr. [illegible] Presidencia.- [illegible] concejal Garesi, quien manifiesta [illegible] pide la palabra el señor [illegible] había hecho una consulta a una [illegible] que, [illegible] que todo lo hizo a título [illegible] a asuntos Municipales [illegible]

personal y no dará por ello [illegible]. Sugiriendo a los señores [illegible] de Bloque del [illegible] y de la [illegible] [illegible] [illegible] para tener en definitiva [illegible] el [illegible]. [illegible] la parte de la respuesta recibida a su consulta de lo que surge [illegible] obligatoriedad del señor Presidente, por no haber llamado a sesión para el tratado de las cuentas en el mes de [illegible] - A continuación [illegible] la palabra el señor concejal [illegible], quien manifiesta que la consulta ya había sido hecha. = Inmediatamente de formulado el pedido del voto de censura al señor Presidente del Concejo, había tratado de informarse debidamente sobre el particular y con tal fin había dirigido una consulta al señor Presidente del Bloque de Concejales de U.C.R.I., del H. Concejo Deliberante de La Plata. = Seguidamente leyó el texto de la respuesta recibida a título personal del mencionado Presidente, por la cual considera que no existe obligatoriedad del señor Presidente del Concejo de citar a sesión para el tratado de las cuentas cuando éstas no han sido presentadas por el D. Ejecutivo. = A continuación pide la palabra el señor concejal Bigena, quien manifiesta que a su leal saber y entender de todo lo actuado surge que cabe aplicar el voto de censura. - A continuación pide la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta: Que va a solicitar el voto favorable al despacho de la "Comisión Especial", ya que está convencido de la no responsabilidad del Presidente y que los ediles del Partido Conservador Popular, han interpretado mal la lectura de la Reglamentación correspondiente. = Seguidamente pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien manifiesta que, con el mismo criterio del señor concejal Spina, pide se aplique el voto de censura al señor Presidente y que considera que los equivocados son los señores concejales de la Mayoría. - A continuación pide la palabra el señor concejal Belé, quien manifiesta que en nombre de su Bloque, solicita el voto favorable al despacho de la "Comisión Especial", ya que está plenamente demostrado que no existe responsabilidad por parte de la Presidencia. = Seguidamente el señor Presidente manifiesta que, habiendo expuesto su punto de vista los señores concejales en representación de los tres sectores, va a poner a votación el despacho de la "Comisión Especial" designada al efecto para estudiar el pedido de [illegible] [illegible] al señor Presidente del H. Cuerpo, don Ludovico M. Villeneuve, solicitado por el Partido Conservador Popular, así lo hace y votan favorablemente [illegible] despacho, los siguientes señores concejales: Carlos Spina, Cipriano Cuesado, Nicolás Galante, [illegible] Belé y [illegible] [illegible]; [illegible] contra el despacho, los señores concejales [illegible] Bozzano, Nelson Carisi, y [illegible] Bigena. En consecuencia el H. Concejo Deliberante, [illegible]

[illegible], [illegible] el [illegible] del [illegible] de [illegible] del señor [illegible]
[illegible], y la Presidencia [illegible] a [illegible] concejales [illegible]
[illegible] señor Presidente [illegible] la [illegible] y [illegible]
a [illegible] a [illegible] la sesión; luego de un [illegible] de
[illegible] entre los distintos Bloques, quedan designados los siguientes
[illegible]: U.C.R.I., Néstor Díaz, U.C.R. del Pueblo, [illegible]
y por el sector Conservador Popular, Juan [illegible], quien [illegible]
la que [illegible] [illegible] el pedido, [illegible] que el señor Presiden-
te [illegible] oportunidad, [illegible] su [illegible]lidad. = Entrevistado
por los señores concejales citados, el señor Presidente retorna a la Sala,
[illegible] el [illegible] cargo de la Presidencia su agradecimiento a
los señores concejales y destacó su satisfacción ya que siempre enten-
dió haber procedido bien y con toda buena fé. = A continuación se
da lectura al despacho de la Comisión de Hacienda, relacionado con
el Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo sobre [illegible] y [illegible] a
los Consorcios Camineros por parte de la Municipalidad. = Señor Secretario,
leyendo: El mencionado despacho, firmado en Mayoría por los señores
concejales Nicolás Baranta y Néstor Díaz, dice así: Vuestra Comisión de Presupues-
to y Hacienda, os aconseja aprobar el presente Proyecto de Ordenanza.- Puesto
a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor concejal Spina,
quien manifiesta que está en el ánimo de todo el H. Cuerpo, aprobar
el mencionado Proyecto de Ordenanza, ya que inclusive existe un
Proyecto similar, a estudio de la misma Comisión de Hacienda,
firmado por el sector Conservador Popular.- Sin objeciones en contrario,
se aprueba por unanimidad, sancionando el H. Cuerpo, la siguiente
Ordenanza Nº 9: Artículo 1º: Objeto: La presente Ordenanza tiene por objeto,
contribuir con el máximo esfuerzo a la construcción, reparación y con-
servación de los caminos del Partido, forestación de los mismos en
lugares propicios y equipamiento, reparación y mantenimiento del
material mecánico y de labor afectado a los mismos.- Artículo 2º:
Contribución a los Consorcios: La Municipalidad de Maipú, aportará
a los Consorcios Camineros [illegible] constituídos ante la Dirección
General de Vialidad Nacional, el porcentaje de [illegible] en 20% con que
cada uno de ellos contribuirá a la citada entidad, de acuerdo
a lo establecido en el Artículo 11 Decreto Ley Nº 9925.- Esta forma de
aporte o contribución podrá efectuar la Municipalidad [illegible] los siguien-
tes conceptos: a) Aporte en efectivo.- b) Aporte en Materiales, Mano
de Obra, transporte o alquiler de equipos al precio que se fije en el

de confección de proyec-
presupuesto de las obras.- b) Aporte en concepto
to de acuerdo con el arancel vigente en Vialidad Nacional.- c) Aporte
por cualquier otro concepto que [illegible] el consorcio y sea aceptado
por Vialidad Nacional.= Artículo 3º: Aportes: Los aportes de la Muni-
cipalidad a los Consorcios Camineros, a los efectos de abonar los certi-
ficados de las obras efectuadas mensualmente, deberán estar legaliza-
das por Vialidad Nacional y el Consorcio respectivo.- Artículo 4º:
Financiación: Los aportes con que la Municipalidad concurrirá en
apoyo de los Consorcios Camineros constituídos con la Dirección de Via-
lidad Nacional, no podrán exceder en ningún caso del 20% del
total del Presupuesto en cada obra y su adjudicación será en cada caso,
prorrateada en las distintas obras en ejecución en el Partido.- Artícu-
lo 5º: Juicio de expropiación o Arreglo Directo con Propietarios: Decla-
rando de utilidad pública y sujeto a expropiación los terrenos y ma-
teriales necesarios para la ejecución de caminos de acuerdo al Art.
13 del Dto. Ley 9875/56, la Municipalidad de Maipú concurrirá con
el aporte de hasta el 20% a favor de los consorcios en las mismas
condiciones establecidas en el Artículo 2º de la presente Ordenanza.
Asimismo, al Intendente Municipal del Partido a gestionar, celebrar arreglos
directos o constituciones de la servidumbre que los caminos a realizarse de-
manden.= Artículo 6º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento
y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del
H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veintitres días del mes de ma-
yo de mil novecientos cincuenta y nueve. A continuación se da lectura
al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, relacionado
con el Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo sobre el Artí. 7º de la Ley Nº
5963, por la cual las Municipalidades obtienen por transferencia el domi-
nio de los Barrios Obreros, con el solo pago del Precio del valor de la expropia-
ción del terreno más intereses y costas.= El mencionado despacho, firma-
do en mayoría, por los señores concejales Galante y Díaz, dice así: -
Vuestra Comisión de Presupuesto de Hacienda, ha considerado el presen-
te expediente, y os aconseja: 1º) Solicitar al D. Ejecutivo, informe sobre el
monto total que insumirá la transferencia, sumados intereses devenga-
dos y costas.= 2º) Solicitar al D. Ejecutivo, una copia de la Ley Nº 5963.=
Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor concejal
[illegible], quien manifiesta: que no pudo estar presente en la reunión
de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pero que considera que debe
aprobarse el despacho.- Con asentimiento general, el H. Cuerpo, aprue-

ba la siguiente Minuta de Comunicación: Que el H. Concejo vería con agrado que ese D. Ejecutivo, informara: 1º) El monto total que insumirá a la Municipalidad, la transferencia del dominio de los Barrios Obreros, por parte del Gobierno de la Provincia, sumados intereses devengados y costas.= 2º) Que ese D. Ejecutivo, remita una copia del texto de la Ley Nº 5963.= A continuación se da lectura por Secretaría al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda relacionado con el Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, sobre la creación y financiación por parte de la Municipalidad de una Caja de Seguros para la atención del Personal Obrero Municipal.= El mencionado despacho formado en mayoría, por los señores concejales Galante y Díaz, dice así: Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja, aprobar el presente Proyecto de Ordenanza: Puesto a consideración por la presidencia, pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien manifiesta: Cuando entró este Proyecto de Ordenanza, al H. Concejo, no me encontré presente en dicha Sesión; lamento que antes de tomar una resolución de esta naturaleza, no se hayan agotado las medidas tendientes a encontrar la mejor de todas las soluciones.= Por ello se abstendrá de votar, salvo que se postergara si no hay mucha urgencia hasta tanto pueda consultarse debidamente a una Compañía de Seguros, el gasto que insumiría a la Municipalidad y las ventajas que pudiera reportar un seguro contra accidentes de trabajo del personal Obrero Municipal.= A continuación pide la palabra el señor concejal Delú, quien manifiesta: Podría ser ventajoso realizar el seguro por medio de una Compañía, pero lo que queremos evitar es la erosión de dinero que no retorna más, por medio de la Caja que propone crear el D. Ejecutivo, se consigue formar un fondo importante.= A continuación pide la palabra el señor concejal Galante, quien manifiesta: Qué es sumamente interesante a su entender el Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo; trae a colación que durante años, no han existido problemas graves de accidentes de trabajo, por lo tanto le será fácil a la Municipalidad enfrentar los gastos de accidentes comunes, sin duda se [illegible], que lo que no se [illegible] durante años, puede ocurrir en un minuto.= A continuación, pide la palabra el señor concejal Díaz, quien manifiesta que el problema del momento se refiere al caso de que la Municipalidad no tiene en la actualidad seguros para el personal obrero.= Seguidamente

pide la palabra el señor concejal Bazano, quien manifiesta que si es así, no habrá más remedio que votarlo.- A continuación pide la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta que es partidario de darle sanción definitiva, ya que como manifestara un compañero de Bloque, lo que no ocurre en un año, puede ocurrir en un minuto.- Cuenta además con la experiencia de la Cooperativa local con una caja similar, que ha logrado resultados muy interesantes.- Seguidamente pide la palabra el señor concejal Bazano, quien manifiesta que honestamente vela por la gente que trabaja, por lo tanto y para no dilatar más una situación verdaderamente comprometida para tantos empleados, retira su moción anterior y su Bloque va a apoyar el respectivo proyecto de Ordenanza.- Puesto a votación por la Presidencia, el H. Cuerpo aprueba por unanimidad el proyecto de Ordenanza, sancionando con suficiente fuerza legal, la siguiente Ordenanza Nº [illegible]

Artículo 1º: Autorízase al Intendente Municipal a ampliar el Capítulo II - D. Ejecutivo - Inciso V - Gastos - el Item 11 - "Seguros" - hasta la suma de pesos Cuarenta Mil, moneda nacional de curso legal ($40.000.= m/n c/l)

Artículo 2º: Tómese la suma de pesos Veintidós mil Moneda Nacional de Curso Legal ($22.000.= m/n c/l) del Capítulo II - Departamento Ejecutivo - Partida I - Personal Administrativo y técnico Profesional pesos 18.000.= m/n.= y Partida 3 - Personal Obrero y de Maestranza $4.000.- m/n.

Artículo 3º: Destínase hasta la suma de pesos Cuarenta mil Moneda Nacional de curso legal ($40.000.m/n. c/l.), para que la Municipalidad de Maipú, obre y por sí como aseguradora de sus obreros y Jornalizados.= Artículo 4º: Autorízasele asimismo, a abrir una cuenta especial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Maipú, [illegible] rubro "Fondo de Seguros Contra Accidentes Del Personal Obrero Municipal".= Artículo 5º: Cada año será afectado el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos con una suma a determinar y que resulte acorde con las necesidades y riesgos a cubrir.= Artículo 6º: Facúltase al Intendente Municipal a hacer prestar asistencia especializada al obrero accidentado en acción de servicio, cuando el estado del mismo así lo requiera.- Artículo 7º: Derógase toda Ordenanza, Decreto o Disposición que se oponga a la presente.- Artículo 8º: Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada, en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante, Municipal de Maipú, a 22 días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.- A continuación se da lectura al despacho de la Comisión

de Presupuesto y Hacienda, relacionado con el Proyecto de Ordenanza del Partido Conservador Popular, sobre la incrementación de la Partida Asistencia Social en pesos Ciento veinte mil Moneda Nacional de Curso Legal ($ 120.000.= m/n c/l).= Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta: Que teniendo conocimiento que existe un Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, sobre incrementación de la misma Partida, solicita se deje pendiente para tratarlo en forma conjunta.= Así se hace, con asentimiento general.- A continuación pide la palabra el señor Concejal Parisi, quien manifiesta: Que sería interesante que el D. Ejecutivo, designara un pequeño turno, con un empleado para su atención, especialmente los días feriados, para la atención de los solicitantes de recetas, de esa manera esa pobre gente no se vería demorada con los [illegible] lógicos para la obtención de sus recetas debidamente selladas por parte de la Municipalidad.= A continuación pide la palabra el señor concejal Helú, quien manifiesta: Señor Presidente: En nombre de nuestro Bloque, vengo a presentar nuestra inquietud y nuestra preocupación por la falta de cumplimiento que se le da, a la reglamentación que ampara y dispone la forma en que se deben administrar los remedios a las personas necesitadas y faltas de recursos.- Irregularidad por la cual responsabilizo directamente al D. Ejecutivo.= Yo no dudo en lo más mínimo y ni por un instante, de la honestidad del señor Intendente Municipal en el manejo de esos fondos, pero afirmo que las infracciones al reglamento, tal cual lo he podido comprobar, constituyen una anormalidad que este Concejo no tiene porqué aceptar ni tolerar, ya que se están infringiendo disposiciones expresas del reglamento, que fueron perfectamente [illegible] y sopesadas por los señores concejales en su oportunidad, y precisamente para evitar caer en las anomalías que hoy me toca denunciar.- En el uso de las atribuciones que me confiere mi condición de concejal y en conocimiento que ya estaba agotada la Partida de Cuarenta Mil Pesos, para medicamentos, [illegible] fijada y votada en el Presupuesto Municipal para el presente ejercicio, [illegible] en el día de ayer, viernes 22 de mayo, a la [illegible] [illegible] Callejas, secretaria de Asistencia Social de esta Municipalidad, [illegible] [illegible] el archivo de [illegible] [illegible] [illegible] - [illegible] [illegible] [illegible] 1º) En el momento [illegible] he podido comprobar lo siguiente:

la misma, el recibo y apellido del enfermo beneficiario, es ilegible: 2º) No encontrarán varias recetas que no pertenecen al Médico Municipal. 3º) Hay, lo que se supone sea una receta, extendida en un simple papel de block, sin membrete y sin sello quién la firma.- He aquí la causa de mi preocupación en este llamado de atención: El abuso, si es que lo hay, tendrá como consecuencia, dos fatales consecuencias: Primero, se dilapidan los dineros públicos que sin sacrificio y de los cuales debemos ser custodios, y segundo, se acelera el agotamiento de una partida que ha sido creada para tan altos y humanitarios fines: De donde se desprende que si algún día se debe parar el suministro de medicamentos por falta de recursos, como consecuencia de los abusos, los únicos perjudicados y los que más van a sufrir, van a ser aquellos pobres para los cuales ha sido creada la partida.- Este es el único fin y el motivo de mis palabras; cuidar el dinero del Pueblo y la salud de los que no tienen conqué comprar sus remedios.- A continuación pide la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta: Que comparte en parte las expresiones del señor concejal Helú, pero sin embargo se han pronunciado palabras que pueden poner en tela de juicio el proceder del D. Ejecutivo, debe nombrarse una comisión que verifique lo dicho, sin tener el carácter de investigadora, somos responsables del dinero del Presupuesto y no se pueden permitir anormalidades que conspiren contra su buena administración. A continuación pide la palabra el señor concejal Parisi, quien manifiesta: El planteo que voy a hacer me atañe muy de cerca por motivos de mi profesión.- Sin duda soy de todos los señores concejales el que más cerca se encuentra del problema y precisamente cada vez que pensé podría tratarse este asunto sería para cursar al señor Intendente una felicitación por lo ajustado de su proceder.- Manifiesta que disiente con lo manifestado por el señor concejal Helú, y no es su informe negativo ni capcioso, en cuanto a las recetas que no están firmadas por el Médico Municipal, considera que debería designarse un Médico Suplente para los casos de ausencia del titular, de esa manera se agilizará el trámite de recetas, sellados, etc., en cuanto a la acusación al D. Ejecutivo, por vivir de cerca el asunto, disiente totalmente, conoce la posición del D. Ejecutivo, y en ninguna forma puede pensar en deficiencias graves, le sorprenden las palabras del señor Concejal Helú.- A continuación se produce un cambio de opiniones entre los señores concejales Helú, Parisi, y Sigena, en

el [illegible] de la [illegible] de las personas [illegible] pobres.
El señor concejal Helú, manifiesta que es cada vez más elevado
el número de personas que [illegible] en busca de los medicamentos
gratis y es imposible compensar, por el motivo de que [illegible]
de beneficiarios son elegibles, si en verdad han sido destinados
a personas no pudientes.- El señor concejal [illegible] que, antes mu-
cha gente no conocía el beneficio acordado por la Municipalidad
y en estos momentos es enorme el aumento operado en todos los
medicamentos, tanto que en algunos casos llega al 200%.- El se-
ñor concejal Cigena manifiesta que, el señor concejal Helú, no
vive la realidad y le formula la siguiente pregunta: Cree el se-
ñor concejal Helú, que una persona que gane dos mil pesos men-
suales, no es verdaderamente pobre?, respondiendo el señor concejal
Helú: No, señor concejal.= A continuación pide la palabra el señor
concejal (Helú,) debe decirse Spina, quien manifiesta que debe
de irse al grano de lo manifestado por el señor concejal Helú, se-
gún sus palabras existe una deficiencia y debe investigarse.= A con-
tinuación pide la palabra el señor concejal Díaz, quien manifiesta:
Concretamente, que pase a la Comisión de Asistencia Social todos
los antecedentes, para su estudio.= A continuación pide la palabra el
señor concejal Spina, quien manifiesta que: Entiende puede corre-
girse la Ordenanza primitiva si que existen puntos que no están bien
claros.= Seguidamente el señor concejal Helú, pide la palabra y ma-
nifiesta: terminante; exista una irregularidad, en esta oportunidad
hace moción para que se envíe una Minuta de Comunicación al
D. Ejecutivo, en el futuro si persisten las anormalidades, se reserva
el derecho de exigir el cumplimiento como corresponda.- A continuación
el señor concejal Spina, pide la palabra y manifiesta: La Comi-
sión de Higiene, primeramente deberá hacer llegar su informe,
luego de realizada la investigación.= Seguidamente la Presidencia
manifiesta, que habiendo dos mociones distintas, la va a poner
a votación, con [illegible] general, así se hace y votan por
la moción del señor concejal Helú, los señores concejales: Helú y
Díaz y por la moción del señor concejal Spina: El autor y los seño-
res [illegible]: Villanueva, Galante, Casado, Garis y [illegible].- En [illegible]
[illegible] resulta, [illegible] a la Comisión de Higiene, pa-
ra su estudio, el expediente originado sobre el particular.- A continua-
ción y dado lo avanzado de la hora, el señor Presidente manifiesta

[illegible] de una hora, para pro- que deberá pasarse a un cuarto intermedio de una hora, [illegible] se resuelve seguir con los demás asuntos. Con asentimiento general se resuelve pasar a un cuarto intermedio haciéndolo a las 21.45 horas. Siendo las 22.45 horas, el señor Presidente manifiesta que cumplido el cuarto intermedio estipulado, prosigue la sesión. Por secretaría se da lectura a las siguientes invitaciones cursadas con motivo de la celebración del nuevo aniversario del 25 de mayo. Del Jardín de Infantes para las 14.30 horas. De la Escuela No 3 a las 9 horas. y de la Comisión de Festejos para las 11 horas. Tomado conocimiento por parte de los señores concejales, se ordena su archivo. A continuación la Presidencia pone a consideración en forma conjunta el Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo y del Partido Conservador Popular, sobre la ampliación de la Partida de Asistencia Social. Luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales, se resuelve aprobar el Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, y cursar al mismo una Minuta de Comunicación como expresión de deseo, sobre el Proyecto de Ordenanza del Partido Conservador Popular. En consecuencia el H. Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente Ordenanza No : Artículo 1º: Increméntese el Item 19 - Asistencia Social -, del Presupuesto de Gastos en vigencia en la suma de pesos Quince Mil, moneda nacional de curso legal ($ 15.000.- m/n.c/l). - Artículo 2º: Tómese los fondos que demande el cumplimiento del Artículo 1º, de las siguientes cuentas: Capítulo II - D. Ejecutivo - Inciso I - Personal - Item I - Sueldos - Partida 2: Personal de Servicio $ 6.902.62 - Capítulo II - D. Ejecutivo - Inciso I - Personal - Item I - Sueldos - Partida 3: Personal Obrero de Maestranza $ 8.097.38 - Total $ 15.000.- m/n - Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos - Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 23 días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. = Por secretaría se da lectura al Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, creado a raíz de la presentación de don Carlos A. Toqui, solicitando reconocimiento por mayores costos en la obra "Edificio de la Delegación Municipal - Santo Domingo" - Puesto a consideración por la Presidencia, se resuelve [illegible] unanimidad, pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. - A continuación se da lectura a la nota presentada por la [illegible] [illegible] de [illegible] con [illegible] de Alquiler, solicitando consideración de tarifas para el servicio de coches taxímetros. = Puesto a consideración por la Presidencia

se resuelve por unanimidad, pase a estudio de la Comisión de Interior y Reglamento.- Seguidamente se da lectura al mensaje del D. Ejecutivo, relacionado con el cumplimiento de la Ordenanza sancionada con fecha 14 de Octubre sobre el proyecto presentado a los propietarios de terrenos ubicados en el radio circundado por las calles San Martín, Ayacucho, La Plata e Hipólito Irigoyen.- Puesto a consideración por la Presidencia, se resuelve por unanimidad, pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas y cursar al D. Ejecutivo, una Minuta de Comunicación para que se cumplimente a la Ordenanza.- A continuación se da lectura por secretaría a la comunicación del D. Ejecutivo, sobre el pedido presentado por Don Luis Oscar Lamarque, en el sentido de que se le permita durante la temporada de invierno, el estacionamiento de vehículos automotores frente a su establecimiento comercial de Lavalle 1320.= y sobre la acera prohibida por Ordenanza Nº 48 del H. Concejo Deliberante.= Puesto a consideración por la Presidencia y luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales se resuelve no dar lugar a lo solicitado, sancionando el H. Concejo, la siguiente Minuta de Comunicación: Que este H. Concejo vería con agrado que ese D. Ejecutivo de cumplimiento a la Ordenanza Nº 48 y no dar lugar a lo solicitado por el señor Luis Oscar Lamarque, en nota del 21 de abril, en el sentido de que se le permita durante la temporada de invierno, el estacionamiento de vehículos automotores frente a su establecimiento comercial de Lavalle 1320.- A continuación se da lectura por secretaría, en forma conjunta al Proyecto de Reforma presentado por el D. Ejecutivo y el presentado por la U.C.R.I., sobre aumentos al Personal Municipal.- Puesto a consideración por la Presidencia, expone el señor concejal Kelú, y luego de un cambio de opiniones se resuelve pasen ambos Proyectos de Ordenanza, a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- A continuación se da lectura por secretaría al Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, sobre la presentación de Doña Luisa Emilia Giguata de Franchini, para el pago de los impuestos atrasados de la firma "Casa Franchini", sin multa.- Puesto a consideración por la Presidencia, luego de un cambio de criterios entre los señores concejales se resuelve aprobar el mismo, sancionando el H. Concejo, con suficiente fuerza legal, la siguiente Ordenanza Nº : Artículo 1º: Autorízase al Intendente Municipal a percibir sin multa, por única vez los impuestos atrasados que adeuda "Casa Franchini", a la Municipalidad de Maipú, cuya suma asciende a pesos Dos mil ciento ochenta ($ 2.180 m/n) Un mil [illegible] y [illegible]

con cuarenta centavos ($1.788.40 m/n) y pesos tres mil ciento diez y seis ($3.116.= m/n) Moneda Nacional de curso legal, correspondiente a los años 1956, 1957, y 1958, respectivamente.- Artículo 2º: Acuérdase a "Casa Fraudutti" ha habo. nar la suma de pesos Siete mil ochenta y cuatro con cuarenta centavos Moneda Nacional de Curso Legal ($7.084.40 m/n c/l), en cuatro cuotas iguales de pesos Un mil setecientos setenta y uno con once centavos Moneda Nacional de Curso Legal ($1771.11 m/n c/l) con vencimientos el 31 de julio, 30 de setiembre, 30 de noviembre y 31 de diciembre del año en curso, cada cuota.- Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 23 días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve. Seguidamente por secretaría se da lectura al Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, creado a raíz de la necesidad de contabilizar los ingresos y egresos provenientes de la aplicación de la Reglamentación del D. Ley No 1841/57, sobre el uso de la Ambulancia.- Puesto a consideración por la Presidencia, se resuelve por unanimidad, pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y se solicite al D. Ejecutivo una copia de la Reglamentación.= En consecuencia el H. Concejo aprueba, la siguiente Minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante, vería con agrado que ese D. Ejecutivo, remitiera una copia de la Reglamentación que rige la prestación de servicio de Ambulancias.= A continuación se da lectura por secretaría al Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, sobre la creación de Item para atender las erogaciones que demanda el Capítulo Arreglo y Conservación de Caminos.- Puesto a consideración por la Presidencia, se resuelve por unanimidad, pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.= Por secretaría se da lectura al Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, sobre la incrementación del Item 10 del Presupuesto de Gastos - Materiales y Gastos Para Obras y Servicios Públicos, en la suma de pesos Moneda Nacional de curso Legal Sesenta y cinco mil ($m/n. 65.000.- c/l).= Puesto a consideración por la Presidencia, se resuelve por unanimidad, pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura a la nota presentada por Don Tomás R. Heredia, solicitando una reconsideración a la disposición relacionada con las Barracas de Cueros y por las instalaciones en la que se desempeña como encargado.- Puesta a consideración por la Presidencia, y luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales, se resuelve: Remitir copia al D. Ejecutivo para su conocimiento y que pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas.= Por

secretaría se da lectura a la nota del Partido Conservador Popular, con la iniciativa de dar forma a un posible Proyecto de Ordenanza sobre la recolección de residuos.= Puesto a consideración por la Presidencia y luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales, se resuelve pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- A continuación se da lectura por Secretaría al Proyecto de Ordenanza del Partido Conservador Popular, sobre la colocación de chapas identificatorias en las calles de la Planta Urbana.= Puesto a consideración por la Presidencia y luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales, se resuelve, cursar una Minuta de Comunicación al D. Ejecutivo; en consecuencia el H. Concejo, aprueba la siguiente Minuta de Comunicación: Que este H. Concejo, vería con agrado que ese D. Ejecutivo, procediese a la coloca-ción de Chapas identificatorias de las calles de la Planta Urbana de Mai-pú, en cada una de las esquinas respectivas, en las zonas más pobla-das.= Seguidamente se da lectura al Proyecto de Ordenanza, sobre la fijación de la numeración domiciliaria de los inmuebles edifica-dos en la Planta Urbana.- Puesto a consideración por la Presidencia y lue-go de un cambio de opiniones entre los señores concejales, se resuelve cur-sar una Minuta de Comunicación al D. Ejecutivo.= En consecuencia el H. Concejo, aprueba la siguiente Minuta de Comunicación: Que este H. Concejo vería con agrado que ese D. Ejecutivo, procediese a la fijación de la numeración domiciliaria de los inmuebles edificados en la Planta Urbana del Partido de Maipú.= Los elementos identificatorios serán provistos por el propietario de la finca respectiva o por la Municipalidad local, con cargo por parte de los propietarios.= Seguidamente por secretaría se da lectura al Proyecto de Ordenanza del Partido Conserva-dor Popular, sobre la colocación de árboles en los lugares faltantes en algu-nas calles y también en las recientemente pavimentadas.- Puesto a consideración por la Presidencia, se resuelve, pase a estudio de la Co-misión de Obras Públicas.- A continuación se da lectura al Proyec-to de Ordenanza del Partido Conservador Popular, sobre la colocación de carteleras tipo económico, con leyendas llamativas, para evitar el exceso de velocidad en los vehículos automotores, dentro de la Planta Urbana.= Puesto a consideración por la Presidencia, se resuelve, pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- A continua-ción, el señor Presidente manifiesta que corresponde, según lo de-terminado por el Artículo 63 - Inciso 38 - de la Ley Orgánica de las Municipalidades, proponer al Poder Ejecutivo una terna

alternativa de candidatos para Juez de Paz, titular y Suplente y Defensor de Menores Administrativo. Luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales, son presentadas las siguientes ternas, que se aprueban por unanimidad: Juez de Paz: titulares: Leonidas M. Acosta - Juan Martínez Lardizabal y Alfredo Oscar Pugliesi - Juez de Paz: Suplentes: Julián Rivera, Juan Cachero y María Luisa Arrechea. - Defensor de Menores Administrativo: titulares: Valerio Quiroga, Mario Aralo y Miguel Galante. - Suplentes: Alberto Capitani, Josuelfo Jacuzzi y Federico E. Guma. - No siendo para más, el señor Presidente da por terminado el acto, siendo las 1.50 horas. -

CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

MARIO H. ARTIÑANO
SECRETARIO

LUDOVICO M. FILLEAUDEAU
PRESIDENTE